

DESPUÉS DE LA LLEGADA REALIDADES DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA

Cécile Blouin (Coord.)



THĒMIS
EDITORIAL JURÍDICA



idehpucp
INSTITUTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS



PUCP

DESPUÉS DE LA LLEGADA
REALIDADES DE LA
MIGRACIÓN VENEZOLANA



DESPUÉS DE LA LLEGADA
REALIDADES DE LA
MIGRACIÓN VENEZOLANA

Cécile Blouin
(Coord.)

THÈMIS

d e s d e 1 9 6 5

DERECHOS RESERVADOS: DECRETO LEGISLATIVO 822
Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio,
total o parcialmente sin permiso expreso de la Editorial.

© Cécile Blouin, 2019
© Pontificia Universidad Católica del Perú
Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP), 2019
Calle Tomás Ramsey 925, Lima 17-Perú
Teléfono: (51 1) 261-5859
ideh@pucp.edu.pe
<http://idehpucp.pucp.edu.pe>

© THÈMIS, 2019
Para su sello editorial Editorial Jurídica THÈMIS
Segundo piso de la Facultad de Derecho
Pontificia Universidad Católica del Perú
Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú
Teléfono: 626-2000, anexo 5391
publicaciones@themis.pe
www.themis.pe

Editores Generales

Daniel Masnjak M. y Nuria Vega F.

Editores

Oscar Lozada M., Isabo Hospinal A., Jordi Sardá P., Melissa Flores M., Alvaro Luna Victoria S.,
Henry López J., Johanna Mosqueira G.

Diseño de portada: Elizabeth Laqui M., miembro de la Comisión de Imagen Institucional.

Diagramación: Mario Popuche

El contenido publicado por THÈMIS es responsabilidad exclusiva de los autores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: N° 2019-04214
ISBN: 978-612-46950-8-7
1era edición, marzo 2019
Tiraje: 150 ejemplares

Editado por THÈMIS
Comisión de Publicaciones

Impreso en:
Litho & Arte S.A.C.
Jr. Iquique 026-Breña
Marzo - 2019

Contenido

Presentación.....	9
Antes de la llegada: migración (forzada) de personas venezolanas	
Cécile Blouin	13
Introducción	14
I. Aproximación al perfil migratorio venezolano	14
II. Violaciones de derechos humanos como trasfondo de la migración venezolana reciente	16
III. Categorías y clasificaciones: hacia una mirada crítica.....	17
Conclusiones.....	20
Bibliografía.....	20

CAPÍTULO I

Trayectorias y nuevos retos de la población venezolana

Venezolanos tridimensionales. ¿Probando destinos?	
Katrien Dekocker, Miriam Jiménez.....	25
Introducción	26
I. Venezolanos en salida. Contexto de una migración transnacional	27
II. Metodología	28
III. Estado del arte	29
IV. Análisis de los resultados	32
Conclusiones.....	40
Bibliografía.....	41
De Venezuela a la Argentina: Género, redes y estrategias migratorias	
Constanza Armas Acosta	45
I. Datos generales y contextuales de la migración venezolana.....	46
II. Etapa pre-migratoria, redes y género	47
III. Marco general del trabajo.....	48
IV. Resultados y análisis.....	49
V. Motores de la migración.....	50
VI. Las estrategias y redes migratorias.....	57
Reflexiones finales	59
Bibliografía.....	60

Los impactos de la migración venezolana en Brasil: crisis humanitaria, desinformación y aspectos normativos

Antônio Tadeu Ribeiro de Oliveira	63
Introducción	64
I. Los antecedentes: la crisis humanitaria en Venezuela y la emigración	64
II. Las condiciones en el destino y el perfil de los inmigrantes.....	66
III. La desinformación como combustible para la intolerancia	72
IV. Las medidas para el acogimiento	75
Consideraciones finales	77
Bibliografía.....	78

CAPÍTULO 2

Inserción socio-laboral en las sociedades de acogida

El proceso de integración social de la migración venezolana en el Perú

Isabel Berganza Setién, Ximena Solórzano Salleres	83
Introducción	84
I. La discusión sobre el concepto de integración	84
II. Primeros resultados: ¿podemos hablar de integración?.....	90
Conclusiones.....	99
Bibliografía.....	100

(Geo)políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador

Jacques Ramírez, Yoharlís Linárez, Emilio Useche.....	103
Introducción	104
I. Venezuela, de país receptor a país expulsor.....	105
II. Posicionamiento geopolítico en torno a la migración venezolana	107
III. La “migración inusual” de venezolanos por y en Ecuador.....	109
IV. Inserción laboral: entre profesionales, comerciantes y “charleros”	119
V. Xenofobia, discriminación y estigmas	121
Conclusiones.....	124
Bibliografía.....	125

Trayectorias laborales de la población venezolana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Claudia Pedone, Ana Mallimaci	129
Introducción	130
I. Migración venezolana en la ciudad de Buenos Aires.....	131
II. Migración y trabajo en Argentina.....	131
III. Algunas notas teóricas-metodológicas	132
IV. Trayectorias laborales de población migrante venezolana en la ciudad de Buenos Aires.....	133
Algunas reflexiones finales	146
Bibliografía.....	147

CAPÍTULO 3
**Alcances sobre la salud de la población venezolana
en los países de destino**

**El derecho a la salud de las personas migrantes: un análisis a partir
de los derechos humanos**

Carmela Sofía García Ganoza.....	151
Introducción	152
I. Contexto: la relación entre el derecho a la salud y la migración	152
II. El derecho a la salud en el derecho internacional de los derechos humanos	155
Conclusiones.....	166
Bibliografía.....	167

**Albergues de acogida temporal: factores de riesgo para la salud en contexto
de migración venezolana**

Amanda Osorio Angulo	173
Introducción	174
I. Metodología	175
II. Situación de vulnerabilidad.....	177
III. Condiciones de los albergues.....	178
IV. Factores de riesgo de los albergues.....	186
Conclusiones y recomendaciones	191
Bibliografía	191

**Trayectorias migratorias de refugiados y solicitantes de asilo de Venezuela:
un análisis desde la perspectiva del estrés**

Patricia Cabrerizo, Iciar Villacieros.....	195
Introducción	196
I. Metodología.....	198
II. Análisis de resultados	199
Conclusiones.....	207
Bibliografía.....	208

Salud mental de los migrantes venezolanos en México

Aldo Reyes, América Santos	211
Introducción	212
I. Migración y salud mental	213
II. Patología de la migración	217
III. Salud mental de los migrantes venezolanos en México	218
Reflexiones finales	224
Bibliografía	224

CAPÍTULO 4
Solicitantes de refugio y el derecho a la no devolución

¿Existe un limbo en la protección internacional de los solicitantes de refugio venezolanos?: El derecho a la no devolución como una garantía para su protección	
Crisbeth Lorena Vigo Florián.....	229
Introducción	230
I. Sobre la regionalización del principio de no devolución	231
II. La titularidad del derecho a la no devolución en el sistema interamericano de protección de derechos humanos.....	239
Conclusiones.....	243
Bibliografía.....	244

Presentación

El libro “Después de la llegada: realidades de la migración venezolana” es el esfuerzo de más de un año de trabajo, impulsado por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Idehpucp). Es así que a finales de 2017, viendo el impacto que la migración venezolana había generado en el panorama migratorio de la Región, decidimos lanzar una iniciativa académica para promover el estudio de este fenómeno en América Latina desde una perspectiva interdisciplinaria.

Junto con el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Derechos Humanos (GRIDEH), la Maestría de Derechos Humanos de la PUCP, y la Dirección Académica de Responsabilidad Social de la PUCP se organizó el *Seminario interdisciplinario: Migración de personas venezolanas en América Latina*, con el apoyo de la Red Temática Migrare Migraciones y Movilidad (CONACyT), con sede en el CRIM-UNAM, el Departamento de Sociología y Estudios de género de FLACSO Ecuador, la Clínica Jurídica Alaíde Foppa de la Universidad IBERO, la Oficina Nacional de ACNUR en Perú y la OIM-Misión Perú. El seminario se desarrolló durante los días 13 y 14 de noviembre del 2018 y contó con participantes de toda la Región (Argentina, México, Ecuador, entre otros), así como estudiantes de diversas zonas del país. Postularon más de 63 ponencias al Seminario y, finalmente, se seleccionaron alrededor de 30.

En paralelo al seminario, el Idehpucp buscó la posibilidad de publicar un libro de compilación con los artículos presentados y discutidos durante el evento, teniendo en cuenta la importancia de contar con publicaciones académicas sobre la materia. La Asociación Civil THÉMIS aceptó el reto y así se concretó el proyecto de nuestro libro.

El presente libro ofrece una mirada analítica y precisa de las realidades de la migración venezolana en varios países de acogida, tales como Argentina, Ecuador, México, Perú y Brasil. Cada uno de los artículos aborda cuestiones complejas y diversas como: el proceso de integración, las trayectorias laborales, los impactos sicosociales de la migración o el análisis del derecho a la no devolución, entre otras. Cabe mencionar que participaron en esta obra, un alto número de mujeres: no solamente reconocidas investigadoras y profesoras con larga trayectoria en la temática sino también jóvenes investigadoras.

El libro *Después de la llegada: realidades de la migración venezolana*, al igual que el evento desarrollado en su oportunidad, guarda un enfoque interdisciplinario con acercamientos desde las ciencias políticas, la psicología, el derecho, entre otras disciplinas. Es así que la presente publicación se dirige a un público amplio, interesado en la temática de migración venezolana. Se espera, finalmente, que esta publicación aporte elementos de reflexión para entender la migración venezolana desde su complejidad y que aliente a la academia en general a promover investigaciones sobre esta migración.

A fin de fomentar la lectura y la reflexión, es de mi agrado presentar la estructura y los 12 artículos que componen este libro.

En primer lugar, el libro empieza con un artículo introductorio, “Antes de la llegada: migración (forzada) de personas venezolanas”, que busca debatir el concepto “forzado” desde una perspectiva crítica, partiendo del análisis de las causas estructurales de la migración y de la construcción de categorías alrededor de la migración, tales como la condición de migrante y refugiado, y sus impactos.

Luego de la introducción, el primer capítulo denominado “Trayectorias y nuevos retos de la población venezolana” presenta tres artículos. El primer artículo, “Venezolanos tridimensionales. ¿Probando destinos?”, propone analizar los “segundos” destinos de la migración venezolana. Mediante entrevistas a migrantes venezolanos que hayan vivido primero en un país de América para luego instalarse en España o viceversa, las autoras analizan los motivos de estos cambios de rumbo. El segundo artículo, “De Venezuela a la Argentina: Género, redes y estrategias migratorias”, gira alrededor de la etapa pre-migratoria, indagando sobre motivos, planificación de la migración y redes. Mediante narraciones de vida, la autora profundiza en el caso de cuatro personas migrantes desde una perspectiva de género que le permite ahondar en las diferencias de género, valga la redundancia, en los proyectos migratorios. El último artículo de este capítulo, “Los impactos de la migración venezolana en Brasil: crisis humanitaria, desinformación y aspectos normativos”, profundiza en la situación de Brasil, y en especial en el contexto de acogida del estado de Roraima, el cual recibe a casi la totalidad de los migrantes venezolanos. El autor ofrece un panorama esclarecedor de la situación, analizando las distintas respuestas políticas de Brasil.

El segundo capítulo llamado “Inserción socio-laboral en las sociedades de acogida” está compuesto también por tres artículos. “El proceso de integración social de la migración venezolana en el Perú”, el primer artículo de este capítulo, da cuenta de uno de los aspectos más interesantes y desafiantes de la migración venezolana actual: los procesos de integración o inclusión de las personas migrantes en los países de destino. Luego de discutir el concepto de integración, las autoras presentan los primeros hallazgos del resultado de quince entrevistas a población venezolana en el Perú. El segundo artículo, “(Geo)políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanas en Ecuador”, aborda de manera integral las implicancias de la migración venezolana en el país andino. Uno de los aspectos más interesantes es que profundiza en el análisis normativo del caso ecuatoriano con una mirada crítica que permite entender los procesos informales de inserción laboral desarrollados en el artículo. Siguiendo con el tema de procesos de inclusión, el artículo “Trayectorias laborales de migrantes venezolanos/as en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el tercer artículo, propone analizar el ámbito de la empleabilidad desde el análisis del mundo laboral con las trayectorias personales de las personas migrantes. Para ello, las autoras presentan tres trayectorias laborales representativas de los procesos sociales de personas venezolanas en Buenos Aires que buscan reflexionar sobre los procesos de precarización, desclasamiento social y, uberización.

El tercer capítulo del libro denominado “Alcances sobre la salud de la población venezolana en los países de destino” reúne cuatro artículos. “El derecho a la salud de las personas migrantes: un análisis a partir del derecho internacional de los derechos humanos”, el primer artículo, cuya temática es jurídica, analiza las obligaciones de los Estados receptores en materia de salud desde el sistema universal e interamericano de derechos humanos. El artículo, ofrece, además, una descripción interesante alrededor de las particularidades de la migración venezolana en términos de salud desde la salida hasta la llegada a los países de destino. En el caso del segundo artículo, “Albergues de acogida temporal: factores de riesgo para la salud en contexto de migración venezolana”, la autora, mediante una investigación cualitativa, analiza las características principales de los albergues existentes en Lima para la población venezolana. El artículo da cuenta de los factores de riesgo presentes en estos albergues y, presenta algunas recomendaciones urgentes a tomar en cuenta para garantizar los derechos de las personas migrantes alojadas en estos tipos de lugares. El tercer artículo, “Trayectorias migratorias de refugiados y solicitantes de asilo de Venezuela: un análisis desde la perspectiva del estrés”, cobra especial relevancia

por abordar un tema poco tratado en el Perú: el estrés en la población migrante. Mediante entrevistas en profundidad, las autoras analizan no solo los distintos componentes del estrés sino también las estrategias y recursos para hacerle frente y tratar de superarlo.

En la misma línea, el cuarto artículo de este capítulo, “Salud mental de los migrantes venezolanos en México”, busca ahondar en los impactos de la migración en uno de los aspectos menos trabajado en los estudios migratorios: la salud mental, la misma que se ve comprometida debido a la falta de acceso a derechos básicos para el buen vivir, como lo son la educación, el trabajo, entre otros derechos económicos, sociales y culturales.

Finalmente, el cuarto capítulo, “Solicitantes de refugio y el derecho a la no devolución”, presenta el artículo “¿Existe un limbo en la protección internacional de los solicitantes de refugio venezolanos?: el derecho a la no devolución como una garantía para su protección”. El referido artículo explora el derecho a la no devolución desde el Sistema Interamericano y lo aplica al caso venezolano. Esta reflexión es sumamente necesaria en el presente contexto de endurecimiento de las respuestas migratorias al flujo venezolano por parte de los Estados de la región.

Para terminar esta breve presentación, agradezco, por un lado, a todo el equipo de la Editorial Jurídica THÉMIS por apostar por este libro, y en especial a Nuria Vega y Johanna Mosqueira, quienes estuvieron a cargo de las coordinaciones de todos los aspectos referidos a corrección de estilo, diagramación e impresión.

Por otro lado, quiero agradecer al equipo del Idehpucp. En primer lugar, agradezco a Ariana Jáuregui, asistente de investigación del área académica, quien me apoyó desde el primer momento con su proactividad, rigor, paciencia e innegable entusiasmo en este proyecto. En segundo lugar, mis agradecimientos a Francisco Mamani y Génesis Vargas, asistentes de investigación del área académica, quienes se sumaron al proyecto con ganas, responsabilidad y compromiso. En tercer lugar, quiero agradecer al área de comunicaciones, y en especial a Gabriela Quevedo y Rossdela Heredia, periodistas infatigables que apoyaron todos los aspectos comunicacionales de este proyecto con persistencia, profesionalismo y creatividad. En último lugar, mis agradecimientos van a mi directora, Elizabeth Salmón, quien confió en mi criterio y me brindó su apoyo a lo largo de este gran proyecto.

Lima, 20 de marzo del 2019

Cécile Blouin

Antes de la llegada: migración (forzada) de personas venezolanas*

Before arrival: (forced) migration of venezuelan persons

Cécile Blouin**

Pontificia Universidad Católica del Perú

Abstract

The present article presents some preliminary reflections on Venezuelan migration focusing the analysis on the categorization of this migration as forced. In a first moment we review the existing figures on this flow and then analyze the structural reasons for migration. Finally, the category of forced migration is discussed, opening the debate to the categorization process on migration issues, especially with the labels of migrants versus refugees. This article aims to open the debate and encourage more research on the impacts of the categories on the exercise of rights of migrants in the Venezuelan context.

Key words: Venezuelan migration-categorization-labels-migrants-refugees-humans rights.

Resumen

El presente artículo presenta algunas reflexiones preliminares sobre la migración venezolana centrando el análisis en la categorización de esta migración como forzada. Para ello, se revisa, en primer lugar, las cifras existentes sobre este flujo para luego analizar los motivos estructurales de la migración. Finalmente, se discute la categoría de migración forzada abriendo el debate al proceso de categorización en temas migratorios, en especial con las etiquetas de migrantes versus refugiados. El presente artículo pretende abrir el debate e incentivar a mayores investigaciones sobre los impactos de las categorías en el ejercicio de derechos de las personas migrantes en el contexto venezolano.

Palabras claves: migración venezolana-categorización-refugiados-migrantes-derechos humanos.

* Agradezco a Génesis Vargas y Francisco Mamani por el apoyo en la revisión bibliográfica del texto.

** Jurista. Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Versailles Saint-Quentin-en Yvelines (Francia). Máster en Derecho de la Unión Europea por la Universidad Carlos III de Madrid (España). Máster en Derecho, mención estudios bilingües de los derechos europeos: especialización en Derecho español – Derecho francés por la Universidad de París X Nanterre (Francia). Investigadora sénior del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y profesora del Departamento de Derecho, de la Maestría en Derechos Humanos y, de la Maestría de Antropología de la misma casa de estudios. Especialista en migración y derechos humanos, específicamente en los procesos de control migratorio e integración así como en cuestiones relacionadas con la protección de personas refugiadas.

Introducción

Aunque contamos con poca data estadística confiable, la migración de personas venezolanas se ha configurado como el fenómeno migratorio más importante que ha conocido Latinoamérica. Hasta el año 2017, muchos de los Estados de la Región eran considerados como origen o tránsito de migrantes y no como destinos. Es así como Perú y Colombia son, en la actualidad, los principales destinos de la población venezolana migrante.

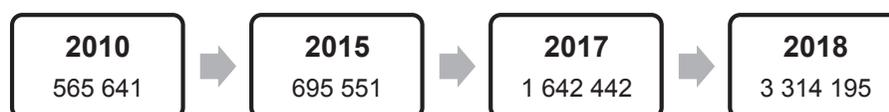
Para entender las características de esta migración sin precedente, es necesario empezar mirando su carácter estructural y en especial, cómo la violación de derechos humanos origina este movimiento. Por otro lado, caracterizar a esta migración representa un desafío importante siguiendo los debates actuales en relación con la categorización de la migración y sus impactos en los derechos de las personas.

Este artículo propone discutir la categorización de la migración venezolana como forzada. Para ello, en primer lugar, se revisan las cifras existentes sobre este flujo. En segundo lugar, se analiza los motivos de esta migración centrandolo en la violación de derechos humanos como causa estructural principal. Finalmente, se debate alrededor de la categoría de migración forzada, y en especial, se analiza las categorías de migrantes y refugiados. Como artículo introductorio, se espera que permita motivar mayores investigaciones sobre las consecuencias del uso de “etiquetas” o categorías en el fenómeno migratorio venezolano.

I. Aproximación al perfil migratorio venezolano

Se calcula que hasta el 2018 más de 3 millones de personas venezolanas han migrado a diversos países y, en especial, a América Latina. Si bien la migración venezolana empezó a principios de 2000, se incrementó desde la agudización de la crisis económica en 2013 y continuó acelerándose en los siguientes años debido a la crisis socioeconómica, política y humanitaria que atraviesa el país. La mayor cantidad de personas venezolanas que migraron lo hicieron entre 2017 y 2018, siendo este último año el de mayor migración con un promedio de 5 500 personas saliendo de Venezuela por día (ACNUR y OIM, 2018, p. 11). La evolución de personas en el exterior durante estos años claves, se puede apreciar en el siguiente gráfico¹:

Gráfico 1. Evolución de la población venezolana en el exterior.



Elaboración propia. Fuente: OIM, 2018a, 2018b; ACNUR y OIM, 2018.

De esta manera, las cifras reportadas evidencian cómo entre 2010 y 2015, hubo un aumento más lento y progresivo; mientras que, entre 2015 y 2017, es decir en un lapso de tres años, la cifra casi triplicó. Esta tendencia se ha mantenido en el 2018, dado que en dos años la cifra reportada de venezolanos en el extranjero se duplicó.

Según las últimas cifras dadas por la ACNUR y la OIM, el número de venezolanos en el exterior alcanzó, en diciembre de 2018, 3 314 195 personas (2018, p. 8) y, a febrero del

¹ No se cuentan con cifras exactas de la totalidad de personas venezolanas en el exterior respecto de los años 2011-2014 y 2016.

presente año, se registró un total de 3 377 252 personas (R4V, 2019). Si bien países como España y Estados Unidos, que tradicionalmente han sido destinos migratorios atractivos para las personas venezolanas, han visto un incremento en el número de migrantes venezolanos que reciben por año, cerca del 80% de la migración venezolana se ha concentrado en países de América Latina, una región que no había experimentado, en especial los países andinos, flujos tan importantes de migrantes (Selee, Bolter, Muñoz-Pogossian y Hazán, 2019, p. 2). Es así que Colombia, Perú, Chile, Ecuador, Argentina y Brasil se han consolidado como los mayores receptores de personas venezolanas en la región. En el siguiente cuadro, se pueden apreciar estas últimas cifras:

Número de personas venezolanas por país a febrero de 2019

País	N° de personas venezolanas
Colombia	1 100 000
Perú	506 000
Chile	288 000
Ecuador	221 000
Argentina	130 000
Brasil	96 000

Elaboración propia. Fuente: ACNUR, 2019.

Más allá de los números globales, es importante intentar describir, con la poca información que existe², el perfil de las personas venezolanas migrantes. A nivel regional, la migración venezolana se caracteriza por ser ligeramente más masculina que femenina y joven. Los hombres constituyen el 58% del total de migrantes. Adicionalmente, es una migración bastante joven con un promedio de 31 años (OIM, 2018, pp. 4-5). En el caso de Perú, el 56% de la población venezolana tiene entre 18 y 29 años de edad (OIM, 2018a, p. 6). En cuanto al nivel educativo, existe una serie de diferencias dependiendo del país de destino. En Colombia y Brasil, el nivel educativo es inferior que en el caso de Perú. Es así que 10% de los encuestados, entre 18 y 25 años, han completado solamente la educación primaria; mientras que en Perú, representan el 2%. Además, alrededor del 50% de las personas venezolanas mayores a 25 años reporta haber completado solo la educación secundaria, mientras que en Perú, 45% de ellos ha completado educación terciaria. (OIM, 2018, p. 6).

En relación con el tema de niñez, OIM y UNICEF, a finales del año pasado, publicaron un reporte sobre migración venezolana en el cual se incluye, por primera vez, algunos datos sobre la niñez migrante venezolana en Perú. Este fenómeno, lejos de ser marginal, debe ser mirado con cautela para comprender y responder a sus particularidades. La encuesta incluyó a 584 niños y niñas de nacionalidad venezolana. Son cuatro los elementos más llamativos que permiten delinear algunas tendencias en la migración de niños y niñas al Perú. Primero, estamos ya viviendo un proceso de reagrupación familiar en el cual vemos niños y niñas viajando con familiares, pero sin sus padres para reencontrarse con estos últimos en el país. Segundo, la mitad

² La información estadística sobre los perfiles de las personas venezolanas migrantes es limitado por lo cual se hace referencia principalmente a las fuentes de dos agencias de las Naciones Unidas: Organización Internacional de las Migraciones y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

de la población adulta migrante ha dejado atrás –en Venezuela– a un niño o una niña. Probablemente, en algún tiempo, serán sus hijos los que emprenderán el camino con otros adultos para reencontrarse con sus padres. Tercero, la mayoría de la niñez venezolana ingresa con partida de nacimiento, mientras que una cantidad, sin duda más reducida, pero mayormente vulnerable, está viajando sin documentos. Cuarto, casi la mitad de esta niñez tiene menos de 5 años (OIM, 2018a, pp. 15-16).

En general, la falta de información precisa y desglosada dificulta la identificación de necesidades de grupos específicos como la niñez migrante, las personas LGTBIQ, las personas con enfermedades (tales como VIH, cáncer, etc.). Para entender estas distintas realidades y profundizar en la comprensión de esta migración, es importante analizar sus causas estructurales.

II. Violaciones de derechos humanos como trasfondo de la migración venezolana reciente

Las causas de esta migración son complejas y pluridimensionales. Según el ACNUR, las principales razones que empujan a las personas venezolanas a migrar son las siguientes: las amenazas por parte de grupos armados, las opiniones políticas, las amenazas y la extorsión, las altas tasas de delincuencia, la violencia doméstica, la inseguridad alimentaria; y la imposibilidad de acceder a atención médica, medicamentos y servicios básicos (ACNUR, 2018, p. 5).

Por su lado, EGUREN y ESTRADA señalan que se trata de una migración frente a la inseguridad, la cual toma varias formas: la inseguridad económica vinculada a la crisis socio-económica del país y la inseguridad personal vinculada a la violencia latente existente en el país (2019, p. 341). Podríamos agregar, a estas dos formas de inseguridad, la relacionada con la incertidumbre frente al devenir del país que genera la necesidad de buscar en otros lugares posibilidades de definir un futuro.

Si bien es difícil clasificar y entender los motivos de una migración tan reciente y compleja, es necesario entender el vínculo de la movilidad con las distintas violaciones de derechos humanos que sufre, en diferentes medidas e intensidades, la población venezolana. Los informes existentes sobre la situación de Venezuela dejan ver un panorama muy preocupante en cuanto a niveles de pobreza y acceso a salud y educación. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH), la difícil situación económica agravada con la caída del precio internacional del petróleo en 2014, el control de divisas y de los precios, la falta de inversiones en infraestructura y en el sistema productivo, trajo consigo el desabastecimiento generalizado de alimentos, medicamentos, insumos, entre otros. Ello trajo como consecuencia que, en 2016, el 80% de la población lidiara con escasez de alimentos (2017, pp. 22-23). Además, la población en situación de pobreza aumentó notoriamente a partir de 2015 cuando se pasó de 48% a 73% de hogares en condición de pobreza; mientras que, en 2016, alcanzó el 81,8% de hogares, de los cuales 51,51% estaba en situación de pobreza extrema (CIDH, 2017, p. 30). Adicionalmente, destaca el aumento de la tasa de desempleo en el país, siendo actualmente una de las más altas de toda América Latina (FMI, 2018).

En relación con el derecho a la salud, cabe mencionar que debido a la escasez de medicamentos, materiales, insumos y tratamiento médico han surgido brotes de enfermedades y otras afectaciones a la salud, lo cual afecta especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad³

3 Entre los grupos más afectados, se identifican los siguientes: mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, y personas viviendo con enfermedades graves, crónicas o con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y/o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (CIDH, 2017, p. 23).

y que el Estado no ha podido responder de forma adecuada (CIDH, 2017, p. 23). En relación con el derecho a la educación, existe una serie de afectaciones en el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes, debido principalmente a la poca asistencia a instituciones educativas por protestas, ausencia de alimentos y corrupción en el país (CIDH, 2017, pp. 241-242).

En relación con la situación política del país, se ha informado sobre las debilidades de la institucionalidad democrática y de la separación de poderes, así como los obstáculos para el ejercicio de derechos políticos y participación en la vida pública (CIDH, 2017, p. 32). Por otra parte, en varios informes, se ha puesto en relieve que la corrupción está muy extendida en el país y el índice de percepción respecto a ello es uno de los más altos a nivel mundial (ACNUDH, 2018, p. 4). Adicionalmente, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante, ACNUDH) reportó —desde 2017— varias violaciones a los derechos humanos, como las detenciones arbitrarias, la tortura y malos tratos, ejecuciones extrajudiciales, uso excesivo de la fuerza, entre otros (ACNUDH, 2018, p. ii).

En cuanto al tema de seguridad, las cifras son alarmantes. Son 1396 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales en 2015 (37% más que el 2014) y 2379 en 2016 (70% más que el año anterior) reportados a la CIDH (CIDH, 2017, p. 184). El ACNUDH, por su lado, reporta que, de acuerdo a información extraoficial, la tasa de homicidios pasó de 73 muertes violentas por cada 100.000 habitantes en 2012 (21.630 muertes) a 89 por cada 100.000 habitantes en 2017 (26.616 muertes) (ACNUDH, 2018, p. 15). La inseguridad afecta de manera desproporcionada a las mujeres, quienes son las que hacen las colas para la compra de alimentos (entre 8 y 14 horas semanales en promedio) y, como consecuencia, se ven expuestas a cualquier tipo de violencia (ACNUDH, 2018, p. 54).

Todos estos elementos han llevado a que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se pronunciara sobre las graves violaciones de los derechos humanos y calificara a la situación venezolana como una crisis política, económica, social y humanitaria (CDH, 2018, p. 2). De esta forma, se identifica cómo las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales, así como de derechos civiles y políticos explican una migración de tal magnitud y rapidez en la región. Entender el movimiento desde sus causas estructurales es fundamental para, luego, sustentar la necesidad de protección de las personas migrantes en los países de destino o tránsito.

III. Categorías y clasificaciones: hacia una mirada crítica

La migración venezolana ha sido catalogada de “migración forzada” (CIDH, 2018, p. 1, Koechlin y Eguren 2019, p. 12). Sin embargo, cabe resaltar que este término no constituye una categoría jurídica, ya que no es definida por el derecho internacional y, como consecuencia, las personas no cuentan con un reconocimiento legal como “migrantes forzados” (Gzesh, 2008, p. 231). Ello, en la práctica, tiene como efecto que las personas venezolanas no sean reconocidas bajo el estatus de “migrante forzado” que les permita residir en un país determinado.

La cuestión de terminología y categorías (o etiquetas) frente a la migración de personas venezolanas tiene una importancia crucial tanto desde el debate teórico de los estudios migratorios de los últimos años, como en la práctica debido a las implicancias que tienen estas categorías en las vidas de las personas migrantes (Long, 2013; Crawley and Skleparis, 2017; Bivand Erdal and Oeppen, 2018; Blouin y Button, 2018). Es así que la literatura, alrededor de la migración del refugio, ha puesto a la luz la necesidad de repensar los conceptos y sus límites.

En primer lugar, es necesario reconocer que los conceptos no son neutrales ni fijos y, que por lo tanto, son construidos y obedecen a estrategias, muchas veces de índole política, que varían en el tiempo. Además, la creación de la categoría tiene un efecto en el ejercicio de derechos ya que las categorías reflejan también una jerarquía de protección (Crawley y Skleparis, 2017, p. 51). Es así que la persona refugiada sería más merecedora de protección que la persona migrante (Erdal and Oeppen, 2018, p. 983; Long, 2013, p.21). Sin embargo, la distinción entre migrante y refugiado ha llevado a resultados perversos, tales como la poca posibilidad de inserción económica de las personas refugiadas, debido a la separación entre las políticas de migración y asilo en muchos países (Long, When 2013, p. 5.). Por otro lado, apoyándose en trabajos empíricos, se ha demostrado que muchas personas migrantes no encajan perfectamente en una categoría, sino que las razones detrás de su desplazamiento son complejas y diversas (Crawley y Skleparis, 2017, pp. 54-55). Finalmente, es discutible la dicotomía entre migración voluntaria y migración forzada, partiendo del mismo concepto de voluntariedad que necesita ser analizado y repensado (Erdal and Oeppen, 2018, p. 987).

Ahora bien, es necesario aclarar que el concepto de refugiado, a diferencia del de migrante, es definido por el derecho internacional⁴. La persona refugiada es, según el artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, modificada por el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, quien:

“(…) debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (ONU, 1951).

En otros términos, la persona refugiada es quien, debido a amenazas por uno de los cinco motivos de la Convención, no encuentra protección en su Estado y como consecuencia huye y busca protección en otro Estado. Adicionalmente a este concepto tradicional, en Latinoamérica se ha adoptado la Declaración de Cartagena que ofrece una definición ampliada que reconoce como personas refugiadas a quienes:

“(…) han huido de su país de origen para salvaguardar su seguridad, integridad física y vida a causa de la violencia generalizada, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios 1984, p. 3).

Si bien la Declaración de Cartagena no es un instrumento vinculante, la mayoría de los países de la Región ha incluido esta definición en su normativa nacional. Como consecuencia, se entiende el concepto de personas refugiadas bajo la definición tradicional o convencional y también de acuerdo a la Declaración de Cartagena. Queda claro que la oportunidad de la aplicación de esta definición ampliada en el contexto de la migración venezolana es clave; sin embargo, los Estados son reticentes en usar esta definición (Berganza y otros, 2018).

En el caso del concepto de migrante, no existe un consenso sobre quién debe considerarse como migrante y, si ese concepto, excluye al de refugiado. El derecho solamente define al

4 Para un desarrollo de los conceptos y de la potencialidad de usar la palabra migrante para incluir a personas refugiadas ver: Carling Jørgen Refugee advocacy and the meaning of ‘migrants’, PRIO Policy Brief (2017) <https://www.prio.org/utility/DownloadFile.ashx?id=326&type=publicationfile>

trabajador migratorio y no al migrante. Es así que la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, considera como trabajador migratorio a “toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional”. El concepto se construye en función del objetivo de la migración y no toma en cuenta los motivos detrás de esta migración a diferencia de la figura del refugiado.

Si bien esta definición se aplica a muchas de las personas migrantes en el mundo, teniendo en cuenta que muchas de ellas trabajan, no es del todo integral. En primer lugar, excluye al refugiado de su ámbito de aplicación lo cual refuerza la dicotomía ya presentada entre refugiado y migrante (artículo 3 d). Además, deja entender que el derecho internacional “no tiene en cuenta que una persona pueda pertenecer a diferentes categorías de migrantes en diferentes momentos de su trayecto, o al mismo tiempo” (Blouin y Button, 2018, p. 74). En segundo lugar, quedan al margen personas migrantes que no trabajan tales como las personas que buscan un empleo en los países de tránsito o destino, o las personas que estudian.

Finalmente, es importante volver sobre otra de las más emblemáticas categorías en materia migratoria: la categoría de regular frente a la de irregular. La Convención mencionada hace una diferencia en su contenido entre personas en situación regular y personas en situación irregular estableciendo un catálogo de derechos exclusivos para las personas que están en situación regular. Esta categorización de las personas que diferencia a las personas migrantes por una cuestión de documentación impacta de manera sustancial en el reconocimiento de derechos. Nuevamente, podemos ver cómo se crea una jerarquía entre categorías.

Estas distintas categorías necesitan ser por lo tanto repensadas. Una opción es la de GZSEZ que propone revisar el concepto, aunque difuso, de migración forzada desde una perspectiva de derechos humanos y dotarle de contenido jurídico:

“Los conceptos de los derechos humanos podrían entrar en la discusión para producir una definición que aporte normas más amplias de protección. ¿Se podría argumentar que cualquier migrante cuyos derechos humanos han sido violados en su país de origen es por tanto un “migrante forzado?” (2008, p. 233).

Con esa opción, quedaría claro que las personas venezolanas deberían ser reconocidas como “migrantes forzados” teniendo en cuenta los motivos estructurales de su desplazamiento. Esta figura existe en algunos países con el reconocimiento de la *protección complementaria*, que busca proteger a las personas que no están comprendidas en la definición tradicional de refugiado (Gualano de Godoy 2012, p.313). Sin embargo, no existe un consenso sobre este concepto y tampoco un reconocimiento internacional del mismo.

Otra opción, para superar las categorías y sus impactos, es reflexionar alrededor de la posibilidad de un reconocimiento del derecho a migrar que incluya no solo el derecho a salir y retornar, sino el derecho a entrar a un Estado. Este derecho permitiría a cualquier persona, más allá de los motivos y objetivos de su desplazamiento, decidir —con poco o mucho grado de voluntariedad— dónde vivir (De Guchteneire y Pecoud, 2005 y Chueca, 2007). Sin embargo, la posibilidad de que los Estados puedan empezar un diálogo sobre un nuevo tratado en materia migratoria que plantee este derecho es poco probable, teniendo en cuenta los últimos avances en relación a los Pactos Globales⁵. Más allá de estas opciones, no

5 Para profundizar sobre la cuestión de los Pactos Globales y en especial el de migración ver: Guild Elspeth 2019 The UN Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration: What Place for Human Rights? International Journal of Refugee Law, XX, Vol XX, No XXXX, 1–3.

cabe duda de la importancia de repensar la categorización de una manera holística para ser capaz de reconocer posibles superposiciones y, finalmente, poder responder a las necesidades complejas de las personas en movimiento.

Conclusiones

Como se ha visto, el desplazamiento de personas venezolanas ha cambiado el panorama migratorio en Latinoamericano y ha convertido países principalmente emisores, en receptores de personas migrantes. Los motivos detrás de esta migración son complejos y, deben ser analizados desde una perspectiva de derechos humanos. Finalmente, si bien los Estados han reconocido la migración venezolana como una migración sin precedente para la región, no se ha discutido alrededor de las categorías para la protección y la garantía de derechos de las personas en movimiento. Para ello, desde la academia, nos corresponde realizar investigaciones que buscan entender los impactos de estas categorías en la vida de las personas migrantes. Ello permitirá abrir el debate con todos los actores involucrados, incluyendo los propios gobiernos para (re) construir categorías más abiertas y más cercanas a las necesidades de las personas migrantes.

Bibliografía

- ACNUDH. (2018). *Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin*. Ginebra: ACNUDH. https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf
- ACNUR. (08 de noviembre de 2018). *La cifra de personas refugiadas y migrantes venezolanas alcanza los 3 millones*. Ginebra: ACNUR. <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/11/5be443b54/la-cifra-de-personas-refugiadas-e-inmigrantes-venezolanas-alcanza-los-3.html>
- ACNUR. (2018). *Venezuela situation. Responding to the needs of people displaced from Venezuela*. Ginebra: ACNUR. <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/63088>
- ACNUR. (2018a). *Hoja informativa. Diciembre 2018*. Ginebra: ACNUR. <https://www.acnur.org/5c65a7c24.pdf>
- ACNUR. (2018b). *Venezuela situation. Responding to the needs of people displaced from Venezuela*. Ginebra: ACNUR. <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/63088>
- ACNUR. (2019). *Fact sheet. January 2019*. Ginebra: ACNUR. https://www.acnur.org/op/op_fs/5c7818b84/fact-sheet-venezuela-january-2019.html
- ACNUR. (2019a). Los flujos de venezolanos continúan constantes, alcanzando ahora la cifra de 3,4 millones. ACNUR. 22 de febrero. <https://goo.gl/MQ91L5>
- ACNUR y OIM. (14 de diciembre de 2018). Se lanza un Plan de Emergencia para refugiados y migrantes de Venezuela. Ginebra: ACNUR. <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/12/5c13bcf14/se-lanza-plan-de-emergencia-para-refugiados-y-migrantes-de-venezuela.html>
- Berganza, Isabel; Blouin, Cécile y Freier, Feline (2018). *La aplicación de la definición de Cartagena a las personas venezolanas en el Perú*. Consulta: 05 de septiembre de 2018 <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2075>
- Bivand Erdal, Marta y Oeppen Ceri (2018). 'Forced to Leave? The discursive and analytical significance of describing migration as forced and voluntary', *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 44, no. 6, pp. 981–998.

- Blouin, Cécile y Button, Emily 'Addressing Overlapping Migratory Categories within New Patterns of Mobility in Peru', *Anti-Trafficking Review*, issue 11, 2018, pp. 69–84, www.antitraffickingreview.org
- Carling Jørgen Refugee advocacy and the meaning of 'migrants', *PRIO Policy Brief* (2017) <https://www.prio.org/utility/DownloadFile.ashx?id=326&type=publicationfile>
- CDH. (2018). Promoción y protección de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Resolución A/HRC/RES/39/1. Naciones Unidas. 3 de octubre.
- CIDH. (2018). Resolución 2/18. Migración forzada de personas venezolanas. Washington D.C.: CIDH. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>
- CIDH. (2017). Situación de derechos humanos en Venezuela. Washington D.C.: CIDH. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>
- Crawley Heaven y Skleparis Dimitris, 'Refugees, Migrants, Neither, Both: Categorical fetishism and the politics of bounding in Europe's "migration crisis"', *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 44, no. 1, 2018, pp. 48-64.
- FMI. (2018). Unemployment rate. Washington D.C: FMI. <https://goo.gl/aWY1VJ>
- Gualano de Godoy Gabriel 2012 El caso de los haitianos en Brasil y la vía de la protección humanitaria complementaria pp.309-329 En: Lettieri, Martín (editor) *Protección Internacional de Refugiados en el Sur de Sudamérica*
- Gzesh Susan 2008 Una redefinición de la migración forzosa con base en los derechos humanos En *Migración y Desarrollo* 2008
- Koechlin Jose, Eguren Joaquín 2019 El Éxodo venezolano. Entre el exilio y la emigración Lima: Uarm, Kas, OIM y OBIMID
- Long Katy, 'When refugees stopped being migrants: Movement, labour and humanitarian protection', *Migration Studies*, vol. 1, number 1, 2013, pp 4-26.
- OIM. (2018). Análisis: Flujos migratorios de venezolanos en Sudamérica. Mayo 2018. https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/FMS_VEN_jun15_sp.pdf
- OIM. (2018a). Monitoreo de flujo de la población venezolana en el Perú. DTM Ronda 4. Noviembre de 2018. https://migration.iom.int/system/tdf/reports/DTM_R4_OIMPERU_VFF.pdf?file=1&type=node&id=4890
- Pécoud, Antoine, De Guchteneire Paul 2005 Migración sin fronteras: una investigación sobre la libre circulación de personas *Migraciones Internacionales* vol. 3, número 002 pp.137-166.
- Seele, Andrew; Bolter, Jessica; Muñoz-Pogossian, Betilde y Hazán, Miryam. (2019). *Creativity amid Crisis. Legal Pathways for Venezuelan Migrants in Latin America*. Migration Policy Institute (MPI), Organization of American States (OAS).

Normativa

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

Declaración de Cartagena sobre refugiados Adoptado por el “Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios”, Cartagena, Colombia (19 al 22 de noviembre de 1984)

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950.

CAPÍTULO 1

Trayectorias y nuevos retos de la población venezolana



Venezolanos tridimensionales. ¿Probando destinos?

Three-dimensional venezuelans. Testing destinations?

Katrien Dekocker*

Universidad Pontificia Comillas de Madrid

Miriam Jiménez**

Universidad Francisco de Vitoria

Abstract

This investigation brings a different approach to the traditional one-way study of migratory flows. It focuses on Venezuelan immigrants who moved from one place to another within the Ibero-American geography, until they settled, being Spain one of the destinations.

Using a qualitative approach through interviews, and following an exploratory analysis, this investigation analyses the reasons that influence Venezuelans to move in several directions until they find a place that gives them stability and allows them to maintain or regain the status they had before being pushed away from their country. The results highlight that, regardless the success or not of their expectations in the chosen country, the decision to leave Venezuela is experienced as a success, harbouring few hopes of returning to the home country.

Keywords: destinations, factors, social reproduction, stability.

Resumen

La investigación aporta un enfoque diferente al tradicional estudio unidireccional de flujos migratorios, tomando como referencia a venezolanos que se han desplazado en varias direcciones dentro de la geografía iberoamericana, hasta asentarse, siendo uno de estos destinos España.

Desde un análisis exploratorio cualitativo, basado en entrevistas, se analizan los motivos que fundamentan los desplazamientos de venezolanos que se mueven en varias direcciones buscando un destino que les brinde estabilidad y les permita mantener o recuperar el estatus que tenían antes de la crisis que les empujó a salir a de su país. Los resultados apuntan a que, independientemente del logro de las expectativas en los destinos elegidos, la decisión de haber emigrado de Venezuela se valora como un acierto, albergando pocas esperanzas de retorno al país.

Palabras claves: destinos, factores, reproducción social, estabilidad.

* Trabajadora Social por el Instituut voor Psychosociale Opleiding en België. Magister en Migraciones Internacionales Contemporáneas. Doctora en Migraciones Internacionales Contemporáneas y Cooperación para el Desarrollo por la Pontificia Universidad Comillas, Madrid. Subdirectora en Cáritas Madrid. Contacto: katriendekocker@gmail.com.

** Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Central del Este, República Dominicana, carrera homologada por la Universidad Complutense de Madrid por la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Diplomado en Planificación por la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá Colombia. Magister en Integración, Desarrollo y Codesarrollo por la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid. Magister en Cooperación Internacional al Desarrollo y Doctora en Migraciones Internacionales Contemporáneas y Cooperación para el Desarrollo por la Pontificia Universidad Comillas, Madrid. Investigadora de la Cátedra de Inmigración en la Universidad Francisco de Vitoria, Madrid. Contacto: miriampj@hotmail.com.

Introducción

La migración es un fenómeno consustancial a la humanidad que ha transformado civilizaciones, ha redefinido fronteras y ha contribuido con avances tecnológicos que acarrear beneficios y desarrollo a los individuos (Castillo y Reguant, 2017).

Dos décadas atrás, el colectivo venezolano no era objeto de estudio dentro del panorama migratorio mundial. Dadas las posibilidades que ofrecía y proyectaba el país. Venezuela, históricamente fue lugar de acogida para muchos latinoamericanos y, más de medio siglo atrás, para cuantiosos españoles, portugueses e italianos, entre otros. Su contexto les ofrecía oportunidades a quienes buscaban una mejor calidad de vida, por lo tanto, los venezolanos no tenían necesidad de emigrar, solo se hablaba de migración de venezolanos para la formación académica o para aquellos que obtenían oportunidades de trabajo que superaban las expectativas de Venezuela; de allí que el venezolano no posee cultura migratoria, ni tiene experiencia, ni redes de apoyo de conciudadanos en los países de acogida (Castillo y Reguant, 2017). Sin embargo, a partir de 1998, con la llegada del nuevo modelo político e ideológico, los venezolanos comienzan a emigrar de su país. En sus inicios de manera progresiva, planificada, por motivos políticos y sociales, siendo Estados Unidos y España los destinos preferentes (Allen, 2017; De la Vega y Vargas, 2014).

Dentro de los distintos enfoques para estudiar los procesos migratorios, se cuenta con el enfoque económico, el cual comprende: los determinantes de los flujos migratorios, la integración de los inmigrantes en los países receptores y el impacto económico de la migración tanto en el país de origen como en el país receptor. A partir del año 2016, la crisis humanitaria que se apodera de la República Bolivariana de Venezuela (de ahora en adelante, Venezuela) desata lo que en la actualidad se considera como el éxodo migratorio más acelerado *de los últimos 50 años en la región latinoamericana* (UNHCR, 2018; Dekocker, 2018). Este se caracteriza por su manifestación abrupta, poco planificada y con grandes dificultades de integración. En ese sentido, la crisis económica-social que se vive en un país, la insatisfacción con las condiciones de vida, desempleo y trabajo informal han sido factores que impulsan la migración (David y Jarreau, 2016; Pérez-Caramés, 2017), considerándose la migración internacional, como una estrategia de vida para muchos hogares al lograr el incremento de los ingresos y la reducción de la pobreza.

Hoy en día, son muchos los artículos, datos e investigaciones que circulan sobre el fenómeno migratorio venezolano. Si bien es cierto que los países latinoamericanos se han convertido en el nuevo destino para muchos venezolanos, también se constata que parte del colectivo se mueve en varias direcciones, *probando destinos*. Esta investigación tiene como eje central España, desde la elección como primer o segundo destino de venezolanos que, a partir de la salida de su país de origen, han emprendido dos proyectos migratorios que componen una tridimensionalidad entre Venezuela, España y otro país del continente americano.

El objetivo principal es analizar los motivos que fundamentan tanto la elección como el cambio de destino. Su relevancia radica en aportar una visión diferente sobre venezolanos que van probando destinos en busca de estabilidad social, emocional y económica, y así contribuir desde otra perspectiva a la cantidad de estudios y artículos que están circulando sobre este colectivo en la actualidad. Asimismo, se valora el nivel de satisfacción en cada uno de los lugares escogidos y la percepción general desde el inicio del proyecto migratorio, a fin de contrastar los motivos de salida, la experiencia vivida y el tiempo transcurrido en la toma de decisión del cambio de destino. Todo ello se correlaciona con la hipótesis de partida que afirma que los inmigrantes venezolanos que han dado el paso a *probar varios destinos* buscan

encontrar un lugar en donde puedan volver a adquirir o mantener el estatus social y económico al que pertenecían en su país de origen, fundamentado en el marco teórico desde la teoría de la reproducción social.

I. Venezolanos en salida. Contexto de una migración transnacional

A. Un mundo global es un mundo en movimiento

La historia de América está marcada por constantes procesos de emigración e inmigración. En el año 2015 América Latina y el Caribe albergaron a 9.2 millones de migrantes (UNDESA, 2016). Uno de los motivos de este patrón migratorio se debe a las crisis económicas que en la última década han afectado a los principales países de destino de los Latinoamericanos (Estados Unidos y varios países del sur de Europa). Por otra parte, desde la crisis, los principales Estados receptores de inmigrantes han diseñado herramientas de seguridad con políticas migratorias cada vez más restrictivas. En paralelo, algunos países de América Latina y el Caribe desde el año 2010 han tenido un sostenido crecimiento económico. Recientemente, América del Sur ha estado recibiendo un número creciente de migrantes extra-regionales (África, Asia y Europa).

El caso que más llama la atención en la actualidad es el aumento sostenido de la migración venezolana, dentro y fuera de la región (Allen González, 2017; De la Vega y Vargas, 2016-2017) ya que hace menos de dos décadas, Venezuela era un país receptor de estos países, como se ha explicado anteriormente.

B. Contextualizando el éxodo venezolano en el siglo XXI

Según la Organización Internacional para las Migraciones, en agosto de 2018 se contabilizaban 2.3 millones de venezolanos residentes en el extranjero, tomando en cuenta que estas aproximaciones se realizan con datos oficiales y no incluyen a los venezolanos que se encuentran con estatus migratorios irregulares (OIM, 2018). Se destaca en este informe, la naturaleza creciente y duradera de la migración venezolana dado que la estimación hecha en abril de 2018 ascendía a 1.6 millones, representando la comparativa un 44 % de variación, que se refleja principalmente en las cifras de los países de América del Sur, particularmente Colombia, Ecuador y Perú (OIM, 2018). Asimismo, un estudio realizado por un equipo multidisciplinario de la Universidad Católica Andrés Bello, la Universidad Simón Bolívar y la Universidad Central de Venezuela afirma que han salido del país entre 3 a 4 millones de venezolanos, de los cuales el 80% emigraron entre los años 2016 y 2017, indicador que se mantiene en continuo aumento durante el año 2018 (ENCOVI, 2017).

Hasta el año 2015, España ocupaba el segundo lugar entre los países elegidos como destino, detrás de Estados Unidos, pero ante la vigente avalancha migratoria del colectivo venezolano a países de América Latina, en la actualidad Colombia encabeza la lista (OIM, 2018). Sin embargo, el crecimiento de venezolanos en el territorio español también se pronuncia a partir del año 2016. Según el Instituto Nacional de Estadística en España (en adelante INE) a 1 de enero de 2018 (datos provisionales publicados en abril de 2018), se contabilizan 254 852 venezolanos residentes en España por país de nacimiento Venezuela y nacionalidad española o extranjera (INE, 2018). Es importante utilizar la variable de *país de nacimiento*, ya que un grupo significativo ha entrado al país con pasaporte europeo, mayoritariamente español, italiano o portugués, lo que significa que en las estadísticas del INE se reflejan bajo la nacionalidad del país comunitario y no de la nacionalidad venezolana, casi todos sin haber vivido nunca en estos países. Dado el vínculo histórico entre España y Venezuela, tiene lógica que el grupo de personas nacidas en

Venezuela, pero empadronadas bajo la nacionalidad española sea más alto ya que muchos han heredado esta nacionalidad de sus padres o abuelos que tiempos atrás emigraron a Venezuela. Sin embargo, a partir del 2016, es notoria la abrupta subida de la entrada de venezolanos, nacidos en Venezuela que no poseen ni la nacionalidad española ni una nacionalidad europea. En 1998, el 82% de los nacidos en Venezuela estaban empadronados bajo nacionalidad española y un 12% con nacionalidad extranjera. En 2018, la relación es de 55.5% bajo nacionalidad española y el 44.5% bajo nacionalidad extranjera (INE, 1998-2018).

En 1998, los empadronados nacidos en Venezuela con nacionalidad española o extranjera sumaban 46 388, lo que significa que en dos décadas el incremento es de 450%. De la misma manera es importante destacar que un 30% de los venezolanos que actualmente residen en España, entraron al país después del 2016, encabezando la lista como país de mayor inmigración en la actualidad y el colectivo con más solicitudes de asilo en España representando una cada tres solicitudes (CEAR, 2017).

En consecuencia, en la trayectoria de la evolución del colectivo venezolano de los últimos veinte años en el panorama migratorio español, la mayoría de los argumentos iniciales carecen de validez para definir la realidad actual. Hasta el año 2015, la comunidad venezolana en España se caracterizaba por ser una inmigración sutil, invisible, legal, integrada en la sociedad española, profesionalmente cualificada y con pocas dificultades para la inserción laboral y el acceso a una buena vivienda, la educación e incluso la sanidad privada. Gran parte llegaba con el núcleo familiar; parejas con una media de edad de treinta y dos años, con o sin hijos, saliendo de Venezuela con un bagaje formativo, profesional, cultural y económico y eligiendo un destino que les permitiera mantener a salvo lo adquirido en su país de origen (Dekocker, 2017; Panadés, 2011; Freitez, 2011). Su proyecto de vida no contemplaba abandonar Venezuela, pero el miedo a perder, en un abrir y cerrar de ojos, todo lo alcanzado a través de años de esfuerzo, estudios y trabajo, fue el detonante que los llevó a abandonar su país (Dekocker, 2017). La emigración se convirtió entonces, en una estrategia de reproducción social, entendiendo el término como la predisposición a conservar e incluso mejorar la posición del país de origen, en la estructura social, económica y cultural del país receptor (Dekocker, 2017).

Hoy en día, el término de reproducción social ha perdido validez para definir a ese 30% de venezolanos que ha llegado a España a partir de 2016, destacando la poca planificación del proyecto migratorio y el aumento de jóvenes. Ahora, gran parte, llega con las maletas vacías, solos, recién terminado el bachillerato o con unos estudios sin terminar o sin legalizar, llevando a costas 20 años de deterioro y creciendo a la par del naufragio de un país que sus padres o abuelos recuerdan como el país que recibió a muchos extranjeros con los brazos abiertos y donde prosperaron. Muchos se encuentran de manera ilegal, en situación de desempleo, pidiendo asilo e intentando ayudar a quienes se quedaron en Venezuela, pero sin saber bien cómo van a sobrevivir en España (Dekocker, 2018). El hambre, la falta de medicación y la necesidad de enviar dinero a quienes se han quedado en el país, se ha convertido en la motivación principal de los venezolanos para buscar ese destino que les permita cumplir con estas expectativas (Dekocker, 2018; Venezuelan Press, 2018; OIM, 2018, Cáritas Venezuela, 2018).

II. Metodología

Este trabajo se ha enfocado en la metodología cualitativa. Desde el método cualitativo, un investigador se aproxima al objeto de estudio fundamentalmente contextualizando las experiencias estudiadas e interpretándolas en función de diversos marcos teóricos de referencia. Ha sido un estudio exploratorio sobre los diferentes movimientos de inmigrantes venezolanos

en Iberoamérica. El enfoque cualitativo rescata la diversidad, la particularidad de la realidad humana y las acciones que la guían (Galeano, 2004). Para BONILLA y RODRÍGUEZ (1997), la investigación cualitativa intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva. Se ha buscado construir conocimiento científico a partir de las narrativas de los participantes (Bardin, 1996), sobre sus experiencias vitales, en este caso sobre su proyecto migratorio, que sin bien los resultados no son generalizables, sí marcan algunas de las tendencias que orienta las futuras investigaciones sobre este colectivo.

Para facilitar el rigor y la calidad de este trabajo se usaron varias técnicas de recogida de información, entre ellas el análisis de fuentes secundarias, que ha permitido conocer y analizar la visión de otros autores sobre la realidad migratoria de los venezolanos. Los datos de las fuentes secundarias fueron analizados con la finalidad de contrastar los elementos centrales del análisis de las entrevistas que pudieran estar potenciando o condicionando el objeto de estudio. SABINO (2002) justifica el uso de los datos secundarios recopilados por otros investigadores o instituciones. La segunda técnica usada para la recogida de información ha sido entrevista semiestructurada. Para DENZIN y LINCOLN (2005) la entrevista es “una conversación, es el arte de realizar preguntas y escuchar respuestas” (p. 643).

Previo a la realización de las entrevistas, se diseñó un cuestionario temático semiestructurado compuesto de preguntas abiertas y cerradas, el cual fue aplicado de forma *online*. Su preparación fue fruto de la revisión bibliográfica realizada para el marco teórico de esta investigación, lo cual ha permitido validar las categorías de análisis iniciales propuestas para este estudio. Se entrevistaron a treinta y dos (32) personas mayores de edad, nacidas en Venezuela. Los criterios para seleccionar a estas personas fueron: (a) personas nacidas en Venezuela; (b) que cumplieran el criterio de desplazamiento entre dos destinos iberoamericanos. Los cuestionarios recibidos fueron organizados y transcritos en una hoja de cálculo.

Para organizar y comprender los resultados se siguieron las pautas del análisis del discurso, el cual comprendió una categorización deductiva e inductiva, contextualizada con el enfoque del modelo conceptual de la reproducción social (Jiménez, 2011; Dekocker, 2017) y de las teorías de migraciones (Massey et al, 1994). Siguiendo a BARDIN (1986), el análisis comenzó con un proceso de codificación, etiquetamiento y desagregación de pasajes textuales de los entrevistados de acuerdo con las categorías buscadas, esto permitió ir armando el discurso para la organización de los resultados. Como testimonio de los participantes dentro del análisis de los datos, se identificaron códigos *in vivo* utilizando las palabras o frases breves con mucho significado en sí mismas, en el marco del proceso de análisis de las experiencias migratorias.

III. Estado del arte

A. Las teorías de las migraciones

Las migraciones son un fenómeno complejo de explicar de forma unidimensional. Sin embargo, los motivos económicos de las migraciones han sido los que se han estudiado en mayor profundidad. Las teorías más nombradas que enfatizan las diferencias económicas que impulsan la movilidad humana, son la Teoría Neoclásica, la Teoría de la Nueva Economía de la Migración Laboral y la Teoría de los Mercados Laborales Segmentados (Massey et al, 1994; Durand y Massey, 2003). Partiendo de este punto de vista, los flujos migratorios se relacionan a un sistema globalizado asociado básicamente a necesidades de mejora y satisfacción económica (Todaro, 1969; Castles y Kosack, 1973; Portes, 1978; Piore, 1979; Arango, 2000; Massey et al, 1994, Dekocker, 2017).

La pobreza, la búsqueda de un trabajo y un mayor ingreso para acceder a unas mejores condiciones de vida, serían los motores fundamentales que mueven a millones de personas a abandonar sus fronteras geográficas, aunque sea temporalmente. Sin embargo, constan otras razones de tipo social, político, psicológico y cultural que permiten ampliar la mirada más allá de las diferencias económicas. De hecho, los estudios realizados sobre la migración de venezolanos entre los años 1998 y 2015, resaltan las variadas razones políticas, sociales y económicas que desembocan en un proceso migratorio que como estrategia busca mantener la estratificación social y económica que se poseía antes de emigrar (De Angelis y Peyrano, 2009; Jiménez, 2010; Dekocker, 2017). Tanto el perfil homogéneo de gran parte de los venezolanos que emigraron durante este período como los aspectos concretos del proyecto migratorio van asociados a la motivación inicial y la confrontación en destino entre las expectativas iniciales o resultados esperados y su concreción real.

B. Teoría de la reproducción social

Las teorías de la reproducción social y cultural aparecen en las ciencias sociales, partiendo de una ideología neo-marxista, como un ataque al Estado tildado de burgués que se empeñaba en perpetuar las dinámicas capitalistas a través del sistema educativo (Morrow y Torres, 2007). A partir de estas contribuciones iniciales de Pierre Bourdieu y autores afines a sus planteamientos entre los que destacan WACQUANT y GIDDENS (Bourdieu, 1991; Bourdieu y Wacquant, 1995; Giddens, 1995) se genera toda una serie de enfoques ampliando así el debate sociológico, pero comúnmente en relación al papel de la educación en este proceso de reproducción y el rol del Estado.

Hoy en día van apareciendo diversas publicaciones y estudios, que extienden el panorama de las primeras teorías de reproducción social y cultural a otros campos de investigación (Barel, 1974; Schiller y Levitt, 2004; Jiménez, 2010; Jiménez, 2011), intentando desarrollar los conceptos básicos y aportes generales a otras áreas sociales de investigación como, por ejemplo, las migraciones. En consecuencia, su aportación al estudio de las migraciones surge como una alternativa a la mayoría de las teorías migratorias que asocian, de alguna manera u otra, los motivos de salida con circunstancias económicas precarias y por consiguiente se centran en colectivos con un nivel económico y un poder adquisitivo bajo. Dado que las migraciones de clases medias-altas generalmente no se pueden abordar desde este argumento (Jiménez, 2010; Grasmuck y Pessar, 1991), han surgido otras explicaciones que se orientan a factores políticos y sociales que incentivan a este colectivo a emigrar.

A pesar de ello, los motivos económicos no son excluyentes de las motivaciones de índole política y/o social y ninguno se da en un estado puro (Ghosh, 1998). La diferencia está en el mayor impacto que tengan algunos factores sobre los otros. La aproximación teórica vista desde los postulados de la reproducción social está en resaltar otras estrategias migratorias que se asocian tanto con la situación ideológica y política del país como con el anhelo de mantener el nivel económico, social y cultural para evitar una pérdida de la posición a la que se pertenece o incluso mejorarla (Barel, 1974; Jiménez, 2011; Dekocker, 2017). Por ende, entre 1998 y 2015, la emigración venezolana, dadas sus características, se puede considerar como una estrategia de reproducción social marcada por la salida de personas profesionalmente cualificadas, pertenecientes a las clases medias y altas que lograron integrarse en la sociedad receptora sin muchas dificultades. Bien es cierto la salida masiva, poco planificada y sin distinción de clases sociales, que comienza en el año 2016, resta valor a la estrategia de reproducción social inicial y afianza las motivaciones netamente económicas ya que la falta de alimentos, medicinas, atención sanitaria, servicios básicos de agua y electricidad, junto a una galopante inflación

que alcanza niveles inimaginables, son razones suficientes para cruzar la frontera en busca de alivio y sobrevivencia (ENCOVI, 2017; UNHCR, 2018; OIM, 2018). No obstante, desde la perspectiva de este estudio, la teoría de la reproducción social es aplicable a los venezolanos que se arriesgan a cambiar de destino, incluso en un lapso corto de tiempo, motivados por encontrar un sitio que les pueda ofrecer una seguridad económica y social asociada a la que ya tenían en Venezuela.

C. Teoría transnacional de las migraciones

En un mundo cada vez más globalizado, el auge de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han permitido un aumento considerado de la movilidad humana sin precedente en la historia de la Humanidad. En este contexto, hay que destacar que en los últimos años se registra un intenso crecimiento de la migración intrarregional (migración sur-sur), sobre todo en América Latina. No es casualidad que, desde el marco de la Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible 2030, se reconozca que la inmigración contribuye a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza¹.

Los procesos transnacionales en las últimas décadas y el continuo avance de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), no solo facilitan la movilidad, sino también influyen directamente en el diseño y la elección del proyecto migratorio. Las estrategias migratorias están insertas en un mundo globalizado que se vincula a los “procesos y prácticas económicas, políticas y socioculturales que están vinculados a y configurados por las lógicas de más de un estado-nación, y que se caracterizan por el cruce constante de las fronteras” (Suárez, 2008, p. 771). En un mundo globalizado y dirigido casi en su totalidad por el capitalismo como sistema económico y político, resulta indispensable trascender los límites del Estado para adentrarnos en el espacio transnacional que ayuda a entender las realidades sociales y migratorias. De acuerdo con JIMENEZ (2010, p. 17):

“(…) el transnacionalismo entiende que los Estados, especialmente en sus aspectos jurídicos y territoriales, no determinan en última instancia la actividad de los agentes. Frente a la fluidez del capital, los agentes tienden a adoptar también trayectorias móviles, en las que la migración juega un papel fundamental. Pero estas trayectorias móviles, entendidas tanto como posibilidades de desplazamiento geográfico como de movilidad social, no están distribuidas equitativamente en el espacio social”.

Lo que viene a entenderse es que el fenómeno migratorio, en su explicación analítica, requiere de nuevas perspectivas que van más allá de las fronteras que delimitan a los Estados. Con la entrada del concepto de transnacionalismo a los estudios migratorios, algunos autores como CRISTÓBAL MENDOZA y CRISTIÁN DOÑA-REVECO, asocian este término a la consecuencia del afianzamiento de las redes sociales y las nuevas tecnologías que ayudan enormemente a una comunicación más rápida, fluida y en tiempo real. Según MENDOZA “la constitución de redes migratorias y clubes de migrantes encajan dentro de una perspectiva transnacional del fenómeno migratorio” (Mendoza, 2003, p. 2). Para DOÑA-REVECO, los migrantes son un capital social que “cruza fronteras geográficas, culturales y políticas, que provoca multiplicidad de relaciones que los transmigrantes sostienen en ambas sociedades” (Doña-Reveco, 2003, p. 14) y por consecuencia, se convierten en sujetos transnacionales que van tejiendo redes solidarias tanto en el país de origen como en el país de asentamiento.

¹ Véase el punto 29 de su introducción y las siguientes metas: 8.8; 10.7; 10.c; 17.18) disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2018/06/la-agenda-de-desarrollo-sostenible-necesita-un-impulso-urgente-para-alcanzar-sus-objetivos/>

IV. Análisis de los resultados

Una vez analizadas las entrevistas de acuerdo al enfoque metodológico, se presentan a continuación los resultados empíricos a través del análisis descriptivo y del discurso, en contraste con los objetivos de la investigación, como también su relación con el fundamento teórico.

A. Perfil de los entrevistados

1. Año de salida y de llegada al primer y segundo destino

Nuestra investigación se centra en una tendencia y grupo selecto de venezolanos que han tenido la posibilidad y capacidad de emprender 2 proyectos migratorios, intentando resguardar su potencial de origen. El año de salida no ha aportado ningún valor importante a efecto de resultados, solo destaca que quienes emigraron después de 2016, cambian de manera más rápida al segundo destino.

2. Edad

Se entrevistaron treinta y dos (32) personas mayores de edad, nacidas en Venezuela que cumplían el criterio de desplazamiento entre dos destinos iberoamericanos. Dieciséis (16) de ellas eligieron a su salida de Venezuela como primer destino migratorio España y las otras dieciséis (16) como segundo destino. El 81% de los participantes tienen entre dieciocho (18) y cincuenta (50) años; siendo el grupo mayoritario las personas de entre veintiuno (21) y cuarenta (40) años, que representan el 56%.

3. Sexo

Participaron un 63% de mujeres y un 37% de hombres. Cabe destacar que las mujeres constituyen el grupo mayoritario del colectivo venezolano empadronado en España (INE, 2018).

4. Nivel educativo

El alto nivel formativo de los venezolanos es una característica que destaca en todos los estudios que se van realizando sobre este colectivo desde comienzos del año 2000 (Domingo, 2004 citado por Freitez, 2011; Panadés, 2011; Páez, 2015; Dekocker, 2017). Si bien es cierto que a partir de 2016 comienza la denominada salida masiva de venezolanos, entre ellos muchos jóvenes entre 18 y 25 años (ENCOVI, 2017; UNHCR, 2018; Dekocker, 2018) con menor preparación académica en el país de origen, según los datos de la muestra, los venezolanos que se mueven entre diferentes destinos, tienen en su mayoría un alto bagaje formativo que eleva las expectativas que se ven confrontadas con el nivel de satisfacción en un destino u otro. Independientemente si España fue el primer o segundo lugar de elección, el 91% de los entrevistados posee un título universitario de los cuales el 50% afirma tener un posgrado o doctorado. Al tomar en cuenta la edad de los participantes, el 9% de los que no tienen estudios superiores, tienen entre dieciocho (18) y veinte (20) años por lo que es inviable que posean un título superior.

5. Situación socio laboral

Por una parte, como se podrá observar más adelante en las tablas 1 y 2, de las dieciséis (16) personas que eligen España como primer destino, la mitad de los entrevistados abandonaron España por razones laborales expresadas en la imposibilidad de conseguir un trabajo según su nivel profesional y aspiraciones de progreso. Por otra parte, otras siete (7) personas expresaron que salían de España por razones económicas y la situación jurídica. En España, es un problema encontrarse sin documentación legal, ya que las condiciones que se viven en este momento no facilitan la estabilidad y sostenibilidad de una iniciativa de emprendimiento. Solo una persona alega dejar atrás España por razones sociales.

El panorama cambia drásticamente al analizar las razones de abandono del primer destino en un país del continente americano. Nadie abandona el país por su situación laboral, y tan solo siete (7) personas manifiestan que se van por razones económicas o de legalidad. Los factores que más influyen para buscar un nuevo destino son familiares, culturales y de xenofobia. En este grupo, asimismo solo una persona opta por el motivo social.

La mayoría de los entrevistados salen con recursos propios, con lo cual ante la imposibilidad de conseguir un trabajo que le permita tener calidad de vida, deciden marcharse. Hay que tener en cuenta que gran parte de los entrevistados han salido con sus propios medios, sin endeudarse, aunque también es cierto que a partir de 2016 es más común llegar al primer o segundo destino con pocos recursos. La mayoría de los entrevistados expresaron que no quiere recibir ayudas sociales, solo desean trabajar y progresar.

6. Sobre la nacionalidad de los entrevistados

Llama la atención que siendo España el eje central para ambos movimientos, se contara con una participación de un 50% de personas que solo tienen la nacionalidad venezolana frente a un 28% de los entrevistados que además de la nacionalidad venezolana, tienen la española, quedando un 9% con otra nacionalidad europea, y un 13% con una nacionalidad del continente americano. Estudios anteriores al 2016, destacan que la mayoría de los venezolanos que elegían a España como destino contaban con la nacionalidad española (Freitez, 2011; Panadés, 2011; Dekocker, 2017); mientras que el dato de esta investigación va acorde con los eventos producidos a partir de ese año, que visualizan un cambio de perfil muy acorde con las cifras de solicitud de asilo, como se ha expuesto en el marco contextual. A su vez esta idea se ve reforzada por este estudio, ya que de las nueve personas que tienen nacionalidad española, seis (6) llegaron a España, indiferentemente de si fue el primer o segundo asentamiento, antes del 2016.

B. Principales motivos de salida del país de origen

Varios estudios (Panadés, 2011; Freitez, 2011), Dekocker, 2017; Dekocker, 2018) demuestran que se está ante un colectivo que principalmente emigra por motivos políticos-sociales y no por frustraciones económicas o laborales. Durante las entrevistas semiestructuradas, un 16% fundamenta la salida del país de origen desde el aspecto económico, mientras que el 56% alega razones políticas y sociales. El resto de los entrevistados se decantan por razones culturales y familiares. Tomando en cuenta que, a partir del 2016, la emigración venezolana se ha disparado por la crisis humanitaria que vive el país, aspecto relacionado con el factor económico, hay que considerar que aun así, muchos viven el desastre económico como una consecuencia directa de la ideología política y social que gobierna el país. Esto se ve reflejado en lo que los entrevistados expresan en palabras, después de seleccionar el motivo principal, como se puede constatar en algunos de las expresiones de los entrevistados que se presentan a continuación: “Decidí emigrar por el desastre económico, social y político que hay en Venezuela, fui herido gravemente en las protestas, recibí amenazas” (M03). “Como periodista de provincia se me habían cerrado casi todas las oportunidades laborales y había tenido enfrentamientos con las autoridades regionales por mi trabajo como reportera y colaboradora de ONG de DDHH.” (F13). “Básicamente se centró en motivos económicos, ya que el salario ingresado no me permitía vivir de la mejor forma, pero ya luego se unieron motivos familiares, ya que, aunque no tengo hijos, quiero un futuro mejor para ellos. Además, en otro país que me pueda brindar las oportunidades siento que podría tener más opciones de crecimiento en todos los aspectos” (M009).

C. Elementos claves de ambos proyectos migratorios

1. Motivos de elección de destino y posterior abandono

Emigrar comienza desde la toma de decisión. A partir del momento que una persona empieza a barajar la idea de abandonar su país, comienzan a surgir una serie de procesos de tipo sociológico, económico, social y psicológico. A este primer momento algunos autores la denominan como la fase a distancia o pre integración (Jackson, 1986; Núñez, 2010). Es en esta etapa dónde se ubican los motivos que fundamentan la salida del país y es también aquí donde se hace la elección del lugar de destino, tomando en cuenta las posibilidades reales para acceder a dicho país. En otras palabras, en el país de origen comienza el diseño del proyecto migratorio, bien sea individual o familiar y se generan las expectativas que van de la mano de lo que se pretende dejar atrás y lo que se anhela encontrar en el nuevo hogar. Esta investigación tiene como originalidad el desplazamiento de venezolanos a dos destinos diferentes, por lo que se generan dos proyectos migratorios con sus respectivos motivos tanto de salida como de elección del segundo lugar. A continuación, se detallan algunos de los elementos presentes en la movilidad, diferenciando entre quienes eligieron España como primer destino y quienes optaron por este país en un segundo momento (Tabla 1 y Tabla 2). Además, la tabla presenta algunos aspectos ya mencionados en el apartado anterior.

Tabla 1. Proyecto migratorio primer destino España (N=16)

Primer destino España						
Nacionalidad además de la venezolana	Año de llegada a España	Motivo elección España	Motivo abandono España	País de elección como 2º destino	Año de llegada	Motivo elección 2º destino
Española	2015	Nacionalidad	Laboral	EEUU	2016	Amigos
	2000	Amigos	Laboral	EEUU	2016	Familiar
	2007	Nacionalidad	Laboral	Costa Rica	2014	Laboral
	2009	Idioma	Económico	Costa Rica	2016	Amigos
	2016	Nacionalidad	Económico	Chile	2017	Amigos
Colombiana	2015	Familiar	Sin papeles	Colombia	2016	Nacionalidad
	2014	Estudios	Sin papeles	Colombia	2017	Nacionalidad
Portuguesa	2017	Laboral	Laboral	Brasil	2018	Familiares
Chilena	2015	Laboral	Laboral	Chile	2018	Nacionalidad
Solo venezolana	2016	Familiar	Laboral	Colombia	2018	Trabajo
	2009	Trabajo	Laboral	Colombia	2015	Amigos
	2016	Amigos	Económico	Colombia	2018	Familiar
	2014	Estudios	Sin papeles	Ecuador	2016	Familiar
	2017	Estudios	Económico	Argentina	2018	Familiar
	2018	Idioma	Social	Chile	2018	Amigos
	2015	Amigos	Laboral	México	2017	Azar

Fuente: elaboración propia en base a las entrevistas.

Tabla 2. Proyecto migratorio segundo destino España (N=16)

Segundo destino España						
Nacionalidad además de la venezolana	País de elección como 1º destino	Año de llegada	Motivo elección 1º destino	Motivo abandono 1º destino	Motivo elección España	Año de llegada
Española	Argentina	2006	Trabajo	Cultural	Nacionalidad	2008
	EEUU	1998	Amigos	Cultural	Nacionalidad	2001
	Chile	2017	Trabajo	Familiar	Familiar	2018
	Costa Rica	2014	Trabajo	Económico	Nacionalidad	2017
Americana	EEUU	2011	Familiar	Económico	Trabajo	2014
Italiana	Argentina	2005	Ahorrar	Sin papeles	Nacionalidad	2008
	EEUU	2018	Trabajo	Sin papeles	Nacionalidad	2018
Portuguesa	Chile	2016	Amigos	Familiar	Nacionalidad	2018
Solo venezolana	Argentina	2011	Trabajo	Cultural	Amigos	2013
	Colombia	2012	Amigos	Económico	Amigos	2016
	Panamá	2014	Azar	Xenofobia	Social	2016
	Panamá	2014	Cerca de Venezuela	Familiar	Familiar	2017
	Ecuador	2015	Ahorrar	Familiar	Pareja española	2017
	Chile	2015	Familiar	Cultural	Pareja española	2018
	México	2011	Trabajo	Familiar	Familiar	2017
	Brasil	2014	Beca	Social	Social	2018

Fuente: elaboración propia en base a las entrevistas.

Para quienes se vinieron primero a España, llama la atención la variedad de motivos. Entre ellos: trabajar, poseer la nacionalidad española o europea; el idioma y contar con familiares y amigos. Al contrastar las razones iniciales para elegir España con los motivos de elección del segundo destino; el contar con familiares y amigos en ese segundo destino cobra mayor fuerza. Esto no es de sorprender ya que los países elegidos del continente americano cuentan ya con una amplia comunidad venezolana (OIM, 2018), tomando en cuenta que, a excepción de dos (2) personas, las otras catorce (14) emprenden rumbo a ese país a partir de 2016. Los inmigrantes venezolanos no tienen tendencias a la creación de redes migratorias, pero poco a poco van surgiendo y se van tejiendo redes pequeñas de amigos y familiares que ejercen atracción.

Llama a la atención que tres (3) personas relacionaron su salida con la búsqueda de oportunidades educativas de tercer nivel: “Quise realizar un estudio y la opción en España era la más apropiada (precio de matrícula, costos para vivir, etc.)” (F007). “El programa de estudios que más me gustaba estaba en España. Quería estudiar un postgrado en otro país que representara una mejora para mí como persona y como profesional” (F008). “Encontrar un trabajo afín a mi carrera, poder estudiar para crecer profesionalmente, conseguir una residencia y en un futuro una nacionalidad. Estabilizar mi vida” (M002).

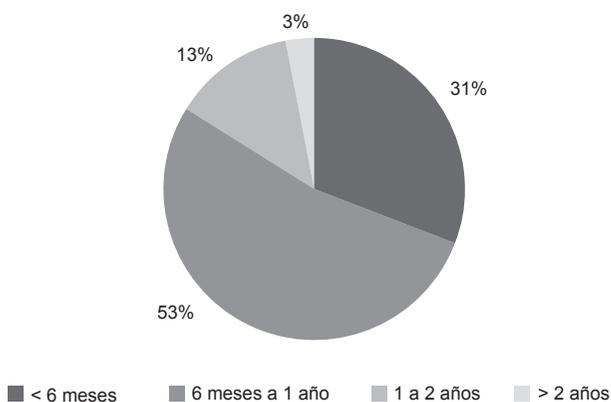
Como se puede observar en la tabla 2, la razón principal por la que se elige un país del continente americano como primer destino, es la posibilidad de trabajo que ofrece dicho país. En dos (2) casos se manifiesta la intención clara de que España es el destino final pero se opta por ir primero a Argentina y a Ecuador para poder ahorrar y luego dar el segundo salto. Como segundo elemento, destaca el argumento de contar en dicho país con amigos y familiares. De nuevo se afianza la evidencia que se eligen países que ya cuentan con una comunidad de venezolanos en donde se van creando redes de apoyo.

2. Tiempo de planificación

El motivo más nombrado (50%) que fundamenta el posterior desplazamiento a España, es contar con la nacionalidad española, comunitaria o ser esposo/a de un/a español/a. También contar con familia, o sentirse más seguro son factores atractivos. Llama la atención que solo una (1) persona se viene a España porque tiene trabajo asegurado.

El gráfico 1 relaciona el tiempo transcurrido entre la idea de emigrar y la real salida al primer destino, sea España o el país elegido en el continente americano. Puede sorprender lo corto que es el tiempo de planificación, incluso a veces este puede ser menor de seis meses. Este fenómeno se podría entender como una “huida desorganizada”. Sin embargo, no siempre es así. Quienes emigran después del año 2016 lo hacen de manera más rápida empujados por la crisis humanitaria que se apodera del país. Hay que destacar también que para todos los que eligieron España como primer destino, la planificación se ubica entre 1 y 2 años.

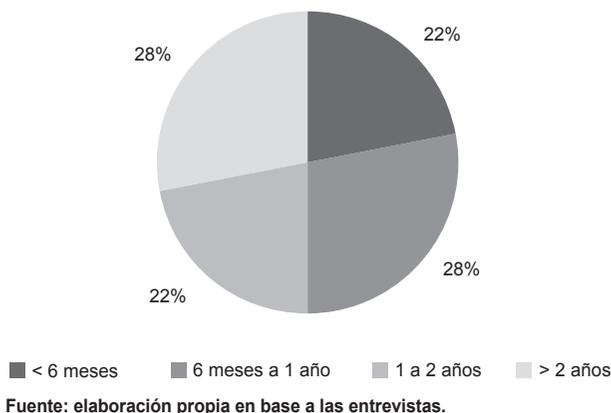
Gráfico 1: Tiempo transcurrido entre la idea de emigrar y la real salida al primer destino (N=32)



Fuente: elaboración propia en base a las entrevistas.

No obstante, como se observa en el siguiente gráfico (Gráfico 2), el tiempo entre la idea del emigrar del primer al segundo destino, es considerable el aumento del grupo que necesita pensarlo con mayor detenimiento, ya que no es tan evidente que después de todo lo que supone emigrar, se decida hacerlo dos veces en corto tiempo. Bien es cierto que no se mide el tiempo entre la llegada y la nueva salida al segundo destino, sino el lapso entre la toma de decisión y la ejecución, pero también es real que quienes llegaron al primer destino después del 2016, sean quienes se marchen de nuevo de manera más rápida.

Gráfico 2: Tiempo transcurrido entre la idea de emigrar y la real salida al segundo (N=32)



3. Valoración del proyecto migratorio

Tal y como se plantea en la introducción, la hipótesis de esta investigación se asocia con las estrategias de movilidad de los estratos sociales desde la reproducción social. Una vez analizados los motivos y factores que afectan la decisión de probar destinos, los resultados del trabajo de campo señalan cómo se ven afectadas estas estrategias tanto desde los movimientos entre los diferentes estratos como desde la valoración de satisfacción frente al destino elegido.

Un elemento que resaltar es que, independientemente del primer destino o año de salida del país, ningún entrevistado se ubica en un bajo estrato social en su país de origen. Un 22% de los participantes dice proceder de un estrato alto y un 88% se sitúa en el estrato medio.

Al tomar en cuenta a quienes eligieron como primer destino España o a quienes primero se fueron a un país del continente americano, solo un (1) entrevistado de quienes manifiestan haber pertenecido a la clase alta en la estratificación social en Venezuela emigró primero a Chile, los demás eligieron España como primer destino. En otras palabras, las personas con mayor poder adquisitivo primero optan por un destino europeo.

La siguiente tabla la percepción de cambios en la estratificación de quienes eligieron como primer destino España y luego optaron por un país americano.

Tabla 3: España como primer destino según valoración de estratos (N=16)

	Estrato ALTO	Estrato MEDIO	Estrato BAJO
Origen: Venezuela	6	10	0
1° destino: España	0	11	5
2° destino: Continente Americano	1	13	2

Fuente: elaboración propia en base a las entrevistas.

Se puede observar en el cuadro anterior que la inmigración a España no ha supuesto en ningún caso una mejora en el estatus de origen. Por el contrario, aunque cinco (5) personas logran mantenerlo, otras once (11) manifiestan haber bajado un estrato social. De quienes se ven afectados en el primer destino, seis (6) logran recuperarse al desplazarse de nuevo, esta vez a un país del continente americano; nueve (9) se mantienen igual que la situación en España; y uno (1) desmejora aún más. Esta última persona es la única de todos los entrevistados que asegura que después de la experiencia vivida, no volvería a emigrar de Venezuela.

De acuerdo con los datos obtenidos con el segundo grupo de entrevistados que eligieron España como segundo destino y primero salieron a un país americano, resulta interesante resaltar que, aun notándose una desmejora en la clase media/alta, esta no se proyecta en un aumento en la clase baja, manteniéndose la mayoría entre la clase media.

Tabla 4: País americano como primer destino según valoración de estratos (N=16)

	Estrato ALTO	Estrato MEDIO	Estrato BAJO
Origen: Venezuela	1	15	0
1º destino: Continente Americano	0	11	5
2º destino: España	1	13	2

Fuente: elaboración propia en base a las entrevistas.

Este apartado se ve reforzado por estudios ya mencionados anteriormente (Freitez, 2011; Panadés, 2011; De la Vega Vargas, 2012; Páez, 2015) que afirman que la gran mayoría de los venezolanos que emigran entre 1998 y 2015 provienen de las clases medias/altas de la sociedad de origen. Este argumento sigue siendo válido para este estudio tomando en cuenta que estamos ante un grupo con capacidad de emprender varios movimientos migratorios.

Los venezolanos para emigrar han tomado decisiones familiares, profesionales y económicas. emprender un proyecto migratorio en medio de una crisis humanitaria significa para muchos emprender un viaje sin retorno. Por lo tanto, para la mayoría de los entrevistados es importante encontrar un destino seguro que le permita insertarse a nivel social y económico de forma rápida. Hay que destacar que varios de los entrevistados expresaron los problemas emocionales y económicos que les ha provocado tener que pasar por dos destinos migratorios antes de asentarse. Muchos eligen España porque piensan que el idioma y la similitud cultural facilitarían la adaptación y la aceptación. Sin embargo, al poco tiempo de llegar a España se dan cuenta de que es complicada la inserción laboral y que el contexto no facilita mucho el emprendimiento.

En consecuencia, una vez en el segundo destino no es de sorprender que nueve (9) personas expresan una mayor satisfacción de logro, en comparación con España, ya que, no solo algunos han recuperado el estatus social que tenían en su país de origen, sino porque también sienten tener mayores oportunidades para mantenerlo. El hecho que después de dos movimientos migratorios, solo dos (2) personas se mantengan en el estrato bajo, afianza la hipótesis que el venezolano busca mantener o mejorar el estatus social y económicos al que se pertenecía.

4. Percepción de satisfacción

En cuanto a la valoración del logro obtenido ante el proyecto migratorio (Tabla 5), en el grupo de entrevistados que eligieron España como primer destino, hay una asociación clara con la decisión de abandonar España; ya que ocho (8) personas valoran el logro de su proyecto migratorio entre *muy bajo* (1) y *bajo* (2); otras 4 se sienten *satisfechas* (3) y solo cuatro (4) manifiestan estar *bastante satisfechas* (4) o *muy satisfechas* (5) con el logro. No es de sorprender entonces, que el 50% manifieste una mayor satisfacción en el segundo destino.

Tabla 5: Valoración de satisfacción entre España y el segundo destino (N=16)

Primer destino España				
Valoración de satisfacción España	Valoración de satisfacción 2º destino	Valoración general del proyecto migratorio	¿Volvería a emigrar?	¿Piensa regresar a Venezuela?
2	5	4	Sí	Tal vez
2	4	4	Sí	Tal vez
3	1	4	Sí	No
1	4	3	Sí	Tal vez
1	5	4	Sí	No
5	5	4	Sí	No
3	3	5	Sí	Tal vez
5	4	3	Sí	Sí
4	4	5	Sí	No
3	5	5	Sí	No
2	2	4	Sí	No
3	4	4	Sí	No
2	4	4	Sí	No
5	1	1	No	Sí
1	3	3	Sí	No
2	4	4	Sí	No

Fuente: elaboración propia en base a las entrevistas.

También se puede observar en la Tabla 6, que en el grupo de los que se mueven a España como segundo destino, solo tres (3) personas aumentan su valoración. Llama la atención que la valoración en el país de la geografía americana es mayor que la del grupo que primero va a España. Solo dos (2) personas tienen una *baja satisfacción* (1), el resto se ubica entre *satisfecho* (3), *bastante satisfecho* (4) y *muy satisfecho* (5). También se observa que solo tres (3) personas mejoran su valoración después de haber llegado a España.

Tabla 6: Valoración de satisfacción entre país americano y segundo destino España (N=16)

Segundo destino España					
Valoración de satisfacción en el país americano	Valoración de satisfacción en España	Valoración general del proyecto migratorio	¿Volvería a emigrar?	¿Piensa regresar a Venezuela?	
5	4	4	Sí	Sí	
3	3	4	Sí	No	
5	5	4	Sí	Tal vez	
5	4	4	Sí	No	
3	5	5	Sí	No	
3	3	4	Sí	No	
1	4	4	Sí	No	
5	1	5	Sí	No	
1	4	4	Sí	No	
4	4	4	Sí	Tal vez	
3	2	3	Sí	Sí	
5	5	4	Sí	No	
3	3	3	Sí	Tal vez	
3	3	3	Sí	Tal vez	
3	3	3	No	Tal vez	
5	3	3	Sí	Tal vez	

Fuente: elaboración propia en base a las entrevistas.

Algunos de los entrevistados destacaron que en los países americanos se ven confrontados con una mayor xenofobia y atraso cultural, mientras que en España el problema es lograr una inserción laboral de calidad. No obstante, en ambos grupos la valoración general relacionada con la emigración inicial de su país de origen es bastante alta. Un 69% se siente *bastante satisfecho* (4) o *muy satisfecho* (5) de su decisión de haber abandonado Venezuela, independientemente del nivel de satisfacción en el país de destino. Esto se ve reflejado en que el 94% manifiesta que volvería a tomar la decisión de emigrar. Más llamativo son las pocas esperanzas que se tienen para volver a regresar al país. Solo dos (2) personas dicen que piensan volver, un 56% se pronuncia claramente con un *no*, mientras el resto alimenta la esperanza con un *tal vez*. Esto es un reflejo más que Venezuela está atravesando los tiempos más oscuros de su historia.

Conclusiones

De acuerdo con los resultados de esta investigación, podemos concluir que los venezolanos que se desplazan entre varios destinos proceden de las clases medias y altas de la estratificación social en su país de origen. Motivados por no perder lo adquirido en su país de origen, buscan un lugar que les puede ofrecer una inserción laboral, social y económica que les permita cumplir esta expectativa y están dispuestos a emprender un segundo o tercer proyecto migratorio hasta encontrar ese destino deseado.

Asimismo, la investigación refuerza el alto nivel formativo de los venezolanos, característica que se viene destacando en los estudios que se van realizando desde comienzos del año 2000. Como se ha mencionado en el Estado del Arte de esta investigación, los venezolanos que se mueven en diferentes destinos tienen en su mayoría un alto bagaje formativo que eleva las expectativas que se ven confrontadas con el nivel de satisfacción en un destino u otro. No obstante, es necesario destacar que esta investigación se centra en una característica específica del proyecto migratorio de un grupo de venezolanos y por ende no es representativa para entender las nuevas olas migratorias que actualmente se están desarrollando en Venezuela.

España representa un mayor obstáculo en la búsqueda de una reproducción social y de emprendimiento y son los países elegidos en el continente americano quienes prometen mayores posibilidades laborales y mejora en la calidad de vida. La mayoría elige como segundo destino un país de América Latina que les permita tener un trabajo, invertir como emprendedores, con acceso a la educación de los hijos o con posibilidades de continuidad en la formación terciaria en el caso de los jóvenes.

El alto nivel educativo y la experiencia laboral que caracteriza a muchos inmigrantes venezolanos facilitan su rápida ubicación en el sistema laboral del país de destino. No obstante, a nivel social destaca que *en los países americanos los venezolanos se ven confrontados con una mayor xenofobia y atraso cultural*; mientras que el problema fundamental en España es la inserción laboral, los bajos sueldos y no poder legalizar los papeles.

Este estudio abre otras posibles líneas de investigación para continuar profundizando en elementos relacionados con los cambios de destinos que emprenden los venezolanos, los motivos y las experiencias vividas.

Bibliografía

- Allen González, A. J. (2017). *Emigración calificada desde Venezuela: una interpretación sistémica*. Obtenido de http://www.bibliotecadigital.ufmg.br/dspace/bitstream/handle/1843/FACE-APFP5B/tese__ana_julia_gonzalez.pdf?sequence=1
- Arango, J. (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*(165), 33-47.
- Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal Ediciones.
- Barel, Y. (1974). The idea of reproduction. *Futures*(6), 93-102.
- Bonilla, E., & Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Ediciones Uniandes.
- Bourdieu, P., & Passeron, J.-C. (1970). *La reproducción. Eléments pour une théorie du système d'enseignement*. Paris: Editions de Minuit.
- Cáritas Venezuela. (17 de Octubre de 2018). Obtenido de [caritasvenezuela.org: http://caritas-venezuela.org/2018/10/16/comunicado-dependencia-sumision-y-disimulo-la-situacion-alimentaria-de-venezuela/](http://caritas-venezuela.org/2018/10/16/comunicado-dependencia-sumision-y-disimulo-la-situacion-alimentaria-de-venezuela/)
- Castillo, T., & Reguant, M. (2017). Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno. *Migraciones* (41), 133-163. doi:<https://doi.org/10.14422/mig.i41.y2017.006>
- Castles, S., & Kosack, G. (1973). *Immigrant workers and class structure in Western Europe*. (O. U. Press, Ed.) Londres.
- CEAR (2017). *Comisión Española de Ayuda al Refugiado*. Obtenido de Las personas refugiadas en España y Europa: <https://www.cear.es/publicaciones-elaboradas-por-cear/informe-anual-de-cear/>

- David, A., & Jarreau, J. (2016). *Determinants of emigration: Evidence from Egypt*. Egypt, Working paper 987. Obtenido de Economicresearchforum (ERF)-Egypt.
- De Angelis, M., & Peyrano, N. (2009). *La fuga de cerebros: el desarrollo que emigra*. Buenos Aires: Universidad Nacional del Sur.
- De la Vega, I., & V. C. (2014). Inmigración intelectual y general. *Bitácora-e*(1), 66-92.
- Dekocker, K. (2010). *Aproximación al perfil de la inmigración venezolana en la Comunidad Autónoma de Madrid*. Trabajo de fin de Master, Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- Dekocker, K. (2017). "La emigración venezolana como estrategia de reproducción social y su concreción en España entre 1998-2015: factores determinantes". Tesis Doctoral, Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- Dekocker, K. (9 de Agosto de 2018). Ahora está comenzando el verdadero exilio. (M. Bafle, Entrevistador) Obtenido de <https://voce.com.ve/2018/08/09/341177/dekocker-ahora-esta-comenzando-el-verdadero-exilio/>
- Denzin, N., & Lincoln, Y. (2005). *The Sagen Handbook of Qualitative Research*. London: Saje.
- Doña-Reveco, C. (2003). Transnacionalismo y Migración Internacional. Zacatecos, México.
- Durand, J., & Massey, D. (2003). *Clandestinos: Migración México. Estados Unidos en los Albores del Siglo XXI*. México D.F.: Porrúa.
- ENCOVI (2017). *Encuesta de Condiciones de Vida de Venezuela*. Caracas: Universidad Andres Bello, Universidad Central de Venezuela, Universidad Simón Bolívar. Recuperado el 14 de Mayo de 2018, de <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ENCOVI-2017-presentaci%C3%B3n-para-difundir.pdf>
- Fernández, M. J. (2002). *La emigración española a Venezuela*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Freitez, A. (2011). La emigración desde Venezuela en la última década. *Temas de Conyuntura*(63), 11-38.
- Galeano, M. (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. Colombia: La carreta editores.
- Ghosh, B. (1998). La migración económica y los países emisores. En G. Malgesini, *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial* (pp . 147-186). Barcelona: Icaria.
- Giddens, A. (1976). *Las nuevas reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Grasmuck, S., & Pessar, P. (1991). *Between two islands: Dominican international migration*. Bekerley: University of California Press.
- INE España. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística*. Recuperado el 30 de mayo de 2018, de http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=ultiDatos&idp=1254734710990
- Jackson, J. A. (1986). *Migration*. Nueva York: Longman.
- Jiménez, C. (2010). Transnacionalismo y migraciones: aportaciones desde la teoría de Pierre Bourdieu. *Empiria*(20), 13-38.
- Jiménez, C. (2011). ¿De dónde vienen? Las estrategias de reproducción social. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 25(71), 443-462.
- Kritz, M., & Zlotnik, H. (1992). Global interactions: migration systems, processes, and policies. *Integrational Migration Systems*, 1-16.
- Massey, D. (1990). Social structure, household strategies, and the cumulative causation of migration. *Population Index*, 56(1), 3-26.

- Massey, D., Arango, J., & et al. (1994). An evaluation of international migration theory: the North American case. *Population and development review*, 669-751.
- Mendoza, C. (2003). *Labour Immigration in Southern Europe: African Employment in Iberian Labour Markets*. Reino Unido: Ashgate Publishing LTD.
- Ministerio del Interior. (2017). *Oficina de Asilo y Refugio*. Recuperado el 03 de Marzo de 2018, de Asilo en Cifras 2016: http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201562/Asilo_en_cifras_2016_126150899.pdf/58bf4ed4-0723-4e84-afa8-265c52a4dbf7
- Morrow, R., & Torres, C. (2007). *Las teorías de la reproducción social y cultural*. Madrid: Popular.
- Núñez, L. (2010). Transnational family life among Peruvian migrants in Chile: Multiple Commitments and the role of social remittances. *Journal of comparative family studies*, 41(2), 187-2004.
- OIM (2018). *Organización Internacional para las Migraciones*. Obtenido de Tendencias Migratorias Nacionales en América del Sur: http://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_America_del_Sur_Venezuela.pdf
- Páez, T. (2015). *La voz de la diáspora venezolana*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Panadés, E. (2011). La emigración venezolana rumbo a España: características sociodemográficas e inserción laboral de una migración en tiempos de crisis. *Temas de Conyuntura*(63), 39-68.
- Piore, M. (1979). *Birds of passage: migrant labor in industrial societies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Portes, A. (1978). Migration and underdevelopment. *Politics and Society*(8), 7-69.
- Rizzo, N. (2012). Un análisis sobre la reproducción como proceso significativo y como proceso desigual. *Sociología*, 27(77), 281-297.
- Sabino, C. (2002). *El proceso de investigación*. Caracas: Editorial Panapo.
- Schiller, N., & Levitt, P. (2004). Conceptualizing simultaneity: A transnational social field perspective on society. *International Migration Review*, 38(3), 1002-1039.
- Suárez, L. (2008). La perspectiva transnacional en los estudios migratorios: génesis, derroteros y surcos metodológicos. En J. García Roca, & J. Lacomba, *La inmigración en la sociedad Española: una radiografía multidisciplinar* (págs. 771-796).
- Todaro, M. (1969). A model of labor migration and urban unemployment in less developed countries. *The American Economic Review*(59), 138-148.
- UNHCR (2018). *United Nations High Commissioner for Refugees*. Obtenido de Venezuela Situation: <https://data2.unhcr.org/en/situations/vensit>.
- United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA). (2016). *International Migration Report 2015: Highlights*. Recuperado el 18 de Octubre de 18, de <http://www.spain.iom.int/sites/default/files/publication/document/LA-OIM-Y-LA-AGENDA-2030-Web.pdf>
- Venezuelan Press. (2018). *El exilio venezolano. Perspectivas del caso España 1998-2018*. Madrid: Venezuelan Press.

De Venezuela a la Argentina: Género, redes y estrategias migratorias

From Venezuela to Argentina: Gender, networks and migratory strategies

Constanza Armas Acosta*
Universidad Nacional de Lanús

Abstract

The present work is part of the first stage of a more extensive investigation that is currently underway and is based on the information collected through four in-depth interviews, using the Life-history method. The four participants with intermediate level of formal education, began their movement to the metropolitan area of Buenos Aires from 2017 to 2018.

This study aims to describe and analyze the general context in which the planning of migration, as well as the configuration of migratory movements as well as the networks present during the pre-migration stage. The results obtained show an extended family configuration and social being understood as convivial ties, in which the networks of women, and especially the ones build around the mother, play a fundamental role.

Key words: gender; pre-migration stage; crisis; Venezuelan migration.

Resumen

El presente estudio forma parte de la primera etapa de una investigación más amplia que se encuentra actualmente en proceso. Esta reflexión se sustenta en la información recabada por medio de cuatro entrevistas a profundidad, basadas en el método de narraciones de vida, realizadas a personas migrantes venezolanas con un nivel educativo intermedio, que iniciaron su movimiento al área metropolitana de Buenos Aires de 2017 a 2018.

Se buscaba hacer una caracterización de dicha migración, explorar el contexto general en el que se llevó a cabo la planificación de la migración, así como la configuración de los movimientos migratorios y las redes utilizadas, durante la etapa pre-migratoria. Los resultados obtenidos muestran configuraciones de familias extendidas y vínculos sociales en Venezuela vistos como lazos convivenciales, en los que las redes de mujeres, y en especial los construidos alrededor de la madre, juegan un papel fundamental.

Palabras clave: género; etapa pre-migratoria; crisis; migración venezolana.

* Psicóloga. Psicóloga por la Universidad Católica Andrea Bello (UCAB), con estudios de maestría en Gerencia de Programas Sociales por la UCAB y en Estudios de Género por la Universidad de Ciencias Económicas y Sociales. Estudiante de la especialización en Migración y Asilo con perspectiva de derechos humanos de la Universidad Nacional de Lanús. Contacto: constanzaarmas@gmail.com

I. Datos generales y contextuales de la migración venezolana

El periodo de tiempo histórico venezolano que sirve de marco a la migración progresiva de personas venezolanas coincide con la llamada “era chavista” que incluye los gobiernos de Hugo Chávez Frías y Nicolás Maduro Moros (López Maya, 2016). Se denomina de esta manera porque representa la continuidad de las políticas desde el inicio del mandato del primero en 1998, hasta la actualidad bajo la figura de Nicolás Maduro.

Esta etapa, en la historia de Venezuela, como lo describe LÓPEZ MAYA (2016) es “un periodo altamente polémico para el análisis académico, tanto socio-histórico como político” (p. 1), debido a las tensiones sociales, económicas y políticas que se han vivido a lo largo de estos 20 años, y a las progresivas transformaciones que se han experimentado a nivel estructural e institucional en el país.

En este sentido, FREITEZ (2011) llama la atención sobre el hecho de que, si bien en el curso de los años 2000, particularmente entre el 2003 y el 2008, en Venezuela se registró un nuevo periodo de expansión económica (parecido al vivido durante los años setenta), vinculada al alza internacional de los precios del petróleo. Esta bonanza no implicó el impulso en inversiones en infraestructura pública a los niveles experimentados en otras épocas, ni movilizó el ingreso de corrientes migratorias como en el pasado.

Hasta los años ochenta, Venezuela se conoce como un país receptor neto de migrantes (Davila, 2000; De la Vega, 2010); si bien la migración comienza a desarrollarse de manera incipiente desde la década mencionada, es en los últimos 4 lustros en los que se observa un aumento y cambio en su perfil (De la Vega y Vargas, 2014). A partir de 1998, la migración adquiere un carácter sistemático y sostenido, dejando ver sus mayores picos desde el año 2014 hasta la actualidad (De la Vega, 2017).

A este respecto, la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina, en la disposición 594 de febrero del año 2018, menciona su “profunda preocupación por el agravamiento de la crisis política, social y humanitaria que padece el pueblo del país hermano (Venezuela)”. En este mismo comunicado, afirma que “se viene constatando, año tras año y de manera sostenida, la duplicación de inicios de trámites de residencia de nacionales venezolanos” (p. 1). Durante el año 2017, 36 413 personas venezolanas presentaron solicitudes de residencia en la Argentina, y, según datos recientes, para el año 2018, se han otorgado más de 130 000 residencias temporales o permanentes en el país convirtiéndose, la venezolana, en la primera nacionalidad de migrantes que hace vida en la Argentina.

Igualmente, este ascenso en la emigración venezolana se constata en diferentes países de la Región; si bien el Estado venezolano no ha expuesto cifras oficiales, datos obtenidos por la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, OIM) (2018) muestran un aumento progresivo de migración venezolana desde el año 2005 que se sostiene hasta la actualidad. Por su parte, la Encuesta a Hogares sobre Condiciones de Vida en Venezuela (en adelante, ENCOVI) (2017), obtuvo un promedio de 1.3 emigrantes por hogar encuestado, estimando que entre 2012 y 2017 emigraron al exterior más de 815 mil personas. Asimismo, la consultora venezolana Consultores 21 y los hallazgos obtenidos por DE LA VEGA (2017) coinciden en que la cifra de emigrantes venezolanos en los últimos 20 años se encuentra en alrededor de 4 millones de personas. En este sentido, Consultores 21 refiere que en la actualidad el 29% de los venezolanos tienen un miembro de su familia emigrante, mientras que un 40% de personas que viven en Venezuela -en su mayoría jóvenes, de 18 a 25 años- quiere abandonar el país.

En cuanto al perfil de quien emigra, desde el año 2000 hasta la actualidad, se puede decir que en principio fueron personas con altos niveles de cualificación académica y profesional con mayor poder económico (De la Vega, 2010; Consultores 21; De la Vega, 2017; Freitez, 2011). Es a partir del año 2014 que la migración deja de ser protagonizada por personas de clases medias profesionales y altas, y cambia hacia lo que se llama la emigración general, en la que se incorporan personas de las clases media-baja y baja (De la Vega, 2017; OMI, 2018; ACNUR, 2018); sobre todo, a partir de los años 2016 y 2017 en los que, según la Encuesta a Hogares sobre Condiciones de Vida en Venezuela, se conformó casi el 80% de la emigración reciente desde Venezuela.

En este sentido, la Encuesta a Hogares sobre Condiciones de Vida en Venezuela (2017) arrojó que “más de la mitad de los hogares encuestados que declaran emigrantes corresponden a los estratos más aventajados y el 12% de los hogares con emigrantes corresponde al estrato más pobre (...) y un tercio de población emigrante solo alcanzó el bachillerato o no lo completó” (p. 3).

Como puede verse, un porcentaje de las personas que migran corresponde con estratos socio-económicos presentes en sectores populares venezolanos. El aumento de la emigración de personas proveniente de sectores populares venezolanos amplía los lugares de destino escogidos por la población que sale del país. En este sentido, la Organización Internacional para las Migraciones (2018) afirma que, en los últimos años, se han intensificado los flujos hacia los destinos tradicionales (Colombia, Estados Unidos de América, y España), así como también nuevos destinos en la Región y en el mundo (Brasil, Panamá, Islas del Caribe, Argentina, Chile, Perú, entre otros) más cercanos al país caribeño y, por lo tanto, económicamente más accesibles.

Mirando más de cerca el perfil migratorio venezolano en cuanto al género, según los datos disponibles la mayoría son varones; van desde el 50.7% vs 49.3 % respectivamente (ENCOVI, 2017) hasta un 63% vs 37% (OIM, 2018) de la población migrante. La mayoría de los varones migrantes son solteros, y un significativo número de migrantes encuestados tienen hijos que han tenido que dejar en Venezuela (OIM, 2018).

II. Etapa pre-migratoria, redes y género

Es importante abordar el tema migratorio como un proceso que, según CASTLES y MILLER (2014), afecta todas las dimensiones de la existencia social y desarrolla una compleja dinámica propia, sintetizando sistemas de múltiples factores e interacciones interconectadas que conducen a la migración internacional e influyen en su curso.

Dentro de este proceso, se pueden identificar analíticamente, al menos, dos fases: la pre-migratoria y la post-migratoria.¹ La primera, que es el foco de este trabajo, como la describe GONZÁLEZ (2008), ocurre antes de emigrar y se refiere a la toma de decisión por parte de las personas involucradas en la migración. Según el Observatorio de Legislación y Políticas Migratorias de El Salvador (s. f), la fase pre-migratoria pasa por procesos de expulsión del país de origen, y de atracción del país al cual se dirige la persona o familia. Durante este periodo, transcurrido generalmente en el país de origen, las construcciones de género imprimen aspectos específicos en las decisiones, estrategias y prácticas migratorias de varones y mujeres (Rosas,

¹ Cabe aclarar que la delimitación de etapas durante el proceso migratorio tiene, meramente, una función analítica. Se busca de esta manera organizar y facilitar la exposición.

2013). Por su parte, la segunda etapa, post-migratoria, refiere “a la situación de las personas una vez que están en el lugar de destino. A posteriori del movimiento” (Rosas, 2013, p. 8).

Dentro de la etapa pre-migratoria, se pueden identificar diferentes redes migratorias que se definen como estructuras de carácter transnacional que involucran a todas aquellas personas e instituciones vinculadas al proceso migratorio: políticas públicas (en país de origen y de destino), migrantes, empleadores, informantes, asociaciones culturales, políticas, sociales y religiosas, ONGs, personal de servicios sociales (Pedone, 2010 y Linares, 2016).

Como lo comenta MALLIMACI BARRAL (2004), por el lado de las teorías migratorias, la perspectiva de género incorpora los estudios de las redes migratorias, asume a la decisión de migrar como una estrategia colectiva del grupo familiar, que media entre lo público y lo privado, visibilizando a su vez las relaciones de poder que permean las decisiones, intereses y estrategias familiares.

El género se entiende como un sistema de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores que las sociedades construyen alrededor de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. Desde un punto de vista descriptivo, refiere a que los modos de pensar, sentir y comportarse de cada género, obedeciendo a construcciones sociales y familiares asignadas de manera diferenciada a mujeres y a hombres, más que a una base natural e invariable (Burin y Meler, 2009).

M. BURIN, (1998, citado en Burin y Meler, 2009) resalta al género como un fenómeno relacional, ya que nunca aparece de forma aislada, sino marcando su conexión entre el género femenino y el género masculino, así como a las relaciones intragénero. SZASZ y LERNER (2003), y ROSAS (2013) agregan que el género tiene un carácter relacional porque, para referirnos al mundo de las mujeres, no podemos dejar de lado el de los hombres y viceversa. Asimismo, el género se trata de una construcción histórico-social que se fue produciendo –y se produce– a lo largo del tiempo de distintas maneras.

Por otra parte, según GIL (2017), “la migración no es una acción individual, sino una acción colectiva a largo plazo, que produce cambios en la estructura social, tanto en los lugares de emigración y de inmigración, como en las vinculaciones entre esos dos contextos” (p. 1). Los procesos migratorios están configurados por ciclos compuestos por distintas etapas, a lo largo de las cuales se generan cambios.

Desde esta mirada, las acciones familiares o individuales tomadas en el seno de la familia (entre ellas la de migrar o hacer que otros migren) deben comprenderse como el producto de negociaciones conflictivas entre los miembros de la familia vinculados por relaciones asimétricas de poder relacionadas con el sexo, edad y lugar en la estructura de parentesco de sus miembros (Mallimaci Barral, 2004; Oliveira y Ariza, 1999; Pedone, 2011).

III. Marco general del trabajo

Las reflexiones contenidas tienen como objetivo describir y analizar, con una perspectiva de género, la configuración de los movimientos migratorios, durante la etapa pre-migratoria, de varones y mujeres venezolanas con calificaciones intermedias, que iniciaron su movimiento al área metropolitana de Buenos Aires entre los años 2014 al 2018.

Específicamente busca describir y analizar:

- Los condicionantes contextuales (económicos, políticos y sociales) de la emigración en Venezuela, poniendo también atención en las maneras en como varones y mujeres los han experimentado y los han evaluado como motores de su migración.

- Las características y tipo de redes que permitieron los movimientos de varones y mujeres a la Argentina.

Para cumplir con estos objetivos, en esta primera etapa, se realizaron cuatro entrevistas a profundidad basadas en el método biográfico de narraciones de vida, realizadas a dos mujeres de 25 años (*P*) y 27 años (*L*) y dos varones de 27 (*G*) y 34 (*C*) años respectivamente y con niveles educativos intermedios (universitario incompleto) que arribaron al área Metropolitana de Buenos Aires entre los años 2014 y 2018.

Como dato relevante de las personas entrevistadas, se puede decir que las cuatro nacieron en ciudades ubicadas en el interior de Venezuela. *P*, *L* y *C* en Maracay Edo. Aragua y *G* en Maturín Edo Monagas; las tres mencionadas arriba permanecieron en Maracay hasta su arribo a Buenos Aires y *G* vivió desde su adolescencia en la capital venezolana, Caracas, antes de decidir radicarse en la capital de la Argentina. Antes de migrar, *P*, *L* y *C* vivían en pareja por medio de un vínculo heterosexual (*C* tiene un hijo de dos años se quedó con la madre en Venezuela) y *G* vivía con su madre.

Siendo esta una primera aproximación a las experiencias pre-migratorias venezolanas, la metodología utilizada fue cualitativa de tipo exploratoria. La recolección de la información se basó en la reconstrucción de casos a través de la técnica de entrevista en profundidad, mediante el método biográfico, específicamente relatos de vida. Los relatos de vida se conciben como un “recuento oral o personal de la vida completa o un fragmento de ella en una o varias entrevistas, que son transcriptas con fines analíticos” (Velasco y Gianturco, 2015, p. 119). En este caso, se centró en el relato de la historia de la etapa pre-migratoria de personas con formaciones académicas intermedias.

Las premisas de este método son las siguientes: a) la persona al momento de relatar la etapa pre-migratoria dentro de su proceso migratorio, da sentido a los eventos vividos caóticamente en un curso global, por lo que del relato surge una identidad narrativa; b) relatar implica un posicionamiento sobre la vida o el hecho que se cuenta, lo que convierte a la persona que narra en la protagonista de su propia historia y los hechos sociales presentes en la decisión de migrar; c) se pueden reconstruir hechos sociales e históricos relevantes por medio de la experiencia de vida de la persona que narra.

Igualmente, tanto para la construcción de la guía de preguntas como el tratamiento de los datos y el análisis posterior, se utilizó como paraguas epistemológico la perspectiva de género.

IV. Resultados y análisis

“Yo tenía pensado seguir viviendo en Maturín siempre y cuando mi abuela siguiera viva, yo vivía con mi abuela. Al ella morir, obviamente todo cambia y me tengo que mudar a Caracas y ya en Maturín quedarían un poco más al abandono ¿no?, al no estar esa parte mayor. Estaban mis tíos, pero no como para vivir con tíos” (relato de *G*).

Poniendo el acento en la etapa pre-migratoria, y con ella en las formas de vida y estructuras familiares expuestas por las personas participantes, uno de los primeros aspectos que resalta es la importancia que tienen las *redes de mujeres* presentes en sus vidas. En especial, la figura de la madre y la abuela que son las protagonistas de sus narraciones en todos los aspectos indagados, y con ellas las tías, madrinas, vecinas, primas juegan un papel importante como figuras de contención, afecto, compromiso, vigilancia y autoridad.

Estos hallazgos guardan relación con la teoría de MORENO OLMEDO, en la que menciona que en el *mundo de vida popular venezolano*, el “modelo estructural de familia real funcionante

se hallará, si no exclusivamente, por lo menos de manera preponderante” (2012, p. 4) es la construida en la relación madre-hijos/as. Se habla de familias matricentradas. Este modelo de familias excede el ámbito popular al de otros espacios sociales. MONTERO (1979, citado en Moreno Olmedo, 2012) encuentra esta misma estructura familiar en más del 70% de las familias urbanas de diferentes estratos sociales venezolanos.

Otro aspecto que está presente en los relatos es la importancia de la familia extendida, por línea materna. La familia junto con otros espacios sociales como la comunidad, el trabajo, la escuela, entre otros, son concebidos como un entramado de relaciones de vecindad convivial durante la vida. Tal como menciona MORENO OLMEDO, la praxis existencial de las personas en Venezuela, de origen popular preponderantemente, se vive en relaciones interhumanas, a veces amorosas-pacíficas, otras conflictivas-agresivas, pero siempre en relación (2012).

En las narraciones, se pudo observar que la casa de la madre es descrita como la casa nuclear, incluso si se vive de manera independiente, y en ellas era la madre la que se encargaba de gerenciar y mantener el trabajo doméstico frente al rol proveedor del varón.

Así mismo, cuando se crean relaciones de pareja se reproduce este patrón, los roles están definidos desde estructuras tradicionales de género:

P: “En casa no hacía nada (...) luego viviendo con mi novio me adapte muy bien a ser una ama de casa. Fíjate yo me levantaba a las 4 de la mañana, hacía desayuno y almuerzo para que se llevara él y me llevara yo al trabajo, y lavaba ropa a mano hasta que me hice amiga de la vecina y me prestaba su lavadora. Yo una hora, una hora y media antes, antes de que se despertara tenía la comida lista, el café listo cosa que él se metiera a bañar y yo terminara de montar las arepas para que comiera caliente (...) Él trabajaba en construcción 12 horas (...) además el ganaba más que yo”.

En la narración de *P* se introduce la tensión entre el trabajo remunerado y no remunerado. En general, dentro del contexto venezolano, recae sobre las mujeres el peso de la doble jornada, adicionando las tareas de cuidado y, en tiempos de crisis, la búsqueda de alimentos e insumos básicos (aspecto que se desarrollará más adelante). Por otro lado, el varón se vive desde su rol de proveedor.

Esta dinámica puede entrar en conflicto cuando la situación país no permite sostenerla, generando tensiones que pueden servir como semilla de base a nuevas configuraciones familiares y personales luego de la migración. Otro aspecto que resaltó fue que la migración, dentro de la crisis venezolana actual, es vista por los varones como una forma de poder cumplir con su rol de proveer económicamente a sus familias.

Desde esta perspectiva ideológica tradicional, el varón tiene preponderantemente el rol de sostén económico de la familia y la mujer como el miembro que debe organizar, gestionar y asegurar la reproducción social del grupo doméstico, es decir la red de cuidados de niños y ancianos (Pedone, 2008).

V. Motores de la migración

Entre las razones para emigrar del país caribeño obtenidas en la literatura figuran que, para las primeras oleadas migratorias, la conflictividad política y social fungía como condicionante contextual de un nuevo tipo de migración venezolana, (Mateo y Ledezma, 2006 y Dekocker, 2017). Sin embargo, a medida que transcurren los años, a estos motivos se le van sumando elementos como el deterioro institucional, el continuo aumento de la inflación, los altos índices de inseguridad y las pocas posibilidades para el surgimiento económico que poseen los nuevos profesionales (Ibarra y Rodríguez, 2011 y Padilla, Torres y Michelena, 2015).

En la actualidad, la crisis económica y la creciente pobreza en Venezuela se han profundizado. Fenómenos como la escasez de alimentos y medicinas, la conflictividad política, la violencia y la situación de hiperinflación (Guerra, 2018) fungen como las principales motivaciones de las personas para buscar nuevos rumbos de vida. Como se ha mencionado con anterioridad, la migración venezolana ha causado alarmas a nivel mundial, y, en la actualidad, su masividad e intensidad ha requerido apoyo humanitario en diferentes países. Sin embargo, el estado venezolano no ha generado ninguna respuesta oficial al respecto (Díaz Ortega, 2016).

Muchos de los aspectos descritos arriba fueron mencionados por las personas participantes, y se expondrán adelante con mayor profundidad; algunas de estas experiencias configuran aspectos estructurales que obedecieron a los cambios político y económico que se han venido desarrollando durante la era chavista. Al preguntarles puntualmente sobre los motivos de la migración, referían a un acumulado de cosas que hicieron insostenible su vida en Venezuela más que a una situación puntual: “como se dice un día me pico el culo como se dice (*¿Cuál fue la gota que derramó el vaso?*). Nada, fui y le dije a las muchachas yo te transfiero y listo. Me fui en julio de este año (2018). Y mi precaria sale para el 29 de este mes porque ya no aguantaba más” (C).

Según refieren las investigaciones realizadas hasta ahora, es desde el 2014 que la migración venezolana comienza a ser visible y masiva, en esta línea L comentó lo siguiente:

“Yo no conocía Argentina y nunca pensé en migrar a Argentina y comencé a escuchar que la gente comenzaba a migrar, se escuchaba en ese tiempo como 2014, comienzo de 2015. Con M lo hablábamos siempre, deberíamos irnos (...) pero no me veía como algo muy cercano, yo esperaba graduarme de la UCV, lo típico graduarme, conseguir un empleo, tener experiencia, y después salir, pero que va no se aguantaba”.

A. Impacto de medidas económicas y políticas sobre la calidad del trabajo privado

La narración de C refiere a una etapa anterior en la que el cambio estructural del chavismo comienza a desarrollarse. Durante ese periodo, el Estado venezolano contaba con importantes ingresos asociados a los altos precios del petróleo. En esta historia, se observa el deterioro progresivo de las empresas privadas de alimentos en Venezuela, debido a la intervención directa o indirecta del Estado venezolano. C trabajó en el área de ventas del 2009 a 2012 en una reconocida empresa de cereales

“Ellos también comenzaron a tener sus problemas porque eso era un producto que no lo hacían en Venezuela. Solo hacían un producto con maíz normal. Todo lo demás venía de afuera. El gobierno también tranco por ahí, y ¡fuacata! botaron a todo el mundo de ventas, y lo trabajaban por vías de ellos telefónicas y correo. Ya no era un producto de primera necesidad, se fue deteriorando muchas cosas porque hasta las mismas cajas no las hacían ellos, las hacía otra persona entonces. Entonces esa gente que hacía esas cajas era costosa también y no había divisas, no había para traerse ese cartón. Se venía deteriorando todo, desde Chávez”.

El control cambiario impuesto por el Estado venezolano ha tenido implicaciones tanto para las empresas como para las personas que emigran, las recientes oleadas migratorias deben recurrir al dólar paralelo para obtener divisas. C narra las consecuencias laborales que tuvo para él la restricción impuesta por el Estado venezolano a las empresas por medio del aumento de la burocracia para la obtención de divisas en los 14 años que duro el control cambiario. En palabras del observatorio de gasto público de CEDICE (2017):

“El control cambiario implementado en el año 2003 hasta el año 2016, ha desequilibrado todos los mercados de la economía venezolana, al abaratar las importaciones y profundizar la dependencia de la economía al rentismo petrolero, con la consecuente vulnerabilidad de

la producción a los shocks externos. Este control de cambio (...) ha impactado a la fuga de capitales, por caída del valor de la moneda nacional, ha incrementado la deuda externa, incentivado una política fiscal y monetaria expansiva que han agravado el déficit fiscal y la inflación, y ha hecho caer el salario real de los venezolanos al nivel del salario más bajo de América Latina” (p. 1).

Durante los años 2012 al 2017, C trabajó en una empresa reconocida de venta de harina de trigo y derivados, al respecto comenta lo siguiente:

“Ellos estaban siendo perseguidos por el gobierno, cada día le ponían como trabas “mira tienes que vender los panes regulados” (...) Me fui un mes de vacaciones, cuando regreso el gobierno tomó el molino, todos los molinos de Venezuela los tomó: Molveca, Monaca, Molinos Duran, Cargil, en el 2017 la cosa se puso peor (...) Muchas empresas se tiraron a la quiebra. Con todo eso seguí adelante porque era mi trabajo y luego me botaron (...) El gobierno me botó, no hay más vendedores. Ellos son los que venden, son los que hacen la trampa, más barato les sale botar a la gente y pasar la gandola por una trocha para Brasil o para donde tú quieras (*¿no le están vendiendo a la gente en Venezuela?*) ¿Para qué? Si te venden 40 saquitos. En un molino son toneladas y toneladas de sacos uff, pero es que es fácil de entenderlo, tú me vas a pagar en bolívares. No me sirve, afuera me van a pagar en dólares o en reales. Es así”.

C denuncia, en su relato, actos de corrupción importantes por parte del Estado venezolano. Con respecto al punto de las expropiaciones, el Informe sobre movilidad humana (2018) afirma que el cierre de al menos 500 000 empresas en los últimos diez años se encuentra directamente relacionado con la tasa de desempleo actual y con limitaciones salariales que contrastan con los altos precios de los productos básicos. Datos publicados por el Consejo Nacional del Comercio y los Servicios de Venezuela, mencionados en el informe, destaca que en la actualidad solo operan unas 250 000 compañías en contraste con las 830 000 que funcionaban en 2002.

B. Situación de las universidades

En dos de los cuatro casos abordados, se observó que los motivos del abandono de los estudios universitarios se debieron a situaciones personales: muerte de familiares y haber conseguido un trabajo estable con buen salario. En los otros dos casos, se refieren a la situación de crisis dentro de las facultades y a la inseguridad.

G decidió cambiar de carrera y cursar en un instituto universitario privado. Entre los motivos del abandono de sus estudios, en el último año de la cursada, obedeció al aumento de la percepción de inseguridad dentro y fuera de la institución educativa:

“En muchas ocasiones no asistía a clases porque ya en Bellas Artes en Metro de Caracas era bastante desagradable. Ya te conseguías con situaciones país bastante incomodas, ya incluso muchas veces te conseguías con alumnos en ese instituto que tenían comportamientos bastante agresivos ¿no? (...) en el metro las posibilidades de que te robaran en el trayecto de Plaza Venezuela a Bellas Artes (2 estaciones de subte) aumento de 30 a 80% (...) Entonces esa zozobra de ir asustado, entonces bajarte en Bellas Artes y caminar un tramo por la avenida México, ya era una avenida que estaba sin luz, zona roja. Obviamente no ves ningún tipo de seguridad, era bastante, a mí se me hacía bastante desagradable ya no me sentía como que cómodo, entonces tienes el tema del teléfono, ya no hayas donde guardarte el teléfono. *¿Te paso algo asociado a la seguridad alguna vez?* No, directamente no. Sin embargo, en la universidad sí en dos oportunidades llegaron a robar dos salones y en una de esas dos oportunidades estaba un estudiante del instituto. Entrar a los salones armados entonces esos episodios la verdad que le perdí bastante cariño e interés en ir a la universidad”.

Por su parte *L*, que cursaba sus estudios en reconocida universidad pública, refiere a la conflictividad institucional, derivada de la falta de presupuesto y crisis política, como uno de los motivos por los cuales no culminó sus estudios en Venezuela. Ella no tenía la intención de abandonar su carrera, estuvo inscrita hasta el 2014, año en el que se traslada a Buenos Aires. Sin embargo, los paros (que retrasaron su fecha de graduación dos años), que aún siguen en curso, desanimaron su intención de continuar y migrar luego de su graduación como lo venía planificando:

“En la universidad se intensificaron los paros, paros muchos más largos, semestres más largos, la universidad paraba por temas de presupuesto, en ese momento en la facultad no era tanto el tema de la inseguridad (...) Comenzaron los paros fuertes, los profesores se quejaban, los obreros se quejaban un montón. Más que todo los obreros hacían más fuerza que los profesores, entonces había paro estudiantil entonces porque las condiciones de la universidad eran inadecuadas (...) Los obreros tenían más poder porque ellos manejaban las rutas estudiantiles, manejaban el comedor, la entrada y salida tanto de personal como de alumnos a la universidad y hacían paros generalizados pues a nivel nacional (...) los obreros ganaban más que los profesores, al menos les pagaban, a los profesores era que no les pagaban, nada en los tiempos de tanto paro me alejé un poco de la universidad”.

Según la información expuesta por el portal venezolano de noticias “El Nacional”, durante el mes de abril de 2018, la crisis generalizada ha afectado de manera importante el funcionamiento tanto de las universidades públicas como privadas en el país.

“... los profesores que no consiguen efectivo para pagar un bus que los lleve a clase, alumnos que faltan porque quedan atrapados en filas para comprar alimentos (...) la deserción estudiantil y profesoral de las universidades es una realidad latente, profesores y alumnos deciden dejar su actividad académica, ya sea para irse del país y buscar una mejor calidad de vida, o para trabajar e intentar mantener lo mejor posible sus condiciones socioeconómicas” (p. 1).

C. Escasez de alimento, medicinas y otros rubros

C comentó: “me fui porque ya no me gustaba el tema de comprar la comida. El tema de la salud, de las medicina, no me gustaba ver a la gente triste, desanimada, descontenta. No me gustaba, tenía cuatro carros [compraba carros en subastas de seguro y restauraba]. Tenía problemas para buscarle el aceite, los repuestos. El robo, vengo de un secuestro. Mi familia viene de dos secuestros” [énfasis nuestro].

En Venezuela, la cotidianidad de la escasez de alimentos² genera una distorsión de los hábitos de compra de las personas caracterizado por largas colas, necesidad de acudir a múltiples establecimientos para adquirir los alimentos, y la vigencia de un mercado paralelo de alimentos (de acuerdo con algunas proyecciones, los precios en el mercado informal pueden llegar a ser de hasta 71 veces el del precio del regulado).

Viendo más allá de los datos generales y tomando en cuenta una visión diferencial, el informe de Mujeres al Límite (2017) menciona lo siguiente:

“Las colas por alimentos tienen rostro de mujer, ya que son ellas quienes en su mayoría están en fila a fin de obtener productos altamente escasos a precios regulados (...) Existen reportes que indican que las mujeres tienen que invertir de 8 a 14 horas semanales para

2 La escasez de alimentos según *Econometría* al mes de agosto 2017 (citado por el informe de Mujeres al Límite, 2017), revelan que la escasez general se ubicó en 52%, mientras que la escasez de alimentos y bebidas no alcohólicas fue de 73.4%.

la adquisición de productos a precios regulados por el Estado en los locales de venta de alimentos, a menudo a la intemperie, expuestas a los elementos, sin acceso a sanitarios, y frecuentemente acompañadas de sus hijos/as. Estar en estas colas las expone a agresiones (que en algunos casos han llegado hasta la muerte) producidas por la inseguridad y los altos niveles de violencia (...). Entre los meses de junio y julio de 2016 se reportaron casos de mujeres, incluyendo embarazadas, agredidas por oficiales de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) mientras se encontraban haciendo cola para adquirir alimentos” (p. 22).

Si bien los testimonios argumentaban directamente que todos sus familiares tenían que intervenir en la obtención y compra de alimentos, al llegar al detalle de la narración se dejaba ver que las mujeres tenían participación mayor de la logística concreta para acceder a los alimentos y otros bienes. Ellas se encargaban de manera principal de apoyar a toda la familia.

En este sentido *P* señala: “todos lo hacíamos, pero mi tía Yeya era la que más se movía, esa no podía ver una cola porque se metía y después nos llamaba a todos:” quien necesita harina, quien necesita aceite” y así (...) entonces decía necesito tanto [haciendo referencia al dinero] y ahí nos repartíamos” [énfasis nuestro].

Los varones, por su parte, narraron estar más preocupados por la obtención del dinero, relacionado con su rol de proveedores, como se viene mencionando.

“Ese gasto desde que yo estaba trabajando a mi mamá le daba lo que eran los tiques de alimentación (...). Los ingresos que mi mamá tenía le permitían bancar la casa hasta 2010-2011 para los servicios de la casa, la comida, etc. Ya después tuvimos que ayudar muchísimo más [haciendo referencia a su hermano mayor y a él]” (*G*) [énfasis nuestro].

D. Persecución política

Si bien las situaciones que se viene exponiendo hasta ahora también estuvieron en los reatos de *P*, sus motivos para migrar tienen que ver con la persecución política:

“Yo no decidí por mi propia cuenta que era el momento de irme, la circunstancia del país. Mis papás viajaron a República Dominicana a visitar a mis abuelos y en ese mes empezaron a llamar del número de mi casa al número de la casa de mis abuelos en República Dominicana (...) en ese horario yo no estaba en la casa. Llamaban muy seguido y no decían nada, pero justo después de las llamadas salió una orden de aprehensión en contra de mi papá por ser el presidente de la Unidad en el Estado Aragua. Entonces ahí se prendieron todas las alarmas, eso fue un domingo (...) ese domingo arrestaron al vicepresidente, como mi papá no estaba, lo arrestaron. Mi papá me dice que me vaya de la casa, el lunes me despierto ya en casa de mi novio mi papá me dice que llame a mi hermano porque tiene algo que decirme y me llama y me dice “te acabo de comprar un pasaje, sales el jueves a República Dominicana”. Agarra todo lo que tengas y te vas (...) si habíamos pensado en irnos, pero no así”.

La persecución política es otro elemento reportado en la literatura como motivo de la migración. Si bien estos actos suelen tener como protagonistas a los varones, las mujeres corren algunos riesgos diferenciales. A este respecto en el informe de Mujeres al límite (2017) menciona lo siguiente:

“Las mujeres se vieron afectadas por los presuntos actos de violencia (...) durante la represión a las protestas post electorales en abril del 2013 y durante el primer semestre del 2014 (...) Se destacan las amenazas de violación sexual y de obligación de práctica del sexo oral a funcionarios que les tenían bajo su custodia durante las detenciones, así como casos de desnudez forzada acompañada de descalificaciones referidas a la forma o textura física de las mujeres (...) Las organizaciones que presentaron este informe resaltan su preocupación

en los casos donde se practicaron presuntamente inspecciones anales y vaginales dactilares acompañadas de expresiones obscenas (...) Otro elemento que destacan en este informe es la recurrente retención de mujeres en espacios muy reducidos, desatendiendo sus necesidades fisiológicas al negarles materiales de aseo personal, papel higiénico y toallas sanitarias, sin tener en cuenta las necesidades propias de su género” (p. 45).

Frente a esta problemática, las cifras oficiales de la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público en Venezuela (febrero-mayo 2014) registraron 189 investigaciones por denuncias de violaciones a los derechos humanos de las mujeres (185 de ellas señalaban tratos crueles inhumanos y degradantes), pero solo en 30 casos se presentó formalmente el acto conclusivo de la investigación y en 22 hubo sobreseimientos de las causas. Solo 6 terminaron en acusaciones y dos más fueron a parar en archivos fiscales. De estos 185 casos, apenas se pudo individualizar la responsabilidad de 10 funcionarios (Mujeres al límite, 2015).

Por su parte el Foro Penal venezolano (2017), que registra violaciones a los derechos humanos en Venezuela desde el año 2002, denuncia torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes contra detenidos, detenciones y juicios arbitrarios, uso excesivo de la fuerza en las calles, falta de rendición de cuentas y responsabilidad de altos funcionarios, entre otros, afirmando que sus investigaciones:

“demuestran que los abusos no constituyeron casos aislados, ni fueron el resultado de excesos por parte de miembros insubordinados de las fuerzas de seguridad. Por el contrario, el hecho que estos abusos generalizados hayan sido cometidos reiteradamente por miembros de distintas fuerzas de seguridad y en múltiples lugares en 13 estados y la capital (incluso en entornos controlados como instalaciones militares y otras instituciones estatales), durante el período de seis meses cubierto por este informe, avala la conclusión de que los abusos han formado parte de una práctica sistemática de las fuerzas de seguridad venezolanas” (p. 5).

De la narración de *B* llama la atención que la imposición de irse del país viene por parte de su hermano y su padre. (esta es la única vez en toda la entrevista que lo nombra). En Venezuela, existe un riesgo real de ser apresada por cuestiones políticas en un clima de posible impunidad, torturas y humillaciones, con lo cual la posibilidad de ser detenida se constituye en una razón apremiante para la movilización.

E. La violencia

“La situación de violencia es demasiado complicada, comenzaron a matar a nuestros amigos, para robarlos no sé qué. Cada vez eran amigos más cercanos, ósea se iba cerrando el círculo, y tu pensando, la próxima puedo ser yo” (narración de *L*).

El tema de la inseguridad y la violencia está presente en varios momentos de los relatos de las personas participantes. Todas afirmaron haber vivido, de manera directa o indirecta pero cercana (algún familiar o amigo cercano), situaciones de extrema violencia durante los últimos años en Venezuela, llama la atención que ninguna haya considerado a la denuncia ante las fuerzas de seguridad del Estado como un aspecto que fuese a palear o mejorar su situación, más bien la percepción general fue de desconfianza.

En este sentido *C* comenta lo siguiente:

“El primero fue de mi hermano (...) tuvo 8 días secuestrado. Después, hace dos años atrás, me secuestraron subiendo al departamento, y se metieron a la casa conmigo y con mi mamá. Me mudaron, mudaron el apartamento de mi mamá. Yo solo sé que el grupo que robaba está todo muerto. No te creas yo también los estaba buscando, porque no me iba a ir liso de Venezuela. Yo necesito que su mamá lllore lo que lloró mi mamá llevando

golpes de esos desgraciados. Fue horrible, me iban a cortar una oreja, me puñalearon por aquí [señala el brazo]. Ahí, ya basta ¿Qué más debo esperar yo? Ya yo no podía más” [énfasis nuestro].

En la narración de C, se puede evidenciar una situación de violencia extrema común en Venezuela. Para él, esta situación se vive entre madres: “si sufrió la mía también debe sufrir la suya”. La necesidad de venganza que refiere a no irse “liso de Venezuela” se puede interpretar como la manera de hacer frente a una situación en la que fue humillado o herido en su hombría.

La violencia en Venezuela representa un riesgo para todas las personas, en especial para los varones, al focalizar el perfil de las víctimas fatales de la violencia en el año 2017, según el OVV fueron fundamentalmente jóvenes: un 60% de las víctimas tenía edades comprendidas entre 12 y 29 años y una de cada tres víctimas (34%) tenía entre 18 y 24 años. Así mismo, el 95% de las víctimas fatales eran hombres, los cuales en el 88% de los casos recibieron heridas múltiples y en un 90% murieron por armas de fuego. Como la imagen de un espejo, los victimarios mostraron unos rasgos muy similares a sus víctimas, conformando en un 61% tenían entre 12 y 29 años, un tercio de ellos (35%) tenía entre 18 y 24 años y en un 98% eran hombres.

Abriendo un poco la visión, vale la pena considerar a las víctimas secundarias:

“la mortalidad por violencia genera situaciones altamente traumáticas a todo el grupo familiar, en especial a las mujeres, el cual queda sometido a una serie de necesidades económicas, sociales y psicológicas que pueden desestructurarlo a corto plazo, dependiendo del papel que la persona fallecida jugaba en el grupo familiar, tanto en la realidad exterior como el lugar emocional que le correspondía” (Hugins Castañeda, 2006, p. 136).

Estos últimos datos son altamente relevantes cuando se miran desde una perspectiva de género, pues nos muestra a la violencia, protagonizada por varones, como el producto de la construcción histórica de la masculinidad en Venezuela (Hugins Castañeda, 2006) que los pone en mayor riesgo dada la situación actual y cuyo resultado tiene un impacto directo en la vida de las mujeres y dentro de las familias.

Lo comentado por las personas entrevistadas, en cuanto a sus razones para migrar, se ejemplifica de manera esquemática en el Informe sobre Movilidad Humana Venezolana (2018), en el cual se mencionan que “quienes emigran consideran entre sus razones el derecho a la vida, libertad, seguridad, alimentación, salud, a vivir una vida digna y tener sosiego” (p. 16).

F. Remesear

En los relatos de todas las personas participantes, surgió como motivación para migrar la posibilidad de enviar remesas a su familia en Venezuela. En este aspecto, no se encontró una diferencia en las narraciones de varones y mujeres, la expectativa de conseguir un trabajo que permitiera asegurar algunos ingresos a sus familiares fue un eje importante. En todos los casos las madres, tías a y abuelas figuraron como las personas a las que irían esas remesas que enviarían del país de destino, aunque en tres de los cuatro casos entrevistados, las madres tenían algún trabajo estable en Venezuela pero que, en palabras de los narradores, no les era suficiente para vivir.

G. Expectativas de ganar calidad de vida

Encontrar una “ciudad en movimiento” (G) y obtener seguridad, referencias a poder caminar por las calles, perder el miedo a morir al ser robado y buscar actividades placenteras constituyeron puntos importantes cuando se referían a sus expectativas sobre la migración.

VI. Las estrategias y redes migratorias

“Tú sabes que nosotros [personas venezolanas] no sabemos migrar, por eso tenemos que ir viendo y echar para adelante” (relato de C) [énfasis nuestro].

En cuanto a la puesta en marcha de estrategias migratorias, uno de los aspectos que llama la atención de los relatos es que, si bien cada uno contó con apoyos económicos y logísticos en Buenos Aires y otros países, se observó una falta de planificación paso a paso para el movimiento. La situación de crisis acumulada en el país fue el detonante de la emigración; en el caso de los varones, la migración se planificó de una semana a otra; en el caso de *P* también, pero acelerada por la posibilidad de persecución por parte de los organismos de seguridad del Estado; y, en el caso de *L*, aún luego de la migración, no tenía claro si se iba a quedar en el país.

Solo una de las personas entrevistadas, *C*, realizó la apostilla de los documentos necesarios para la migración a la Argentina. En los demás casos, el trámite de los documentos fue realizado desde Buenos Aires.

Como se comentó anteriormente, en Venezuela no existe una historia de migración, las personas que salen del país en busca de otros destinos son en su mayoría pioneras. Lo que hace que, si bien existen algunas redes por vínculos familiares, de amistades, comunitarios e institucionales, estos se están comenzando a crear mientras la migración se va desarrollando.

Las personas entrevistadas contaron con amistades y familiares que los podían recibir en Buenos Aires y, al momento de la planificación, estos sirvieron como orientación que les sirvió de guía para ubicarse en la Argentina, brindando información sobre el costo de la vida, las posibilidades laborales y educativas y los pasos a seguir para obtener el documento. Cada una de las personas participantes contó con el apoyo primario de amistades de su propio género al llegar a Buenos Aires.

Un aspecto que llama la atención es que, luego de narrar sus formas de vida como vinculadas y convivenciales, ninguna de las personas entrevistadas manifestó despedirse de los miembros de su familia extendida o sus amigos más cercanos, solo informaron a las personas que formaban parte de su cotidianidad presente. Los varones no pudieron explicar el porqué de esta ausencia de cierre en Venezuela. A este respecto *P*, una de las mujeres entrevistadas, comentó: “me fui sin despedirme de nadie (¿por qué?) porque me partía el alma decirles ¿Qué iba a saber yo cuando los iba a volver a ver?... ¿Qué les digo?”.

En una situación de migratoria confusa y sin referentes familiares cercanos, evitar las despedidas puede ser un recurso frente a la tristeza y el duelo que representa el desarraigo de la familia y de los amigos y amigas. Otros aspectos que se suma puede ser la pérdida de redes en Venezuela producto de la emigración masiva, las personas entrevistadas manifestaron que muchos de sus familiares y amistades se habían ido del país.

G refiere: “Venezuela se ha convertido en un país de despedidas, la mayoría de mis amistades ya habían salido, para el momento que yo salí ya el 80% había salido ya del país, pero sí. Muchos amigos, la mayoría de mis amigos son venezolanos obviamente y los conservo hasta el día de hoy”.

En dos de los tres casos, el del *P*, *L* y *G*, pudieron concretar su viaje a Buenos Aires gracias al apoyo económico de amistades o familiares que vivían fuera de Venezuela.

G: el pasaje lo compre con bolívares que me envió Ana María, ella es otra de estas grandes amigas de la vida. Ella está en México. Me dijo “no cambies más, yo te ayudo con el pasaje y sales ya”.

En el caso de *P* opero más claramente la red de mujeres mediando las relaciones a lo interno de la familia.

“Yo hable con una tía para que me prestara el dinero para venir para acá [salió intempestivamente de Venezuela hacia República Dominicana y luego a Buenos Aires] y ella me dijo tú sabes que él que tiene la plata es tu tío, yo estoy pintada en la pared (...) pero igual me dio todos los tips para que mi tío me dijera que sí y así compre el pasaje” [énfasis nuestro].

Esta narración, es un ejemplo de lo que se viene describiendo líneas atrás, en relación con la preponderancia de la figura masculina en el manejo de los recursos económicos y las estrategias de apoyo utilizada por las mujeres.

Con respecto a los factores que favorecen o entorpecen la planificación de la migración, se puede decir que en los cuatro casos explorados hubo apoyo por parte de las personas que supieron de la movilización; la interpretación general es que la migración es dolorosa, pero inevitable, “mi mamá sí, y llora, pero estuvo de acuerdo totalmente, yo tengo un hermano en Colombia porque ¿quién se va a aguantar eso?” (*C*).

A. Percepción de las políticas migratorias

En Venezuela, no existe, en la actualidad, una limitación formal que entorpezca el flujo migratorio. Sin embargo, en los hechos, el acceso a los documentos necesarios para emprender la emigración y la posibilidad de obtener divisas fungen como una de las principales trabas que reportan las personas entrevistadas. Si bien comentaron lo difícil que era obtener el pasaporte y otros documentos, afirmaron que no fue un problema para ellos, debido a que lo tenían previamente.

La expectativa de las personas entrevistadas, antes de la migración, era que en Argentina, al pertenecer al MERCOSUR, iba a brindar facilidades para la obtención de documentación y mayores facilidades para desempeñarse en sus oficios y continuar con sus estudios, debido a las políticas de puertas abiertas que se mantienen, hasta ahora, en Argentina. Esta expectativa fue una de las principales razones para la escogencia de Buenos Aires como lugar de destino migratorio.

B. La agencia de viajes

Tanto *G* como *C*, se trasladaron a Buenos Aires por vía terrestre. Para ello, contrataron un servicio de traslados que los lleve de Caracas o Puerto Ordaz, hasta la frontera con Colombia. Los asistiría en el lado colombiano proporcionándoles alimento y cobijo por un día y luego los ubicaría en el otro transporte. La agencia les brindó información sobre su viaje de manera general y sirvió como una red importante.

Un aspecto que llama la atención es que uno de los servicios que ofrecen la agencia es un seguro que garantiza la mediación ante las autoridades venezolanas en la frontera para que no les retuviera de su maleta los objetos de valor durante la revisión de salida. Esta agencia, ubicada en Caracas, les sirvió de guía antes de migrar.

C. Redes sociales

Dentro de esta falta de planificación, uno de los aspectos que resalto fue el uso de la tecnología que les permitió informarse sobre requerimientos y pasos formales referidos a la obtención de la documentación argentina desde Venezuela. Por otra parte, las redes sociales de otras personas migrantes o de organizaciones de venezolanos que operan en la Argentina, les ofrecieron información sobre algunos datos de la cotidianidad de la ciudad, posibles oportunidades laborales,

y los recursos gratuitos o a bajos costos a los que podían recurrir, tanto estatales como privados. Estar incluido en la era tecnológica es un factor protector dentro de la migración venezolana.

Reflexiones finales

En relación a los objetivos planteados en la presente investigación, se puede decir que las personas entrevistadas relatan experiencias extremas que, de manera acumulada, sirvieron como motores para migrar, violencia generalizada, escases de alimentos, medicina y otros rubros, corrupción institucional, persecución política, deterioro de las condiciones de trabajo debido a la intervención gubernamental, altos niveles de inflación, desfinanciamiento de las universidades públicas y conflictividad política y social.

Estos hallazgos son consistentes con lo encontrado por otros autores y autoras. Adicionalmente, se evidenció que, si bien las experiencias de crisis se extienden a todas las personas, son vivenciadas de manera diferencial en función del género. El modelo tradicional de las relaciones entre géneros está muy presente en todos los relatos, por un lado, el rol de proveedor económico, de protección y orden para el varón; y por otro, los roles de cuidado, gestión emocional y nutrición del lado de las mujeres. Estas relaciones entre los géneros pueden entrar en conflicto ante las situaciones de crisis generalizadas que atraviesa hoy en día Venezuela, debido a la dificultad de cumplir con estos mandatos.

En el caso de las personas entrevistadas, consistente con lo observado como patrón común de relaciones en Venezuela, se puede decir que tienen una forma de vinculación convivencial, en el que la familia extendida y las relaciones más próximas tienen un papel fundamental. Especialmente la figura de la madre, las mujeres que ejercen alguna función materna como la abuela, las tías, hermanas y los familiares por línea materna, tuvieron preponderancia en los discursos tanto en la construcción de la vida en Venezuela como en las redes de apoyo económico que se esperan construir con la migración.

Entre las redes que sumaron para la construcción del plan migratorio, que se concretó de manera rápida e intempestiva, figuran amigos, amigas y familiares que viven en la Argentina y en otros países fuera de Venezuela, las redes sociales que constituyeron una fuente de información actualizada, la agencia de viajes que ayudó a organizar los recorridos y las políticas migratorias favorables en la Argentina.

Como reflexión final se debe recalcar que las personas venezolanas no cuentan con referentes históricos que abran sus rutas migratorias tanto geográficas como subjetivas y emocionales. El desarraigo y la fractura de los lazos familiares y afectivos, que ahora son transnacionales, son vividos con tristeza y perplejidad por quienes han construido su subjetividad en función de lazos convivenciales. Es importante tener presente la posibilidad de apoyo por parte de las diferentes instituciones, estados y organizaciones que se interesan en el trabajo con la migración venezolana.

De la presente investigación, se desprenden algunas recomendaciones en este sentido. En principio, tener presente que, para promover el empoderamiento de las redes de personas migrantes venezolanas, se debe apuntar a generar espacios que fortalezcan sus lazos convivenciales, rescatando la capacidad de agencia y liderazgo que las mujeres han demostrado durante los diferentes escenarios migratorios.

Así mismo, se hace necesario habilitar espacios para la contención emocional, orientación y registro de denuncias, tanto en Venezuela como en los países de destino, para favorecer procesos de reparación subjetiva y el rescate de la memoria colectiva, frente a la violación a los derechos humanos que vienen ocurriendo en el país.

Una herramienta de divulgación útil para desarrollar los aspectos que se vienen indicando son las redes sociales que, como se mencionó con anterioridad, sirven como referencia y guía para las personas que están planificando su migración en la actualidad. Igualmente, este acceso a la tecnología también puede brindar posibilidades de estudios alternativos para la población venezolana que ha tenido que migrar abandonando su formación académica o en otros aspectos como oficios, que puedan ayudarles a tener mayores herramientas durante todas las etapas del proceso migratorio.

Bibliografía

- Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) (2018). *ACNUR presenta nuevas directrices de protección, ante la huida de venezolanos por América Latina*. Recuperado de <http://www.acnur.org/noticias/noticia/mientras-los-venezolanos-huyen-por-america-latina-acnur-emite-nueva-guia-de-proteccion/>
- Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa, Asociación civil mujeres en línea, Centro de Justicia y Paz y Freya (2017). *Mujeres al límite, el peso de la emergencia humanitaria: vulneración de los derechos de las mujeres en Venezuela*. Recuperada de <https://avesawordpress.files.wordpress.com/2017/11/mujeres-al-limite.pdf>
- Bermúdez, Y. Mazuera, R. Albornoz, N y Morffe, M (2018). *Informe sobre movilidad humana venezolana: realidades y perspectivas de quienes migran*. Fundación entre culturas. Recuperado de <https://cpalsocial.org/documentos/570.pdf>
- Burín y Meler (2009). *Una herramienta teórica para el estudio de la subjetividad masculina*. En Varones: Género y Subjetividad Masculina. La Librería de las Mujeres. Buenos Aires.
- Castles, S, y Miller, M. (2004) *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Universidad Autónoma de Zacatecas y Cámara de Diputados, México DF. Recuperado de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/era_mig.pdf
- De La Vega y Vargas (2014). Inmigración Intelectual y General en Venezuela. *Revista Electrónica Latinoamericana de Estudios Sociales, Históricas y Culturales de la Ciencia y la Tecnología*. (1), 2244-7008.
- De La Vega, I. (2010). Venezuela: País De Contrastes Migratorios En El Siglo XX. En *La diáspora de conocimiento: talento venezolano al mundo*. Venezuela: Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales
- De La Vega, I. (2017). *Así ha cambiado la emigración del venezolano desde 2013*. Fundece. USB. Universidad Simón Bolívar. Recuperado de <http://funindes.usb.ve/2017/01/25/asi-ha-cambiado-la-emigracion-del-venezolano-desde-2013/>.
- Dekocker, K.M (2017) *La Emigración Venezolana Como Estrategia De Reproducción Social Y Su Concreción En España: Entre 1998-2015: Factores Determinantes*. Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones. (Tesis doctoral) Madrid. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=104574>
- Foro Penal venezolano (2017). *Arremetida contra opositores Brutalidad, tortura y persecución política en Venezuela*. Human Rights Watch. Recuperado de https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/venezuela1117sp_web.pdf
- Freitez, A. (2011). La Emigración Desde Venezuela Durante La Última Década. *Temas de Coyuntura*. 63.11-38. Caracas-Venezuela. Recuperado de http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/IIES/recursos/Temas%20de%20Coyuntura%2063/1.La_emigracion_Venezuela_Freitez.pdf

- Freitez, A. (2017). *Encuesta Sobre Condiciones De Vida Venezuela. UCAB, UCV, USB*. Recuperado de <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/presentaci%C3%B3n-emigraci%C3%B3n-encovi-2017-1.pdf>
- Gaborit, M., Zetino Duarte, M., Orellana, C. I., Brioso, L., Rodríguez Burgos, M., Avelar, D. (2016). *Atrapados en la tela de araña. la migración irregular de niñas y niños salvadoreños hacia los estados Unidos*. San Salvador: Talleres Gráficos UCA. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/306078553_Atrapados_en_la_tela_de_arana_La_migracion_irregular_de_ninas_y_ninos_salvadorenos_hacia_los_Estados_Unidos
- Gil, A, S. (2017). Proceso Migratorio. En Cavalcanti, Leonardo et al. (eds) *Dicionario Critico De Migrações Internacionais*. Universidade De Brasília, Brasilia.
- González Barea, E. M. (2008). Un Proceso Migratorio (Pre-Migración, Migración Y Post-Migración) Estudiantil: Jóvenes Marroquíes. *Revista Electrónica De Investigación Educativa*. 10. 2. 1-13. Universidad De Granada Redie. Universidad Autónoma De Baja California Ensenada, México. Recuperado de <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/206>
- Guerra, J. (2018). *Déficit Fiscal, Dinero E Hiperinflación En Venezuela*. Instituto Latinoamericano De Investigaciones Sociales (Ildis). Recuperado de <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/presentacionjoseguerra.pdf>
- Huggins Castañeda, M. (2006). La violencia más allá de lo visible. *Revista venezolana de estudios de la mujer*. Caracas, enero – junio (11). N° 26. Recuperado de http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/2225
- La Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (CODEVIDA) y el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) (2018). *Informe sobre graves, masivas y sistemáticas violaciones del derecho a la salud en Venezuela como resultado de una emergencia humanitaria compleja*. Caracas-Venezuela. Recuperado de <http://www.codevida.org/codevida/wp-content/uploads/Informe-salud-CIDH-Audencias-Febrero-2018.pdf>
- Linares, M.D (2016). Trayectorias Migratorias E Inserción Laboral De Migrantes Recientes En Santa Rosa-Toay (La Pampa, Argentina). *Revista Pilquen Conicet*. 19. (4).1851-3123. Instituto De Estudios Socio-Histórico, (Iesh) Universidad Nacional De La Pampa. Argentina Sección Ciencias Sociales. Recuperado de <http://www.curza.net/revistapilquen/index.php/sociales>.
- Magliano, M.J. (2015). Interseccionalidad migraciones: potencialidades y desafíos. *Estudos Feministas, Florianópolis*, 23(3): 406, setembro-dezembro/2015.
- Mallimaci Barral, Ana- Inés. (2004). *Nuevas Miradas: aportes de la perspectiva de género al estudio de los fenómenos migratorios*. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Recuperado de <http://cdsa.academica.org/000-045/541.pdf>
- Mateo, C y Ledezma, T. (2006). Los Venezolanos Como Emigrantes. Estudio Exploratorio En España. *Revista Venezolana De Análisis De Coyuntura*.12. (2) Julio-diciembre, 2006, P. 245-267 Universidad Central De Venezuela Caracas, Venezuela. Recuperado de <http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/6373/1/Los%20Venezolanos%20Como%20Emigrantes.pdf>
- Moreno Olmedo, A. (2012). Familia Popular Venezolana. *Temas de formación Sociopolítica (15)*. Universidad Católica Andrés Bello y Fundación Centro Gumilla. Caracas-Venezuela.

- Observatorio venezolano de violencia (2017). Informe OVV de violencia. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/informe-ovv-de-violencia-2017/>
- Organización Internacional De Migraciones (2018). *Tendencias Migratorias Nacionales En América Del Sur: República Bolivariana De Venezuela*. Recuperado de https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/informes/tendencias_migratorias_nacionales_en_america_del_sur_venezuela.pdf
- Padilla, J.R, Torres, C.C, y Michelena, L (2015). Migración: Tendencia Irreversible. *Debates Iesa*. 10 (3) Julio-Septiembre, 2015. Caracas, Venezuela. Recuperada de <http://virtual.iesa.edu.ve/servicios/wordpress/wp-content/uploads/2016/04/2015-3-padillatorresmichelena.pdf>
- Padone, C. (2008) "Varones aventureros" vs. "Madres que abandonan": Reconstrucción de las relaciones familiares a partir de la migración ecuatoriana1. *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, (30), pp. 45-64.
- Padone, C. (2010). Cadenas Y Redes Migratorias: Propuesta Metodológica Para El Análisis Diacrónico-Temporal De Los Procesos Migratorios. *Empiria. Revista De Metodología De Las Ciencias Sociales*. 19. enero-junio, 2010, P. 101-132 Universidad Nacional De Educación A Distancia Madrid, España. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2971/297126345004.pdf>
- Rodríguez, M.X Y Lozada, A. (2005). Redes Migratorias Vs. Redes Económicas. Inserción Sociolaboral Y Contribución De Los Gallegos Al Desarrollo De México. *Revista Galega De Economía*, 14, (1-2). 1-28. Disponible en http://www.usc.es/econo/rge/vol14_1_2/castelan/art19c.pdf
- Rosas, C. (2009). *El género en las transiciones laborales de los migrantes: De Perú a la argentina*. Entre siglos. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de sociología. VIII Jornadas De Sociología De La Universidad De Buenos Aires. Asociación Latinoamericana De Sociología; Buenos Aires-Argentina.
- Rosas, C. (2013). Las participaciones migratorias de los varones y las concesiones del género. Veracruzanos (Mexicanos) en Chicago y Peruanos En Buenos Aires. *Revista Científica de Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales*. 17. (1) -otoño 2013. Recuperado de http://dspace.uces.edu.ar:8180/jspui/bitstream/123456789/2098/1/Participaciones_Rosas.pdf
- Ruiz Olabuenaga, J.I (1996). *Metodología De La Investigación Cualitativa*. Universidad De Deusto, Bilbao. Disponible en http://www.margen.org/docs/curs45-1/unid2/apunte04_02.pdf
- Szasz, I y Lerner, S. (2000). Aportes teóricos y desafíos metodológicos de la perspectiva de género para el análisis de los fenómenos demográficos: En Canales A, I y Lerner SIGALL, S (eds). *Aportes teóricos y desafíos metodológicos de la perspectiva de género para el análisis de los fenómenos demográficos* (173-206). Departamento de Estudios Regionales. El Colegio de México. Programa de Salud Reproductiva. Sociedad Mexicana de Demografía. México
- Universidades paralizadas por crisis en Venezuela (2018). El Nacional web. Recuperado de http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/universidades-paralizadas-por-crisis-venezuela_230510.
- Velasco, L. Y. Gianturco, G (2015). Migración Internacional Y Biografías Multiespaciales; Una Reflexión Metodológica. *En Métodos Cualitativos y su Aplicación Empírica*: En Ariza, M y Velasco L (Ed). *Métodos Cualitativos Y Su Aplicación Empírica: Por los Caminos de la Investigación sobre Migración Internacional* (115-150). México. Instituto De Investigaciones Sociales- Universidad Nacional Autónoma De México (UNAM). El Colegio de La Frontera Norte.

Los impactos de la migración venezolana en Brasil: crisis humanitaria, desinformación y aspectos normativos

The venezuelan migration in Brazil: humanitarian crisis, misinformation and regulatory aspects

Antônio Tadeu Ribeiro de Oliveira*
Universidad de Brasilia

Abstract

The political, social and economic crisis affecting Venezuela established the international migration as an alternative for survival for around two million Venezuelans. Brazil is among the various countries targeted by Venezuelans. These factors resulted in a humanitarian crisis. From this perspective, the purpose of this article is to explain the challenges they faced to arrive and to settle in Brazil.

This article has focused on outlining: the trajectory and the inclusion of the immigrants in the host society; the socioeconomic profile of Venezuelans in Brazil; how the authorities used information to generate a negative image of immigrants; and what were the host of such immigration regulatory frameworks. All this against a background of lack of coordination between the federated entities in the conduct of appropriate migration policies.

Key words: Venezuelan immigration, humanitarian crisis, migration policies, Brazil.

Resumen

La crisis política, social y económica que viene afectando a Venezuela ha impulsado la migración internacional como una alternativa para la supervivencia de unos dos millones de venezolanos que tienen a Brasil como uno de sus muchos destinos. Estos factores desencadenaron una verdadera crisis humanitaria. Desde esta perspectiva, el artículo busca explicar los desafíos que ellos enfrentaron para llegar y establecerse en Brasil.

Este artículo se ha centrado en esbozar: la trayectoria y la inserción de los migrantes venezolanos en la sociedad de destino; el perfil socioeconómico de los venezolanos en Brasil; cómo las autoridades manipularon la información para generar una imagen negativa de los inmigrantes; y cuáles fueron los marcos regulatorios de acogida de esa inmigración. Todo esto en un escenario de falta de coordinación entre las instancias gubernamentales y políticas para atender esta migración masiva.

Palabras clave: inmigración venezolana, crisis humanitaria, políticas migratorias, Brasil.

* Estadístico. Licenciado en Estadística por la Universidad del Estado de Río de Janeiro. Especialista en Demografía por el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE/CEPAL). Magíster en Planificación Urbana y Regional por la Universidad Federal de Río de Janeiro. Doctor en Demografía por la Universidad Estatal de Campinas. Post-doctorado por la Universidad Complutense de Madrid. Actual investigador en el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) y actual investigador en el Observatorio de Las Migraciones Internacional (OBMigra) de la Universidad de Brasilia.

Introducción

La propuesta de este artículo es presentar un panorama general sobre la reciente inmigración venezolana en Brasil, destacando los aspectos relacionados con los factores que impulsaron los flujos migratorios, las condiciones de vida en el destino, el perfil de los inmigrantes, la desinformación que promueve una mirada de la migración como amenaza, las debilidades en el acogimiento y los aspectos normativos.

La producción teórica respecto de ese fenómeno es muy limitada. Lo que hay son estudios empíricos sobre los inmigrantes venezolanos en Roraima. Eso hace que sea necesario recurrir a las noticias de los periódicos y a los registros administrativos para poder tener una comprensión más amplia de esa migración.

De una somera revisión nos podemos dar cuenta que estamos frente a migraciones forzadas, sobre todo por los volúmenes de solicitudes de refugio. Eso es lo que plantean JUBILUT y MADUREIRA (2014) y MILESI (2015). De otro modo, según SILVA et al. (2017), los flujos serían mixtos, ya que en esas corrientes migratorias estarían presentes inmigrantes económicos y solicitantes de refugio. La encuesta conducida por la cátedra SERGIO VIEIRA DE MELO, de la UFRR (Universidad Federal de Roraima), en conjunto con el OBMigra (Observatorio de las Migraciones Internacionales), apuntó, tal como se detallará más adelante en el subtítulo 3, que una minoría de esas personas tuvo como motivo para desplazarse alguna amenaza o persecución política. La gran mayoría buscaba una salida al desempleo, a las alzas de precios y a la falta de productos básicos, lo que, ya en una situación límite, estaba generando hambruna. En el momento de la encuesta, lo más mencionado, por los venezolanos, era la situación de hambruna que habían padecido en Venezuela (SIMÕES et al., 2017).

En fin, aún hay mucho que investigar para que se pueda construir una teoría que se aproxime de esa realidad. En este artículo, se abordarán esos desplazamientos como una migración laboral forzada por una crisis humanitaria sin precedentes con raíces en los problemas políticos, económicos y sociales de Venezuela. La gravedad de la situación impone que las autoridades brasileñas, en los tres niveles de gobierno, acojan dignamente a los venezolanos de manera a facilitar de la mejor forma posible su integración en la sociedad de destino.

I. Los antecedentes: la crisis humanitaria en Venezuela y la emigración

Las crisis política, social y económica en Venezuela, agravadas en la segunda mitad de la década actual, han hecho que la emigración internacional sea una de las alternativas de supervivencia de más de dos millones de venezolanos, según el ACNUR –Alto Comisariado de las Naciones Unidas– (G1, 2018 a). Brasil es uno entre los muchos destinos de esos migrantes. Los graves factores que generaron esos movimientos de la población son los causantes de una verdadera crisis humanitaria.

En la mayor parte del gobierno de Hugo Chávez (1999-2013), Venezuela vivió años de prosperidad económica y social. Con una economía que dependía en un 90% de la producción/extracción de petróleo, en un período en el que el precio del crudo era superior a US\$ 100 (cien dólares), era posible adoptar programas sociales de transferencia de renta y mejorar la calidad de los servicios de educación y salud, además de construir viviendas populares. Esas acciones impulsaban la búsqueda de la transformación de la sociedad venezolana: de una forma de producción capitalista hacia el “socialismo bolivariano”.

A principios de la década actual, en la medida que avanzaban las nacionalizaciones de empresas transnacionales y el Estado aumentaba su participación en la economía, con un destacado papel centralizador del Banco Central, la oposición, encabezada por empresarios capitalistas,

empezaba a ampliar la disputa por espacios de poder a través de fuertes movilizaciones, además de asociarse al capital internacional, buscando blindar la economía. La respuesta del gobierno fue contundente: implementó procesos de persecución a los líderes opositores, dando inicio a una espiral de violencia que culminó en las grandes protestas de 2017.

En 2013, dos factores jugaron un papel clave en el inicio del agravamiento de las condiciones económicas, políticas y sociales en Venezuela: el de orden económico fue el movimiento a la baja del precio del petróleo, principal *commodity* venezolana; el otro, de naturaleza política, estaba relacionado con la enfermedad y el posterior fallecimiento de Hugo Chávez. Las condiciones sociales se deterioraron, debido a una combinación de la falta de recursos para hacer inversiones en programas de transferencia de renta, la escasez de alimentos y el alza de precios. Además, sin la representación de un líder político reconocido, se abría una perspectiva más factible para la implementación de cambios en el poder.

Frente a las adversidades económicas, políticas y sociales, la migración internacional se iba imponiendo como una estrategia importante para la supervivencia de millones de venezolanos, quienes empezaban dejar el país en mayores volúmenes a partir de 2015. Según PEDONE (2006):

“...seguimos el concepto de estrategia que nos permite estudiar el ámbito de mediación entre el contexto macrosocial (condiciones socioeconómicas en la sociedad de origen y de destino) y el comportamiento individual y familiar (que nos explican los elementos simbólicos que subyacen en las decisiones tomadas)...” (p. 102).

Entre los principales destinos de la emigración venezolana, de acuerdo con los datos del periódico “800Noticias” (2018), Brasil estaba en el séptimo puesto en la preferencia de esos emigrantes, muy por detrás de Colombia (550.000), Ecuador (288.000), Panamá (269.000), España (250.000), Chile (164.000) y Perú (100.000)¹. Las estimativas sobre la presencia venezolana en Brasil variaban entre 40.000 y 80.000 inmigrantes. Cifras muy cuestionables, como será visto en el subtítulo 4.

De acuerdo con el periodista COLOMBO (2018), la emigración venezolana es diferente de los otros flujos observados en la región por su intensidad y velocidad. El periodista plantea que aproximadamente el cinco por ciento de la población había emigrado desde 2014 hasta septiembre de 2018. Asimismo, el científico político del Instituto Di Tella, JUAN TOKLATIAN, apunta dos características importantes en esa migración: además de la rapidez y volumen, los movimientos de población ocurrieron en un corto espacio de tiempo, y los países de la región no estaban preparados para recibir a los inmigrantes.

En el caso brasileño, en un principio, los flujos migratorios empezaron a llegar a Brasil en 2015 a través del municipio de Pacaraima, ciudad ubicada en la frontera noroeste de Roraima. Se observó una migración de indígenas de la etnia *Warao* y no indígenas. Los indígenas se asentaron en los municipios de Pacaraima, Boa Vista, Manaus y Belém. Por otro lado, los no indígenas se quedaron en un primer momento en Boa Vista, donde solicitaron refugio o visado de residencia temporal. Solamente entre 2017 y 2018, la inmigración aumentó de tamaño, periodo en el que se observó el ingreso de grandes cantidades de personas que llegaron por esa frontera norte y también por vía aérea, a través de los aeropuertos internacionales de São Paulo y Río de Janeiro.

¹ Las cifras actuales apuntan que aproximadamente sean cerca de un millón de venezolanos en Colombia y 500 mil en Perú.

II. Las condiciones en el destino y el perfil de los inmigrantes

A. Las condiciones en el destino

Pacaraima, ubicado en el estado brasileño de Roraima, es un municipio que linda con la provincia venezolana de Bolívar y no presenta condiciones favorables para acoger a los inmigrantes venezolanos que se dirigen a la capital del estado, Boa Vista, lugar que, con el paso del tiempo, también vio agotada su capacidad para recibir a esas personas, sobre todo por la presión que esa situación ocasiona en los servicios de salud y de asistencia social. A grandes rasgos, tanto el estado como sus municipios no tienen condiciones de recibir flujos migratorios masivos como los que provienen del país vecino.

Los emigrantes venezolanos dejan un país que, en el año de 2016, tenía aproximadamente el 90% de su población viviendo en áreas urbanas, una tasa de mortalidad infantil del 13.8 (por miles de niños), una esperanza de vida de 75.4 años y un Índice de Desarrollo Humano (IDH en adelante) de 0.767. Cuando llegan a Brasil, se encuentran con un estado con 522.600 habitantes, entre los cuales el 66% vive en zonas urbanas; el 70% del territorio está compuesto por tierras indígenas y reservas ambientales; la principal actividad económica es la prestación de servicios (87.5%), un contexto en el que los servicios públicos representan el 75%, seguido por la industria (8.7%) y la agropecuaria (3,8%), y con un Producto Interno Bruto que corresponde al 0.1% del nacional, situación que se ve reflejada en los indicadores sociodemográficos: esperanza de vida al nacer de 71.5 años, tasa de mortalidad infantil del 17.2% e IDH de 0.707.

Por su parte, la capital Boa Vista, hacia donde se dirige la mayor parte de esa migración, tiene aproximadamente 322.000 habitantes, una esperanza de vida al nacer de 74.0 años, tasa de mortalidad infantil del 13.8% por miles de niños e IDH de 0.752.

Para completar el escenario del principal destino de los inmigrantes, Roraima es el único estado brasileño que no recibe energía eléctrica del sistema nacional y, en gran medida, la electricidad es suministrada desde Venezuela.

Esos aspectos imponen una pregunta teórica, aún sin respuesta: ¿cuáles serían los factores de atracción que podrían motivar la emigración hacia Roraima teniendo en cuenta que las condiciones objetivas en el destino son iguales o peores que las de Venezuela?

De hecho, solamente una situación de desesperación podría llevar a los emigrantes venezolanos a desplazarse a Pacaraima para después dirigirse a Boa Vista. Desde el punto de vista del desarrollo económico, ni el estado ni la capital tendrían la capacidad de generar los empleos necesarios para acoger a toda esa fuerza de trabajo inmigrante. En el aspecto social, la infraestructura de los servicios sociales básicos tampoco soporta el volumen observado de la migración. En una rápida comparación, la cuestión migratoria en el norte de Brasil, excepto por el índice de muertes, es más delicada que la observada en Europa si se tienen en cuenta la proporción de los flujos en la población y el nivel de desarrollo económico y social de los países europeos que reciben migración procedente de África y el Medio Oriente.

Esas reales dificultades en la capacidad de acogimiento sirvieron de base para una narrativa emitida por las autoridades locales, tanto a nivel de los estados brasileños como de los municipios de Pacaraima y Boa Vista, a través de la cual se presentaba a la inmigración venezolana como una amenaza extremadamente negativa, llegando hasta el punto de solicitar al gobierno federal el cierre de la frontera con Venezuela. En la práctica, la consecuencia de ese discurso fue

producir en una parte de la población² una aversión a esos inmigrantes, haciendo que fueran vistos como indeseables.

B. El perfil de la inmigración venezolana

Una encuesta fue promovida por SIMÕES et al. (2017) con el propósito de trazar el perfil de los inmigrantes en Boa Vista y Pacaraima. En realidad, fueron dos encuestas: una cualitativa, dirigida a las personas indígenas de la etnia Warao que viven en esos dos municipios; y otra, cuantitativa, con una muestra probabilística destinada a los no indígenas en Boa Vista. Esos sondeos se realizaron entre los meses de junio y agosto de 2017 y a través de ellos se hicieron hallazgos importantes acerca de esos dos colectivos.

1. Las personas indígenas

La mayoría de los *Waraos* partieron de la región de Tucupita, en Venezuela, y recorrieron aproximadamente 700 kilómetros hasta llegar a la frontera brasileña. Una parte ingresó por los puestos policiales y los demás por la sierra. De la misma manera, utilizaron dos opciones para llegar a Boa Vista: en autobús, transporte usado por quienes tenían dinero, o haciendo una caminata exhaustiva de más de 200 kilómetros.

Los *Waraos* decían que su principal motivo para emigrar era el hambre, pero añadieron como razones las dificultades que tenían para obtener atención en los servicios de salud, y la omisión del gobierno venezolano con relación a las personas indígenas.

Cuando mencionaban su propósito migratorio,

“... los relatos señalan que dejaron a una parte de sus familiares en Venezuela con la misión de que cuiden de los bienes materiales, y migraron acompañados de otros miembros de la familia para poder enviar recursos. La preocupación por sus entes familiares es algo constantemente observado, lamentan la falta de información sobre aquellos que se quedaron en Venezuela y expresan el deseo de traerlos a Brasil” (SIMÕES et al, 2017).

En Brasil, los *Waraos* estaban presentes en los municipios de Pacaraima y Boa Vista, estado de Roraima; en Manaus, estado de Amazonas; y en Belém, estado de Pará. Sin embargo, en el momento de la encuesta decían que no deseaban seguir viajando a otras ciudades de Brasil y, entre las familias que estaban viviendo en Manaus, se pudo identificar un flujo migratorio que regresó a Boa Vista.

En cuanto a la inserción laboral, los colectivos presentaban comportamientos distintos de acuerdo con su localización. En Boa Vista, los hombres no trabajaban. Por otro lado, las mujeres hacían las mismas actividades que desempeñaban en Venezuela: solicitaban donativos, hacían artesanías y se dedicaban a la costura de ropa. En Pacaraima, los hombres trabajaban en la informalidad, principalmente cargando y descargando camiones que llevaban productos de primera necesidad a Venezuela, además de limpiar propiedades rurales. En cambio, en ese mismo lugar, por lo general las mujeres no ejercían ninguna actividad productiva.

Cuando hablaban de sus proyectos futuros, la mayoría de los que vivían en Boa Vista expresaban el deseo de traer a sus familias. Los demás estarían dispuestos a regresar a su país solamente si la situación de Venezuela mejorase.

2 El discurso negativo fue asimilado solo por una pequeña parte de la población. Por ejemplo, la distribución de alimentos a los inmigrantes en Boa Vista fue organizada por los propios habitantes de la ciudad. Eso fue muy importante para los venezolanos que se encontraban fuera del alcance de las políticas públicas.

Otro problema era que una parte importante de las personas indígenas no hablaban nada de español, lo que dificultaba la integración de ese colectivo.

2. Los no indígenas

La inmigración de los no indígenas estaba compuesta por una mayoría de hombres jóvenes, en edades de trabajar (62.9%), como se puede observar en la Tabla 1, y mayormente solteros (54.0%).

Tabla 1. Inmigrantes venezolanos, no indígenas, por sexo, de acuerdo con los grupos de edad. Boa Vista - 2017

Grupos de edad	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	100.0	62.9	37.1
18 a 19	3.0	1.9	1.1
20 a 39	72.9	46.6	26.2
40 a 64	23.2	13.9	9.4
65 y más	0.9	0.5	0.5

Fuente: Simões et al. 2017.

El nivel de educación era alto entre esas personas, el 62.4% había cursado como mínimo la secundaria, y entre ellos el 31.9% tenía grado (Tabla 2). Esos indicadores son muy superiores a los observados en la población brasileña, e incluso mejores si se comparan con los de los habitantes de Boa Vista.

Tabla 2. Inmigrantes venezolanos, no indígenas, por sexo, de acuerdo con su educación. Boa Vista - 2017

Escolaridad	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	100.0	62.9	37.1
Analfabetos	0.9	0.3	0.6
Primaria incompleta	4.8	3.7	1.1
Primaria completa	2.3	1.8	0.5
Secundaria incompleta	30.5	19.4	11.1
Secundaria completa	14.0	9.4	4.6
Carrera superior incompleta	28.4	16.8	11.6
Carrera superior completa	15.6	9.6	6.0
Estudios de postgrado (Espec./Maest./Doct.)	3.5	1.8	1.7

Fuente: Simões et al. 2017.

En suma, el perfil de esa inmigración indica que se trata de personas en edades activas, solteras y con excelente nivel educativo, lo que supone un gran potencial de fuerza de trabajo que podría contribuir mucho al desarrollo económico y social del país, además de agregar valores en términos de diversidad cultural y gastronómica.

Cuando se buscó investigar el origen de la emigración en el territorio venezolano y cuál era su situación en el mercado de trabajo donde vivían en ese país, se observó que los flujos partieron de distintas provincias, sobre todo de Bolívar (26.8), Monagás (16.6%) y Caracas (15.6%). Entre ellos, el 73.0% tenía trabajo en Venezuela. En lo concerniente al motivo

principal para dejar su país, una amplia mayoría indicó que se debía a la crisis económica y a la crisis política (Tabla 3).

Tabla 3. Inmigrantes venezolanos, no indígenas, por sexo, de acuerdo con las razones por las que emigraron. Boa Vista - 2017

Razones para emigrar	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	100.0	62.9	37.1
Crisis política	25.5	17.0	8.5
Crisis económica	51.2	30.8	20.4
Búsqueda por trabajo	12.4	8.8	3.6
Otras razones	10.8	6.2	4.6

Fuente: Simões et al. 2017.

La pregunta sobre su condición migratoria revela que la estrategia que adoptan para entrar en el territorio brasileño no es muy diferente de la que se observa en los flujos que salen de África en dirección a Europa o de los movimientos en Latinoamérica hacia los Estados Unidos. En otras palabras, son migrantes económicos que huyen de crisis económicas y humanitarias, usando la solicitud de refugio como argumento para poder ingresar de una manera más sencilla en los países de destino (Tabla 4).

Tabla 4. Inmigrantes venezolanos, no indígenas, por sexo, de acuerdo con su condición migratoria. Boa Vista - 2017

Condición migratoria	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	100.0	62.9	37.1
Solicitante de refugio	82.9	51.9	31.0
Solicitante de residencia	5.6	3.4	2.2
Sin documentación	7.1	4.7	2.5
Otros	4.3	2.9	1.4

Fuente: Simões et al. 2017.

Cuando se combinan las preguntas sobre su participación en el mercado de trabajo, su motivación para emigrar y su condición migratoria, dos aspectos deben ser destacados: (i) la mayoría que poseía trabajo tenía dificultades para comprar productos de primera necesidad, como alimentos, medicinas, etc., y (ii) tener que convivir con alzas de precios que disminuían su poder de compra. La asociación de ambos aspectos, en muchos de los casos, conducía al hambre y a la desnutrición, por lo que la crisis económica era señalada como la principal motivación (51.2%); el segundo aspecto estaba relacionado con su condición migratoria, ya que un amplio contingente de venezolanos (82.9%) solicitaba refugio. Sin embargo, incluso si todos los que señalaron la crisis política como el principal factor para la emigración (25.5%) hubieran efectivamente sido perseguidos por el gobierno de Maduro, una parte importante no lograría que le concediesen la condición de refugiado. Esa situación se configuró como un asunto importante que debía enfrentar el gobierno brasileño respondiendo a lo siguiente: ¿qué se debería hacer para generar normativas legales que permitieran la regularización de la inmigración venezolana?

Los flujos tenían un fuerte componente familiar: el 56.4% había migrado con alguien de la familia y el 42.8% de las mujeres estaban acompañadas de sus hijos pequeños, lo que las volvía aún más vulnerables.

Otra dificultad para la integración de los inmigrantes estaba asociada al idioma, ya que el 77.3% no hablaba portugués y el 61.5% no conocía otra lengua distinta al español. En cierta medida, eso fue amenizado por las redes de emigrantes que decían tener en Brasil: el 59.8% conocía a alguien y, entre ellos, una gran parte de esos conocidos eran amigos (58.0%).

En la ocasión de la encuesta, solo un poco más de la mitad había utilizado alguno de los servicios públicos de Boa Vista, en su mayoría los de salud (Tabla 5). Sin embargo, las autoridades locales afirmaban que los servicios entrarían en colapso. La demanda de esos servicios fue el combustible principal para poner en marcha un discurso en contra de la inmigración venezolana en Roraima y en su capital.

Tabla 5. Inmigrantes venezolanos, no indígenas, por sexo, de acuerdo con los servicios a los que accedieron. Boa Vista - 2017

Tipo de servicio	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	100.0	61.6	38.4
Salud	38.9	23.6	15.3
Educación	10.4	5.4	5.0
Asistencia social	2.2	1.4	0.8
Ninguno	48.4	31.2	17.2

Fuente: Simões et al. 2017.

Incluso, con la barrera del idioma y un estereotipo de indeseables, el 60% tenía alguna actividad productiva remunerada, trabajaban más de 40 horas semanales (52.1%), con una gran parte recibiendo entre 1 y 2 salarios mínimos³ (Tabla 6).

Tabla 6. Inmigrantes venezolanos, no indígenas, por sexo, de acuerdo con la remuneración laboral percibida (salario mínimo)*. Boa Vista - 2017

Remuneración	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	100.0	64.1	35.9
menos de 1 salario mínimo	50.4	29.2	21.2
entre 1 y 2 salarios mínimos	44.0	30.3	13.7
más de 2 salarios mínimos	4.8	3.8	1.0
Ninguna	0.8	0.8	0.0

Fuente: Simões et al. 2017.

*Nota: En la época el salario mínimo em Brasil era igual a US\$ 283,94.

A pesar de la mala remuneración, los inmigrantes que tenían algún tipo de trabajo enviaban a Venezuela remesas superiores a R\$ 100,00⁴ para sus padres e hijos (73.9%), quienes, a su vez, utilizaban esos recursos para comprar alimentos para la familia y pagar las deudas.

Otra variable estudiada incluía las manifestaciones de prejuicio y discriminación. Más de un tercio de los venezolanos ya había sufrido algún tipo de discriminación, en gran medida, por ser extranjeros, teniendo como principal agresor al brasileño común. Asimismo, el 20.3%

3 En la época, el salario mínimo en Brasil era igual a US\$ 283,94.

4 Cuantía equivalente a US\$ 30,00 en valores de la época.

había observado que les daban un trato distinto en su local de trabajo por el simple hecho de ser venezolanos. Todo eso lleva a creer que la narrativa contraria a los inmigrantes, emitida por las autoridades de Roraima, contaminó a una parte de la población que empezó a ver con hostilidad a los migrantes.

Teniendo en cuenta la preocupación del gobierno central con la incapacidad objetiva de Boa Vista para acoger a los inmigrantes, la encuesta buscó saber de qué manera los venezolanos encararían la posibilidad de emigrar a otras ciudades brasileñas si tuvieran ayuda estatal. En la Tabla 7, se puede observar que el 78,0% aceptaría ir a otra ciudad. Entre ellos, el 78,9% lo haría si la principal ayuda fuese una oferta de trabajo. Otro dato importante, que se obtuvo entre los que deseaban quedarse en Boa Vista, es que esas personas eran los que tenían bajo niveles de educación, y las principales razones que expresaban para no salir de allí eran dos: (i) quedarse cerca de la frontera con Venezuela, y (ii) su integración con la sociedad local. Esos datos sugieren que cuanto más vulnerable es el emigrante, mayor es el miedo de alejarse de su país de origen. Es muy probable que la integración mencionada pudiera estar asociada a una inserción en el mercado informal de trabajo y que, pese a la mala remuneración percibida, al menos les garantizaba algún recurso para su supervivencia e incluso para poder enviar dinero, alimentos o medicinas a sus familias en Venezuela.

Tabla 7. Inmigrantes venezolanos, no indígenas, por sexo, de acuerdo con su grado de aceptación para reemigrar. Boa Vista - 2017

Aceptación para reemigrar	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	100.0	62.9	37.1
Sí	78.0	51.3	26.7
No	15.1	7.6	7.5
No sabe	6.9	4.0	2.9

Fuente: Simões et al. 2017.

Cuando se le preguntaba sobre la posibilidad de regresar a Venezuela y cuáles serían las condiciones necesarias para que lo hicieran, solo el 25.1% mostraba interés en volver. Entre ellos, el 46.6% imaginaba hacerlo dentro de un plazo superior a dos años si mejorasen las condiciones económicas en Venezuela.

Entre los que deseaban permanecer en Brasil, se evidenció que en sus proyectos migratorios era fundamental obtener trabajo (63.3%), así como lograr tener su propio negocio (14.7%).

Tabla 8. Inmigrantes venezolanos, no indígenas, por sexo, de acuerdo con su principal objetivo para permanecer en Brasil. Boa Vista - 2017

Principal objetivo	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total	100.0	62.8	37.2
Obtener trabajo	63.3	40.9	22.3
Curso de graduación	9.1	5.4	3.7
Curso de capacitación	8.1	4.5	3.6
Tener su propio negocio	14.7	9.1	5.6
Otros	4.8	2.8	2.0

Fuente: Simões et al. 2017.

Además de la encuesta llevada a cabo por SIMÕES (2017), se implementó otro estudio importante entre enero y marzo de 2018, con el apoyo de la OIM - Organización Internacional para las Migraciones y el MDH - Ministerio de Derechos Humanos. El Monitoreo del Flujo Migratorio Venezolano (DTM-Brasil, 2018) corroboró, de una manera general, los datos obtenidos por UFRR/OBMigra, sobre todo en lo referente al perfil sociodemográfico de los inmigrantes. Cuando el DTM se divulgó, lo que más llamó la atención era el hecho de que el 58.0% de los migrantes deseaban irse de Brasil, y entre el 48.0% que quería quedarse, solamente el 22.0% quería permanecer en Roraima, mientras que el 59.0% pretendía irse al estado de Amazonas.

Sin embargo, como veremos más adelante, eso no se confirmó: la mayoría de los venezolanos se concentra en Roraima, y São Paulo es el segundo lugar de destino de la migración⁵.

Otros datos que destacan la importancia y la dinámica de la inmigración venezolana provienen de los registros administrativos, tales como los siguientes: son la quinta nacionalidad para la que se emite la libreta de trabajo brasileña, alrededor de 19.000 entre 2015 y junio de 2018 (OBMIGRA, 2018 a); aproximadamente 2.000 estaban trabajando formalmente al final de 2017 (OBMIGRA,

2018b); con relación a las admisiones (2.315) y despidos (1.028), los venezolanos eran la segunda nacionalidad. Estos datos permiten inferir que hasta la mitad de 2018 habría aproximadamente 3.200 trabajadores venezolanos en el mercado laboral formal de Brasil.

III. La desinformación como combustible para la intolerancia

Una de las principales características que marcó el enfrentamiento a los desafíos de la inmigración venezolana es la falta de información o el mal uso de esta, lo que produce mitos sobre el volumen de inmigrantes que llegan a Brasil. Este tipo de comportamiento, por parte de las autoridades estatales y municipales, lejos de ayudar a mitigar los problemas, produce una ola de prejuicios y xenofobia contra los migrantes.

Cuando los flujos empezaron a volverse más intensos, en 2016, las autoridades difundían la noticia de que 600 personas llegaban por día a Pacaraima. Considerando que la ciudad tenía 12.000 habitantes, serían necesarios solo 20 días para que la población incrementara al doble su tamaño y para que toda la infraestructura municipal de servicios llegara a su capacidad máxima. Ese fue el primer mensaje alarmista emitido por los gobernantes locales.

Una mirada más cuidadosa permite señalar que una parte de esas personas venía solamente para comprar alimentos, medicinas y otros productos esenciales, tras lo cual regresaban, el mismo día, a Venezuela. No obstante, una pequeña parte iba a Boa Vista y una cantidad aún más pequeña se quedaba en Pacaraima. Solo con la llegada de los *Warao*, en 2017, un volumen mayor de venezolanos se pudo observar en la ciudad.

Con el aumento de la inmigración y su concentración en Boa Vista, otra nueva cifra “mágica” se empezó a difundir: serían 30.000 los venezolanos en la capital del estado. Cuando los investigadores de UFRR/OBMigra hicieron el estudio, a mediados de 2017, encontraron que tan solo el 20% de los inmigrantes que vivían en la ciudad no había contactado el Departamento de la Policía Federal para regularizar su situación en el país, ya sea solicitando refugio

5 Uno de los posibles problemas de la encuesta puede estar asociado a los pesos de la muestra, ya que Pacaraima tuvo un peso demasiado grande. Otro punto a considerar es que una gran parte de las entrevistas se hizo en la estación de autobuses y en el aeropuerto de Boa Vista.

o una residencia temporal. Como en esa época el total de solicitudes llegaba a 13.000, una estimación más cercana de la realidad sería del orden de 16.300 inmigrantes, es decir, un poco más de la mitad del número que planteaban las autoridades locales.

Más recientemente, en 2018, las estimaciones variaban entre 40.000 y 80.000 personas. Daban cuenta de decir que, en promedio, llegaban 500 personas por día a la capital de Roraima. Si esa cifra fuera verdadera, entre enero y junio, el total de inmigrantes debería ascender a 90.500! ¡Los gobernantes difundían la noticia de que Boa Vista era “un infierno en la tierra”, ya que los servicios públicos estaban presionados, la violencia aumentaba y las calles estaban llenas, entre otras afirmaciones!

En medio de ese caos provocado por números que no correspondían a la realidad, el gobierno anunció la realización de un “censo de inmigrantes”. Hecho que no pasó de un mero discurso retórico, porque no se tenía ni idea de cómo se iba a hacer una operación de ese tamaño, lo que puso en evidencia, una vez más, el desconocimiento y la incapacidad de gestión por parte de los actores gubernamentales en las tres esferas de poder.

Poco tiempo después, se divulgaron nuevos números: una encuesta de la municipalidad daba cuenta de que 25.000 venezolanos estarían viviendo en Boa Vista (G1, 2018c). Esos datos estaban más cerca de las estimaciones oficiales de Instituto Brasileño de Geografía y Estadística que señalaba que había 30.000 venezolanos en Roraima, de los cuales 27.000 estaban en Boa Vista (IBGE, 2018). Eran datos más fidedignos que correspondían a un tercio de los datos anteriores y divergían de las cifras hasta entonces difundidas por los gobernantes locales.

Todo lo anterior nos lleva a creer que la verdadera intención era profundizar el caos. Si no fuera así, el análisis de los datos de los registros administrativos de la Policía Federal, incluso sin una alta exactitud, permitiría tener una idea más cercana de la dimensión real de los procesos migratorios en Roraima. Entre las informaciones que posibilitarían una mejor comprensión del fenómeno estarían, por ejemplo: los registros de entradas y salidas, cuyos volúmenes netos indicarían los puntos donde los venezolanos estarían ingresando y saliendo de Brasil; las solicitudes de refugio; las solicitudes de residencia temporal; y, los visados de residencia concedidos a los inmigrantes.

En ese sentido, se presentan algunos datos en la página siguiente (Tabla 9).

A pesar de que las llegadas se identificaron a partir de 2015, la diferencia entre las entradas y salidas ratifica que el fenómeno aumentó considerablemente durante el año de 2017, con un saldo positivo superior a 27.000 movimientos; el proceso se acentúa en los siete primeros meses de 2018, con las entradas superando las salidas en 50.000 registros.

Otro dato importante señala cuáles son los puestos de frontera por donde cruzan los venezolanos (Tabla 10).

Los datos señalan que, en únicamente en dos puestos de frontera, las entradas son superiores a las salidas: Pacaraima (74.965) y Manaus (3.020). Una primera inferencia apunta a que Brasil fue utilizado como un espacio de tránsito, ya sea por migrantes o solamente por turistas. La otra es que Pacaraima es un lugar de paso: aproximadamente 1/3 de los que entran salen por otros puntos de frontera.

La Casa Civil de la Presidencia de la República anunció a principios de septiembre que, desde 2015 hasta agosto de 2018, 75.400 venezolanos habían contactado el DPF para regularizar su situación en el país. Hubo 46.700 solicitudes de refugio, 14.900 solicitudes de residencia temporal y 13.800 entrevistas concertadas. Posiblemente, si los datos fueran integrados

Tabla 9⁶. Inmigrantes venezolanos, no indígenas, por sexo, de acuerdo con las razones por las que emigraron. Boa Vista - 2017

Año/mes	Ingresos	Salidas	Saldo
Total	393,974	304,993	88,981
2015	78,833	74,670	4,163
2016	87,546	80,042	7,504
2017	101,320	74,031	27,289
ene/2018	15,378	7,768	7,610
feb/2018	15,760	9,234	6,526
mar/2018	18,504	12,959	5,545
abr/2018	18,437	12,619	5,818
may/2018	19,217	12,675	6,542
jun/2018	18,233	10,750	7,483
jul/2018	20,746	10,245	10,501

Fuente: Elaboración propia, con base en los datos del Sistema de Tráfico Internacional, 2018.

Tabla 10. Número de ingresos y salidas de venezolanos por la frontera, de acuerdo con municipios, Brasil - jan/jul 2018.

Municipio	Total	Total	
		Hombres	Mujeres
Total	126,275	76,250	50,025
Guarulhos/SP	9,191	19,710	-10,519
Pacaraima/RR	101,954	26,989	74,965
Rio de Janeiro/RJ	3,195	6,375	-3,180
Manaus/AM	7,899	4,879	3,020
Brasília/DF	423	3,529	-3,106
Porto Alegre/RS	392	453	-61
Assis Brasil/AC	198	1,487	-1,289
Otros	3,023	12,828	-9,805

Fuente: Elaboración propia, con base en los datos del Sistema de Tráfico Internacional, 2018.

e identificados, llegaríamos a la conclusión de que una parte de los que solicitaron un registro ya habría emigrado de Brasil.

Datos del DPF (2018) apuntan a que 20.000 registros fueron concedidos entre 2015 y agosto de 2018, de los cuales el 88.6% se amparaba en la Resolución Normativa n° 126, que concedió visado de residencia a los inmigrantes procedentes de los países fronterizos que no firmaron el Acuerdo de Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur: Bolivia y Chile. Entre todos los venezolanos regularizados, el 69.1% hizo los trámites en Roraima y el 8.6% en São Paulo.

En suma, desde que el fenómeno obtuvo más expresión, a mediados de 2016, los gobernantes locales adoptaron la táctica de inflar las cifras de la migración, al mismo tiempo en que

⁶ Como no se hizo una identificación de la persona, un mismo individuo puede ingresar y salir del territorio brasileño más de una vez.

difundían la idea de que los venezolanos representaban una amenaza a la estabilidad económica y social de Roraima, sobre todo en Boa Vista.

Si bien es cierto que el estado y su capital no tienen condiciones objetivas para acoger flujos muy numerosos como los que fueron observados, el comportamiento de las autoridades es condenable. Hasta julio/agosto de 2017, esa situación se podía administrar si las tres esferas de poder hubieran actuado en conjunto; sin embargo, eso no fue lo que ocurrió. Solo se implementaron medidas más efectivas a principios de 2018, cuando casi ya no se tenía el control de la situación y miles de venezolanos vivían en las plazas y las calles de Boa Vista, sin poder alimentarse y sin servicios públicos adecuados. Solo en ese momento con la ayuda federal, a través de las fuerzas armadas y el apoyo del ACNUR, se empezó a construir alojamientos decentes, a distribuir alimentación y a tomar acciones de salud, especialmente con campañas de vacunación.

Por lo expuesto, se tiene la impresión de que las cifras difundidas se utilizaron para generar una imagen negativa de los procesos migratorios con dos objetivos principales: obtener más recursos del gobierno central, y adoptar una actitud política frente a sus electores en un año de elecciones. De hecho, la narrativa negativa en contra de los venezolanos contribuyó de una manera decisiva para estigmatizarlos.

IV. Las medidas para el acogimiento

A. Los aspectos normativos

Además de la poca iniciativa en las tres esferas gubernamentales para afrontar esa cuestión migratoria, lo que terminó generando una crisis humanitaria de grandes proporciones en Roraima, la inmigración venezolana también se vio afectada en gran medida por los aspectos normativos.

El primero aspecto se debió al hecho de que Venezuela no firmó el Acuerdo de Residencia del Mercosur. En el ámbito de la formación del bloque comunitario del Mercosur, el gobierno de Chávez no quiso firmar la parte del Acuerdo que trataba del acceso a los visados de residencia para los nacionales de los países miembros. Más adelante, cuando Maduro ya estaba en el poder y con la fuerte emigración puesta en marcha, en agosto de 2017 se suspendieron los derechos políticos de Venezuela en el bloque debido a la ruptura del orden democrático, lo que dificultaba cualquier salida normativa sobre la base del Acuerdo.

Con la ausencia de amparo legal por esa vía, los venezolanos adoptaron la estrategia de ingresar a Brasil solicitando la condición de refugiado, de manera a asegurar un inmediato acogimiento, teniendo en cuenta que Brasil suscribió la Convención de Ginebra sobre refugiados. Sin embargo, tal como se podía imaginar, lo que posteriormente fue confirmado por la encuesta de SIMÕES et al. (2017), la mayoría de esos movimientos no se debieron a una persecución del gobierno Maduro o de sus milicias.

Los volúmenes de pedidos imponían a las autoridades migratorias de Brasil dos dilemas: el primero era que no se contaba con una estructura administrativa para analizar en tiempo hábil tantas solicitudes; el segundo, que al final del análisis no sería posible aceptar las solicitudes de refugio y Brasil tendría que deportarlos a todos, aun sabiendo la dimensión de la crisis en Venezuela.

Por ello, fue necesario crear una normativa que permitiera acoger a los inmigrantes de manera regular, sin que eso generara un problema geopolítico con Venezuela, porque el gobierno de Maduro no reconocía la existencia de una crisis en su país. Así, después de algunas

maniobras, el CNIg - Consejo Nacional de Inmigración emitió, el 02 de marzo de 2017, la Resolución Normativa (RN) número 126, con el siguiente contenido:

“Artículo 1. Se podrá conceder residencia temporal, durante un plazo de hasta 2 años, al extranjero que haya ingresado en el territorio brasileño por vía terrestre y sea nacional de un país fronterizo en el que aún no esté vigente el Acuerdo de Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y países asociados”. (BRASIL, 2017c).

En la práctica, esa medida estaba dirigida a los venezolanos, pero podía extenderse a los nacionales de Guyana, Guyana Francesa y Surinam, en el caso de que quisieran ser acogidos en Brasil. De esta manera, los venezolanos pudieron contar con otro amparo legal además de la solicitud de refugiado para poder vivir en Brasil en situación regular. De ese modo y poco a poco, los pedidos de residencia temporal fueron obteniendo más expresión al compararlos con las solicitudes de refugio, a pesar de que hasta hoy tienen volúmenes más pequeños.

Con la edición de la nueva ley de migración, Ley 13.445, del 24 de mayo de 2017 (BRASIL, 2017b), y su reglamentación, a través del Decreto 9.199, del 20 de noviembre de 2017 (BRASIL, 2017 a), era necesario emitir una nueva resolución para adecuar la normativa anterior al nuevo marco jurídico. Por eso, los Ministerios de Justicia, Relaciones Exteriores, Extraordinario de Seguridad Pública y del Trabajo firmaron en conjunto el Acto Interministerial número 9, el 14 de marzo de 2018 (BRASIL, 2018).

Dicho Acto incorporó mejoras en comparación con el texto anterior, sobre todo en lo referente a los siguientes puntos: la posibilidad de otorgar documentación a los inmigrantes indígenas; la posibilidad de que al final de dos años se pueda solicitar la residencia por tiempo indefinido; se dejó patente la posibilidad de poder trabajar al obtener los documentos provisionales, lo que en la práctica ocurre casi de inmediato; y la posibilidad de asegurar esos derechos no solamente a los que ingresaban por la frontera norte, sino desde cualquier puesto de la frontera brasileña.

Actualmente, tramita, en el ámbito del CNIg y del CONARE - Comité Nacional para los Refugiados, una propuesta de resolución conjunta para que se pueda conceder una autorización de residencia por motivos laborales a aquellos que han solicitado refugio. Esa resolución permitirá que los inmigrantes que tengan un trabajo formal el 20 de noviembre de 2017 cambien su condición migratoria a solicitantes de residencia temporal. Los datos del Ministerio del Trabajo señalan que aproximadamente 2.500 venezolanos estarían en esas condiciones.

Todas esas medidas normativas fueron importantes en aquel momento y también actualmente, ya que se centraron en acoger la inmigración venezolana de manera regular. No obstante, el Acto número 9 no sería necesario si la nueva ley de migración tuviera reglamentada un apartado referente a visados humanitarios. De la forma como está actualmente, las situaciones parecidas a las de los haitianos en el pasado y a las de los venezolanos serán tratadas caso a caso.

B. El papel de los gobiernos y de las organizaciones sociales/internacionales

Como se ha mencionado anteriormente, la intensificación de los flujos y la real incapacidad de las autoridades en las tres esferas gubernamentales generaron serios problemas en la acogida de los venezolanos. En Pacaraima, los más afectados fueron los indígenas, que vivían en las calles cerca del terminal de autobuses. Los no indígenas, en su mayoría, están de paso en el municipio y se dirigen a Boa Vista. En la capital, los dos colectivos tenían problemas como la falta de comida, de vivienda y dificultades para trabajar.

Al principio, la poca ayuda que recibían provenía de la Iglesia Católica, de algunas organizaciones no gubernamentales, el ACNUR y de una parte de la población local, lo que garantizaba a un número pequeño de inmigrantes algún alimento y alojamientos precarios. Las autoridades locales hacían muy poco al respecto.

Como no había acciones integradas entre las esferas de gobierno, solamente en 2018 el gobierno central empezó a actuar, adoptando las siguientes medidas:

- a) implantó un grupo de trabajo, coordinado por el Ministerio de la Defensa, para tratar de manera efectiva la cuestión migratoria en Roraima;
- b) reeditó una nueva resolución normativa para conceder visado de residencia temporal a los venezolanos (Acto Ministerial número 9);
- c) aprobó una Medida Provisional que destinó R\$ 190 millones para su aplicación en medidas de acogimiento;
- d) firmó un acuerdo de cooperación con la ACNUR para implementar nuevos alojamientos y distribuir alimentos a los inmigrantes;
- e) propuso incentivar la emigración de los venezolanos hacia otras ciudades de Brasil; y
- f) puso en marcha una campaña de vacunación dirigida a los venezolanos en Roraima.

Con la llegada de los recursos financieros, algunas de esas medidas tuvieron efecto, como la ampliación de alojamientos –dos en Pacaraima y once en Boa Vista–, lo que mejoró las condiciones de acogida y alimentación. Además, el programa de vacunación tuvo una gran mejora. Pero el proceso de apoyo a la emigración sigue avanzando lentamente, aproximadamente 3.000 personas fueron trasladadas a otros lugares de Brasil, principalmente, São Paulo, Rio Grande do Sul, Amazonas, Río de Janeiro, Paraíba, Mato Grosso y el Distrito Federal.

Aun habiendo implementado esas medidas, el gobierno federal vio una fuerte reacción por parte de la gobernadora de Roraima, quien pidió un nuevo cierre de la frontera, denunció que los servicios públicos estaban sobrecargados debido a la inmigración y que no se había recibido los recursos federales. Eso señala que la reacción de las autoridades locales guardaba relación con el hecho de que la parte principal de las inversiones se dirigió al Ministerio de la Defensa y no a la provincia o a los municipios.

En fin, la dimensión de la disputa política, especialmente en un año de elecciones⁷, orientó la manera de afrontar la cuestión migratoria en Roraima, disminuyendo la efectividad de las acciones de acogida e integración.

Consideraciones finales

Las crisis política, económica y social en Venezuela, que hicieron de la emigración una de las principales estrategias usadas por la población para superar los problemas que enfrentaban, terminaron generando crisis humanitarias en ambos lados de la frontera.

En un primer momento, los gobernantes locales afrontaron la cuestión con una gran negligencia, además de buscar obtener alguna ventaja del poder central mediante solicitudes de recursos en proporciones más elevadas que las verdaderamente necesarias. La táctica que utilizaron fue aumentar las cifras de la inmigración. Como se ha demostrado a lo largo de este artículo, había información, por lo que desinformar parecía ser el objetivo real con el propósito de sacar algún provecho de la situación.

⁷ La actual gobernadora, Suely Campos, y el Senador Romero Jucá no lograron reelegirse en las elecciones del 03 de octubre de 2018. Los dos dijeron que eso se debió a la inmigración venezolana.

Debido al volumen de la inmigración y el hecho de que Venezuela no había firmado el acuerdo de residencia del MERCOSUR, el gobierno brasileño tuvo que crear normas que permitieran la regularización de los venezolanos, sin que eso ocurriera a través de la solicitud de refugio, porque solamente una minoría se encuadraba en esa situación. La salida fue reglamentar la acogida humanitaria. A pesar de eso, los inmigrantes, en su mayoría, siguen solicitando la condición de refugiado. Ante la real incapacidad de afrontar de manera adecuada los flujos migratorios, las autoridades de Roraima adoptaron una narrativa en contra de los migrantes, haciéndolos ver como una amenaza al orden público. En una situación límite, solicitaron el cierre de la frontera con Venezuela.

Incluso con la divulgación de la encuesta de SIMÕES et al. (2017), que señalaba que los números que se difundían no estaban correctos, y que los inmigrantes tenían un gran potencial para contribuir al desarrollo social y que además aceptaban migrar a otras ciudades, los gobernantes seguían estigmatizando a los venezolanos. Por su parte, el gobierno central, incluso ante ese diagnóstico, no actuó para mitigar el problema.

Eso permite inferir que las tres esferas de poder no actuaron de manera coordinada para enfrentar los desafíos impuestos por la inmigración. Lo mismo ya había sucedido con los haitianos en Acre y en Amazonas.

Solo en 2018, llegaron los recursos y la ayuda humanitaria de las fuerzas armadas y los organismos internacionales. Sin embargo, como los gobernantes tenían un papel secundario, intensificaron los discursos en contra de la inmigración, solicitando una vez más el cierre de la frontera, inclusive interponiendo una demanda judicial. Los efectos prácticos de esas medidas fueron el recrudecimiento de las manifestaciones violentas que culminaron con las agresiones ocurridas en el municipio de Pacaraima, cuando algunos venezolanos tuvieron que huir de regreso a su país. En otro episodio, un brasileño y un venezolano murieron en altercado en Boa Vista.

Esos episodios hicieron que algunos pocos inmigrantes decidieran regresar a Venezuela (G1, 2018b). Una vez más, las autoridades en Venezuela y en Roraima trataron de sacar provecho político de la situación, lo que respalda la visión de que, a ambos lados de la frontera, lo que menos importa son las vidas de los migrantes, su estado emocional y su exposición a las vulnerabilidades.

Bibliografía

- 800 Noticias (2018). El mapa de la oleada migratoria de los venezolanos que huyen de la crisis. Disponible en: <http://800noticias.com/especial-el-mapa-de-la-oleada-migratoria-de-los-venezolanos-que-huyen-de-la-crisis>.
- Brasil (2018a). Ministério da Justiça. Portaria Interministerial nº 9, de 14 de março de 2018. Disponible en: https://lex.com.br/legis_27624738_PORTARIA_INTERMINISTERIAL_N_9_DE_14_DE_MARCO_DE_2018.aspx.
- Brasil (2018b). Presidência da República. Decreto 9.199, de 20 de novembro de 2017. Disponible en: <https://presrepublica.jusbrasil.com.br/legislacao/522434860/decreto-9199-17>.
- Brasil (2018c). Presidência da República. Lei 13.445, de 24 de maio de 2017. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/L13445.htm.
- Brasil (2018d). Ministério do Trabalho, Conselho Nacional de Imigração, Resolução Normativa nº 126. Disponible en: <http://migramundo.com/cnig-reedita-concessao-de-residencia-temporaria-de-migrantes-de-paises-fronteiricos-ao-brasil>.

- Colombo, Silvia (2018). Êxodo da Venezuela se distingue de outros da região por volume e rapidez. Disponible en: <https://www1.folha.uol.com.br/mundo/2018/09/exodo-da-venezuela-se-distingue-de-outros-da-regiao-por-volume-e-rapidez.shtml>.
- Departamento de Polícia Federal (2018). Sistema Nacional de Cadastro e Registros de Estrangeiros (SINCRE), 2018. MICRODADOS. Disponible en: <http://obmigra.mte.gov.br/index.php/microdados>.
- G1 (2018a). ONU diz que quase 2 milhões de pessoas deixaram a Venezuela desde 2015. Disponible en: <https://g1.globo.com/mundo/noticia/2018/10/01/onu-diz-que-quase-2-milhoes-de-pessoas-deixaram-a-venezuela-desde-2015.ghtml>.
- G1 (2018b). Mais de 104 imigrantes em Roraima são repatriados com apoio da igreja venezuelana: terão comida e emprego. Disponible en: file:///G:/1.Backup_PC/TADEU/ARTIGOS/PUC_LIMA/Textos/Mais%20104%20imigrantes%20em%20Roraima%20são%20repatriados%20com%20apoio%20de%20igreja%20venezuelana_%20terão%20comida%20e%20emprego%20_%20Roraima%20_%20G1.pdf.
- G1 (2018c). Mapeamento aponta que 25 mil venezuelanos vivem em Boa Vista, diz prefeitura. Disponible en: <https://g1.globo.com/rr/roraima/noticia/mapeamento-aponta-que-25-mil-venezuelanos-vivem-em-boa-vista-diz-prefeitura.ghtml>.
- IBGE (2018). Estimativas da população residente para os municípios e para as Unidades da Federação com data de referência de 1º de julho de 2018. Disponible en: <https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101609.pdf>.
- Jubilut, Liliana L., MADUREIRA, André L. (2014). *Os desafios de proteção aos refugiados e migrantes forçados no marco de Cartagena* + 30 (pp. 11-33). REMHU - Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, vol. 22, núm. 43, julho-dezembro.
- Milesi, Rosita (2018). *Refugiados e migrações forçadas: uma reflexão aos 20 anos da Declaração de Cartagena*. Disponible en: http://www.justica.gov.br/central-de-conteudo/estrangeiros/art_irmarosita.pdfview.
- Obmigra (2018a). Relatório Admissões e Demissões. Disponible en: <http://obmigra.mte.gov.br/index.php/admissoes-e-demissoes>.
- Obmigra (2018b). Relatório Relação Anual de Informações Sociais (RAIS). Microdados. Disponible en: <http://obmigra.mte.gov.br/index.php/microdados>.
- OIM/MDH (2018). DTM Brasil nº1 O Monitoramento do Fluxo Migratório Venezuelano. Disponible en: https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/DTM/MDH_OIM_DTM_Brasil_N1.pdf.
- Silva, João C. J. et al. (2017). *Os fluxos migratórios mistos e os entraves à proteção aos refugiados* (p.15-30). REBEP - R. bras. Est. Pop., Belo Horizonte, v.34, n.1, jan./abr.
- Simões, Gustavo F. et al. (2017). *Perfil sociodemográfico e laboral da imigração venezuelana no Brasil*. Gustavo da Frota Simões (organizador). Curitiba: CRV, p. 112.

CAPÍTULO 2

Inserción socio-laboral en las sociedades de acogida



El proceso de integración social de la migración venezolana en el Perú*

The process of social integration of venezuelan migration in Peru

Isabel Berganza Setién**

Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Ximena Solórzano Salleres***

Universidad Antonio Ruiz de Montoya

“Aquí solo hay un cuerpo, allá –en Venezuela– se quedó todo; mi familia, mis amigos, perdí todo, no mis ganas de luchar porque si no ya me hubiera ido. Extraño mi comida, mi forma de celebrar, de joder, de todo [...] siento que uno se va adaptando, es inevitable ir en una combi y decir “baja” en vez de parada [...]” (entrevistado N° 3, entrevista personal, 2 de octubre de 2018).

Abstract

This paper aims to discuss the concept of social integration, from the process of venezuelan migration that is developing in Peru. For this, the concept of integration will be discussed widely, from the frameworks of public policy studies, to focus on the form and dynamics of how social relations develop within the nation-state. In this way, we can approach to know what kind of integration is being built in the Peruvian context.

Key words: social integration, citizenship, migration, social dynamics, Venezuelans.

Resumen

El presente texto tiene como objetivo reflexionar sobre el concepto de integración social, a partir del proceso migratorio venezolano que está desarrollándose en Perú. Para esto, se discutirá el concepto de integración abordado ampliamente, desde los marcos de estudios de políticas públicas, para centrarnos en la forma y dinámica en cómo se desarrollan las relaciones sociales dentro del Estado-nación. De esta forma, poder aproximarnos a conocer qué tipo de integración está construyéndose en el contexto peruano.

Palabras clave: integración social, ciudadanía, migración, dinámica social, venezolanos.

* Este texto se desarrolla en el marco de un proyecto de investigación financiado por Lutheran Word Relief y Entreculturas sobre las dinámicas de integración social de la comunidad venezolana, en el que participa la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Encuentros SJS y la Pontificia Universidad Católica de Ecuador.

** Abogada y Socióloga. Licenciada en Derecho por la universidad de Deusto (España). Doctora en Estudios de Desarrollo por la Universidad del País Vasco. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Directora de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

*** Politóloga. Bachiller en Ciencia Política por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Asistente de Investigación en el Instituto de Ética y Desarrollo de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Introducción

La presente investigación se centra en analizar los procesos y dinámicas de integración social de la comunidad venezolana que reside en el Perú. Para ello, se desarrollarán dos objetivos, que serán parte del esquema de redacción. El primer objetivo del texto será ahondar en la discusión del concepto de integración, para definir sus dimensiones de trabajo y comprender la definición de la que partirá la investigación. En un segundo momento, se presentarán los primeros resultados obtenidos del trabajo de campo, que está realizándose en el marco de la investigación.

Como parte de este documento, se presentarán solo las dimensiones estructurales y sociales del proceso de integración social, debido a que son los primeros resultados obtenidos del trabajo de campo que se realiza dentro de la investigación. La primera variable será desarrollada en los indicadores de: ciudadanía, educación y laboral. En la variable social se tomará en cuenta los indicadores de vivienda y relaciones sociales.

I. La discusión sobre el concepto de integración

Dentro de los procesos migratorios, en la política migratoria de un país, es necesario abordar la integración como un proceso social fundamental para la construcción de las comunidades. Así, la migración es un desafío en lo laboral, en lo jurídico, pero también en lo social y político, porque la manera en que un país afronta la diversidad dentro de su territorio impactará de forma directa en las dinámicas de relación de sus habitantes. En ese sentido, diversos autores (Blanco, 2002; Gómez Crespo, Barbosa Rodrigues, López-Caniego y Martínez Aranda, 2005) señalan que, a pesar de no ser un tema nuevo, ha sido poco el trabajo conceptual sobre la integración de migrantes.

La Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, OIM) (2006) señala que “la integración es el proceso por el cual los inmigrantes, tanto individualmente como en grupo, son aceptados en una sociedad. Los requisitos particulares exigidos para su aceptación varían de un país a otro. La responsabilidad de la integración recae no solamente en los inmigrantes sino también en el gobierno receptor, las instituciones y las comunidades” (p. 32). Aunque existe un intento de conceptualización, es necesario afirmar que la discrecionalidad de los Estados para asumir políticas de integración, a los cuales hace referencia el concepto de OIM, impide poder desarrollar una idea conjunta sobre cómo describir la integración y genera espacios para asumir de diferentes tipos y con objetivos disímiles. Así lo señala BLANCO (2002) cuando escribe:

“Con el cambio de milenio es raro encontrar trabajos académicos (...) o investigaciones en torno a la integración de los inmigrantes, que definan y operacionalicen debidamente este concepto (...) más bien pareciese que (...) todos conocieran holgadamente a qué nos referimos cuando hablamos de “integración de migrantes” (p. 73).

Asimismo, el equipo de Investigación del Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural de la ciudad de Madrid (Gómez Crespo, Barbosa Rodrigues, López-Caniego y Martínez Aranda, 2005, p. 7) puntualiza: “identifican la integración con un tipo o modelo concreto, en general aquel que el estudioso o profesional en cuestión considera más deseable, o bien aquel que desean rechazar, con lo cual reniegan de la utilización del término *integración*”; y más adelante señala: “el problema de la integración no es una cuestión de grados, cuantitativa, sino una cuestión cualitativa y que se centra en la forma en que adopta la integración, o para ser más exactos, la posición y el papel que pasa a desempeñar la persona inmigrante en el conjunto de la sociedad” (p. 9). En este sentido, la integración de la inmigración, además de

haber sido poco explorada conceptualmente, tiene también distintas modalidades o formas de ser considerada, dependiendo mucho del tipo de política adoptada por el país.

Es preciso señalar que, en el caso de América Latina, el término de integración ha sido duramente criticado, por cuanto se ha asumido el concepto con la idea de “aculturación”, aun cuando este es solo un tipo de proceso de integración. Este caso ayuda a ejemplificar lo poco que se ha trabajado conceptualmente en torno a este proceso social. De este modo, por ejemplo, GARCÍA (2015a) señala que la política inmigratoria de la Unión Europea estuvo fuertemente vinculada a la idea de ciudadanía, así esta integración ha estado basada en dos caras de la misma moneda, “la integración cívica como concepción normativa de la integración, y su vertiente programática o instrumental” (p. 92). La primera se refiere a una marcada importancia dada al tema de la construcción de la ciudadanía, donde el migrante es parte de la esfera pública y se redefinen los criterios de pertenencia a la comunidad receptora producto de los movimientos migratorios, mientras que la segunda se enfoca en la asimilación del migrante dentro del contexto europeo, esto es, si alguien desea ser miembro activo dentro de la participación ciudadana en un espacio, debe demostrar su deseo de ser ciudadano europeo en la práctica de valores, conocer la historia, idioma, leyes, etc. En ese sentido, el esfuerzo de la integración recaería exclusivamente en el inmigrante, quien *debe adaptarse* en todo sentido, para ser parte del nuevo espacio.

A. Integración desde el marco de los modelos de política pública

Como puede observarse, la integración puede tener varias dimensiones, generando diferentes efectos sobre cómo el integrante es parte o no de un espacio. En ese sentido, HERÁN (2002) señala que “la inserción se referiría a la acogida en el mundo profesional, la integración, al conjunto de dimensiones económicas, sociales, culturales y cívicas sin que esto suponga el abandono de la propia identidad por parte del inmigrante; y la asimilación supondría un cambio completo de cultura” (p. 26). En esta línea, el concepto de integración también ha sido trabajado desde el ámbito de las políticas públicas, proponiendo –o describiendo– una serie de lineamientos que siguen los Estados, para poder acoger a la población migrante.

El Equipo de Investigación del Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid (Gómez Crespo, Barbosa Rodrigues, López-Caniego y Martínez Aranda, 2005) ha realizado el ejercicio de clasificar y desarrollar cuatro tipos de modelos de integración, a partir de las características de las diversas políticas adoptadas por los Estados, estos son: el tipo asimilacionista, de adaptación mutua, de igualdad de derechos y de indeterminación cultural.

TAGUIFF Y WEIL (1990) postulan una definición de integración con carácter asimilacionista, en ese sentido, este tipo implica un proceso donde el inmigrante adopta el idioma, tradiciones, comportamiento y asume los valores de la mayoría dentro de un espacio. Así, el Observatorio (Gómez Crespo, Barbosa Rodrigues, López-Caniego y Martínez Aranda, 2005) describe que los tipos adoptados dentro de este modelo son: la asimilación, la aculturación y el anglo-conformismo.

Dentro del tipo aislacionista o de indeterminación cultural, se encuentran consideradas las siguientes políticas o dinámicas: el pluralismo cultural, la multiculturalidad, el aislamiento y la segregación. Este tipo tiene que ver con el mantenimiento de los valores e identidad del migrante frente al lugar de acogida, diferenciándose en el grado de mantenimiento de su identidad. De esta manera, mientras en el pluralismo cultural existe una marcada preservación de la identidad, en la multiculturalidad se mantiene parte de la cultura de origen formando una

minoría étnica, en el aislamiento se mantienen intactos los símbolos culturales y morales del país de origen, sin asumir ningún tipo de nuevo elemento del país donde reside, mientras que en la segregación, no existe ningún tipo de relación entre el inmigrante y el lugar de acogida.

Dentro del tipo de adaptación mutua, MALGESINI y GIMÉNEZ (2000, p. 251) señalan que el proceso de adaptación mutua de dos segmentos socioculturales se da mediante: (i) una minoría que se incorpora a la sociedad receptora en igualdad de condiciones, derechos, obligaciones y oportunidades con los ciudadanos autóctonos, sin que por ello suponga la pérdida de sus culturas de origen; y (ii) la mayoría acepta e incorpora los cambios normativos, institucionales e ideológicos necesarios para que lo anterior sea posible. Los tipos, según el Observatorio (2005), son el *melting-pot*, la cultura emergente, el ajuste mutuo, el modelo de reciprocidad, la interculturalidad y el sincretismo. Las políticas más conocidas en este modelo son el *melting-pot*, la interculturalidad y el sincretismo. Entendiendo el primero como la fusión de las diversidades de los grupos étnicos, para la creación de una cultura común; mientras que el segundo se refiere a un intercambio basado en el respeto a la diferencia, sin perder su identidad. Por último, el sincretismo se refiere a la incorporación de una serie de códigos culturales al nuevo contexto, adaptando su cultura de origen a los nuevos patrones, fusionándolos.

El modelo sobre igualdad de derechos abarca dos tipos, estos son: la nueva ciudadanía, donde prevalecen las diferenciaciones entre personas nacionales y extranjeras, y la integración ciudadana, donde hay una suerte de equiparación de derechos, de forma legal y efectiva en condiciones de igualdad de oportunidades y trato. Asimismo, dentro del tipo de indeterminación cultural se encuentra la marginalización, relacionada con la pérdida del origen, el contacto cultural y psicológico por el nuevo lugar donde se encuentra el inmigrante.

Puede constatarse la existencia de una serie de modelos que han sido adoptados de acuerdo a la discrecionalidad de cada país, generando diferentes procesos de integración para migrantes. Sin embargo, un concepto que intenta acercarse a la definición, es el propuesto para el caso español, por TORRES (2002) quien señala que por integración se debe entender: “el proceso de incorporación de los migrantes a la sociedad (...) en igualdad de condiciones, derechos y deberes con los nacionales, mediante el cual pueden llegar a ser participantes activos de la sociedad de acogida, conformando también la vida social, económica y cultural, sin que se les imponga el precio de la renuncia a su cultura de origen” (p. 51). Este concepto propone cuatro ejes temáticos que pueden ser abordados para medir la política integradora de un país, estos son: (i) lo jurídico, (ii) lo político, (iii) lo económico y (iv) lo cultural y social.

BLANCO (2001) precisa que el proceso de integración no debe seguir un mismo modelo en simultáneo frente a las diferentes áreas que necesiten intervención. Para la autora, estas serían: “la estructural, la social, la cultural y la identitaria”, las cuales pasarán a ser detalladas a continuación.

En primer lugar, la dimensión de lo estructural está determinada por lo económico, así: “se trata del entramado de relaciones de producción, de los mecanismos que las rigen y de la administración social redistributiva, que condicione la posición social de la población y sus relaciones de poder” (Blanco, 2001, p. 228). Ahora bien, esto implica la integración dentro del espacio laboral, que finalmente permitirá la movilidad social del migrante y su entorno. La educación, la renta y el ámbito laboral permitirán definir la clase en la que se encuentra el inmigrante dentro de un espacio. Además, la autora señala que hay factores que condicionarán la integración dentro de su espacio, estos son: el contexto económico de la sociedad receptora, la existencia previa de enclaves étnicos, el tipo de inmigración, así como el origen de la inmigración, además de las cualificaciones profesionales de los inmigrantes.

Dentro de la segunda dimensión, la social, se toman en cuenta dos factores: (i) la relación que tienen los grupos (si hay propiamente una relación o no) y (ii) el nivel del contacto que se lleva a cabo entre ellos. Este sentido es importante, en tanto permite entender cómo se llevan a cabo las relaciones dentro de la comunidad, comprender si esto será un posible condicionante dentro de otras dimensiones –como el desarrollo de una cultura o identidad– y facilita el comprender las relaciones en adelante con el mismo colectivo o con futuros grupos migrantes. Las relaciones entre los migrantes y los nacionales permiten destruir estereotipos, rechazos y tensiones entre los grupos; además, esto desencadenará en cómo se integra el colectivo dentro del país receptor. Hay cuatro factores a evaluar, estos son: la endogamia, lugar de residencia, la participación dentro del espacio social y lo político.

La tercera dimensión está relacionada con lo cultural. Es uno de los espacios que se ha trabajado menos desde la integración, puesto que a menudo se ha intentado lograr una sociedad culturalmente homogénea desde la asimilación, logrando así una sociedad más cohesionada. Dentro de las variables consideradas, se encuentra el factor de la lengua y la práctica de valores o costumbres. BLANCO (2001, p. 234) refiere: “[a] no ser que el individuo conozca la lengua de la sociedad que le acoge, solo puede adoptar elementos superficiales de su cultura. Puede modificar sus costumbres, pero permanecerá fuera del más significativo sistema de interacción de la comunidad receptora”. Esto implicaría que la asimilación por parte de una cultura sea incompleta, aun cuando las prácticas sean cambiadas.

La última dimensión es la identitaria. El proceso es sumamente complejo y, a menudo, la percepción que se tiene sobre sí mismo no es suficiente. Hay un número de prácticas y representaciones colectivas que conforman la pertenencia de un individuo y su mirada sobre sí mismo, así como del grupo donde pertenece, haciendo de este, un proceso en grupo. De esta forma, los elementos a tomar en cuenta son el reconocimiento, la definición sobre sí mismo, la adhesión a los nuevos elementos identitarios y la reciprocidad. A menudo, el rechazo o la segregación de un grupo inmigrante generará la resistencia a no perder sus costumbres e idioma, mientras las personas que van integrándose a un nuevo espacio “necesitan el arraigo humano y moral que les proporciona el sentirse miembros dignos de su pueblo y su cultura” (Aparicio, 1996, p. 28).

En ese orden de ideas, la integración no puede darse de forma individual, es un proceso colectivo que no debe ignorar la identidad cultural de las comunidades de inmigrantes. Asimismo, la integración debe trabajarse dentro de los grupos y no a nivel unitario, por lo tanto, no puede usarse exclusivamente una integración de tipo laboral o exclusivamente social. Las políticas de integración, como tales, deben darse en todas las dimensiones mencionadas, de forma que pueda lograr una real convivencia. Sin embargo, la integración no puede darse a nivel unidireccional, es necesario integrar dentro de estas políticas al país de acogida en general, permitiendo el intercambio y la relación entre nacionales e inmigrantes. No basta con que los inmigrantes aprendan un idioma o tengan las mismas costumbres, es necesario plantear políticas basadas en la interculturalidad, donde se puedan expresar las costumbres e imaginarios, sin necesidad de perder las identidades originarias, de forma tal que evite la segregación y permita eliminar barreras, estereotipos y discriminación.

Para poder analizar la integración dentro de su espacio, es necesario evaluar el proceso dentro de la comunidad de acogida. Así, PENNINX y MARTINELLO (2006) señalan que hay tres niveles en los procesos de integración de los migrantes, estos son: el nivel individual, referido a los emigrantes; el nivel colectivo en el grupo inmigrante y; por último, las instituciones, que pueden ser de carácter universal o dirigidas especialmente por y para grupos inmigrantes.

En ese sentido, las políticas de integración no abarcarían exclusivamente la cobertura de derechos básicos como el acceso a la vivienda, salud o la misma integración dentro del país de acogida, sino que también deben ser analizadas a nivel colectivo. La posibilidad de organización de estas comunidades permite la evaluación de la integración dentro de la sociedad donde se desarrollan, así como su capacidad de mover recursos, contactos y su capacidad de influencia. En el último nivel, señalan:

“Las instituciones con carácter universal pueden impedir el acceso o unos resultados equitativos para los inmigrantes y las minorías étnicas de dos maneras. Primero, puede excluirlos formalmente, sea de forma total o parcialmente. Por otro lado, incluso si en principio está garantizado el acceso para todos los residentes, incluidos los inmigrantes, estas instituciones pueden dificultar el acceso o impedir unos resultados equitativos por sus modos de funcionamiento” (Penninx y Martinello, 2006, p. 130).

Estas instituciones pueden ser de tipo social e incluso de corte político. Las instituciones de inmigrantes están dirigidas especialmente para ellas, pueden ser sindicatos, instituciones culturales, etc., que dependen básicamente de la aprobación de sus miembros y en su momento, pueden ganar legitimidad dentro de la sociedad.

El siguiente cuadro permite graficar la manera en cómo se han distribuido las dimensiones propuestas por Blanco (2000, 2001) y los niveles trabajados por Penninx y Martinello (2006), que son base de la presente investigación¹.

	Individual: Procesos personales	Colectivo: del grupo nacional	Institucional: Instituciones públicas y asociaciones
Estructural: Laboral Económico y laboral	<ul style="list-style-type: none"> ● Recoge los procesos personales de búsqueda de trabajo, así como la valoración y satisfacción del empleo desempeñado. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Recoge la presencia de organizaciones o redes que apoyen en el aspecto laboral, a través de ayudas económicas, bolsas de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Analiza las dificultades y facilidades de las instituciones que trabajen el tema laboral. Así como el cumplimiento de derechos laborales, fiscalización. ● También se consideran las facilidades o dificultades percibidas por el colectivo de inmigrantes en el mercado laboral y participación sindical.
Educativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Analiza el contacto del migrante con el sistema educativo básico y superior. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Indaga sobre la percepción de acogida en el espacio de acogida, así como el apoyo de redes u organizaciones en la inserción al sistema educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Analiza las medidas adoptadas por el Estado para facilitar la escolarización de menores de familias migrantes (ayuda y guía en el proceso burocrático). Así también considera las Dificultades para reconocimiento de títulos (burocracia, costo, tiempo de espera).

¹ Con objeto de esta publicación, se han considerado solo las variables: estructural (laboral, educación y ciudadanía) y social (redes sociales y vivienda), por la extensión del documento.

El proceso de integración social de la migración venezolana en el Perú

	Económico	<ul style="list-style-type: none"> ● Considera los ingresos familiares y gastos del hogar. También se considera la percepción de situación económica actual con situación de llegada. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Involucra los apoyos económicos recibidos de connacionales/asociaciones de connacionales o peruanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas adoptadas por el Estado para que extranjeros puedan ingresar a programas sociales.
	Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> ● Se consideran las dificultades y facilidades percibidas para realizar la regularidad documental. Así como su interés en permanecer en lugar de acogida. ● Interés en participar del espacio público (elecciones, representación) . 	<ul style="list-style-type: none"> ● Confianza en instituciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se consideran las dificultades y posibilidades que presenta el Estado para regularización de situación migratoria (tiempo de espera, burocracia, costo, requerimientos).
Social: Relaciones entre grupos	Relaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> ● Relaciones personales (endogámicas o exogámicas) (amistad, trabajo) y valoración de las mismas. ● Lugares comunes de socialización. ● Percepción de la comunidad peruana previo a viaje/ post viaje. ● Percepción de aceptación de población de acogida. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilidades/dificultades para conocer personas peruanas. ● Existencia y participación en asociaciones de inmigrantes. ● Visión e importancia del inmigrante en la integración dentro del país de acogida. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Posibilidad y facilidades para permitir la reagrupación familiar. ● Conocimiento y uso de instrumentos de la tecnología de la información para proceso de integración (blogs, Facebook y youtube).
	Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> ● Razón de elección de vivienda. ● Dificultades/facilidades vividas para encontrar vivienda (experiencias de discriminación vividas). ● Satisfacción con la vivienda y por el lugar donde vive. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Agrupaciones de nacionales en vecindario o ciudades (N° de personas afiliadas). ● Segregación/dispersión residencial. ● Apoyo recibido en proceso de búsqueda de vivienda (instituciones, personas nacionales, peruanas, redes sociales, etc). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas adoptadas para aseguramiento de vivienda para personas extranjeras en situación de vulnerabilidad.

Estos elementos relacionados con el concepto de integración de personas inmigrantes en la sociedad receptora, las dimensiones que puede adoptar esta integración y los distintos modelos de actuaciones desde las que se pueden abordar, nos han servido de base para delimitar el problema objeto de estudio.

II. Primeros resultados: ¿podemos hablar de integración?

A. Marcos y dinámicas de integración

1. Estructural

Como se ha desarrollado en el marco teórico, la primera dimensión (Blanco, Bosswick y Heckmann) está conformada por cinco variables; estas son: laboral, educación, económico, salud y ciudadanía. De este grupo de variables, se desarrollarán tres: la ciudadanía, la laboral y la educativa, en base a los resultados obtenidos. Estas variables pasarán a ser desarrolladas a continuación:

a) Ciudadanía

Dentro del aspecto de la ciudadanía, se consideraron una serie de indicadores²: número de personas regularizadas, dificultades percibidas por el migrante para realizar la regularidad documental, dificultades o facilidades del Estado para regularizar situación migratoria (burocracia, tiempo de espera), interés en participar del espacio público y confianza en instituciones. En ese sentido, los primeros indicadores están referidos a los aspectos normativos de la idea de ciudadanía, mientras que otro grupo de indicadores está vinculados a un concepto político de la ciudadanía. Ambos son entendidos desde la perspectiva del Estado y desde la experiencia del migrante.

Dentro del aspecto de la regularidad documental, la comunidad venezolana ha utilizado dos vías para llevar a cabo la regularización: el Permiso Temporal de Permanencia, otorgado por la Superintendencia de Migraciones, y el refugio, solicitado a la Comisión Especial para los Refugiados, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Ambas opciones han sido utilizadas para permanecer en el país de forma regular.

A inicio de 2017, el Estado peruano dictó una medida que facilitaba la regularización de migrantes venezolanos. El Permiso Temporal de Permanencia (en adelante, PTP), permitía la permanencia de ciudadanos venezolanos durante el periodo de 1 año y facilitaba la posibilidad de trabajar formalmente³. El objetivo de este permiso era regularizar la condición migratoria de los venezolanos que hubieran ingresado al país antes de la exclusión de Venezuela del MERCOSUR, es decir, todas aquellas personas que ingresaran antes del 2 de febrero del 2017, tenían 120 días para solicitar el PTP. Ese mismo año, durante el mes de julio, se promulgó el Decreto Supremo 023-2017 que amplió la regularización para aquellas personas que habían ingresado al país hasta el 31 de julio de ese año. Hasta ese momento, todas las medidas habían sido dadas de forma retroactiva, es decir, para regularizar a personas venezolanas que ya se encontraban en el territorio peruano.

El 23 de enero de 2018, se promulgó una nueva norma⁴, señalando que todas aquellas personas que ingresaran de forma regular hasta el 31 de diciembre de 2018, podrían solicitar el

2 Con objeto de este texto, solo serán desarrollados 4 indicadores, debido a la extensión.

3 Ello fue dictado a través del Decreto Supremo 001-2017-IN, el día 2 de Enero de 2017.

4 Ello fue promulgado a través del Decreto Supremo 001-2018-IN.

PTP, trámite que podría realizarse hasta el 30 de junio de 2019. Sin embargo, el 17 de agosto, el Ministerio del Interior y la Superintendencia de Migraciones señalaron que a partir del 25 de ese mes, el pasaporte sería requisito para venezolanos que quisieran ingresar al Perú, y se solicita por primera vez en la frontera. Asimismo, se modificaron las fechas establecidas⁵, señalando que solo podrían solicitar PTP aquellas personas que ingresaran de forma regular antes del 31 de octubre de 2018 y podrían tramitar su solicitud hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Respecto a la solicitud del pasaporte para venezolanos, Migraciones señaló que el 80% de venezolanos había ingresado al país con pasaporte y solo 20% lo hacía con cédula de identidad⁶. Ante ello, el Ministro del Interior, MAURO MEDINA, expresó en una conferencia de prensa que el documento con el que venían ingresando personas de nacionalidad venezolana, no permitía un examen exhaustivo de los antecedentes penales de los extranjeros, por lo que el pasaporte aseguraba un mayor control de las personas que ingresaban al país. Ahora, es necesario señalar que esta medida representa un problema en el caso de las personas que vienen desde Venezuela, debido a la demora en la obtención de ese documento, pudiendo demorar hasta un año en otorgarse la cita para tramitar el pasaporte. Como señala el sociólogo PÁEZ: “el acceso a los documentos de identidad puede derivar en una verdadera hazaña después de largas esperas para concretar la cita. El resultado, muchos venezolanos indocumentados” (Páez, 2016, p. 51). En ese sentido, la medida adoptada no valoró las dificultades que representa poder conseguir ese tipo de documento.

El PTP tiene un año de duración, luego de ese periodo, toda persona que permanezca en el Perú solicitará su paso a la calidad migratoria de residente especial, siempre que cumpla con los requisitos establecidos; es decir, no estar más de 183 días fuera del territorio nacional consecutivos o alternados luego de recibir el PTP; no tener antecedentes policiales, ni judiciales, dar cuenta de las actividades realizadas durante la vigencia de su PTP y pagar la deuda del fraccionamiento del pago de PTP. La duración de esta calidad es de un año, con posibilidad de ser prorrogada indefinidamente por el periodo de un año o solicitar el cambio a otra calidad migratoria.

Hasta el 1 de agosto del 2017, 21 mil 500 venezolanos habían solicitado el PTP ante la Superintendencia de Migraciones. En agosto de 2018, se calculó que 78 mil personas contaban con este documento y estaban pendientes de cita, 100 mil personas.

Además, el número de solicitudes de refugio hasta junio del 2018 era de 126 mil 997, según lo registrado por la Comisión Especial para los Refugiados⁷, de esta forma, el Perú es el país con mayor número de solicitantes de refugio, seguido por Estados Unidos con 72 mil 722 y Brasil con 57 mil 575. Así, Perú tiene el 38.6% del total de solicitudes de refugio de venezolanos en el mundo. Pese a ello, según el Vicecanciller HUGO DE ZELA: “pedidos de refugio (hay 100 mil), pero la tasa de aprobación es muy menor. No llegan a cien. La mayoría son *migrantes* más que refugiados”⁸. Esta discusión ha significado un gran problema en la posibilidad de permanecer en el país y, por lo tanto, en la regularidad y acceso a servicios básicos.

5 Ello fue promulgado a través del Decreto Supremo 001-2018-IN.

6 Revisado en: <https://larepublica.pe/sociedad/1300127-80-migrantes-venezolanos-ingresan-frontera-pasaporte>.

7 La información obtenida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, es obtenida del Gobierno. La última actualización del caso peruano corresponde al 15 de junio, en el caso de Estados Unidos la información se registró hasta el 30 de junio y para Brasil el 31 de julio del 2018. Revisado en: <https://data2.unhcr.org/en/situations/vensit>

8 El énfasis ha sido realizado por el medio de comunicación. Revisado en: <https://larepublica.pe/sociedad/1307165-cancilleria-100-venezolanos-han-sido-aceptados-refugiados-peru>

Una primera dificultad para llevar a cabo la regularización, es la traba burocrática que supone INTERPOL. Para llevar a cabo el trámite del PTP, es necesario presentar la ficha de canje internacional. Diversos entrevistados señalaron los recurrentes problemas que tienen para sacar cita en INTERPOL, debido a que las citas son obtenidas vía online y desde finales de marzo se ha registrado la caída de la página. La demora para obtener la cita puede llegar a ser de 3 meses, en consecuencia retrasa la obtención de los antecedentes penales y por lo tanto, del Permiso Temporal de Permanencia. Además, existe el problema adicional que cuando se realiza el pago por la cita, solo se tiene derecho la cita durante ese mismo día; sin embargo, muchos venezolanos no logran acceder durante ese periodo. Del grupo de personas entrevistadas, quienes habían solicitado la cita en línea, ninguno pudo acceder el mismo día y en algunos casos han perdido el dinero, debido a que INTERPOL no quiso reprogramar la cita.

Para quienes se encuentran en provincia, el proceso se complejiza aún más, por el costo y la distancia, debido a que la única sede de INTERPOL se encuentra en Lima y el trámite es obligatoriamente presencial. En el caso de venezolanos que viven en provincia, se ha exceptuado de solicitar cita previa online, pese a ello, la ficha de canje es entregada 5 días después de la solicitud. Ello incrementa los costos, porque los solicitantes tienen dos opciones: permanecer en Lima el tiempo de demora de la respuesta o enviar a algún conocido con carta poder y luego hacer el envío vía *courier*.

Respecto al indicador de interés en participar del espacio público, se ha considerado el deseo del migrante de inmiscuirse dentro de aspectos públicos como participación en rendición de cuentas o actividades de participación ciudadana, elección de representantes, entre otros. En este punto, los migrantes entrevistados han señalado que no se encuentran interesados en participar de estos espacios, por falta de tiempo o porque no se sienten parte del espacio para poder hacerlo, además, que desconocen si están posibilitados de poder hacerlo. Asimismo, manifiestan tener confianza en las instituciones públicas peruanas, por medidas como el PTP; sin embargo, los procedimientos burocráticos establecidos complejizan poder tener la documentación a tiempo. Frente a la pregunta si le interesaría participar, un entrevistado señaló: “me gustaría tener una vida normal, como la tenía en mi país, pero ahorita es complicado, porque tengo que trabajar y mantener una casa, es difícil” (entrevista personal, 30 de septiembre de 2018).

En ese sentido, es importante señalar que las medidas adoptadas por las instituciones públicas involucradas en el aspecto migratorio, han restringido su trabajo al aspecto de la regularización migratoria, sin tomar en cuenta el lado político de la idea de ciudadanía. En esa línea, “la ciudadanía (...) debe ser tomada, entonces, como la acción de participar como *persona pública* de la construcción diaria del Estado, lo que implica una relación dinámica entre lo social y lo político” (Zapata y Barrero, 2001, p. 7). En ese orden de ideas, la regularización, sin duda, es un paso importante en la integración de un migrante, de tal forma, que le permitirá laborar de manera formal, lo que conducirá a que no se encuentre en peligro de persecución o expulsión. Sin embargo, es necesario apuntar dos conclusiones en esta variable. Primero, es posible identificar que existen una serie de dificultades desde el Estado, que imposibilitan llevar a cabo el proceso regularmente, debido a las fallas propias del sistema de atención de INTERPOL, entre otros. Segundo, la regularización no es sino el primer paso en un largo eslabón de medidas que deben ser adoptadas por los Estados para construir ciudadanía como aspecto importante de la integración social. Así, no basta con reglamentar y asegurar que una institución cumpla su trabajo; es necesario asegurar que todo el proceso sea posible de ser realizado por los migrantes. Solo ello permitirá respetar los derechos de los migrantes.

b) Laboral

Dentro del aspecto laboral, algunos de los indicadores que se han trabajado⁹ son: grados académicos y cualificación, tipo de trabajo desempeñado, condiciones del trabajo donde se encuentra el migrante, satisfacción con el trabajo desempeñado.

Los migrantes venezolanos han encontrado la forma de integrarse en esta variable principalmente dentro del mercado informal, producto –como se desarrollará más adelante– de las dificultades encontradas para llevar a cabo el reconocimiento de títulos, por falta de recursos económicos o porque no han podido acceder a la obtención del PTP, trámite que facilitaría la contratación de extranjeros venezolanos.

Un primer aspecto a evaluar es la cualificación de la comunidad venezolana que ha llegado a Perú. Así, se ha señalado ampliamente que esta migración está conformada principalmente por profesionales. Según la OIM¹⁰, el 65.2% de entrevistados tienen nivel educativo superior completo o incompleto, de este porcentaje, el 47.1% completó sus estudios universitarios y el 26.4% culminó sus estudios técnicos. En esa línea, la comunidad venezolana en Perú se caracteriza por tener estudios superiores, lo cual podría conllevar a que se integren dentro de trabajos de alta cualificación; sin embargo, los resultados obtenidos del trabajo de campo realizado para esta investigación, señalan que pese a su cualificación, su integración se viene dando dentro de espacios con calificación menor de la que poseen.

Como puede observarse en la Ilustración Número 1, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo¹¹ señala que hasta abril del 2018, 9 mil 804 tenían un trabajo formal, es decir, representaban el 0.06% de la población económicamente activa ocupada. El Ministro de Relaciones Exteriores, NÉSTOR POPOLIZO, señaló en el mes de mayo: “[s]egún los informes, la cantidad de venezolanos que trabajan en nuestro país viene a representar el 1.2% de la población económicamente activa que son cerca de 17 millones de personas (17’480’600 al trimestre móvil Enero-Febrero-Marzo 2018)”¹².

Desde agosto del 2017, en que se registró 2 mil 802 trabajadores formales, ha incrementado solo en 7 mil 002 nuevos contratos, de un aproximado de 200 mil personas en territorio peruano¹³ en ese momento. Es decir, hasta abril de 2018, solo el 4.9% de venezolanos en Perú tenía un trabajo formal, mientras que el 95.1% se encontraba laborando de manera informal o se encuentra desempleado. Estas cifras permiten señalar que, un alto porcentaje de personas venezolanas, no gozan de buenas condiciones laborales, insertándose en espacios informales, donde es posible encontrar casos de estafa y explotación laboral.

Como puede observarse en la siguiente infografía, el 61.6% se dedica al sector servicios y comercio, mientras que el 11.1% a la manufactura. Además, del total de la planilla del sector privado solo el 0.3% es de nacionalidad venezolana.

9 Como se mencionó anteriormente, este trabajo es parte de una investigación más grande. Con motivo de la presentación de esta ponencia, se ha propuesto desarrollar menor número de indicadores producto de la extensión del texto. Para conocer todos los indicadores dentro de esta área, puede revisar el primer capítulo.

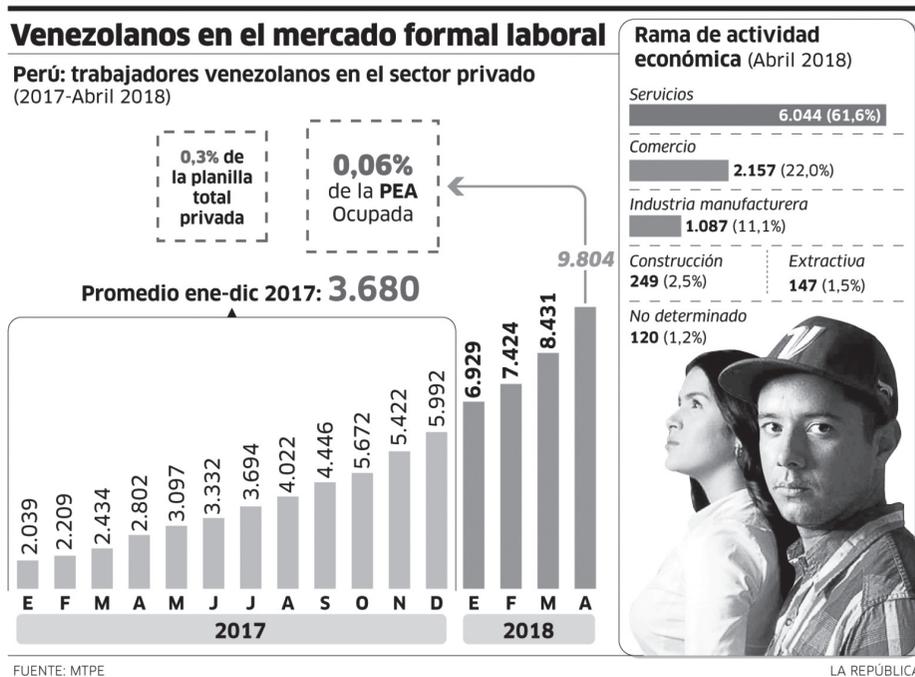
10 Esta matriz de seguimiento de desplazamiento fue realizada durante los meses de abril y mayo de 2018. La muestra fue de 1’636 personas en las regiones de Lima, Tacna y Tumbes. Revisado en: https://flow.iom.int/system/tdf/reports/DTM%20R3_JULIO2018_%20EN.pdf?file=1&ctype=node&id=3945

11 Esta noticia fue publicada el 2 de septiembre de 2018. Revisado en: <https://larepublica.pe/economia/1310094-venezolanos-ocupan-03-empleo-formal-privado-peru>

12 El énfasis fue puesto por el medio de comunicación. Revisado en: <https://gestion.pe/economia/venezolanos-peru-representan-1-2-poblacion-economicamente-activa-pais-234149>

13 Revisado en: <https://larepublica.pe/economia/1310144-venezolanos-mercado-formal-laboral>

Ilustración Número 1



Fuente: Diario La República, 2 de septiembre de 2018

Por un lado, en esa línea, es posible notar el aumento constante del número de trabajadores venezolanos que se incorpora a la Población Económicamente Activa; sin embargo, aún representa un porcentaje pequeño del número total de personas venezolanas que se encuentran en el país, además, suponen un porcentaje menor de la Población Económicamente Activa ocupada total del país. Por otro lado, como ha podido verse, existe un sector importante que se emplea, sobre todo en el sector servicios, sin considerar sus cualificaciones.

Durante los últimos dos años, la tendencia de integración laboral de venezolanos se ha dado dentro del espacio informal. Ese espacio se encuentra lleno de riesgos para condiciones laborales precarias, y además, las personas cuentan con pocas posibilidades de denunciar las mismas por las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran. Un entrevistado señaló: “son muchas horas de trabajo, por lo poco que se gana, no puedo decir nada, porque no tengo documentos, entonces tengo que conformarme (...) no sé si es porque soy extranjero y como no tengo documentos, no sé si es por eso que no cumplen con mis derechos” (entrevistado N° 1, entrevista personal, octubre de 2018).

Asimismo, la OIM¹⁴ señala que frente a la pregunta de cuánto perciben mensualmente, un 8% gana entre 328 y 656 soles, el 34% gana entre 656 y 984 soles mensuales, mientras que el 46% de los encuestados gana entre 984 y 1968 soles, solo el 5% tenía un salario por encima de

14 Revisado en: https://flow.iom.int/system/tdf/reports/DTM%20R3_JULIO2018_%20EN.pdf?file=1&ctype=node&cid=3945 p. 7

1968 soles, el 3% de los encuestados ganaba menos de 328 y el 4% no quiso responder cuánto percibían mensualmente. Es decir, casi el 45% de venezolanos que trabaja en Lima metropolitana gana menos del salario mínimo. Ello condiciona en gran medida la integración tanto laboral del migrante y su movilidad social. Primero, porque esto supone que el trabajo donde se encuentra ocupado, no es formal, debido a que no es posible percibir menos del salario mínimo. Segundo, porque una de las razones que impulsa a las personas a salir de Venezuela es el aspecto económico, y probablemente esto no sería resuelto al llegar a Perú.

Asimismo, ha sido posible identificar casos de estafas. El 20.2% de las personas encuestadas que se encontraban realizando un trabajo no recibieron el pago que habían acordado con su empleador y el 8.5% no recibió ningún pago por el trabajo realizado¹⁵. En esa línea, durante las entrevistas realizadas para el trabajo de campo en el marco de la investigación, fue posible encontrar personas que laboraban varias semanas sin que se les pagara o los pagos que se hacían eran inferiores al acordado inicialmente. Todos estos casos eran dentro de trabajos informales. Asimismo, ninguna persona conocía a dónde debía acudir en caso de hacer una denuncia, tampoco sabían si podían asistir aquellas personas que no contaban con un PTP.

Dentro del grupo de entrevistados, se encontró que aquellas personas que contaban con un PTP tenían mayores posibilidades de conseguir un trabajo formal; mientras que, aquellas personas que no contaban con este documento trabajaban más de 10 horas por salarios mínimos e incluso, por cantidades menores. En un caso, se encontró una persona que creía tener un trabajo formal, pero no contaba con contrato, afiliación a seguro, entre otros derechos.

Sobre la satisfacción del trabajo y, si consideran que su labor se encontraba bien remunerada, de los 15 entrevistados durante el trabajo de campo realizado en el marco de la investigación, todos señalaron su preocupación, porque no se sentían reconocidos en su espacio laboral, debido a factores como: pagos que no iban acorde con el trabajo realizado, falta de incentivos laborales, exceso de carga de trabajo, labores extras que no se encontraban acordadas al inicio de la contratación, maltrato laboral, entre otros. Un dato interesante es que los entrevistados señalaron las diferencias entre los derechos y dinámicas laborales en el Estado peruano y el Estado venezolano. Así, estos aspectos influenciaban en su integración en el mercado laboral, considerando que las condiciones laborales en Perú eran más exigentes. Entre ellas se encuentran: la diferencia en los horarios de trabajo, los descansos por maternidad para hombres y mujeres, el respeto por los derechos laborales. Un entrevistado señaló:

“Si vienes aquí, tienes que acostumbrarte a la cultura de acá, es muy diferente el trabajo acá que en Venezuela, porque acá trabajan todos los peruanos, es más, tú vieras como trabajan las mujeres, donde yo trabajaba había una señora que cargaba un saco y yo le decía: allá en Venezuela no dejamos que las mujeres hagan ese trabajo y ella me decía: acá las mujeres hacemos eso. Yo creo que aquí falta organizarse y luchar por sus derechos, aunque allá fue igual y mire como terminamos” (entrevistado N°2, entrevista personal, octubre de 2018).

Lo expuesto demuestra que es necesario que dentro de la política de integración de las personas venezolanas en nuestro país, se incluya como prioridad las condiciones laborales y el cumplimiento de los derechos. Igualmente, es fundamental fortalecer las vías de denuncia de estas situaciones, incluso para las personas que están en situación de irregularidad.

15 ídem.

c) Educación

Dentro del aspecto a la educación, es necesario señalar que la educación es una herramienta del ámbito estructural, debido a que permite la movilización social y económica, permitiendo, además, mejorar la convivencia. En esa línea, la educación básica en el Perú es un derecho para los extranjeros menores de edad e hijos de extranjeros residentes. Además, es un deber trabajar en la diversidad e interculturalidad. Un informe de la OIM, señala que un problema recurrente es la poca orientación e información brindada a los extranjeros para realizar los procesos de matrícula de sus hijos (Tamagno, 2015, p. 34).

En esa línea, MARTA FERNÁNDEZ, de Unión venezolana en Perú señala que dentro de la ONG han encontrado dos dificultades para la integración de menores dentro del espacio educativo. Primero, que algunos menores no tienen certificados con la apostilla de La Haya o del Ministerio de Relaciones Exteriores de su país, lo que conlleva a que realicen exámenes de definición de grado para ubicarse dentro del nivel educativo adecuado. Ello, en algunos casos, ha supuesto el retraso de los menores. Además, la falta de cupos en los colegios estatales genera dificultades a aquellas personas que no cuentan con recursos económicos fijos.

Hasta el 2015, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó 2 mil 900 solicitudes de reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales extranjeros, de los cuales, 218 eran venezolanos (Tamagno, 2015, p. 32). Además, la Superintendencia señaló que, desde febrero de 2018, ha reconocido 1 mil 976 títulos universitarios de personas venezolanas. Entre las carreras reconocidas se encuentran principalmente las profesiones de medicina e ingeniería¹⁶. En ese sentido, la Superintendencia facilitó las condiciones para el reconocimiento de títulos, permitiendo que, en caso de no contar con la apostilla de La Haya, este órgano pueda verificar en la base de datos de la Universidad, el grado o título del solicitante¹⁷. Pese a esta medida, el número de reconocimientos aún es muy baja, teniendo en cuenta el número de venezolanos que hay en el país, ello, en algunos casos, es producto de la falta de recursos para poder hacerlo y de las trabas burocráticas que aún encuentran los migrantes.

Ahora, es importante señalar que el problema para quienes buscan laborar en su profesión en Perú no termina en el reconocimiento de títulos. En algunos casos, de profesiones que se encuentran colegiadas, será necesario pasar por el proceso de revalidación. Esto significa un nuevo gasto para poder desarrollarse en su profesión.

Además, se ha encontrado que algunos entrevistados tienen interés en seguir sus estudios en Perú, tanto universitarios como técnicos; sin embargo, ninguno ha podido hacerlo debido a la falta de recursos económicos. 14 de 15 entrevistados envían remesas a su país de origen para sustentar económicamente a sus familias, ello aunado a los pocos recursos que perciben mensualmente (en algunos casos, por debajo del sueldo mínimo), imposibilita que pueden integrarse en el aspecto educativo.

2. Social: amistades y redes

En el ámbito social se plantean dos variables: amistades y vivienda. El primero involucra una serie de indicadores como círculos de amistad, pareja y redes sociales. El segundo, busca entender el rol del lugar de vivienda, dentro de la definición del entorno y sus redes.

16 Revisado en: <https://larepublica.pe/domingo/1310125-inmigracion-deprofesionales>

17 Revisado en: <https://www.sunedu.gob.pe/procedimiento-de-reconocimiento-de-grados-y-titulos-extranjeros/>

a) Redes

La característica inicial, de la primera variable, es que el círculo más cercano de amistades de los entrevistados tiende a ser entre connacionales. Los lugares donde se definen sus redes de amigos son dentro del trabajo, amigos que vienen desde Venezuela o gente que conocieron durante el viaje. Ello debido a que es poco común encontrar, entre los entrevistados, a personas que se dediquen a actividades fuera del trabajo. Por lo tanto, su círculo de conocidos y amistades está conformado mayoritariamente por las personas que han conocido en sus pocos espacios de socialización. En esa línea señaló: “[p]or el trabajo y tipo de horario que tengo ni salgo, mi tiempo libre lo paso en casa” (entrevistado N°2, entrevista personal, octubre de 2018).

Un aspecto común de encontrar entre los entrevistados, es que indican que no tienen mucho tiempo para actividades de ocio fuera del espacio laboral. No se ha registrado entrevistados que se dediquen al deporte o alguna actividad de ocio. Además, se señaló que las pocas posibilidades económicas, les impide salir, incluso un entrevistado señaló: “yo casi nunca salgo a divertirme, desde que llegué, salí una sola vez con una prima peruana, luego mis sábados y domingos los paso en mi cuarto y si tengo que trabajar esos días, mejor para mí, me pagan más” (entrevistado N°1, entrevista personal, 23 de septiembre de 2018).

Todos los entrevistados señalaron que el uso de redes sociales fue importante durante y luego del viaje al Perú. Estos medios permitieron encontrar convocatorias de trabajo, los mantiene conectados con las noticias en Venezuela y les permite conocer sucesos de actualidad en el Perú. En todos los casos, los migrantes se sumaron a grupos en redes sociales como *Facebook*, *Whatsapp* e *Instagram*, para obtener información sobre el paso y requisitos en fronteras y de los lugares hacia donde viajaban. Así como las redes sociales han permitido conocer los requerimientos necesarios, para hacer documentos, por ejemplo, relacionados a la regularización documental, son también fuentes de trabajo: “yo pude conseguir trabajo a través de un grupo de *Whatsapp* llamado *Venezolanos en Lima*. No me fue bien, pero ahí encontré mi primer trabajo en Perú” (entrevistado N° 10, entrevista personal, 19 de octubre de 2018).

Las redes sociales también han sido utilizadas por las organizaciones no gubernamentales tanto de extranjeros como nacionales. MARTHA FERNÁNDEZ, de la ONG Unión venezolana señala: “el medio que utilizamos son Facebook e Instagram; a través de ello, convocamos a ferias, eventos, informamos sobre las medidas del Estado peruano, los convocamos a asesorías o incluso, algunos nos envían casos sociales, para poder ayudarlos. Así también tenemos contacto con venezolanos que están en regiones” (entrevista personal, 15 de octubre de 2018).

En ese sentido, las redes sociales resultan ser un soporte de acogida e integración para los migrantes; quienes, en muchos casos, no tienen conocidos, ni redes previas en Perú, debido a que no es una comunidad que tenga la tradición de migrar. Ahora, es conocido el aspecto de que “las personas migrantes se vinculan a aquéllas con las que comparten raíces, como modo de protegerse, de compartir recuerdos y noticias, de aliviar la soledad, de encontrar caminos para reorientar el propio itinerario vital” (Álvarez, 2013, p. 15).

En esa línea, es posible señalar que las redes sociales pasan a configurar nuevos espacios de socialización y permiten multiplicar las relaciones en simultáneo, pese a las distancias físicas, manteniendo contacto con su lugar de origen, pero también integrándose de forma unilateral dentro de los nuevos espacios de recepción. No es casual, ni novedoso que las redes se encuentren constituidas, en el caso de la migración venezolana, entre el mismo grupo étnico. Sin embargo, será necesario que las relaciones sociales no sean exclusivamente entre personas de la misma nacionalidad. Del total de entrevistados, solo aquellos que conocieron migrantes peruanos en Venezuela, tienen relaciones de amistad con peruanos. Solo se registró 2 casos de 15.

Respecto a la pregunta de si perciben diferencias entre el trato que se le da a las mujeres y hombres en Lima, un entrevistado señaló: “[e]l trato para hombres y mujeres venezolanas es diferente. He presenciado que las mujeres acá, las miran mal a las mujeres venezolanas, no se lo dicen, pero murmuran (...) por el aspecto físico, por celos” (entrevistado N°3, entrevista personal, 2 de octubre de 2018). Este dato es fundamental en el aspecto social, puesto que la cita revela la percepción del trato desigual que pasan los venezolanos en Lima, pero, además, la doble desigualdad que enfrentan las mujeres, por su nacionalidad y por su condición de mujer.

En ese punto, el rol de los medios de comunicación ha sido importante para determinar “una idea sobre la mujer venezolana”; caracterizada por la voluptuosidad y belleza. Esos discursos y construcciones, han traído consigo una serie de dificultades para las mujeres migrantes para acceder a trabajos y generando acoso y maltrato en el espacio público, como señala PAVÓN (2014) las representaciones que transmiten los medios de comunicación son una herramienta para legitimar un orden sociopolítico, donde la mujer migrante se encuentra en la *otredad cultural*, siendo invisibilizadas al momento de ver sus necesidades y ser consideradas dentro de los procesos de migración, relegando sus capacidades al espacio privado y, en algunos casos, hipersexualizando su figura.

b) Vivienda

En el aspecto de vivienda, la OIM señaló que de aquellas personas que viven con alguien más, el 44.3% de entrevistados compartía cuarto con una persona, y además un 27.6% comparte con tres o cuatro personas, mientras el 6% vive con más del cinco personas. En esa línea, además, el 62% de los encuestados se encontraba viviendo con su familia, el 35.5% vivía con amigos y el 10.5% vivía solo. Asimismo, solo el 2% contaba con una vivienda propia, el 94.6% rentaba el lugar donde se encontraba (2018, p.12). Del mismo documento, fue posible señalar que los encuestados vivían de forma dispersa entre los diferentes distritos de Lima metropolitana. En San Martín de Porres y los Olivos, se encontraban el 11.9% y 9.9% respectivamente.

Respecto a sus experiencias en el alquiler de vivienda, las situaciones registradas durante las entrevistas, han sido muy diversas. Sobre las condiciones de vivienda, se encontró un caso de estafa, donde la persona había dejado el pago de garantía de alquiler, que nunca fue devuelto: “la señora que me alquilaba un cuarto en el Callao, me dijo que me regresaría el dinero, el día que me iba, me dijo que no me regresaría nada del dinero, recurrí a la policía y nos gritó que éramos unos ladrones, (...) falsificaron un documento en donde yo supuestamente había firmado que me quedaría 6 meses, todo era una mentira” (entrevista N° 6, entrevista personal, 2 de octubre de 2018).

No se registró dificultades o discriminación por su nacionalidad al momento de alquilar vivienda; sin embargo, un entrevistado señaló que existen prejuicios sobre la forma en cómo viven los venezolanos: “[n]o teníamos ni un colchón, nada (...) no he tenido dificultad, son muy claros, cuantas personas son, es lo primero que preguntan y más si son venezolanos, ya nos creamos la fama de que decimos solo somos 3 y luego llegan más y ven y son 20. Ya casi somos una colonia de venezolanos en mi barrio” (entrevistado N°8, entrevista personal, 9 de octubre de 2018).

Los pocos recursos económicos y la necesidad de ahorrar el máximo posible de dinero para ser enviado a Venezuela, han conllevado a que muchos migrantes vivan en grupos, en un mismo espacio, mientras encuentran mejores posibilidades laborales. Además, aunque las estadísticas señalan que existe dispersión residencial, la percepción de algunos venezolanos es que empiezan a formarse barrios y comunidades venezolanas dentro de los distritos, pese a que,

entre ellos, no conforman organizaciones o comparten tiempo, los reconocen como parte de una comunidad. El hecho de encontrarse viviendo en espacios que comparten con gente de su mismo origen, les permite tener tranquilidad y sentirse en casa. Una entrevistada señaló: “un día me encontré con una amiga que no veía hace 5 años en Venezuela, me la encontré en el bus ¿cómo puede suceder eso?” (entrevistada N° 12, entrevista personal, 19 de octubre de 2018).

Conclusiones

Debido a la situación económica, política y social que atraviesa Venezuela, el fenómeno de la migración venezolana es uno de los que está presente en la agenda regional y nacional. El número de personas provenientes de Venezuela que residen en el Perú ha aumentado de manera sustantiva. Por ello, es necesario realizar un análisis riguroso sobre los procesos de integración que está viviendo dicha población, para promover un debate público sobre las políticas necesarias que facilitarán una sociedad más cohesionada.

Sin duda, un primer paso en esta dirección es poner de manifiesto que no existe aún una definición clara desde las Ciencias Sociales para el concepto de integración. Es más, como se ha mencionado, en muchas ocasiones, se identifica con el modelo concreto en que este proceso se está dando. Por lo tanto, es necesario destacar que los procesos de integración han sido poco trabajados y debatidos dentro del espacio de América Latina y, en especial en el Perú.

En este artículo se ha partido de un concepto de integración que determina cuatro dimensiones (estructural, social, cultural e identitaria) y cada una de ellas cuenta con tres niveles (individual, colectivo e institucional). Esto permite además, estudiar cada dimensión teniendo en cuenta que los diversos modelos de integración no son excluyentes entre sí, sino que, es posible que se den diversos tipos en una misma sociedad e, incluso, en una misma persona, debido a que es un proceso constante y bidireccional.

Los procesos de integración de la población venezolana en el país son complejos. Así, respecto al ámbito de la ciudadanía, nos encontramos ante una colectividad que ha accedido progresivamente a la regularización de su situación migratoria. A pesar de las dificultades para ello, muestran confianza en las instituciones públicas debido a que reconocen el esfuerzo realizado para dar respuesta ante las barreras encontradas en el sistema. Sin embargo, en cuanto a la ciudadanía entendida como participación, las personas venezolanas encuentran mayores problemas para desarrollar dicha faceta ya que el trabajo les absorbe su tiempo. Por lo tanto, es un reto promover la ciudadanía desde un concepto amplio, que no sea reducido a encontrarse residiendo de manera regular en el país.

En cuanto al área laboral, se destaca que no existen muchas trabas para encontrar trabajo; sin embargo, se trata de un empleo informal y precario. Por otro lado, se han detectado casos de estafa o que finalmente las condiciones en las que se desempeñan los trabajos no eran las acordadas en un primer momento. Las personas venezolanas no denuncian estas vulneraciones de derecho, bien por desconocimiento de los procesos para realizarlo, bien por miedo a las represalias o por sentir que no tienen derecho a ello ya que son extranjeros en tierra ajena. Sin duda, el aspecto laboral es central en los procesos de integración de las personas inmigrantes. Actualmente presenta dificultades, sobre todo relacionadas con la informalidad y el respeto a los derechos. Por ello, hay que abordarlas desde la política pública y en relación al tema de educación y las revalidaciones de los títulos de educación superior que tienen las personas venezolanas.

Por último, la dimensión social se vincula a las relaciones de amistad y a la vivienda. Se destaca aquí, que los vínculos más fuertes de las personas venezolanas son con otros connacionales

que conocen en el viaje, en el trabajo o con los que comparten vivienda. Además, las redes sociales, especialmente el Whatsapp, el Facebook y el Instagram, han jugado un papel fundamental en la socialización de las oportunidades de trabajo y los mecanismos más adecuados para realizar los diversos trámites. Estos dos mecanismos, redes sociales físicas y digitales, son, sin duda, herramientas que facilitan estos procesos de integración y que sustituyen, en muchas ocasiones, la carencia de instrumentos ofrecidos por el Estado para ello.

Los resultados iniciales de la investigación muestran, por lo tanto, que existen tanto luces como sombras dentro de los procesos de integración que está viviendo actualmente la población venezolana radicada en Perú. El que estos procesos se realicen de manera positiva es un reto para el Estado, para la población de acogida y para la población inmigrante. Además, es importante, por ello, que la definición de integración que guíe el desarrollo de la política pública asuma las diversas dimensiones que el proceso conlleva y no se reduzca a la legalidad en cuanto a la situación migratoria.

Bibliografía

- Álvarez, Francisco (2013). *Capital Social de las asociaciones de inmigrantes*. España: Universidad de Deusto.
- Aparicio, Rosa (1996). Las exigencias de la integración: Implicaciones de las distintas áreas de gestión: Educación, cultura, salud, vivienda, empleo y servicios sociales, *Migraciones*, nº 0, pp. 25-44.
- Berg, Ulla (2016). *Sujetos móviles: Raza, Migración y Pertenencia en el Perú y los Estados Unidos*. Lima: IEP.
- Berganza Setién, Isabel (2016). *Ciudadanía Migrante: ruta, costos y dinámicas de los flujos mixtos en tránsito por Perú*. Lima: UARM.
- Blanco, Cristina (2001). La Integración de los Inmigrantes. Fundamentos para abordar una política global de intervención, *Migraciones*, nº 10, pp. 207-248.
- Blanco, Cristina (2002). Los inmigrantes y su integración. Apuntes en torno a una creciente nebulosa de conceptos, modelos y políticas. En: García, Francisco y López, Muriel (coord.) *La inmigración en España: contextos y alternativas Vol. II. Actas del III Congreso sobre la Inmigración en España* (ponencias). Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales, pp. 71-82.
- Casar, María Amparo y Maldonado, Claudia (2010). Formación de agenda y procesos de toma de decisiones. Una aproximación desde la Ciencia Política. En: *“Problemas, decisiones y soluciones”*. México: Fondo de Cultura Económica.
- García, Laura (2015a). Medidas y condiciones de integración de inmigrantes: Una propuesta europea difícil de articular en España. *Migraciones*, nº 38, pp.87-110.
- García, Laura (2015b). El discurso de la Unión Europea sobre medidas de integración de inmigrantes y sus derivaciones en España. *Migraciones Internacionales*, Vol. 8, Num. 1, Enero - Junio de 2015.
- Giménez Romero, C (1993). Perfiles del cambio cultural: asimilación, aislamiento, marginación y sincretismo. *Entre Culturas*, nº6, pp.10-11.
- Gómez Crespo, Paloma; Barbosa Rodrigues, Fernando, López-Caniego, M^a Dolores y Martínez Aranda, M^a Adoración (2005). “La Integración de los Inmigrantes: Conceptualización y Análisis”. En: *Puntos de Vista. Cuadernos del Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid*, Nº 3- AÑO I - Octubre 2005, pp. 07-29.

- Guizardi, Menara (2014). Migración, integración y nacionalismo: reflexiones para una ciudadanía inclusiva. *Migraciones*, n°35, pp.43-70.
- Herán, Francois (2002). Les recherches sur l'inmigration et l'insertion: avancées, débats, perspectives. En: *Immigration, marché du travail, intégration*. La Documentation Française. Paris.
- Iglesias, Julio (ed.) (2010). *Las políticas de integración social de los migrantes en las Comunidades Autónomas*. Bilbao: Fundación BBVA.
- Malgesini y Giménez (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Ediciones La Catarata.
- Mata, José Rafael (25 de junio de 2015). 5 razones por las que están emigrando los venezolanos, Nos vemos en Venezuela, PolitikomReal, <https://politikomreal.com/2014/06/25/5-razones-por-las-que-estan-emigrando-los-venezolanos/>
- Mouffe, Chantal (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, Buenos Aires y México, Paidós.
- OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2006). *Glosario sobre Migración, Derecho Internacional sobre Migración N° 7*, Ginebra: OIM.
- Tamagno, Carla (2015). *Situación de los Migrantes Extranjeros en el Perú y su Acceso a Servicios Sociales, Servicios de Salud y Educación*. Lima: OIM.
- OIM, INEI, MIGRACIONES (2012). *Perú: Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de Extranjeros, 1990 – 2011*. Lima: OIM.
- Páez, Tomás (coord.)(2015). *La voz de la Diáspora venezolana*. Madrid: La Catarata.
- Penninx, Rinus y Martiniello, Marco (2006). Procesos de integración y políticas (locales): estado de la cuestión y algunas enseñanzas. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, n° 116, pp. 123-156.
- Pavón, Estela (2014). Feminismo, Género e Inmigración. En: Chocarro de Luis, Edurne y Sáenz Berceo, Maria del Carmen (eds.) *Oriente y Occidente: la construcción de la subjetividad femenina*. Logroño: Universidad de La Rioja, 2014, pp. 101-118.
- Taguiff y Weil (1990). Quelle politique pour l'inmigration?, *ESPIRIT*, n°234, pp.193-196.
- Torres, Francisco (2002). La integración de los inmigrantes y algunos de los desafíos que nos plantea. En De Lucas, Javier y Torres, Francisco (ed.) *Inmigrantes, ¿cómo los tenemos? algunos desafíos y (malas) respuestas*, pp. 49-73. España: Talasa.
- Zapata-Barrero, R. (2001). *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social*. Barcelona, Anthropos Editorial.

(Geo)políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador

Migration (geo)policy, labor insertion and xenophobia: venezuelan migrants in Ecuador

Jacques Ramírez*
Universidad de Cuenca

Yoharlis Linárez**
Huellas en el Sur

Emilio Useche***
Huellas en el Sur

Abstract

The change in Venezuela from the receiving country to the expelling country of migrants altered the 'migratory landscape' of the entire region and placed this migration as one of the topics of discussion at an international level. This article explores these issues and focuses its attention on the migration policy assumed by Ecuador, the country of transit and destination of such migration, as well as on labor insertion, and discrimination against Venezuelans. The shift of the migratory policy of this country from a vision of rights and regularization facilities for regional migrants to greater control and restrictions to try to stop this flow is considered.

Methodologically, the article is based in a quantitative analysis of migratory movements and visas granted, as well as on the analysis of the policies implemented by the government. And it is complemented with an ethnographic information made in Tulcán, Quito and Guayaquil.

Key words: Ecuador, unusual migration, Unasur visa, discrimination.

Resumen

El cambio en Venezuela de país receptor a país expulsor de migrantes alteró el 'paisaje migratorio' de toda la región y colocó a esta migración como uno de los temas de discusión a nivel internacional. El artículo indaga estos temas y centra su atención en las políticas migratorias emprendidas por Ecuador, país de tránsito y destino de dicha migración, así como en la inserción laboral, y la discriminación hacia los venezolanos. Se plantea el giro de las políticas migratorias de dicho país de una visión de derechos y facilidades de regularización para migrantes regionales hacia un mayor control y restricciones para intentar frenar dicho flujo.

Metodológicamente se sustenta en un análisis cuantitativo de movimientos migratorios y visas otorgadas, así como en el análisis de las políticas implementadas por el gobierno. Y se complementa con una información etnográfica realizada en Tulcán, Quito y Guayaquil.

Palabras claves: Ecuador, migración inusual, visa Unasur, discriminación.

* Antropólogo. Licenciado en Antropología Social por la Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Magister en Comunicación, Internet y Políticas Públicas por la FLACSO. Doctor en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Docente en el Programa de Antropología de lo Contemporáneo, Universidad de Cuenca. Contacto: papodelalife1@gmail.com

** Lingüista. Licenciada en Educación y lenguas por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Magister en lingüística por la Universidad de los Andes, Venezuela. Coordinadora del Proyecto Huellas en el Sur. Contacto: yoharlishm@gmail.com

*** Politólogo. Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de los Andes, Venezuela. Coordinador del Proyecto Huellas en el Sur. Contacto: useche.entrepolos@gmail.com

Introducción

A partir del año 2015, se observó con notoriedad la presencia de migrantes venezolanos por varios países de la región. Si bien en un inicio los venezolanos salieron de sus fronteras hacia países como España y Estados Unidos, en los últimos años han sido los países de la costa del Pacífico suramericano los que más han recibido a dicha población. Colombia, Perú y Ecuador son los principales destinos de los venezolanos migrantes, pero también son países de tránsito hacia otros como Argentina y Chile. El panorama de esta nueva migración se completa con la migración fronteriza de venezolanos a Brasil. Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante OIM) (2018a), hasta finales del 2018 los países de América Latina y el Caribe albergan 2.4 millones de migrantes venezolanos, lo que ha generado políticas de mayor control por parte de los Estados de recepción y tránsito, debido a la preocupación para ver cómo acoger a este inusual flujo migratorio.

En Ecuador, las políticas migratorias han tenido cambios a partir de esta estampida migratoria. De tener una legislación aprobada en el anterior gobierno, que contemplaba la libre movilidad y facilidades de residencia para la migración intrarregional amparados en el concepto de ciudadanía suramericana (Ramírez, 2016 y 2017) y alineado geopolíticamente con el gobierno de Chávez y Maduro, dio un giro de 180 grados con el actual gobierno de Moreno. De esta forma, se alejó del eje de los países bolivarianos y puso ciertas restricciones a las políticas de flujos y residencias que afectaron a los migrantes venezolanos desde agosto de 2018, pese a que la mayoría de esta migración utiliza Ecuador como país de tránsito.

El presente artículo analiza, por un lado, los cambios en Venezuela de país de inmigración a país de emigración y el posicionamiento geopolítico en torno a esta migración como elementos estructurales. Y, por otro lado, aterriza en el caso ecuatoriano, analizando las políticas nacionales, las estrategias de inserción laboral de los venezolanos y la xenofobia hacia dicha población.

Este artículo es parte de una investigación de mayor alcance sobre el fenómeno de la migración venezolana titulada *Huellas en el Sur*, que analizó, hasta el 2018, dicha movilidad en los países de la región andina: Colombia, Ecuador, Perú, y Bolivia. Desde una mirada etnográfica y un enfoque multidisciplinario, se centra en entender las reacciones de los Estados de tránsito y recepción frente a este flujo, así como las estrategias de los y las migrantes venezolanos para insertarse en los diferentes países señalados. En este sentido, las principales técnicas de recolección de información han sido la observación participante, la entrevista semiestructurada a migrantes venezolanos, tanto hombres como mujeres, que estén más de seis meses en el país y nacionales de cada país; así como la recolección de estadísticas (flujos migratorios y visas otorgadas) y documentos oficiales (leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, etc.) que han girado en torno a esta nueva migración, y que ayudan a comprender el enfoque actual de la política migratoria del gobierno ecuatoriano.

El trabajo de campo etnográfico en Ecuador se realizó en Tulcán, Quito y Guayaquil entre los meses de marzo a junio de 2018 donde se realizaron 25 entrevistas. En este artículo se utiliza este material de manera parcial en las secciones V y VI. Para el análisis cuantitativo se recogió información de los flujos y visas a venezolanos hasta septiembre de 2018. Los datos provienen de los movimientos migratorios que reposan en la Subsecretaría de Migración del Ministerio del Interior y de las visas concedidas a las y los migrantes venezolanos que otorga el Viceministerio de Movilidad Humana de Cancillería.

El Ministerio del Interior es el encargado del registro de movimientos migratorios (y por ende de los controles fronterizos) y la Cancillería, el organismo encargado de otorgar las visas

(y por ende los permisos de residencia), con otras carteras de Estado y niveles de gobierno, de las políticas de inclusión. Escapa de este artículo, pero en otros textos se ha señalado la necesidad de –teórica y metodológicamente– desmembrar al Estado y no verlo como un ente monolítico a la hora de analizar el tema migratorio (Ramírez, 2018). Una antropología del Estado y etnografía de las migraciones, siguiendo la ruta migratoria de venezolanos por la región andina, nos permite mirar desde una perspectiva más crítica a este fenómeno, y no desde un análisis superficial, que se suele escuchar en los medios e incluso en una parte de la academia, donde han prevalecido más posturas ideológicas que investigaciones científicas rigurosas.

I. Venezuela, de país receptor a país expulsor

Venezuela es un país cuya matriz productiva depende de la extracción y exportación de petróleo, que lo ha configurado como una “nación petrolera” (Coronil, 1997). Su economía depende de la monoproducción y de los precios en el mercado internacional del ‘oro negro’, lo cual ha incidido en las dinámicas migratorias del país, tanto para la inmigración como en la emigración.

Durante el siglo XX, Venezuela fue receptor de inmigrantes. Podemos identificar tres olas migratorias hacia dicho país. Una primera a inicios del siglo XX cuando, luego del descubrimiento del primer pozo de petróleo, el país fue receptor de trabajadores calificados provenientes de Estados Unidos. Usualmente estos eran vinculados a las transnacionales y concesionarias petroleras, tales como Shell, Exxon Mobil, Chevron y Texaco, que consiguieron concesiones de explotación con el Estado venezolano, gobernado en ese entonces por la dictadura de Juan Vicente Gómez.

En principio, la política migratoria venezolana reflejaba códigos excluyentes, enfocada en recibir principalmente inmigrantes de Europa, pero la dinámica económica fijada por la actividad petrolera influyó para que la política migratoria se flexibilizara, permitiendo el ingreso y permanencia de colectivos de origen africano y asiático, los cuales hasta entonces tenían prohibida la entrada al país (Arámbulo, 2016, p. 162). Esto coincide con el desplazamiento de venezolanos del campo hacia las ciudades petroleras, movimiento migratorio interno que se llamó éxodo campesino. En este sentido, el *boom petrolero* de inicios del siglo XX motivó los primeros movimientos migratorios en Venezuela.

Una segunda oleada se produce después de la II Guerra Mundial, cuando el gobierno dictatorial de aquel entonces (Marcos Pérez Jiménez, 1948-1958) lanza el Plan de Modernización y Progreso de Venezuela, donde se empiezan a construir grandes obras de infraestructura. En esta época, arriban migrantes de la posguerra, sobre todo italianos, españoles y portugueses, como mano de obra calificada para dirigir y trabajar en las grandes obras públicas que se iniciaban. En dicho gobierno, se impone una política de puertas abiertas, que permite no solo la llegada, sino la naturalización de dichos migrantes europeos que se convirtieron en mano de obra calificada, por lo que su llegada es considerada como una contribución a los objetivos de modernización e industrialización del país. El periodo de esta oleada migratoria va desde 1948 hasta 1961.

En la década del 70, se da una tercera oleada migratoria debido a la bonanza petrolera que se conoció como *la Venezuela saudita*. A la vez, surgen el recrudecimiento del conflicto interno colombiano y las dictaduras del Cono Sur. Además, coincide con el alza progresiva de los precios del petróleo y, por ende, un crecimiento económico notable en el país caribeño. Posteriormente, en 1975, se logra la nacionalización de la industria petrolera, lo que generó un aumento en el Producto Bruto Interno, mejoró las condiciones económicas y se logró una bonanza que atrajo inmigrantes de Colombia, fundamentalmente, y de Argentina, Uruguay y Chile, que venían huyendo de las dictaduras militares (Arámbulo, 2016; Useche y Linárez, 2018).

DE LA VEGA (2005) señala que en la década de los ochenta, se empezó a ver ya un cambio demográfico migratorio en Venezuela, de país receptor neto a emisor progresivo de población. A partir de 1989, “el comportamiento de los inmigrantes comienza a ser negativo conformando una nueva tendencia que se mantiene hasta el presente” (Torrealba, en Álvarez, 2007, 91). Esto se debe a las bajas de los precios del petróleo y al plan de ajuste del gasto público del Estado, durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez, que ocasionó un episodio de protestas que se llamó *El Caracazo* (27 de febrero de 1989), que afectó el ámbito social y dio paso a una crisis política a nivel de agotamiento de los partidos conocidos hasta entonces. Esto significó que “durante el siglo XX, se forjaron condiciones para que la sociedad busque una salida a la situación de deterioro sostenido que se vivía en Venezuela” (Vargas, 2018, p.100).

Sin embargo, vale resaltar que, hasta entrada la primera década del siglo XXI, Venezuela y Argentina constituían los dos principales países de Suramérica receptores de inmigrantes que representaba el 3.9% de su población, la mayoría de ellos colombianos (SICREMI, 2015). Venezuela y Ecuador fueron los países que más migrantes necesitados de protección internacional recibieron de Colombia, como efecto del denominado ‘Plan Colombia’, que dio como resultado el incremento de migrantes internos (desplazados) e internacionales (refugiados) en dichos países.

El siglo XXI inicia con el gobierno de Hugo Chávez, quien, luego de sufrir un golpe de Estado enmarcado en el paro petrolero de 2002 (con lo que se da un primer flujo emigratorio¹), logra generar un estado de bonanza en la primera década gracias al alza de los precios del petróleo a partir del año 2004. Ahora bien, luego de la muerte de Chávez (marzo de 2013), Nicolás Maduro toma el poder en Venezuela y coincidentalmente, los precios del petróleo caen. Por esta razón, empieza a percibirse un panorama de crisis económica en el país, que depende exclusivamente de la exportación de petróleo. Entre el 2017 y 2018, inicia una segunda oleada emigratoria de venezolanos pertenecientes al inicio a las clases media y alta, y posteriormente media baja, que salen en busca de mejores oportunidades de desarrollo económico y profesional; mientras los precios del petróleo siguen en descenso.

Si para el 6 de marzo de 2013, el precio del petróleo se ubicó en 112 dólares por barril (luego de haber llegado a 146 dólares por barril durante el año 2008), en el primer trimestre del año 2015, el barril de petróleo llegó a \$45 y en diciembre de ese mismo año se ubicó en \$29, lo que ocasiona una crisis económica que hasta la actualidad no ha podido ser controlada por el Estado. Esto demuestra el agotamiento del modelo económico rentístico petrolero que ha generado un éxodo masivo de venezolanos a partir de dicho año.

A esto se suman otros factores importantes: un control de cambio que favorece a las mafias importadoras y cambiarias a expensas del Estado (existente desde 1983, con la primera devaluación de la moneda), un aparato productivo nacional casi inexistente y altos índices de inflación, sanciones financieras internacionales provenientes de Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea; desabastecimiento y especulación que someten a los ciudadanos a una situación de precariedad, y falta de condiciones mínimas de vida buena. Por eso, algunos autores definen este tiempo como de “crisis humanitaria” o “crisis interna” (Vargas Rivas, 2018).

1 Como consecuencia del intento de derrocamiento al presidente Hugo Chávez en el 2002, después de un paro industrial petrolero convocado por Petróleo De Venezuela S.A, se produjeron despidos en dicha empresa petrolera que ocasionó la migración de muchos de ellos sobre todo a Estados Unidos, Canadá y España (Niebrzydowski y De la Vega, 2008). Hasta finales del 2010 se produjo un incremento de emigrantes calificados, sobre todo vinculados al área petrolera, ingenieros y médicos.

En la actualidad, el pueblo venezolano está sometido, desde el punto de vista socioeconómico, a los más altos niveles de escasez², una hiperinflación (la más alta de Latinoamérica), y la pérdida progresiva del poder adquisitivo (pese a que el salario se incrementó en tres ocasiones). Todo ello ha llevado a tener cifras escandalosas de pobreza (87%) y extrema pobreza (61%) según la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) de diciembre de 2017. Para noviembre de 2018, el salario mínimo de un venezolano fue de 1 800 bolívars³, lo que equivale a 7.50 dólares⁴. A la luz de estas cifras, se puede afirmar que una parte de la población venezolana se encuentra en una situación de *sobrevivencia extremis*, puesto que está sobreviviendo con menos de 10 dólares al mes. Es por ello que los venezolanos están saliendo a buscar mayores ingresos en otros países para poder mejorar su condición de vida y la de sus familiares que se quedan en Venezuela, a través del envío de remesas.

II. Posicionamiento geopolítico en torno a la migración venezolana

Un país altamente polarizado, donde la oposición culpa al gobierno del descalabro económico y el gobierno argumenta que es víctima de una guerra económica, boicot en suministros de artículos de primera necesidad, embargo comercial y sanciones internacionales promovidos por la oposición y los Estados Unidos, ha dado como resultado la aceleración de los flujos migratorios. Aunque hay una disputa por cuantificar la migración venezolana y un uso ideológico-político en torno a este flujo, tanto por el oficialismo como por la oposición, nadie puede negar la intensificación de la emigración.

Según las Naciones Unidas, a través de la OIM, el número de migrantes venezolanos es de 3 millones de personas⁵. Aunque los destinos preferenciales han sido Colombia, Estados Unidos y España, desde el año 2015 esta migración se caracteriza por lo siguiente: ser una migración intrarregional⁶; tener altos niveles de escolaridad⁷; ser una población económicamente activa tanto de hombres como de mujeres⁸; ser una migración terrestre que utiliza diferentes medios, ya sea buses internacionales, transporte público o tramos a pie; pertenecer a diferentes clases sociales, pero cada vez más con presencia de estratos medios y bajos; y ser una migración mixta⁹.

2 Según la Encuesta nacional de condiciones de vida (diciembre 2017), 64% de los venezolanos han perdido un promedio de 11 kilogramos de peso en el último año como resultado de la escasez.

3 Según Gaceta Oficial Número 41.472 del 31 agosto de 2018.

4 De acuerdo con la tasa cambiaria del mercado negro, que es el implícito en la economía venezolana, del 7 de noviembre de 2018, que cotiza el dólar en 239,81 Bolívars. Esta tasa varía todos los días, en detrimento del Bolívar Soberano.

5 Datos a noviembre del 2018 pero no se indica la fecha de inicio del cálculo. Según CRIES y Stanley Foundation (2017), desde que inició el nuevo siglo hasta el 2014 existían 1.5 millones de venezolanos fuera del país. La mayoría de las fuentes señalan que la emigración venezolana representa actualmente entre el 7 y 10 % de la población.

6 Según un estudio realizado a finales del 2017 por la Consultora "Perfiles 21", el 17% de la población migrante venezolana estaría en Colombia, otro porcentaje igual en Chile, el 10% en Perú, el 8% en Ecuador, 4% en Argentina y el 1% en Brasil. Según dicha fuente, el 69% de la migración venezolana tiene como destino un país latinoamericano.

7 Cuando se inició la estampida migratoria de venezolanos, esta provenía de clases sociales acomodadas, profesionales altamente calificados, intelectuales, académicos y técnicos (De la Vega y Vargas, 2014; Vargas 2018). Según Krogstad y López (2016), el 53% de los inmigrantes venezolanos en los Estados Unidos, de 25 años o más, tienen una licenciatura o estudios de posgrado.

8 Un estudio reciente de la OIM (2018b) añade que la edad de los migrantes venezolanos en Colombia, Perú y Brasil está entre los 30 y 32 años y hay más hombres (58%) que mujeres migrantes (42%).

9 La mayoría migrantes económicos pero también refugiados, sobre todo si se utiliza la definición de refugiados estipulada en el Acuerdo de Cartagena.

Este flujo ha provocado que varios países de Suramérica se conviertan en un lugar de tránsito y destino de la migración venezolana, así como en una preocupación de los diferentes gobiernos y organismos internacionales, cuyo tratamiento ha provocado un intenso debate, tensiones y diferentes posicionamientos en el ámbito geopolítico internacional. Encontramos tres posturas en torno a esta migración.

La primera de ellas plantea que la migración venezolana es el mejor reflejo de la crisis interna calificada como crisis humanitaria. Los actores que se encuentran en este posicionamiento están a favor del intervencionismo (sin descartar el intervencionismo militar) y desconocen al Gobierno venezolano de Nicolás Maduro. Esta tesis se encuentra liderada por Estados Unidos, Colombia y la Organización de Estados Americanos (en adelante OEA), que se han manifestado a través de las sanciones económicas impuestas por EE.UU., Canadá y la Unión Europea. Uno de los principales voceros de este posicionamiento es Luis Almagro, Secretario General de la OEA, quien ha dejado ver su posición en varias ocasiones, de las cuales vale resaltar dos acontecimientos puntuales: (i) la creación del grupo de trabajo para atender la migración venezolana, cuyo coordinador es David Smolansky, exalcalde del Hatillo y líder del partido Voluntad Popular (involucrado en los acontecimientos del primer trimestre de 2017 en Venezuela conocidos como *guarimbas*); y (ii) sus declaraciones en Cúcuta el 14 de septiembre, en las cuales dijo no descartar la posibilidad de una intervención en Venezuela.

Otro actor clave de esta posición es el Estado colombiano, que ahora, a través del presidente Iván Duque, fijó una posición de desconocimiento del gobierno de Maduro, por considerarlo una dictadura. Además, anunció ruptura de relaciones diplomáticas para el 2019¹⁰, así como también lidera las demandas ante la Corte Penal Internacional contra el gobierno venezolano, por crímenes de lesa humanidad y abuso de derechos humanos, y ser de los primeros países en reconocer al autoproclamado presidente encargado Juan Guaidó.

El segundo posicionamiento político plantea que el flujo migratorio venezolano representa una crisis de emergencia regional y que, para seguir brindando asistencia humanitaria a las y los migrantes venezolanos es necesaria la cooperación técnica y financiera internacional (de Estados y Organismos Internacionales) para ayudar a los países afectados por el 'éxodo' de venezolanos. Este posicionamiento es liderado por el Grupo de Lima¹¹ y Ecuador, país que convocó a dos reuniones de las cuales emanaron la Declaración de Quito (3 y 4 de septiembre de 2018) y el Plan de Acción del Proceso de Quito (22 y 23 de noviembre)¹². Además, en este segundo grupo, hay que sumar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al OIM, quienes nombraron a Eduardo Stein como Representante Especial conjunto de ambas agencias.

Este grupo juega un papel relativamente más moderado en el contexto geopolítico de la región comparado con el anterior, con la particularidad de que no se ha cumplido con la mayoría de acuerdos de la Declaración de Quito, sobre todo la de dar facilidades al flujo migratorio de los venezolanos en los países de Suramérica y resta por evaluar el Plan de Acción¹³. Por el

10 Ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países que se produjo a finales de enero del 2019.

11 Conformado por doce países de América: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú. Grupo conformado el 8 de agosto del 2017 para encontrar salida a la crisis en Venezuela de los cuales 11 (excepto México) reconocieron a Guaidó como presidente interino.

12 La Declaración de Quito fue firmada por once gobiernos de Latinoamérica: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. El Plan de Acción por ocho. No lo firmaron de los anteriormente nombrados México, Brasil y Panamá.

13 Que contempla tres ejes: permanencia regular de venezolanos en la región, cooperación regional con Venezuela y cooperación internacional con los países de la región. Ver: Plan de Acción (2018). Vale la pena señalar el énfasis en el

contrario, se han establecido recientemente políticas migratorias con un enfoque securitista y de restricciones a la movilidad. Destacan las decisiones de los gobiernos de Ecuador y Perú de permitir la entrada solo con pasaportes vigentes (y ya no con cédula de identidad) y pedir pasado judicial y la creación de una visa especial (visa de *responsabilidad democrática*) por parte del gobierno de Chile. Hay que resaltar también la ruptura de relaciones diplomáticas entre Ecuador y Venezuela como efecto de la ‘guerra de datos’ que ha provocado esta migración: unos aumentando las cifras y otros minimizándolas.

Justamente, este último tema nos lleva al tercer posicionamiento político que ha sido el de la negación de la migración y desconocimiento de la crisis migratoria, liderado por el Estado venezolano. Aunque producto de la presión internacional ejercida a este país y dada la mediatización de esta migración, ha habido algunas reacciones por parte del gobierno venezolano, como el impulso del *Plan Vuelta a la Patria*: una política de retorno dirigida a los migrantes venezolanos. Según cifras del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores (MPPRE, 2018), han retornado a Venezuela hasta inicios de febrero 12’980 venezolanos; más de la mitad de ellos de Brasil (6 965), seguidos de Ecuador (2 337) y Perú (2 082).

Estos tres posicionamientos tienen tres características fundamentales: están completamente polarizados, responden a intereses geopolíticos, y están altamente mediatizados. Esto ha dificultado la plena atención a la migración venezolana desde un enfoque de derechos humanos. Por el contrario, los migrantes venezolanos no solo tienen dificultades para regularizarse en los países de destino, sino que tienen problemas para la inserción laboral y han sido víctimas de xenofobia y rechazo, como se observa en el caso de quienes han migrado a Ecuador, que a continuación detallaremos.

III. La “migración inusual” de venezolanos por y en Ecuador

Al analizar la información de los saldos migratorios según nacionalidad hasta el año 2015, la población venezolana no estaba dentro de los principales grupos de extranjeros que llegaban al país. Como se observa en el Gráfico 1, son los colombianos, seguidos de lejos por cubanos, peruanos y haitianos, los de mayor presencia en el país¹⁴.

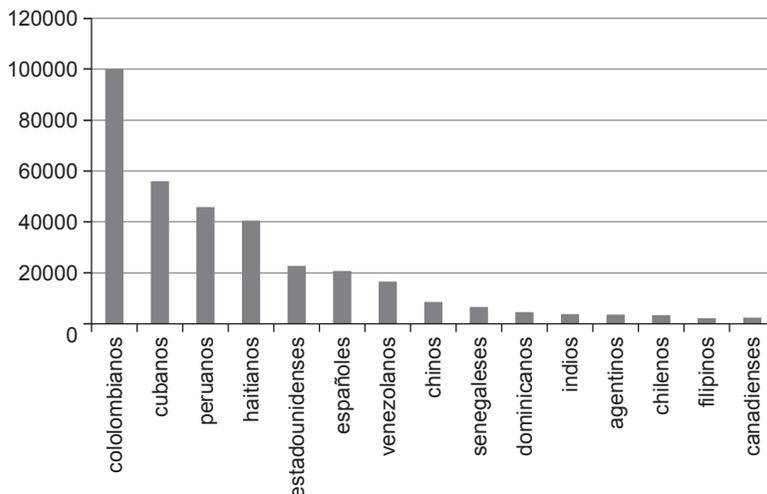
Los venezolanos, hasta el año 2015, se ubicaban en séptimo lugar, aunque a partir del 2013 se observa el incremento en las entradas al Ecuador (105 609 entradas en esos tres años). Sin embargo, su crecimiento pronunciado aparece en 2016, se dispara en 2017 y continúa exponencialmente en 2018 alcanzando la cifra de 954 217 personas que entraron hasta finales del año pasado. A diferencia de lo que ocurría en años pasados, se observa que, desde 2016, las entradas y las salidas ya no van de la mano, lo cual advierte el incremento de personas que llegan del país llanero y se quedan en Ecuador.

Hasta el tercer trimestre de 2018, específicamente hasta mediados de agosto, los migrantes venezolanos pudieron entrar sin mayores complicaciones tal como establecía la Constitución y la Ley de Movilidad Humana. Sin embargo, en dicho mes, el gobierno ecuatoriano da un giro en su política migratoria ante el incremento de llegadas de venezolanos. Se declaró situación de emergencia del sector de movilidad humana en las provincias de Carchi, El Oro y Pichincha,

tema de cooperación (léase recursos para hacer frente a esta migración). Ecuador ha estimado que requerirá de unos 550 millones de dólares para financiar la inserción de los migrantes venezolanos (Ver. El Telégrafo, 2018), por tal motivo creó la Mesa Internacional de Donantes.

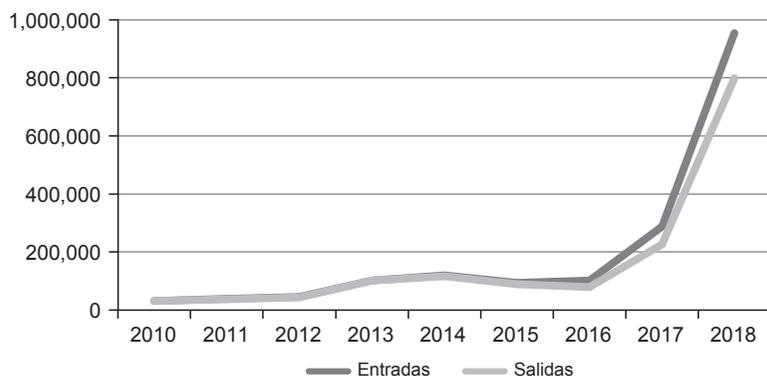
14 Vale la pena señalar que el alto número de saldo migratorio de haitianos obedece a que algunos registran su entrada pero no su salida, sobre todo aquellos que viajan de manera clandestina a Brasil.

Gráfico 1. Saldos migratorios en Ecuador según nacionalidad (2010-2015)



Fuente: Ministerio del Interior, Ecuador.
Elaboración: Propia.

Gráfico 2. Entradas y salidas migratorias de venezolanos a Ecuador 2010-2018



Fuente: Ministerio del Interior, Ecuador.
Elaboración: Propia.

justamente las de mayor tránsito migratorio, a través de la Resolución Ministerial Número 152 (MREMHU, 2018a). En dicha Resolución, también se habla de “mantener el estado de alerta y operativos para realizar acciones inmediatas que se requieran; así como afrontar cualquier situación negativa que se pudiera generar por el flujo migratorio inusual”¹⁵. Posteriormente, el Ministerio del Interior realiza un informe técnico sobre el flujo migratorio de venezolanos en donde se concluye lo siguiente:

¹⁵ Dicha declaratoria de emergencia del sector de movilidad humana ha sido ampliada varias veces, la última vez la Cancillería señaló que va hasta el 31 de enero del 2019.

“(…) en vista de la tendencia actual de aproximadamente 300 ingresos por día y la creciente tendencia de ingresar al país únicamente con el documento nacional de identidad, que no presenta dispositivos de seguridad que permitan comprobar la autenticidad del mismo o sin ningún documento reconocido por el país, podría impactar negativamente en el país en la capacidad nacional de prevención, control y protección de estos fenómenos, afectando los derechos de las personas en movilidad, y generando ambientes propicios para el fenómeno de los delitos asociados a la movilidad, por lo que es necesario se establezcan políticas que permitan prevenir la migración irregular y riesgosa” (Ministerio del Interior, Ecuador, 2018).

Inmediatamente, realizado dicho informe técnico, el Ministro del Interior envía un oficio a cancillería (Oficio Número MDI-DM-S-20018-0006) solicitando “se establezcan lineamientos, directrices e instrumentos técnicos de gestión para la ejecución del control migratorio, con el fin de garantizar la protección y promoción de derechos”. Esto motivó a un nuevo Acuerdo Ministerial de Cancillería (Número 242) en el cual “se establece como requisito previo al ingreso a territorio ecuatoriano la presentación del pasaporte con una vigencia mínima de seis meses previa a su caducidad a los ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela” (MREMHU, 2018b).

Como se observa en todos estos informes técnicos, oficios y acuerdos ministeriales tanto del Ministerio del Interior como de Cancillería, hay un reforzamiento del enfoque de control y seguridad migratoria¹⁶, amparados como es de costumbre en el discurso de precautelar la migración riesgosa y los derechos de los migrantes (Castro, 2018). Llama la atención que tanto el informe técnico, el oficio enviado a cancillería por parte del Ministerio del Interior, la resolución ministerial Número 242, así como el boletín 445 de la Secretaría de Comunicación, tienen todos fecha del 16 de agosto del 2018. Incluso ese mismo día, el Presidente de la República se reunió en el palacio de gobierno con un grupo de personas venezolanas para ‘solidarizase’ con ellos. Sin embargo, a la salida de la reunión, el Ministro del Interior anunció las medias anteriormente señaladas.

En un despliegue gubernamental nunca antes visto que incluyó a varias carteras de Estado y al propio Presidente Moreno. En un solo día, dieron un giro a las políticas migratorias que se venían construyendo con un enfoque de derechos, violando lo establecido tanto en la Constitución, en la Ley de Movilidad Humana, así como en Acuerdos Multilaterales firmados en el seno de la CAN y MERCOSUR referente al derecho a migrar, a la ciudadanía suramericana y a la movilidad intrarregional solamente presentando el documento nacional de identidad.

Estas medidas provocaron reacciones de organizaciones de derechos humanos, que se pronunciaron en contra del gobierno e interpusieron medidas cautelares¹⁷. Si bien se logró eliminar tal requisito de entrar solo con pasaporte (documento muy complicado de conseguir en Venezuela), la cancillería ecuatoriana emitió un nuevo Acuerdo Ministerial (Número 244) en el que se señala que los ciudadanos venezolanos podrán ingresar a Ecuador con cédula de identidad siempre y cuando cumplan con uno de los dos siguientes tipos de validación:

“(…) con la presentación de un certificado de validez de la cédula de identidad, emitido por un organismo regional o internacional reconocido, o con la presentación de un

16 Que también se puede ver en el incremento de deportaciones e inadmisiones en lo que va del gobierno de Moreno. Ver: Ramírez (2018a).

17 La Defensoría Pública, la Defensoría del Pueblo, la Misión Escalabriniana y el Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica, entre otras instituciones y actores vinculados con los migrantes rechazaron los decretos e interpusieron mediadas cautelares.

certificado de validez de la cédula de identidad emitido por las entidades autorizadas al efecto por el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela debidamente apostillado” (MREMHU, 2018c).

El resultado de tales políticas no fue el descenso de los ingresos de venezolanos, que era lo que buscaba el gobierno tal como se lee en los informes técnicos¹⁸. Vale señalar que, según un estudio realizado por la OIM (2018c), en los mismos meses que se daban estos cambios en las políticas migratorias (agosto y septiembre), el 69% de los migrantes venezolanos que ingresaron al Ecuador lo hacían con pasaporte y un 30% ingresaron con cédula de identidad. Dicho estudio también revela que un 9% ingresó a territorio ecuatoriano por un cruce informal que puede haber sido un efecto de las medidas tomadas. Es decir, no disminuyó como se esperaba las llegadas, pero produjo que un porcentaje entre por pasos fronterizos clandestinos.

A inicios del 2019 el gobierno ecuatoriano continuó con su política securitista y culpó a los migrantes venezolanos del incremento de feminicidios por un caso ocurrido en la ciudad de Ibarra que se describirá más adelante. El Presidente de la República en su cuenta de twitter señaló: “...[h]e dispuesto la conformación inmediata de brigadas para controlar la situación legal de los inmigrantes venezolanos en las calles, en los lugares de trabajo y en la frontera. Analizamos la posibilidad de crear un permiso especial de ingreso al país...”

Un días después de este anuncio el Ministerio del Interior y la Cancillería ecuatoriana sacan un nuevo acuerdo interministerial (Número 001) en cuyos considerandos se recuerda la facultad del Estado de registrar ingresos y salidas, inadmitir a personas extranjeras “que sean consideradas una amenaza o riesgo para la seguridad interna”, entre otros y acuerdan:

“Requerir a los ciudadanos venezolanos que deseen ingresar a territorio del Ecuador, además de los documentos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 244, del 22 de agosto del 2018, la presentación del Certificado de Antecedentes Penales del país de origen, del país de residencia durante los últimos cinco años, debidamente apostillado o legalizado” (MREMHU y Ministerio del Interior, 2019).

A esta disposición quedaron exentos los menores de edad, personas que tengan vínculos familiares con ecuatorianos hasta segundo grado, los que tengan visa vigente y aquellos que utilicen Ecuador como ruta de tránsito pero que acrediten poseer una visa del país de destino¹⁹. Estas nuevas medidas ahora de solicitar pasaporte apostillado no solo violan una vez más la Constitución, la Ley de Movilidad y acuerdos regionales, sino que en la práctica convirtieron al Ecuador en un estado tapón de dicha migración que viene por Colombia y que se dirige a algún país de la región. Este acuerdo vino acompañado de mayores controles en la frontera norte y de protestas por parte de los migrantes venezolanos. En esta ocasión, el papel de las instituciones de defensa de derechos de los migrantes no pasó más de unos tibios “exhortos”.

Por otro lado, hay que resaltar que dicho incremento de entradas de venezolanos y sus respectivas salidas nos confirma que el grueso de esta población lo hace en calidad de tránsito. Es decir, pasan por territorio ecuatoriano llegando de Colombia para irse a otros países de Suramérica, sobre todo Perú, Chile y Argentina²⁰. Al ser Ecuador principalmente un país

18 Dos meses después de aplicada la norma, los ingresos de venezolanos llegó hasta 806 616.

19 Estos elementos fueron contemplados posteriormente en un nuevo acuerdo interministerial (Número 002), del primero de febrero del 2019.

20 De los migrantes venezolanos que ingresaban por la frontera norte con Colombia, un 30% pensaba quedarse en Ecuador, el 57% tenían como destino final Perú, un 9% Chile y 2% Argentina (OIM, 2018c).

de tránsito, el gobierno implementó un corredor humanitario para que se trasladen desde la frontera norte hasta Perú dando movilización en buses y acompañamiento en su recorrido²¹.

Una lectura de los principales puestos fronterizos de entrada y salida confirma lo señalado. Del total de venezolanos que entraron al Ecuador en los últimos cuatro años, más de tres cuartas partes lo hicieron por los pasos fronterizos de Rumichaca (75%) y por el puente fronterizo de San Miguel (4%) en la frontera con Colombia. Y del total de salidas en el mismo período, el 72% lo hizo por el paso fronterizo de Huaquillas, localizado en la frontera con Perú. Estos movimientos por dichos pasos fronterizos se hicieron más notorios en el 2018 cuando el 90% de

Tabla 1. Flujo de venezolanos según puesto de control

UCM	2015		2016		2017		2018	
	Arribo	Salida	Arribo	Salida	Arribo	Salida	Arribo	Salida
Centro nacional de atención fronteriza Rumichaca	10 952	6 649	31 506	9 239	227 810	30 151	801 898	81 494
Aeropuerto internacional Mariscal Sucre	47 244	45 431	33 533	28 643	28 969	21 864	18 883	19 576
Aeropuerto internacional José Joaquín de Olmedo	11 847	11 657	28 202	18 682	20 486	16 872	23 761	19 232
Centro binacional de atención fronteriza Huaquillas	4 976	7 290	4 851	17 696	8 832	156 622	56 540	675 748
Centro binacional de atención fronteriza San Miguel	219	167	107	83	863	248	52 001	1 744
Unidad de control migratorio puerto marítimo Manta	347	326	360	334	568	468	620	688
Otros	19 130	18 051	3 810	4 019	477	642	514	1 356
Total	94 715	89 571	102 369	78 696	288 005	226 867	954 217	799 838

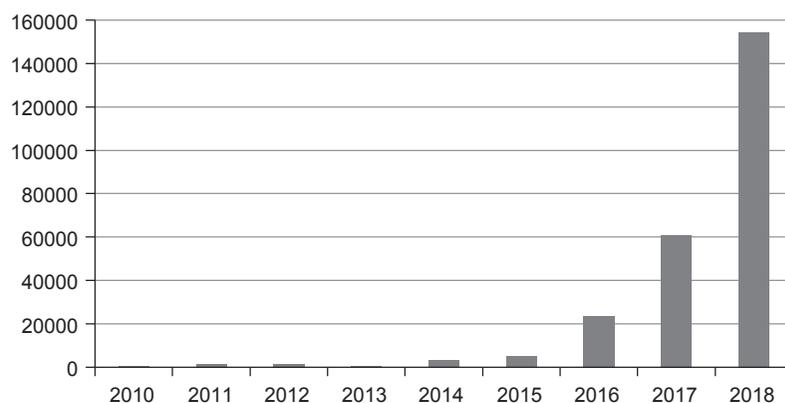
Fuente Ministerio del Interior, Ecuador.
Elaboración: Propia.

21 Según el informe Número 13 de la Secretaría General de Riesgos (2018) hasta finales de agosto se trasladaron hasta Perú 1 591 personas y se dio atención humanitaria sobre todo entregando un kit de higiene y bufandas.

venezolanos entró por la frontera norte y el 85% salió por la frontera sur. Como ya se indicó, es una migración terrestre donde se observa también un descenso en los últimos dos años de los ingresos por aeropuertos, lo que también da una idea de la condición socio económica de los nuevos migrantes. De esta población en tránsito, el 56% son hombres, el 44% mujeres y menos del 1% LGTBI. La mayoría (el 55%) están en el rango de edad entre 18 y 35 años, según los datos proporcionados por el ministerio del interior.

De la población venezolana que entró al Ecuador hasta 2018, solo el 17% decidió quedarse. El saldo migratorio de venezolanos entre 2015 y 2018, es decir quienes entraron pero no registraron su salida, es de 244 334. Los venezolanos en Ecuador representan el 1.43% del total de la población.

Gráfico 3. Saldo migratorio de venezolanos en Ecuador 2010-2018



Fuente: Ministerio del Interior, Ecuador.
Elaboración: Propia.

Como es de conocimiento, entrar al territorio ecuatoriano es muy sencillo para la mayoría de ciudadanos del mundo, pues no requieren visa. Ecuador eliminó las visas de ingreso (en calidad de turistas) para todas las nacionalidades del mundo en junio de 2008, en “aplicación al principio de libre circularidad de personas y con el fin de fortalecer las relaciones entre Ecuador y todos los países del mundo y promover el turismo” (Boletín de Prensa Número 398, Ministerio de Relaciones Exteriores)²².

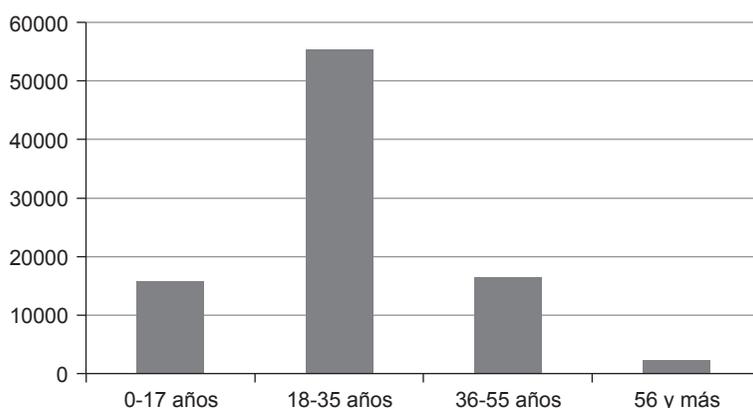
El 91% de los venezolanos que ingresaron al país hasta el año 2017 lo hicieron en calidad de turistas y así pudieron permanecer en el país hasta un año, según la nueva Ley de Movilidad Humana: 180 días por ser ciudadanos suramericanos pertenecientes a la Unión de Naciones Suramericanas (en adelante UNASUR) (artículo 56) y 180 días más con una solicitud de visa especial de turismo (artículo 66, numeral 7)²³. Apenas el 7% de venezolanos que ingresaron al país entre 2015 y 2017 tenían un permiso de residencia, ya sea temporal o permanente.

22 A partir de septiembre de 2010 se impuso visa para ingresar al Ecuador a ciudadanos provenientes de países de Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán y Somalia, aduciendo un “inusual flujo migratorio”. A estos nueve países posteriormente se sumaron tres más: Senegal, Cuba y Haití.

23 Incluso antes de promulgarse la nueva Ley los ciudadanos venezolanos podían estar hasta 180 días, según lo establece el Estatuto Migratorio entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela.

Utilizando nuevamente como fuente de análisis los saldos migratorios, sabemos que aquellos que se quedaron son 54% hombres y 46% mujeres. La mayoría (61%) se encuentra en los rangos de edad entre 18 y 35 años y un 18% entre los 36 y 55 años. Es decir, la mayoría es población económicamente activa, como se observa en el gráfico, aunque hay una población importante de menores de edad (18%). Las ciudades de Quito, Guayaquil, Manta, Cuenca e Ibarra son las de mayor concentración de población venezolana en el país, muchos de los cuales se insertan en el área de servicios y en el sector informal de la economía, como se verá más adelante.

Gráfico 4. Saldos migratorios de venezolanos en Ecuador según rangos de edad (2015-2017)



Fuente: Ministerio del Interior, Ecuador.
Elaboración: Propia.

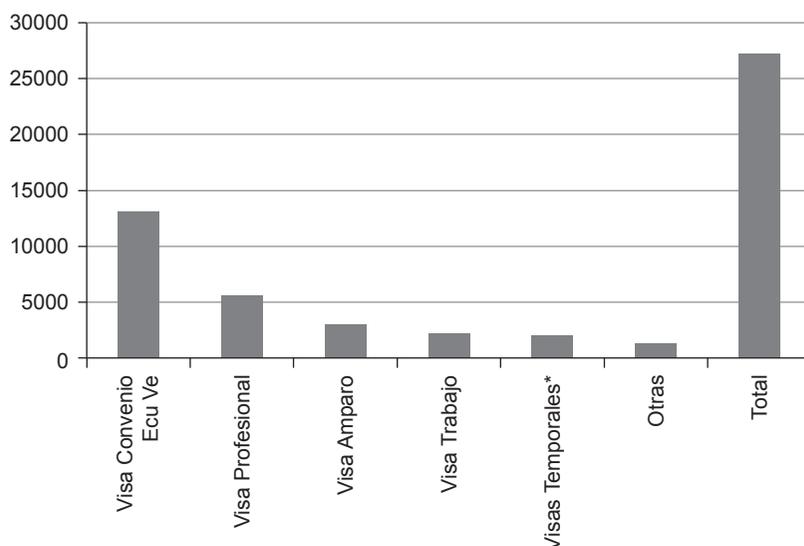
Ahora bien, la población que decidió quedarse en el país para hacerlo de manera legal tuvo que sacar algún tipo de permiso de residencia. Antes de aprobar la nueva Ley de Movilidad Humana (enero de 2017), según la legislación vigente en aquel entonces, las categorías migratorias se dividían en visas de migrante y no migrante, y de ahí una subclasificación por lo general según el tipo de actividad que venía a realizar el o la solicitante. A esto, se sumaba algún tipo de acuerdo multilateral o bilateral que otorga facilidades de residencias. Justamente, la firma de un acuerdo bilateral en materia migratoria, en 2010, el denominado Estatuto Migratorio entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela fue el que permitió la regularización de la mayoría de ciudadanos venezolanos.

En efecto, entre enero de 2013 y diciembre de 2016, el Estado ecuatoriano otorgó 27 224 visas a ciudadanos venezolanos. De ellas, más de 13 000 se dieron gracias al Estatuto Migratorio conocido al interior de los funcionarios como la 'visa convenio'. De ahí, le siguen las visas profesionales (alrededor de 5 500), de amparo (3 000) y de trabajo (2 200 aproximadamente). Vale resaltar que, al ser las visas profesionales las segundas más solicitadas, nos da una idea del perfil migratorio de los venezolanos, muchos de ellos con altos niveles de escolaridad, lo que se conoce como migrantes calificados.

En el preámbulo de dicho Estatuto Migratorio, firmado en el gobierno de los expresidentes Rafael Correa y Hugo Chávez, se observa una serie de principios con un enfoque de derechos pro migrantes: "no existen seres humanos ilegales, no a la criminalización y penalización de la

migración irregular, respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas migrantes y a la libre movilidad”. Este convenio bilateral constituye uno de los primeros postconstituyente en aterrizar en política migratoria con enfoque de derechos.

Gráfico 5. Visas entregadas a ciudadanos venezolanos 2013-2016



* Visas temporales con fines de: turismo, deporte, salud, estudio, ciencia, arte y actos de comercio.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador.

Elaboración: Propia.

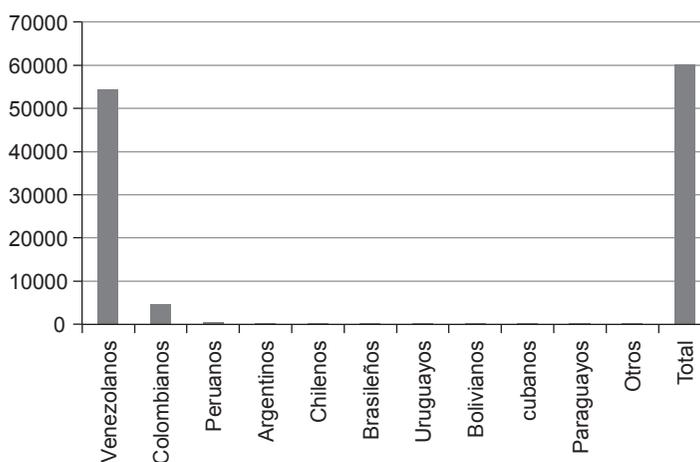
Bajo este enfoque en dicho Convenio, se establece una serie de artículos que tienen como objetivo dar facilidades para que los ciudadanos de ambos países que quieran residir en el otro de manera temporal o permanente puedan hacerlo. Hay que resaltar que, desde la década de los setenta del siglo pasado, había más presencia de ecuatorianos en Venezuela (Banda y Lasser, 1987) que venezolanos en Ecuador.

Los requisitos para obtener la residencia temporal por dos años con este instrumento son los siguientes: pasaporte, certificado de antecedentes penales, acreditación de medios lícitos de vida y pago de tasas arancelarias. Como hemos visto en otros casos (Ramírez 2018b), el no pedir un contrato laboral facilita la regularización. El estatuto también permite que la residencia temporal pueda ser renovada por un mismo período, con lo cual pueden estar hasta por cuatro años con residencia temporal antes de solicitar la permanente. Una vez que una persona ha obtenido dicha visa, esta también puede ser extensiva al grupo familiar (cónyuge, hijos mejores de 18 años o con capacidades especiales de cualquier edad y ascendientes en primer grado). De ahí se entiende el beneficio que trajo el Estatuto migratorio a los venezolanos que decidieron radicarse en Ecuador.

Con la puesta en marcha de la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana, cambió la forma histórica de clasificación de los inmigrantes (ya no pensando en la actividad de los mismos, sino en el tiempo de permanencia) y se incorporaron nuevas categorías, una de ellas la categoría de ciudadanía suramericana. Bajo este concepto y propuesta teórico-política que fue impulsada desde UNASUR, se incorporaron facilidades para que puedan obtener la residencia las personas

de la región. El concepto de ciudadanía suramericana es incorporado por Ecuador y constituye el único país de la región que lo incluye en su marco normativo (Ramírez, 2017). Aunque se basa en una propuesta pro derechos (implícita incluso en el propio concepto de ciudadanía) y dando facilidades para la regularización con la sola presencia de una solicitud de residencia, pasaporte o cédula y el pago de la tarifa, no se dejaron de lado ciertos requisitos de control y seguridad²⁴. Pese a ello, dado que no se solicita ningún requisito vinculado a la actividad laboral ni a la solvencia económica del solicitante, la conocida como ‘visa Unasur’ ha constituido el principal mecanismo de regularización para los ciudadanos suramericanos. Hasta setiembre del 2018, se han regularizado por esta vía 60 155 personas, el 90% migrantes venezolanos y 8% colombianos.

Gráfico 6. Visas UNASUR según nacionalidad 2017-2018*



*Hasta setiembre 2018.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador.
Elaboración: Propia.

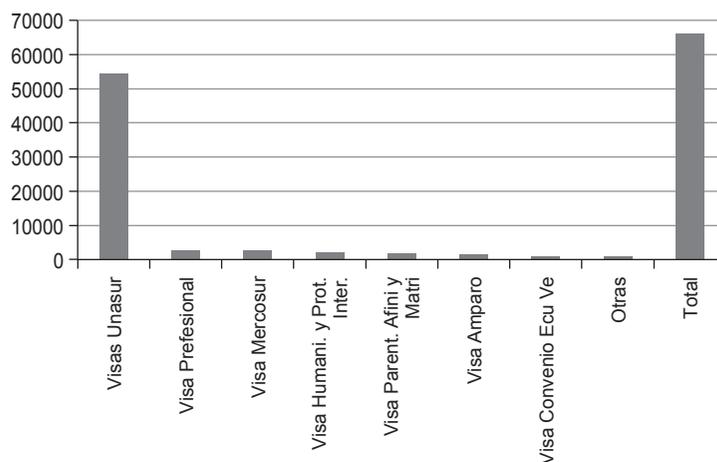
Miles de venezolanos han empezado a optar por esta vía para obtener su estatus legal. Desde febrero de 2017, cuando el gobierno ecuatoriano empezó a otorgarla, hasta setiembre del 2018 se otorgaron 54 219 visas Unasur. De enero a setiembre de 2018, la Cancillería entregó 37 529 visas, de las cuales el 92% fueron las visas Unasur. Como se observa en la siguiente gráfica, las visas Convenio dejan de ser utilizadas por los venezolanos desde que entró en vigencia la nueva ley y con ella la categoría de ciudadanía suramericana. Se observa claramente que la estrategia de residencia de los venezolanos en Ecuador cambió al dejar de solicitar la ‘visa convenio’ (utilizada hasta 2016) y optar por la ‘visa Unasur’. Vale resaltar también la disminución de la visa profesional, lo cual confirma el cambio de perfil de los últimos venezolanos en arribar al país²⁵ y la dificultad por obtener ciertos documentos apostillados como el título profesional.

24 La Ley incluyó entre los requisitos para obtener la residencia a los ciudadanos suramericanos: “no ser considerado una amenaza o riesgo para la seguridad interna según la información que dispone el Estado ecuatoriano” (art. 85, numeral 3).

25 Según los datos de la OIM(2018c), el 59.5% de los venezolanos recién llegados tiene estudios secundarios, 17,4% técnico superior y solo el 17% universitario.

Algo que llamó la atención, al analizar los datos, es que una de las vías utilizadas para obtener la residencia es la conocida ‘visa Mercosur’. Si bien Venezuela no es parte del Acuerdo de Residencia Mercosur, algunos venezolanos que se han regulado por esta vía dan a entender la existencia de matrimonios mixtos (entre venezolanos y probablemente colombianos), lo que les ha permitido obtener la residencia a aproximadamente unas 2 500 personas.

Gráfico 7. Visas entregadas a ciudadanos venezolanos 2017-2018*



*Datos hasta setiembre 2018.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador.
Elaboración: Propia.

Finalmente, los datos de los venezolanos que han optado por quedarse en Ecuador y obtener un permiso de residencia dejan ver que muy pocos caen en la categoría de refugiados o necesitados de protección internacional. Apenas el 3% de los venezolanos, en los dos últimos años, optó por una visa humanitaria o de refugio. Como se señalaba al inicio del artículo, el principal motivo de salida de dicha población se debe a los problemas económicos y desabastecimiento que se viven en el país llanero²⁶.

El número total de visas otorgadas a migrantes venezolanos, desde 2013 a septiembre de 2018, es de 92 942. Si bien la visa Unasur ha dado facilidades para la regularización, la mayor presencia, en el último año, de migrantes venezolanos de estratos sociales bajos ha hecho que muchos no puedan acceder a la misma por el excesivo costo que implica para ellos pagar por dicho timbre, razón por la cual una buena parte de esta población está sin papeles. El costo de la visa Unasur es de 250 dólares. Otra de las dificultades, para regularizarse, es la exigencia de ciertos documentos apostillados o tener que pagar multas en caso de haber sobrepasado su tiempo en calidad de turistas (aunque los suramericanos están exentos de pago según la ley, algunos informantes comentaron tener este problema). Aproximadamente, un 40% de la

26 El estudio realizado por la Consultora Perfil 21 (2017) señala que el 70% de los venezolanos emigró por la situación económica del país, el 22% por la situación política y el 8% para aprovechar oportunidades de estudio o profesionales. Vale señalar que hay una presión internacional por parte de varios actores vinculados a los temas migratorios, por considerar a toda la migración venezolana como refugiada. Más allá del membrete (que no es menor), los relatos de los migrantes dan cuenta en sus palabras de una “migración obligada”.

población venezolana estaría con algún tipo de permiso de residencia temporal o permanente (sin contar los que entran legalmente como turistas y tienen un tiempo limitado en tal condición), quienes han buscado diversas formas de ganarse la vida.

IV. Inserción laboral: entre profesionales, comerciantes y “charleros”

Como ya se señaló, la mayoría de la migración venezolana cae en el rango de Población Económicamente Activa. Es decir, son jóvenes y muchos con formación universitaria. Esto se debe a que en Venezuela hay acceso gratuito a la educación hasta tercer nivel.

La dolarización de la economía ecuatoriana ha sido uno de los principales atractivos para los migrantes venezolanos que deciden quedarse trabajando en ese país. La expectativa de devenir un salario mínimo de más de 300 dólares, en contraste con los 7.50 dólares que representa el salario mínimo en Venezuela, resulta prometedora para los migrantes venezolanos que emigran en busca de mejores condiciones económicas²⁷. Sin embargo, la falta de información sobre las condiciones laborales y la dificultad por conseguir todos sus documentos en regla (como pasaporte o títulos apostillados) han traído como consecuencia que un alto porcentaje de migrantes venezolanos se dediquen al comercio informal (69% según OIM 2018c) o a trabajar en áreas no relacionadas con su formación académica.

En este punto, hay que aclarar que la inserción laboral ha tenido relación al tiempo de permanencia y llegada al país. Como ya se indicó, a partir de 2013, muchos profesionales con posibilidades económicas emigraron en condiciones favorables, con sus documentos en regla e incluso con empleos asegurados. Programas impulsados por el anterior gobierno ecuatoriano, tales como el programa Prometeo²⁸, fueron aprovechados por académicos venezolanos para ingresar a Ecuador con un estatus beneficiado. Así como este, otros proyectos cuya finalidad es atraer profesionales de alto nivel para mejorar el desarrollo en educación, ciencia y tecnología en Ecuador, captaron a profesionales venezolanos que luego de terminar su contrato decidieron hacer los trámites necesarios para permanecer en el país. Tal es el caso de Annaly, una venezolana migrante radicada en Quito, profesora de inglés:

“Pude salir de allá [Venezuela] gracias a una asociación internacional que funge como un buscador de empleo para profesionales de alto nivel, hacen el vínculo con la empresa directamente. Obviamente se le paga a la asociación y se establece un vínculo con el empleador. A mí me emplea el Ministerio de Educación del Ecuador en un programa llamado *Time to Teach* y tuve la oportunidad de que me pagaran el pasaje de avión, la visa, me dieron hospedaje y ya yo venía con un trabajo, para empezar a trabajar de una vez”.

El caso de Annaly es común en esta primera oleada de migrantes, pero, a medida que se incrementa la salida de venezolanos, el carácter de desorganización y desinformación de los movimientos migratorios en los años posteriores ha generado dinámicas laborales más complicadas. En este aspecto, las comunidades virtuales²⁹ han sido claves para la oferta y demanda de empleos entre migrantes venezolanos, lo que genera expectativas en quienes desde su país de origen buscan alternativas laborales para tomar la decisión de migrar. En estas

27 Vale señalar que solo el 15% de los migrantes venezolanos se encontraban desempleados en Venezuela, la mayoría vinculados a actividades comerciales y trabajadores en el sector público (OIM, 2018c).

28 Programa impulsado por la Secretaría Nacional de Educación para atraer migrantes calificados de varias partes del mundo para que se inserten en las Universidades del país.

29 Espacios sociales transnacionales creados en redes sociales como Facebook y WhatsApp, principalmente, bajo la figura de grupos de “Venezolanos en...”, en los cuales circulan capitales sociales, de conocimiento, de comercio, de comunión, entre otros. Para profundizar en el concepto de comunidad virtual, ver Ramírez (2010).

comunidades virtuales, abundan ofertas laborales, especialmente como vendedores en tiendas y locales comerciales, que son vistas por los migrantes como una oportunidad de comenzar a ganar dinero para establecerse en el país destino, aunque no se corresponda con su formación profesional. Sin embargo, al llegar y comenzar a trabajar, se encuentran con situaciones desfavorables como despidos muy tempranos, exigencias no acordadas al principio, incremento no remunerado de las horas de trabajo, reducción injustificada del salario o, incluso, incumplimiento en el pago.

Dicha situación ha llevado a la mayoría de los migrantes venezolanos a ejercer actividades comerciales informales. Una característica muy notable de la población migrante venezolana en todos los países de Suramérica, incluyendo a Ecuador, es su presencia en las calles, plazas, parques y mercados vendiendo productos como golosinas, comida rápida, dulces hechos en casa, jugos o la tradicional arepa venezolana.

De otro modo, un importante número de migrantes venezolanos han asumido la cultura del “charlero”³⁰ como una forma de ganarse la vida. Los charleros son las personas que se suben al transporte público a hablar de su situación como migrante, cuentan sus vicisitudes por estar en un país que no es el suyo, comentan la crisis económica que se vive en Venezuela y tratan de generar empatía con los pasajeros para que estos se conmuevan y decidan apoyarlos con algún aporte monetario. Algunos, a cambio del aporte ofrecen una golosina, cantan y hasta regalan los billetes venezolanos como muestra de su escaso valor. Vale señalar que estos ‘charleros’ no están solo en los buses, sino también en las calles. Dicha presencia se hizo más visible en 2018 cuando comenzaron a ubicarse en varias esquinas portando carteles donde señalan que son migrantes venezolanos y piden ayuda (caridad) a los automovilistas.

Sin embargo, entre todo este panorama de inestabilidad y precariedad laboral que caracteriza la reciente oleada migratoria en Ecuador, hay venezolanos que nadan contra la corriente y deciden emprender un negocio más estable. Kiara, ingeniera química, es una de ellos:

“Era un trabajo que se convirtió cada vez más fuerte (...) era mi área, pero me di cuenta de que no era como yo pensaba, sin embargo, seguí para ahorrar capital y poner en marcha mis ideas. Al mismo tiempo, ya cuando me sentí como estable retomé una cuenta de una red social que había abandonado con 200 seguidores cuando me mudé aquí y ahorita está en 5 200 en casi un año. Ahí ofrezco mis productos. Renuncié y tomé la opción de seguir en algo mío, me siento más en paz”.

Kiara vende comida vegetariana en sociedad con una ecuatoriana. Actualmente, tienen un restaurante cerca del parque La Carolina en Quito y publicitan su negocio por las redes sociales. Esta experiencia se repite en muchos venezolanos que, al no conseguir una estabilidad laboral o sentirse inconformes con las condiciones de trabajo, deciden independizarse y emprender su propio negocio, aprovechando las redes sociales para promocionar sus productos. Pero estos casos han sido posibles en migrantes que llegaron en condiciones más favorecidas, aquellos de las primeras oleadas, que lograron conseguir un empleo y pudieron reunir un capital para iniciar el emprendimiento.

Los migrantes venezolanos que llegaron en los últimos dos años a Ecuador presentan características de mayor precariedad y, por ende, de mayor vulnerabilidad. Se trata de venezolanos que llegan a ese país sin documentos en regla, sin dinero; algunos han llegado caminando y no

30 Actividad comercial que surge en el Centro occidente de Venezuela, específicamente en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara, a inicios del siglo XXI.

cuentan con un tejido social que los reciba y les brinde apoyo al momento de su llegada. Estos son blancos de las mafias de trata de personas, especialmente para la explotación sexual. En este sentido, las mujeres migrantes en estas condiciones son doblemente vulnerables como plantea RUIZ (2008, p. 202), “las experiencias de las migrantes en el sector de comercio sexual son heterogéneas, no excluyen procesos de migración voluntaria, pero tampoco descartan prácticas de explotación, pues estas mujeres se insertan en un espacio laboral precario, de gran informalidad y desprotección laboral y altamente estigmatizado”³¹.

Pero en el caso específico de las migrantes venezolanas, la explotación sexual no se reduce solo al trabajo sexual tradicional en prostíbulos, pues hay un elemento muy particular que ha influido poderosamente en su inserción laboral: el mito de la belleza de la mujer venezolana, las “*misses universo*”. En el imaginario colectivo, Venezuela es el país de las mujeres más hermosas, de las reinas de belleza, de las mujeres más dedicadas a su apariencia física y esto ha traído como consecuencia la cosificación de las migrantes en el ámbito laboral. En las comunidades virtuales, en los clasificados de la prensa e incluso en los avisos de locales comerciales se solicitan mujeres venezolanas para atención al público en tiendas, restaurantes y locales comerciales de diferentes tipos, pues así los dueños tienen garantizada la afluencia de clientes atraídos por estas mujeres. En relación con esto, MAGLIANO Y DOMENECH (2008, p. 58) señalan que: “la propia naturaleza de las diferencias sexuales son dotadas de significado social, naturalizando y reproduciendo estereotipos sociales”, y esto se refleja en que las migrantes venezolanas son vistas como objeto de consumo en distintos niveles, lo que se ha naturalizado en la sociedad ecuatoriana. El testimonio de María, venezolana de 23 años, instalada en Quito, ilustra lo señalado: “Aquí los hombres lo miran a uno y casi que se lo comen y, bueno, a las extranjeras venezolanas, creen que uno viene acá (...), bueno, no a trabajos decentes, sino al trabajo fácil”.

En términos generales, la mayoría de los venezolanos migrantes en Ecuador, sobre todo los de los últimos años, han tenido que olvidarse de su formación profesional y de las condiciones laborales reglamentarias para sumergirse en un mercado laboral en el que son vulnerables, reciben menos remuneración de lo que manda la ley, pero que requieren del trabajo tanto para mantener su estadía como para enviar remesas a sus familiares³². Esta vulnerabilidad ha exacerbado la explotación laboral, el comercio informal, la desigualdad social y la xenofobia, que implica varios aspectos, entre ellos, la idea de una competencia entre migrantes y nacionales por un puesto de trabajo.

V. Xenofobia, discriminación y estigmas

Conforme ha ido creciendo la presencia de venezolanos en el país andino, se ha hecho más visible el malestar de gran parte de la población ecuatoriana. Según una reciente encuesta de opinión³³, la migración venezolana es considerada como uno de los principales problemas del país, superado por los temas del empleo, la inseguridad, los ingresos económicos y la corrupción. Para algunos informantes, el incremento del desempleo lo asociación al tema de nuestro análisis, tal como nos comentaron Gabriel y Roberto: “Hay demasiada gente ecuatoriana que busca empleo y la gente venezolana que busca empleo también está en la misma situación.

31 Aunque en Ecuador la prostitución es permitida para las mujeres adultas, es una actividad que no se reconoce en la legislación laboral, lo que indica que existe un vacío jurídico que deja en total desprotección a las trabajadoras sexuales, en especial a las migrantes (Ruiz, ob. cit).

32 El 89% de los venezolanos señaló que gana menos del salario mínimo por mes (esto es menos de 386 dólares). El 72% señaló que envían dinero o medicamentos a sus familiares en Venezuela. Ver: OIM 2018c.

33 Encuesta realizada por CELAG, en noviembre de 2018.

¿Si no se abastece para su propio país qué les hace pensar que va a haber para los extranjeros?” (Gabriel, ecuatoriano de 22 años). “No tenemos trabajo porque los venezolanos vienen y les contratan por menos sueldo, entonces no conseguimos trabajo” (Roberto, ecuatoriano 38 años). Las palabras de Gabriel, un joven quiteño que espera entrar a la universidad y que no consigue empleo, son el reflejo de la idea que tienen la mayoría de ecuatorianos³⁴ con respecto a la llegada masiva de venezolanos a su país. Esta es la primera dimensión del problema de xenofobia hacia los venezolanos, pues la percepción que se maneja es que los migrantes llegan a ocupar puestos de trabajo y le quitan la oportunidad a un nacional de obtener un empleo, ya que el venezolano, por su condición de extranjero, acepta el trabajo por un salario inferior a lo estipulado por la ley y esto es una ventaja para el empleador.

Asimismo, se culpa a los venezolanos de perjudicar a los ecuatorianos que se dedican al comercio informal, porque estos han visto sus ventas disminuidas por la presencia masiva de migrantes que tratan de solventar su situación económica como vendedores ambulantes. En ambos casos, se señala al migrante como el culpable de una situación que responde a una sociedad marcada por la desigualdad y un sistema económico que siempre está en detrimento de los más vulnerables. Incluso, algunos mendigos comentaron su malestar por la presencia de venezolanos ya que “se han puesto en nuestras esquinas y ahora ya no nos dan como nos daban antes, ahora la gente prefiere darles a los venezolanos que al ecuatoriano”.

Varios de los migrantes entrevistados han manifestado ser rechazados por la población local, argumentando este tema del empleo y la competencia laboral, sobre todo contra aquellos que llegan sin condiciones mínimas de estabilidad o los que se dedican al comercio informal. Todo esto es un indicador de que el rechazo y la discriminación no es al migrante por ser extranjero, sino al migrante por estar en una condición de precariedad. Se trata entonces, más que xenofobia, de aporofobia, pues el extranjero que es visto como sujeto pernicioso es aquel que llega vulnerable, el que necesita trabajo, asistencia o ayuda.

Otro de los problemas sociales de los que suelen culpar a los migrantes, a parte del tema laboral expuesto, tiene que ver con la inseguridad y la delincuencia. Como señala CUEVAS (2018), se ha incrementado la percepción de la inseguridad ciudadana a partir del incremento de migrantes venezolanos. El autor relata con nitidez, para el caso limeño, cómo la ciudadanía demanda mayor seguridad no por el incremento real de criminalidad, sino por el aumento de la percepción de inseguridad. Ante la llegada de nuevos vecinos ‘afuereños’, hay un deseo de mayores dispositivos de seguridad (desde ciudadelas amuralladas hasta mayores rondas vecinales) y se ha dado rienda suelta a odios, brotes de xenofobia e intolerancia en contra de los migrantes, convirtiendo al venezolano en el chivo expiatorio de los problemas sociales.

Este asunto llegó a su nivel máximo de expresión cuando a finales de enero ocurrió un feminicidio en la ciudad de Ibarra el cual fue grabado y transmitido en vivo por redes sociales. Durante aproximadamente 45 minutos una persona tuvo de rehén a su pareja amanzada con un cuchillo mientras observaba la policía y la ciudadanía. Después de ocurrido este crimen, se supo que el marido de la víctima era venezolano y tras las declaraciones del Presidente de la República de “conformar brigadas para controlar la situación legal de los inmigrantes venezolanos”, la población de Ibarra literalmente fue a la ‘caza’ de ellos en hostales, hoteles, quemando sus pocas pertenencias, insultando, golpeando y apedrando a todo venezolano que estaba por la calle sin importar sexo ni edad.

³⁴ Según un estudio realizado por Ramírez y Zepeda(2015), el 60% de los ecuatorianos considera que los extranjeros que viven en el Ecuador quitan empleo a los ecuatorianos.

El resultado de esta barbarie, denominada por los ibarremos como “limpieza social”, fue la salida masiva de venezolanos de aquella ciudad, que se escondieron y no salieron a las calles en otras ciudades del país por temor hacer agredidos, el reforzamiento de políticas para impedir su llegada con la declaración de nuevos acuerdos y reforzamientos de controles en la frontera como ya se dijo, una neva escalada de tensiones diplomáticas entre Ecuador y Venezuela y el retorno de venezolanos hacia su país³⁵.

Anteriores estudios, RAMIREZ y ZEPEDA (2015, p. 168), delineaban ya un perfil de la sociedad ecuatoriana cerrada y con una actitud de rechazo a los migrantes que raya en la xenofobia. A parte de que la mayoría considera que los extranjeros quitan empleo como ya se indicó, el 93% está a favor de que aumenten los controles fronterizos, el 73% cree que hay deportar a los inmigrantes a su país de origen, el 65% de los ecuatorianos creen que los extranjeros generan inseguridad y un 37% considera que hay que construir muros en la frontera.

Esta opinión, sobre todo el de la inseguridad como efecto de la mayor presencia de extranjeros, son alimentadas por comentarios, cadenas de mensajes y memes en redes sociales como Facebook, pero además, los medios de comunicación como la prensa escrita y la televisión han hecho su parte publicando noticias en las que se resaltan acontecimientos delictivos en los que han estado involucrados migrantes venezolanos, tal como comentó Roberto: “Estamos cansados de la delincuencia. Nosotros somos un país de paz y estamos cansados de que vengan de otros países a darnos la inseguridad. Aquí hay tantos problemas, para que aceptemos nuevos problemas. Nos subimos a los buses nos roban, caminamos por la calle nos roban (...)” (Roberto, ecuatoriano, 38 años).

Un tercer elemento de esta problemática tiene que ver con la influencia de los medios de comunicación y las redes sociales en el imaginario colectivo y la estigmatización de la población venezolana, sobre todo hacia las mujeres venezolanas que han sido consideradas como un peligro para las familias: “aquí [en Quito] las mujeres que andan con sus maridos cuando lo ven a una agarran al hombre por el brazo y a veces lo obligan a cambiarse de acera” (María, venezolana de 26 años).

Como ya se señaló en el acápite anterior, hay un estigma sobre las mujeres venezolanas vinculado con la estética de belleza occidentalmente aceptada (mujeres blancas y rubias) que las ha categorizado como las “misses universo”. Este canon de belleza que, también les ha abierto las puertas para conseguir empleo (no por sus capacidades, sino por su físico, vistas como imanes de atracción para clientes masculinos), da cuenta de comportamientos machistas y lógicas patriarcales de la sociedad ecuatoriana. Esto ha dado paso a ver a las migrantes venezolanas como ‘mujeres peligrosas’ que pueden ser las culpables de la infidelidad de las parejas. Lo que nos comentó María llamó mucho la atención, sobre todo por un caso muy emblemático (citado por la mayoría de los migrantes entrevistados en este país) que fue el de un video que se hizo viral en las redes sociales en septiembre de 2017, en el cual una mujer migrante venezolana respondió a una pregunta hecha por un periodista diciendo que los ecuatorianos “*son feos porque parecen indios*”. Dichas declaraciones desataron una ola de xenofobia, especialmente hacia las mujeres venezolanas, consideradas como superficiales y vanidosas.

Y finalmente, una última dimensión detectada en esta investigación es, quizás, la más injusta, pues se trata de la discriminación de los mismos venezolanos hacia sus connacionales.

35 Hasta diciembre del 2018, 1'207 venezolanos habían regresado a su país con el Plan Vuelta a la Patria, para febrero de este año la cifra aumentó a 2'337. El gobierno de Venezuela realizó 25 puentes aéreos desde Ecuador.

Y dicha discriminación no tiene que ver con temas étnicos, de clase o género, sino ideológicos. Observamos una discriminación por afiliación política, es decir, los migrantes venezolanos que apoyaron o apoyan al gobierno de Hugo Chávez o de Nicolás Maduro son rechazados por los migrantes que son opositores a estos gobiernos. Una muestra concreta de esto es que para entrar al grupo de Facebook de *Venezolanos en Ecuador* hay que responder la siguiente pregunta: ¿Eres chavista? Si la respuesta es sí, la solicitud es negada. Además, cuando alguien afecto al gobierno venezolano manifiesta su posición política en alguna de estas redes sociales, los comentarios cargados de odio y rechazo inundan las publicaciones.

Todos estos temas señalados confirman una vez más la discriminación, el machismo, la aporofobia y xenofobia presente en la sociedad ecuatoriana, lo cual se hizo presente no solo en el evento de Ibarra anteriormente descrito, sino también en marchas contra venezolanos una de ellas a finales de agosto en la cual al grito de “Ecuador, Ecuador” se escucharon frases y carteles como: “Ecuador libre de malos extranjeros”, “Fuera venezolanos que roban nuestros trabajos”, “El trabajo primero para los ecuatorianos”, entre otras.

Conclusiones

Históricamente, Ecuador no ha sido un país de alta inmigración. Sin embargo, desde el inicio del nuevo siglo se observa el incremento de llegadas de extranjeros de varias nacionalidades, principalmente de latinoamericanos. Esto dio paso a políticas migratorias para hacer frente a este flujo intrarregional.

El caso de la inmigración venezolana tuvo un tratamiento diferenciado hasta agosto de 2018 por varios motivos. En primer lugar, por los lazos de amistad entre Venezuela y Ecuador, la existencia de flujos migratorios moderados entre ambos países y la afinidad política entre los anteriores gobiernos de Rafael Correa y Hugo Chávez, dio paso a la firma de un convenio bilateral, el Estatuto Migratorio, que otorgó facilidades de residencia. En segundo lugar, por la incorporación del enfoque de derechos en la política migratoria ecuatoriana, consagrada en la Constitución de la República, en la nueva Ley de Movilidad Humana y otros instrumentos de política pública. Y, finalmente, ligado con el anterior, por considerar que la migración intrarregional es un pilar para impulsar la integración. Por eso, Ecuador implementó el Acuerdo de Residencia MERCOSUR e impulsó al proyecto de Ciudadanía Suramericana liderado por UNASUR, el cual quedó consagrado en la nueva Ley de Movilidad Humana.

Estos elementos permitieron el libre tránsito de venezolanos que pasan por Ecuador y cuyo destino es algún país de la región, y las facilidades de residencia para quienes desean quedarse, ya sea a través de la ‘visa Convenio’ o la ‘visa Unasur’. Sin embargo, su incremento vertiginoso, desde 2017, hizo que se prendan las alarmas sobre este flujo que terminó convirtiéndose en un “problema” para las autoridades de migración, no solo del Ecuador, sino de toda la región y para la sociedad en su conjunto, lo que ha dado como resultado el reforzamiento del enfoque de control, la construcción de discursos antiinmigrantes, la estigmatización a este grupo, sobre todo a las mujeres, y el incremento de xenofobia.

En efecto, la reciente estampida migratoria de venezolanos ha causado preocupación y rechazo en varios países de la región, lo cual dio paso a que algunos –como Colombia y Brasil– envíen tropas militares para patrullar los pasos fronterizos (Otis *et al.* 2018), o –como Panamá, México y Guatemala– cierren temporalmente sus fronteras, o pongan trabas en su ingreso –como en Ecuador y Perú– o inventen nuevas visas (como Chile).

Por otro lado, se han convocado a varias reuniones multilaterales en el seno de la OEA, CAN, Naciones Unidas, Grupo de Lima, Proceso de Quito, entre otros, para analizar el tema,

definir posicionamientos, emitir declaraciones conjuntas e intentar dar una solución regional a esta migración. Nuevamente, las críticas han apuntado al gobierno de Maduro como responsable de esta migración, preocupados en algunos casos más en descalificar a dicho gobierno que en ayudar a los migrantes. La militarización y cierre de ciertas fronteras, la inclusión de nuevos requisitos de ingreso, la imposición de visas de difícil acceso o las deportaciones dan cuenta del reforzamiento del enfoque de control a nivel nacional y regional.

Si hay una preocupación real por la migración venezolana, se tiene que retomar el enfoque de derechos, libre movilidad e interculturalidad; esto implica la implementación no solo de políticas y marcos normativos para entrar libremente, sino también de políticas para acoger, proteger, promover e integrar tal como se ha planteado desde perspectivas pro migrantes. Si la migración venezolana es hoy por hoy principalmente una migración por Suramérica, se debería retomar la propuesta de ciudadanía suramericana que es la que más enfatiza en enfoque de derechos o, en su defecto, regularizar a dichos migrantes utilizando el Acuerdo de Residencia Mercosur.

Lamentablemente, no aparece este tema ni en los discursos oficiales ni en las declaraciones intergubernamentales, mientras siguen llegando (por pasos fronterizos formales e informales) miles de venezolanos, quienes, excluidos de su país, viven marginalmente y expuestos a trabajos precarios y actitudes xenófobas y de rechazo en sus nuevos lugares de destino.

La amplia literatura sobre migración nos ha demostrado que las crisis internas en los países (ya sea sociales, políticas, económicas o ambientales) y no se diga una intervención militar, son una de las causas de la migración. Vivimos un incremento de movilidad humana internacional a nivel mundial. Ayer hablábamos de la migración haitiana; hoy, hablamos de venezolanos; mañana ¿cuáles serán los rostros de los nuevos cruzadores de fronteras?

Bibliografía

- Álvarez, R. (2007). Evolución histórica de las migraciones en Venezuela. Breve recuento. En *Aldea Mundo*, vol. 11 n° 22, Noviembre-abril 2007, pp. 89-93.
- Arámbulo, A. (2016) *La Política Inmigratoria Gomecista: Positivismo y Exclusión (1909 - 1945)*. Cabimas: Fondo Editorial UNERMB.
- Banda, C. y Lesser, M. (1987). Los que se van: la migración manabita a Venezuela. En Barriga, L. (ed.) *Sociedad y Derechos Humanos*. Caracas: URSHSLAC - UNESCO.
- Castro, Y. (2018). Migración y fronteras en el fetichismo de la ley. En *Urvio*, n° 23, pp 29-43. Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/issue/view/167>
- Consultora Perfiles 21 (2017). Servicio de Análisis de entorno (Apéndice sobre migración), n° 151. Caracas. Disponible en: www.consultores21.com
- CRIES y Stanley Foundation (2017). *Policy Memo - Respuestas Regionales a la Crisis en Venezuela*. Disponible en: http://www.cries.org/wp-content/uploads/2017/08/Policy-Memo_Venezuela-Crisis_Spanish-1.pdf
- Coronil, F. (1997). *The magical state: nature, money, and modernity in Venezuela*. Chicago, Londres: University of Chicago Press.
- Cuevas, E. (2018). Reconfiguración social en Lima: entre la migración y la percepción inseguridad. En *Urvio*, No. 23. pp. 73-90. Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/issue/view/167>
- De la Vega, I. (2005). *Mundos en Movimientos. El caso de la movilidad y emigración de los científicos y tecnólogos venezolanos*. Caracas: Fundación Polar.

- De la Vega, I. (2014). Tráfico pesado de venezolanos cualificados hacia múltiples destinos. En Peralta, R, Lares, C y Vegas, K (Eds.). *Diáspora del talento migración y educación en Venezuela: análisis y propuestas*. Venezuela: FUNDACELAC.
- De la Vega, I. y Vargas, C. (2014). Emigración intelectual y general en Venezuela: una mirada desde dos fuentes de información. En *Revista Electrónica Latinoamericana de Estudios Sociales, Históricas y Culturales de la Ciencia y la Tecnología*, n° 1. Disponible en: www.saber.ula.ve, pp. 66-92.
- El Telégrafo (2018). Ecuador tasa en 550 millones financiación por crisis migratoria, Quito, 23 de noviembre del 2018. Disponible en: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/mundo/8/ecuador-financiacion-migracion-venezuela>
- Krogstad, J. y López, G. (2016). Venezuelan asylum applications to U.S. soar in 2016. Pew Reserch Center. 4 de agosto del 2016. Disponible en: <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/08/04/venezuelan-asylum-applications-to-u-s-soar-in-2016/>
- Otis, J., Graham-Harrison H., y Fishwick C. (2018). “Colombia and Brazil clamp down on borders as Venezuela crisis spurs exodus”. *The Guardian*, 9 de febrero del 2018. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2018/feb/08/venezuela-migrants-colombia-brazil-borders>
- Magliano, María y Domenech, Eduardo (2008). “Género, política y migración en la agenda global. Transformaciones recientes en la región sudamericana”. En Herrar, G. y Ramírez, J. (coords.) *América Latina migrante: Estados, familias, identidades*. Quito: FLACSO.
- MPPRE (2018). Plan Vuelve a la Patria. Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores, Gobierno Bolivariano de Venezuela. Disponible en: http://mppre.gob.ve/wp-content/uploads/2019/02/2019-02-04_Bolet%C3%ADn_Vuelta_a_la_Patria_ESP.pdf
- MREMHU (2008). Boletín de Prensa No. 398, Quito.
- MREMHU (2018a). Acuerdo Ministerial No 152. Viceministerio de Movilidad Humana, 9 de agosto del 2018, Quito.
- MREMHU (2018b). Acuerdo Ministerial No 242. Viceministerio de Movilidad Humana, 16 de agosto del 2018, Quito.
- MREMHU (2018c). Acuerdo Ministerial No 244. Viceministerio de Movilidad Humana, 26 de agosto del 2018, Quito.
- MREMHU y Ministerio del Interior (2019). Acuerdo Interministerial No. 001, 21 de enero del 2019, Quito.
- Ministerio del Interior (2018). Informe técnico de situación flujos migratorios inusuales de ciudadanos venezolanos. Quito.
- Niebrzydowski, S. y De la Vega, I (2008) “Venezuela, política y emigración. El caso de la industria petrolera en 2002 y 2003”. En De la Vega (Ed.). *La diáspora del conocimiento. Talento venezolano en el mundo*, Venezuela: Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- OIM (2018a) El número de refugiados y migrantes venezolanos alcanza los 3 millones. 8 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://www.iom.int/es/news/el-numero-de-refugiados-y-migrantes-de-venezuela-alcanza-los-3-millones>
- OIM (2018b) *Análisis: flujos migratorios venezolanos en Suramérica*. Mayo 2018. Disponible en: https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/FMS_VEN_jun15_sp.pdf
- OIM (2018c) *Monitoreo de flujo de población venezolana por Ecuador*. Segunda Ronda agosto-septiembre 2018. Disponible en: <http://oim.org.ec/pdf/DTM%20Ronda%202.pdf>

- Plan de Acción (2018). “Plan de Acción del Proceso de Quito sobre la Movilidad Humana de nacionales Venezolanos en la region”. Quito, 22 y 23 de noviembre del 2018.
- Ramírez, J. (2018a). De la era de la migración al siglo de la seguridad: el surgimiento de “políticas de control con rostro (in)humano”. En *Urvio* n° 23, FLACSO –Ecuador, pp: 10-28. Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3745>
- Ramírez, J. (2018b). “Estado, Burocracia y Migración intraregional en Ecuador. El Acuerdo de Residencia Mercosur. En *ANDULI* n° 16, Universidad de Sevilla, pp. 109-132. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6376497>
- Ramírez, J. (2017). Lo crudo, lo cocido y lo quemado: Etnografía de la ley de movilidad humana de Ecuador. En Ramírez (comp.), *Migración, Estado y Políticas*. Vicepresidencia de Bolivia - CELAG: La Paz. Disponible en: <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/10>
- Ramírez, J. (2016). *Hacia el Sur. La construcción de la ciudadanía suramericana y la movilidad intrarregional*. Quito: CELAG. Disponible en: https://www.celag.org/wp-content/uploads/2016/10/hacia-el-Sur_Vfinal-16-03-2.pdf
- Ramírez, J y Zepeda, B. (2015). “El desafío de las poblaciones en movimiento”. En Zepeda y Carrión. *Las Américas y el Mundo. Ecuador 2014*. Quito: FLACSO.
- Ramírez, J. (2010). “Migración y nuevas tecnologías de comunicación”. En Ramírez, J. (ed.) *Con o sin pasaporte. Análisis socio-antropológico sobre la migración ecuatoriana* Quito: IAEN.
- Ruiz, M. (2008). *Migración transfronteriza y comercio sexual en Ecuador: condiciones de trabajo y las percepciones de las mujeres migrantes*. En Herrera G. y Ramírez J. (coords.), *América Latina migrante: Estados, familias, identidades*. Quito: FLACSO.
- Vargas Rivas, C. (2018). “La migración en Venezuela como dimensión de la crisis”. En *Pensamiento Propio*, n° 47, año 23. pp. 91 - 128
- Secretaría Nacional de Riesgos (2018). Informe de Situación Movilidad Humana No. 13. 28 de agosto del 2018. Quito.
- SICREMI (2015) *Migraciones Internacionales en las América*. Washington: OEA.
- Useche, E. y Linárez, J (2018). “La migración venezolana: el petróleo como agente movilizador”. En *Cuadernos de Formación CELAG*. Quito: CELAG.

Trayectorias laborales de la población venezolana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Labour trajectories of the venezuelan population in the Autonomous City of Buenos Aires

Claudia Pedone*

Universidad de Buenos Aires

Ana Mallimaci**

Universidad de Buenos Aires

Abstract

At the beginning of the 2000s, Argentina registered advantageous transformations for Latin American migrants seeking alternative destinations to the countries of the North. Subsequently, we witnessed a gradual process of economic growth, increases in employment levels and a change in migration policy that focused on human rights and regularization of citizens from countries in the region. According to the estimates of the National Directorate of Migration (DNM) about 95,000 Venezuelan people reside in Argentina. In this paper we investigate the particularities of the Venezuelan population residing in Buenos Aires in relation to their labor insertion. Our objective is to analyze the heterogeneity that its inclusion in the labor market presents, crossed by belonging to a social class, educational training, gender and family relations.

Key words: Venezuelan migration; labour trajectories; gender; educational training; social class.

Resumen

A principios de los años 2000, Argentina registró transformaciones ventajosas para los y las migrantes latinoamericanas que buscan destinos alternativos a los países del Norte. Posteriormente, asistimos a un paulatino proceso de crecimiento económico, incrementos en los niveles de empleo y a un cambio en la política migratoria que se centró en los derechos humanos y estableció vías de regularización para ciudadanos de países de la región. De acuerdo con las estimaciones de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) residen alrededor de 95.000 personas venezolanas. En este artículo indagamos en las particularidades que presenta la población venezolana que reside en Buenos Aires en relación con su inserción laboral. Nuestro objetivo es analizar la heterogeneidad que presenta su inclusión en el mercado de trabajo, atravesada por la pertenencia a una clase social, la formación educativa, el género y las relaciones familiares.

Palabras clave: migración venezolana; trayectorias laborales; género; formación educativa; pertenencia a clase social.

* Investigadora Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (IIEGE) de la Universidad de Buenos Aires. Doctora en Geografía Humana por la Universidad Autónoma de Barcelona. Magíster en Desarrollo Económico en América Latina por la Universidad Internacional de Andalucía. Magíster en Geografía Humana por la Universidad Autónoma de Barcelona. Licenciada en Geografía por la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.

** Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (IIEGE) de la Universidad de Buenos Aires. Doctorado en Ciencias Sociales École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris y la Universidad de Buenos Aires. Magíster en Metodología de la Investigación Social por la Università di Bologna – UNTREF. Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires.

Introducción

Desde su constitución como Estado Nación, Argentina se ha construido como un país receptor de flujos migratorios. La migración europea de principios del siglo XX, que tuvo un impacto indudable en la población urbana de las grandes ciudades del país, fue acompañada por una migración de origen regional estable y continua a lo largo de la historia nacional. En la actualidad, la población migrante que reside en Argentina proviene en su mayoría de Paraguay (550.713 personas); en segundo lugar, de Bolivia (345.272 personas); luego Chile (191.147 personas) y Perú (157.514 personas) (Benencia, 2012).

A principios de los años 2000, Argentina registró transformaciones ventajosas para los y las migrantes latinoamericanas que buscan destinos alternativos a los países del Norte. La devaluación del peso argentino la constituía como un lugar atractivo con buen nivel académico y mucho más económico frente a destinos tradicionales como Estados Unidos, Canadá y algunos países de Europa.

Argentina cuenta, en la actualidad, con una ley de Migraciones (Ley N° 25.871) que fue promulgada a principios de 2004. Tal como lo señalan MARÍA INÉS PACECCA Y CORINA COURTIS (2007), la ley se estructura en base a dos criterios principales: asegurar los derechos básicos a todos los extranjeros residentes en Argentina, independientemente de la regularización o no de su situación migratoria; segundo, incorporar un encuadre regional, reconociendo que en la actualidad la mayor parte de las personas extranjeras proviene de los países de América Latina. Estos derechos son de cumplimiento obligatorio, es decir que todas las instituciones públicas, tienen la obligación de inscribir, atender o recibir denuncias de personas extranjeras, sin importar su situación migratoria (OIT: 2015).

De acuerdo con sistema clasificatorio que establece el Estado argentino, los migrantes pueden acceder a una *residencia permanente*, a una *residencia temporaria* o una *residencia precaria*. Las personas que provienen de los Estados parte del Mercado Común del Sur (en adelante, Mercosur) o sus Estados Asociados, tales como Venezuela, podrán solicitar la residencia temporaria por dos años en virtud del criterio de nacionalidad; es decir, que el derecho a solicitar la residencia se funda en su propia nacionalidad de origen. Los requisitos son presentar el documento de identidad, los siempre requeridos certificados de antecedentes penales, el certificado de domicilio y el pago de las tasas correspondientes. En el momento de la solicitud, se otorga un comprobante de residencia *precaria* hasta su resolución. Para acceder a la residencia permanente, uno de los requerimientos es haber gozado de una residencia temporaria de al menos dos años continuos o más para el caso de los nacionales de los países del Mercosur y Estados asociados, y de tres años continuos o más para el resto de los países.

En enero de 2017, se sanciona el Decreto Nacional de Urgencia 70/2017, firmado por el presidente Mauricio Macri, que modifica la tendencia de la política migratoria de años anteriores: el decreto parte de la asociación entre migración y delito como justificación para modificar el artículo 29 de la Ley de Migraciones y facilitar así la expulsión de extranjeros/as. Asimismo, desde el año 2016, es posible percibir un cambio de paradigma en las prácticas estatales hacia las migraciones que se enfocan desde ese entonces en el *control migratorio*. Sin embargo, como se analizará en las siguientes páginas, la población venezolana ha quedado en gran parte exenta de este giro simbólico. Por el contrario, se han sancionado resoluciones especiales para facilitar la *integración* de la población venezolana que, al igual que la población siria, se define como una migración por causas *humanitarias*.

I. Migración venezolana en la ciudad de Buenos Aires

En este nuevo escenario político y socioeconómico, se observan nuevas dinámicas migratorias como es el flujo proveniente de Venezuela. Se trata de un fenómeno novedoso que no llega a ser registrado por el último censo (2010) y que no alcanza la representatividad necesaria para figurar en las encuestas de población. De acuerdo con las estimaciones de la Dirección Nacional de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, residen alrededor de 95.000 personas venezolanas.

Según datos de la Dirección Nacional de Migraciones, entre el total de solicitantes de radicación, la proporción entre mujeres y varones es muy similar. El nivel educativo es una de las especificidades de la migración venezolana que arriba a la ciudad de Buenos Aires. Entre los mayores de 21 años, más del 60% de la población cuenta con estudios universitarios. Esta particularidad hace que los procesos vinculados a la convalidación, revalidación y homologación de los títulos universitarios se conviertan en uno de los temas de mayor interés para la población venezolana residente en Buenos Aires.

En cuanto a la edad de quienes solicitan su radicación, más de la mitad en todos los años registrados corresponden a jóvenes entre 22 y 35 años. En los últimos años, se observa un aumento de los y las menores de 14 años, lo que podría indicar el mayor peso de migraciones familiares.

En la presentación que sigue, nos interesa compartir de manera exploratoria algunos de los resultados obtenidos en una investigación sobre la población venezolana en Argentina aún en curso. Partiremos de la descripción del contexto más amplio en el que se desenvuelven las prácticas laborales de los y las migrantes venezolanos/as para luego detenernos en tres trayectorias laborales representativas de los procesos sociales que afectan el mundo laboral de los y las entrevistados/as.

II. Migración y trabajo en Argentina

Diversos estudios realizados en los últimos años demostraron que la migración regional hacia Argentina fue especialmente un desplazamiento realizado por motivos laborales. En un trabajo de la OIT (2015), se destaca que la población sudamericana presenta un patrón de inserción laboral diferenciado respecto de los trabajadores nativos y que presentan tasas de participación laboral y empleo que superan a las de la población nativa. De esta manera, los datos indican que no existía¹ un problema de ingreso al mercado de trabajo. Ahora bien, este mismo informe señala que entre la población migrante las tasas de empleo no registrado son superiores que entre la población nativa. Así, los y las migrantes no encontraban dificultades en acceder a empleos en el país, pero lo hacían en trabajos de peor calidad que los y las nativas, ocupando puestos que no cuentan con la debida protección social que presta la legislación laboral del país. La segregación laboral de los y las migrantes en Argentina se articula con otras formas de segregación que enfrentan la mayoría de las y los migrantes en las sociedades de destino (Magliano y Mallimaci, 2017).

De esta manera, al enfocar la dinámica de inserción laboral de los y las migrantes, es posible afirmar que existe una segregación laboral donde el origen nacional y el estatus migratorio se entremezclan con la clase, la asignación racial y el género de las personas condicionando sus

¹ El contexto socioeconómico se ha modificado radicalmente en los últimos años, afectando especialmente al empleo industrial. Al no contar con estadística actualizada, utilizamos datos hasta el 2015 que referiremos en pasado.

oportunidades laborales. Así, la intersección de esas formas de clasificación social condiciona y predispone a los/as sujetos migrantes, sus formas migratorias y sus oportunidades de inserción en el mercado de trabajo (Magliano y Mallimaci, 2017). No contamos con datos suficientes para realizar la descripción de la dimensión laboral de la migración venezolana en Argentina. Según el monitoreo realizado por la Organización Internacional de las Migraciones junto con la Dirección Nacional de Migraciones (DTM, 2018), solo el 4% de los entrevistados eran desocupados antes de migrar. El 56% de las personas consultadas declaró estar empleada al momento de iniciar el viaje, mientras que el 23% afirmó encontrarse trabajando de manera independiente. La cualificación de la población venezolana es un dato insoslayable a la hora de analizar sus oportunidades de trabajo. Sin embargo, a pesar de tener regularizada su permanencia y la alta tasa de estudios universitarios, la población venezolana en su gran mayoría se inserta, al igual que otras poblaciones, en el mercado de trabajo no regulado. No obstante, existen importantes diferencias con las tradiciones migratorias de otras nacionalidades. En este artículo, presentamos algunas de estas especificidades a partir de la construcción de algunos perfiles que emergieron en el trabajo de campo etnográfico.

III. Algunas notas teóricas-metodológicas

Para analizar las prácticas laborales de la población venezolana, optamos por utilizar la noción de *trayectorias* asumiendo una perspectiva que pone en el centro a los actores en contextos estructurales determinados. La noción de *trayectoria* supone un tipo de herramienta metodológica que permite vincular las características de la estructura social y del mercado de trabajo local; es decir, su etnificación, racialización y generización que organiza el horizonte de posibilidades laborales (Tizziani, 2011) con las trayectorias biográficas, migratorias, familiares y laborales de las personas.

MUÑIZ TERRA (2012) enfatiza que la noción de trayectoria otorga un rol central a la secuencia de acontecimientos presentes a lo largo de la vida laboral de las personas, considera el paso del tiempo, la sucesión de acontecimientos y la forma en que son percibidos. En este trabajo, nos interesa resaltar las líneas migratorias y laborales suspendiendo el análisis de las múltiples líneas biográficas que componen un trayecto de vida.

Por otra parte, resultará muy útil la idea de *puntos de inflexión* de las trayectorias, es decir, acontecimientos inesperados que introducen cambios en las biografías laborales, eventos específicos que irrumpen el acontecer (Muñiz Terra, 2012). En las presentes trayectorias analizadas aquí, la emigración de Venezuela puede concebirse como un *punto de inflexión* en tanto produce alteraciones en el curso de vida que implican la evaluación de ciertas opciones y estrategias a seguir por parte de los actores. A diferencia de lo que ocurre entre otras tradiciones migratorias en la Argentina más antiguas donde la opción de migrar hacia la Argentina adquiere un carácter rutinario al formar parte de las opciones siempre disponibles de reproducción social (Mallimaci, 2010), la migración de población venezolana hacia la Argentina es vivenciada como un corrimiento de la normalidad y es experimentada como un punto de inflexión ineludible en las biografías de los y las entrevistados/as.

Asimismo, uno de nuestros puntos de partida a nivel teórico-metodológico es la perspectiva de la interseccionalidad. Con este enfoque, queremos rescatar la riqueza del enfoque etnográfico que toma la categoría clase, junto con género, generación y nacionalidad (Fonseca, 2005), y permite reflexionar sobre la pertenencia a clase social en origen y destino, los procesos de desclasamiento social materiales y/o simbólicos a partir de algunos criterios contextuales y referenciales de las y los propios sujetos (Pedone, 2018).

En este sentido, destacamos una mirada compleja de las clases sociales, en la cual se puede incorporar la población migrante en los mercados laborales, pero no se restringe solamente a ellos, sino que existen otras esferas y dinámicas de la vida social que emergen como relevantes para definir *valoraciones sociales* de las propiedades de los sujetos y ubicarlos en un espacio relacional de posiciones (Jiménez Zunino, 2010).

El análisis de la clase social en nuestro estudio no pretende definir a los sujetos en la clase y su lugar en una estructura (Gessaghi, 2016), sino que desde un trabajo etnográfico transnacional exploramos la heterogeneidad que presentan las pertenencias a una clase social determinada. Este enfoque crítico de la pertenencia a clase social y del análisis de esta categoría como contextual, nos ha permitido abordar los procesos de desclasamiento social tanto en origen como en destino.

Se realizaron veintidós entrevistas en profundidad: once a mujeres y once a varones con un promedio de edad de 33 años, en el que el más joven tiene 24 y el mayor tiene 52. El promedio de residencia en Argentina es de casi 4 años. Sin embargo, identificamos dos grandes grupos, aquellos que llevan varios años en el país, entre diez y cinco años, y un segundo grupo que tiene de seis meses a tres años.

Los cuatro principales criterios para llevar a cabo esta primera etapa de la investigación fueron: sexo, edad, momento de llegada (2008-2018) e inserción laboral en destino.

IV. Trayectorias laborales de población migrante venezolana en la ciudad de Buenos Aires

La pertenencia a clase social en origen, la inserción laboral en el momento de la decisión de migrar, cruzado con el momento de salida, determinó las modalidades de los proyectos migratorios, la disponibilidad de recursos económicos para migrar y las condiciones en las cuales se emprendió el desplazamiento hacia Argentina.

No todos/as migraron en situaciones de crisis, por lo tanto, hay que tener en cuenta el momento de salida y la pertenencia a clase social en origen, lo cual les permitió activar redes de inserción laboral entre origen y destino.

Como evidencian los datos estadísticos, el perfil de nuestros/as entrevistados/as es una población joven y la mayoría con un nivel formativo mayoritariamente universitario. A grandes rasgos y teniendo en cuenta los criterios metodológicos expuestos anteriormente, podemos distinguir dos perfiles: uno de migrantes pioneros/as profesionales con proyectos migratorios autónomos e inserción laboral cualificada en destino y otro de migrantes recién llegados/as, caracterizado por una mayor diversidad en cuanto a cualificación y la pertenencia a clase social, donde aparecen también los proyectos migratorios familiares, con una inserción laboral en destino más precaria.

A partir de nuestra etnografía, fue posible definir diferentes procesos vinculados con la inserción laboral de la población venezolana del segundo perfil: (i) precarización de prácticas profesionales: el rol del Estado en la *gestión de la precariedad*, (ii) procesos de desclasamiento socio-laboral y (iii) uberización de la inserción laboral migrante. Si bien estos procesos estructuran la totalidad de las trayectorias analizadas en nuestra investigación, decidimos seleccionar 3 historias para poder dar cuenta en profundidad de las formas que asumen los condicionamientos sociales y, sobre ellos, las decisiones y representaciones de las personas entrevistadas. Se trata de las 3 trayectorias que más se acercan al “tipo ideal” que intenta explicar cada uno de los conceptos elaborados. Asimismo, las trayectorias seleccionadas nos permiten reflexionar sobre

la existencia de jerarquías entre la población migrante en Argentina, los vínculos entre origen y destino, y la importancia de las redes y cadenas migratorias.

En términos generales, el análisis de las 22 entrevistas realizadas y el trabajo etnográfico nos permiten adelantar algunas características relevantes sobre la experiencia laboral de la población venezolana en la Ciudad de Buenos Aires. En primer lugar, y a diferencia de lo que ocurre con otras poblaciones migratorias en la ciudad, no existe con los y las venezolanas aspectos étnicos y raciales que los coloque en posiciones desventajosas y que pongan en riesgo sus aptitudes laborales (Mallimaci, 2018). Por el contrario, existe un prejuicio positivo hacia estas poblaciones. Sin embargo, ante determinados casos con repercusión mediática (venezolanos irregulares o detenciones de personas de esta nacionalidad) y en un contexto donde se acrecientan expresiones xenófobas por parte de funcionarios, medios de comunicación y políticos en general, la población venezolana queda incluida en ciertos prejuicios hacia la población migrante en general.

Es importante señalar que todas las personas entrevistadas estaban ocupadas al momento de decidir migrar. Es la pérdida del nivel adquisitivo, el desabastecimiento, la inseguridad en las grandes ciudades y la imprevisibilidad del futuro de la economía del país lo que motiva la mayor parte de los desplazamientos. Las inserciones laborales en Argentina son, en su gran mayoría, irregulares y no están acordes al nivel de instrucción que poseen. De esta manera, al desclasamiento en origen (vinculado a la capacidad de consumo y a las estrategias de supervivencia posibles de ser desplegadas), se suma un desclasamiento en destino vinculado a los tipos de empleo desarrollados y las condiciones en que se ejercen, pero que permiten el envío de remesas a Venezuela. La percepción de este doble proceso depende en gran parte del tiempo de permanencia en el país. Para quienes han llegado en los últimos meses, se trata de una situación que vivencian como *provisoria*.

Un elemento central para comprender las dinámicas laborales de la población venezolana en el país, es el papel de las instituciones públicas en Argentina que han desplegado una serie de prácticas *excepcionales* que se legitiman al definirla como conformada por *víctimas humanitarias*. Las entrevistas dan cuenta también de prácticas no institucionalizadas que *facilitan* la relación de los y las migrantes con el Estado argentino. De esta manera, al no estar amparados en ninguna normativa, estos beneficios se obtienen por prácticas discrecionales de determinados funcionarios que generan una estratificación de derechos hacia la población migrante en Argentina jerarquizando a una nacionalidad sobre otras. Asimismo, como se verá en detalle en la historia de María, en el caso de los profesionales de salud, son instituciones públicas quienes los contratan de manera irregular. Por eso, hablamos de *gestión de la precariedad* teniendo en cuenta que, de este modo, es el propio estado el que precariza las inserciones laborales de la población migrante.

A continuación, detallamos las tres historias seleccionadas. En cada una subrayamos aquella dimensión que nos interesa destacar, sin que ello signifique que el resto de las dinámicas no las afecten. De esta manera, las trayectorias descritas son construcciones analíticas basadas en el relato de los y las entrevistados.

A. María. Precarización de prácticas profesionales. El rol del Estado en la *gestión de la precariedad*

María (38 años) llega a Buenos Aires en marzo del 2018. Nacida en Coro, provincia de Falcón, estudió medicina en su ciudad y realizó dos posgrados en Caracas. Es en esta ciudad donde se instala hasta la decisión de *salirse* del país. Está en pareja con un programador técnico con el que tiene una hija de 3 años.

En Caracas, María tenía dos trabajos, compra un auto y un departamento. En 2014, decide adquirir algunas acciones de la clínica privada en la que trabaja con sus ahorros en dólares. En los últimos años, describe un proceso constante y acelerado de pérdida de su poder adquisitivo. La clínica se funde ante la crisis económica que atraviesa el país. Lo primero que vende es su auto, pero no es suficiente. Comienza entonces a pensar en la opción de emigrar. Su hermano ya lo había hecho y vivía en Buenos Aires.

Su primer proyecto fue irse a Colombia. Allí tenía un amigo que le comentó la demanda de médicos de su especialidad. Colombia era una distancia corta que le permitiría probar suerte y volver por su hija. María dedicó meses a preparar su viaje y todos los papeles necesarios para la convalidación de su título en Colombia. Viajó, pero la experiencia no fue lo que esperaba.

“Si, él [su marido] tenía su trabajo fijo. Desde hace como 9 años, le iba bien pero igual no le cubre los gastos para nada, entonces él se fue un mes antes y no consiguió nada ni siquiera en un oficio. Empezó lavando carros cuando estaba en Bogotá, luego me fui yo que ya tenía todo legal, la matrícula para trabajar, lo tenía todo. Lo único que me faltaba era una oportunidad, un contrato porque a través del contrato uno puede conseguir la visa, y fue imposible. Entrevistas en todos lados, me decían, pero usted no tiene visa y yo les explicaba: no, la visa la puedo tener si usted me da un contrato (...) Y así nos vamos quedando sin dinero (...)”.

Su marido decide ir a Santiago de Chile, donde unos amigos le ofrecen su casa como primer destino. María comienza a pensar en Buenos Aires, aquella ciudad donde su hermano reside desde hace unos meses. Para María, Buenos Aires era además un lugar que le permitía obtener su residencia sin mayores inconvenientes. Antes de viajar a Colombia, y *pensando en un plan b*, había solicitado turno en la Dirección Nacional de Migraciones. En mayo, podía comenzar a tramitar sus papeles.

“Cuando yo pregunté lo de la reválida, (mi hermano es dentista), no me desanimé, son dos años, tres años para la reválida para trabajar”.

En febrero de este año, a María le llega la noticia de la implementación de una reglamentación excepcional para la población venezolana y siria en Argentina, con fines de facilitar el proceso de convalidación².

“Yo estaba en Colombia todavía, pero sale el decreto de la convalidación que pintaba muy bueno, muy fácil, muy rápido, entonces yo dije eso es una señal”.

Después de un viaje por tierra de Colombia a Lima y un vuelo desde esta ciudad, llega a Buenos Aires en marzo del 2018, con todos sus papeles legalizados y apostillados. En mayo, obtiene la residencia temporaria, pero recién en julio recibe su documento nacional de identidad (DNI). En Venezuela, quedó su hija y su pareja en Santiago de Chile.

María tiene su título y *la promesa* del gobierno argentino para facilitar el trámite de la convalidación. Sin embargo, se trata de un proceso engorroso con diversas aristas que requiere seguir pensando en plazos más largos que la urgencia por el envío de remesas. María necesita trabajar. Durante los primeros dos meses, a la espera de la residencia temporal, obtiene empleos no registrados:

2 En febrero de 2018 se anuncia una resolución por la cual se habilita a residentes sirios y venezolanos a poder realizar la convalidación de sus títulos, a pesar de no existir un convenio bilateral entre estos países. De esta manera, y por motivos “humanitarios”, la población venezolana evita el trámite de la reválida que supone la realización de algunos exámenes decididos por la Universidad con la que se desea revalidar el diploma.

“Bueno en realidad llegué cuidándole los niños a mi amiga. También me contrató una empresa que vende productos en Farmacias, también lo hice llegando las primeras dos semanas y capacitación. Utilizaron mis conocimientos médicos también para capacitar al personal, a las personas que iban a vender que eran estudiantes de medicina, farmacéuticos. Hicimos una capacitación otra médica y yo para seis personas y luego fuimos a la farmacia a vender este producto y a capacitar al personal de la farmacia acerca de las propiedades farmacológicas”.

Apenas obtiene la residencia precaria, comienza un recorrido laboral similar al de otros/as profesionales de la salud provenientes de Venezuela. Lo interesante es el rol que en este recorrido juegan las instituciones públicas que hemos denominado *la gestión de la precariedad*.

Según la legislación argentina, la residencia precaria habilita la posibilidad de contratos registrados respetando los mismos derechos laborales que los no migrantes. Un primer dato relevante es que la totalidad de sus inserciones laborales han sido no registradas. Más allá de la residencia, el ejercicio de la medicina requiere además la obtención de una matrícula, trámite que depende de la convalidación o reválida del título venezolano. Sin embargo, a las dos semanas de haber llegado, María recibe la oferta de trabajar en un hospital público. Es importante caracterizar el tipo de empleo por el que la convocan para comprender que se trata de posiciones que suelen quedar vacantes por las condiciones en que se ejercen. Se trata de guardias médicas, de viernes a domingo en hospitales ubicados en zonas relegadas. El pago se realiza en efectivo o a través de otros médicos, lo que aumenta la precariedad de la tarea. Por ejemplo, uno de los meses María no cobra su sueldo porque la médica del hospital a través de la cual se realizaba su pago no le transfirió el dinero. Por otra parte, no existe ninguna estabilidad en el puesto.

“Generalmente son guardias fijas, entre comillas -tú vas a estar los viernes, todos los viernes, siempre sin ninguna garantía. Uno se hace ilusiones y todo, pero en cualquier momento sabemos que nos pueden sacar. Ellos nos dicen que ahí no va a haber más nadie los viernes indefinidamente pero no hay un contrato, no nada hay nada seguro. Igual en el otro hospital”.

Si bien define como *buena* la relación con sus colegas, destaca cierto resguardo y desconfianza inicial que asume como propia de la condición de inmigrante recién llegada. Incluso, lo asocia a su propia experiencia de migrante interna en Venezuela.

“Bueno en uno de los hospitales al principio, más o menos, pero ya cuando uno demuestra que sabe. Es normal, cualquiera lo haría, una persona que no conoce, que es extranjero que no conoce de qué Universidad se graduó, que desconfíe es normal. Hay algo de desconfianza, pero nada que no haya sentido en otro momento en Venezuela cuando uno empieza en un trabajo nuevo, es normal”.

Sin embargo, un evento vuelve a condicionar la trayectoria laboral de María. En julio del año 2018, los medios de comunicación más importantes del país publican la noticia del caso de dos brasileños, que no habían llegado a recibirse de médicos, que falsificaron su identidad asumiendo la de profesionales con matrículas habilitantes para el ejercicio de la medicina en el territorio nacional. Las denuncias realizadas por “estafa, falsificación de documento público, ejercicio ilegal de la medicina y usurpación de títulos y honores” se conocieron en los medios como el caso de “los médicos truchos brasileños”³. Las noticias comenzaron a incluir casos de “médicos que no tienen la documentación al día”⁴ asemejando una irregularidad

3 <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/07/25/descubrieron-a-dos-medicos-truchos-trabajando-en-un-hospital-publico/>; <https://www.pagina12.com.ar/131346-el-medico-trucho-buscado>

4 https://www.clarin.com/sociedad/medicos-truchos-atendian-hospital-publico-canuelas_0_S1CAzeL4Q.html

administrativa con un delito. Los casos de “médicos truchos” se fueron sumando y unos días después surgieron casos de venezolanos⁵.

Según María, estas noticias con fuerte impacto mediático repercutieron en otros hospitales que tenían como práctica la contratación no regular de médicos/as y en las propias decisiones de los y las profesionales involucrados/as. María decide dejar uno de sus trabajos. En cuanto al otro hospital en el que trabajaba, fueron sus autoridades quienes decidieron desvincular a todos los profesionales sin matrícula habilitante en Argentina.

De esta manera, en el momento de la entrevista María estaba sin trabajo y sumamente conmovida por la visibilización de estos casos.

“Son trabajos ilegales, eso también se está tratando de corregir, de no trabajar de esa forma porque no es legal y nos pone en riesgo a cada uno. Estamos como llenando huecos que el Ministerio tiene, a nosotros no nos da nada a cambio de lo que estamos haciendo, nos hacen presión para que no trabajemos”.

El ejercicio de la medicina sin matrícula supuso un fuerte impacto personal. Significa aceptar condiciones precarias de trabajo e, incluso, peligrosas en términos legales. Pero, tal como lo expresa María, es un *modo desesperación*:

“Esto de ejercer ilegalmente es un modo desesperación. Yo llegué con 100 dólares en el bolsillo. No tenía cómo mandarle dinero a mi hija, sin una casa donde vivir, pero no tenía como mandar dinero para comprar comida y se me presenta la oportunidad y el modo desesperación lo hice, pero dentro de mis principios no estaba”.

A través de comunicaciones telefónicas y de *WhatsApp*, hemos seguido la trayectoria de María con posterioridad a la entrevista. De este modo, supimos que pudo reunirse con su hija para lo cual debió abandonar el departamento de su hermano y alquilar uno propio. Esto le supuso tener que adelantar lo que se conoce como el *depósito* (2 o 3 importes del alquiler como garantía). Una semana después recibió el DNI.

Durante la entrevista, menciona un proyecto posible: irse a Jujuy, una provincia del noroeste argentino. Allí dos médicos venezolanos se habían instalados y obtuvieron ayuda por parte del gobierno provincial para su convalidación y matrícula. Cuando recibe el DNI, le informan que puede sumarse a un grupo de 25 médicos/as venezolanos/as que parten hacia la provincia. La posibilidad de conseguir la convalidación de su título y la matrícula hacen que María acepte de inmediato, aun perdiendo el dinero invertido en el alquiler.

En Jujuy, según notas periodísticas, es el Ministerio de Salud el que fomenta la contratación de médicos/as extranjeros/as para “llevar más y mejores prestaciones médicas a la población del interior de la provincia que históricamente ha padecido la carencia de profesionales médico” (declaraciones del Ministro de Salud: julio 2018⁶). Nuevamente, son instancias públicas las que gestionan las contrataciones y los desplazamientos dentro del territorio argentino de María y sus colegas. Primero, la reciben en una vivienda colectiva (tipo hostel) en donde vive con su hija y sus compañeros/as. Unas semanas después se reencuentra con su marido, proveniente de Santiago de Chile y logran alquilar una vivienda en las afueras de la Capital de la provincia. En noviembre, María comienza a trabajar por “un convenio especial con el Ministerio de Salud”.

5 https://www.clarin.com/zonales/apartaron-hospitales-publicos-medicos-venezolanos-denunciados-falta-matricula-pais_0_SJn-dQ0V7.html

6 <http://www.jujuyaldia.com.ar/2018/08/21/medicos-venezolanos-trabajan-en-el-primer-nivel-de-atencion/>

Como se desprende de esta trayectoria, la demanda efectiva de empleo y la buena recepción de la migración venezolana en el país por parte de las instituciones públicas no supone necesariamente una inserción formal. Por el contrario, son estas mismas instituciones las que generan formas de empleos precarias que se suponen como “transitorias”. La veracidad o ilusión de la noción de transitoriedad deberá evaluarse con el paso del tiempo.

B. Roberto. Procesos de desclasamiento socio-laboral

A sus 32 años, Roberto siente que comenzó todo de nuevo en Buenos Aires. Su historia comienza en Lara donde nació y vivió en el seno de una familia de clase trabajadora. Su padre vivía de la venta de productos para gallos de pelea. Sus intenciones de estudiar en la universidad lo llevaron a desplazarse a Maracay, la primera de sus migraciones.

“A los 17 me mudé a Maracay donde estudié, allí viví como 7 años después me mudé a Valencia que es la ciudad cercana y allí viví 5 años y de allí me traslado acá a Buenos Aires”.

En el año 2004, ingresa a la Universidad Pedagógica Experimental Libertadora de Maracay para estudiar en la carrera de geografía e historia. Su trayectoria laboral se inicia mientras estudiaba dando clases en un colegio de la zona. Luego de graduarse cambia a *uno de los buenos colegios que tenía Maracay*. Se trata de una etapa de estabilidad en la vida de Roberto:

“Ganaba bien, para ese momento, las cosas iban muy bien yo decía, bueno ya me gradué, tenía mi novia, compre mi auto, gano bien en este colegio”.

La pareja vivía en un departamento en Valencia, una ciudad cercana, que pertenecía a la familia de su novia. El primer punto de ruptura en su recorrido es impuesto desde el exterior y Roberto lo sitúa en el año 2013.

“Había algo de inflación. Sí, las cosas subían 10, 15%, pero en el 2013 como que hay una ruptura y yo ganaba 5000 bolívares y gastaba 1500 en pasajes, Valencia-Maracay. Llegó un momento que dije ya basta, mi novia tenía un negocio le comenzó a ir mal, ese negocio fracasó, y me quedé sin casi nada. (...) ella muy creativa me dice: -Roberto ¿por qué no trabajas con productos de gallos de pelea?, porque tú sabes de eso. Comenzamos a elaborar identificadores metálicos para aves y nos comenzó a ir muy bien, muy bien”.

En el 2015, la pareja se casa y continúan viviendo en el departamento de la familia de la novia. Tiempo después su mujer decide ir a *probar suerte* a Inglaterra. Ella tenía el pasaporte europeo por ser descendiente de portugueses. Comienza a trabajar en Europa de ayudante de cocina (es diseñadora gráfica), mientras que Roberto se encargaba de tramitar los papeles necesarios para su propia migración. Sin embargo, este distanciamiento temporal comienza a alargarse por modificaciones en la normativa migratoria inglesa. Hasta que Roberto recibe una noticia que también vivencia como punto de ruptura.

“Ella dice que con lo que gana le va bien, ella gana 1800 libras mensuales, gana muy bien, entonces en un principio en el 2014 nosotros nos íbamos a Inglaterra porque no estaban pidiendo visa venezolana y había la posibilidad de irse estudiar allá, pero en junio del 2014 Inglaterra exige visa a los venezolanos, ahí me friegan a mí. Ella se va en 2015, yo comienzo a sacar los papeles y eso, pero la solicitud de visa venezolana estaba muy difícil, había que solicitarla por Caracas y de Caracas enviarlas a Chile, era un proceso muy largo, entonces estábamos en ese proceso, yo viaje a Madeira a Portugal y nos vimos allá en 2016. Hasta que un día ella me envió un correo electrónico, -“mira no podemos seguir”-”.

Al día siguiente de la ruptura, Roberto decide migrar hacia Buenos Aires. Mientras Roberto preparaba sus papeles para migrar a Inglaterra (2014-2017), observa una aceleración de la crisis económica en Venezuela que impacta en su propia vida. Si bien su negocio funciona bien, la

escasez de productos básicos que se siente en el país desde el año 2015 tiene repercusiones en su estilo de vida y en el de su familia.

“Bueno, vamos a vender con número de cédula, el mío termina en dos, me tocaba los martes, yo no podrá ir ni lunes, ni domingo, ni sábado, olvídate. A mí me encanta el café y me acuerdo, nunca se me olvida un día jueves que fui al supermercado y había café, llego tomo 2/4 kilo y cuando voy a la caja “chico a ti no te toca hoy”, tú maldices mil veces, Dios mío ¿qué hago? y teniendo el dinero. Entonces allí surge el mercado negro, entonces hoy en día en Venezuela hay mafias del café. (...) Mis padres, jubilados, no tienen para comprarse remedios”.

La profunda crisis económica se articula, según su perspectiva, a otra crisis profunda, la de la “seguridad”.

“La delincuencia siempre era notoria pero se agudizó con el chavismo, eso de indultar presos, de armar... porque el chavismo entendió que no podía ni confiar en sus fuerzas armadas, armó grupos en cada ciudad, hay lo que llaman pranes que son como caudillos o delincuentes que dominan en la ciudad, que le cobran”.

Cuestiones económicas se solapan entonces con temas de seguridad provocando la imposibilidad de una planificación en el largo plazo, un desclasamiento en su propio país:

“Es frustrante, entonces llegó el momento que dije o me voy o me voy. Tú te vas sin querer irte, como muchos como yo aguantamos hasta el final hasta el 2017, a ver qué pasaba, pensamos que Maduro perdía las elecciones”.

Para Roberto, migrar es la solución. Cancelada la opción a Londres, asoma Buenos Aires como principal opción.

“Porque tenía que evaluar cuatro cosas, uno facilidad de papeles, dos el idioma, tres que hay una ciudad, un país más cosmopolita, más abierto a la migración, había oído mucho de Argentina cuando era niño”.

Roberto viaja el 9 de enero del 2018. A diferencia de otras historias, Roberto no tenía ni tiene redes en la ciudad ni amigos/as íntimos que pudieran recibirlo. Pero las redes sociales virtuales suplen la información que transita en otros tipos de redes. Roberto conoce Buenos Aires y sus normativas a través de diferentes *youtubers*. Por esta vía, se informa sobre las ventajas de realizar los trámites migratorios fuera de Buenos Aires y decide ir a La Pampa donde reside una amiga.

“Yo llegué primero a la Pampa porque sacar el DNI en provincia era mucho más fácil que aquí en Buenos Aires. Lo había averiguado por Internet, se llegó a La Pampa y a la semana tenía el DNI (...) es la información que dan los youtubers. Lo que pasa que en las redes hay información muy contradictoria entonces yo tenía el teléfono de migraciones de La Pampa y llamé y me dijeron, no, que acá es sin cita y es verdad yo llegué a La Pampa, me dieron la precaria de una vez, antecedentes penales, esto saqué, al mes... Y al mes me salió mi DNI, yo ya tengo DNI, aquí hay unos que tienen un año y no lo les ha llegado”.

Roberto intenta buscar empleo en La Pampa, pero no lo consigue. Buenos Aires y su promesa de empleo es su próximo destino:

“Ah, pero no hay empleo en la Pampa, las provincias son demasiado muertas acá, yo creo que Argentina es Buenos Aires, esto es así, yo intenté buscar empleo en La Pampa pero no, todo es muy lento”.

En Buenos Aires, es gracias a los contactos realizados en las redes sociales virtuales que consigue su primer empleo: ayudante de cocina en un restaurante. Por primera vez en su vida, Roberto realiza un trabajo físico.

“El gerente del restaurant donde trabajo fue el taxista que me fue a buscar al aeropuerto, yo lo contacté por las redes sociales, él me va a buscar... Pregunté “alguien conoce algún taxista de confianza que me busqué en Ezeiza, para que me lleve de retiro”, y el peruano respondió “no, yo te puedo llevar” me dio el número, “te cobro 500 pesos” perfecto, y él día que llegué me recibió allí. Ahí me dijo “trabajo en un restaurant de sushi, en caso de que vengas a Buenos Aires me avisas”, cuando llegamos le digo “se me olvidó decirte que estoy aquí en Buenos Aires si conoces algún trabajo”, “bueno vente de ayudante de cocina”, jamás en mi vida había trabajado de eso, el primer día me volé los dedos como tres veces”.

Para Roberto, no es nada fácil realizar su nuevo trabajo. Percibe un desclasamiento en relación con sus antiguas ocupaciones.

“Yo llego hoy tengo que adelantar el arroz, picar tomate, cebolla, lechuga, organizar todo, que, si hay brócoli, hay tempura, qué pasó con el salmón todo eso, ya tengo cuatro meses en ese empleo (...) Entonces ya dejas de hablar filosofía e historia, arte antiguo y trabajas con varios locos que hoy trabajan y se van pa’ un boliche, se van con las prostitutas a gastarse todo”.

Lo que *era* ya no es. Para Roberto, su trabajo condiciona su posición en el mundo. Ya no puede hacer aquello que más le gusta: *hablar* de historia, filosofía, geografía. Lo que *era*, sin embargo, no se borra completamente. Es desde este pasado que Roberto se siente en una posición *más elevada* que sus compañeros de trabajo. Pero es él quien está en un lugar *incorrecto*, teniendo que ocultar incluso lo que percibe como su *verdadera* identidad: la de ser profesor.

“A mí no me gusta estar en esa cocina que a veces los cocineros están haciendo algo y tú les mencionas algo y te dicen –“ah ya viene este que sabe más que nosotros”– no hay nada de qué hablar ahí, no hay un tema interesante ahí, solo hablan de putas y cañas y ya no hay nada, no hay algo así de que no... incluso a muchos no les he dicho que soy profesor, no”.

Este proceso de desclasamiento, que se inicia en Venezuela, es percibido por Roberto como una condición del inmigrante venezolano.

“El otro día yo venía en el tren y venía un señor y se reía y me dice: “mira, aquel es abogado, estamos trabajando batiendo cemento viene muerto, me dice aquel es médico, aquel es ingeniero, aquel es PCU, aquel es profesor” así, y estaba trabajando en una construcción en Moreno eso te cambia la vida”.

Pero no solo se trata de las actividades que deber realizar, sino también de las condiciones en las que trabaja. Como venimos señalando, como gran parte de la población migrante el empleo de Roberto no está registrado por lo que no goza de los derechos laborales básicos.

Trabaja siete horas diarias todos los días de la semana. Primero, cobraba por jornada de trabajo, después de 4 meses comienzan a pagarle mensualmente. El sueldo, unos U\$650, es bajo para el nivel de vida de la ciudad de Buenos Aires.

“No, todos estamos en negro, todos estamos, sin embargo no hay... pero bueno, uno cuando llega acá dice bueno yo soy esto y gano 13000 pesos acá y pago. Puedo pagar”.

Con ese nivel de ingreso, se le hace muy difícil poder alquilar en la ciudad. Por ello, Roberto se aleja de la gran urbe y alquila en Merlo, a 35km de Capital Federal, un departamento con un colega venezolano. Paga lo mismo que gastaba en el hostel donde vivía previamente.

Ahora bien, aún si su empleo es precario y mal pago en el contexto local, le permite recuperar una capacidad de consumo que le estaba vedada en Venezuela. Y con poco dinero envía remesas que tienen alto impacto en su país natal.

“Mi gente se burla de mí, me dice: –“Roberto ¿cómo haces?–, ya yo compré mi edredón compré algunas cosas, lo necesario y tengo para comprarme heladera, cocina, pero yo lo compraré con lo que invierta, puedo retomar mi negocio. Mejor, porque acá tú agarras 50 pesos y vas y compras manzanas, en Venezuela las manzanas son incomprables, vas a cualquier verdulería y te compras. Yo con lo que gano en un día me compré casi cinco kilos de carne, yo saqué la cuenta el azúcar, yo en Venezuela teniendo dinero duré un mes sin azúcar y un mes sin aceite, no había, teniendo dinero, entonces tú dices, ¿qué?”

Como en otros relatos de profesionales, la convalidación aparece como una preocupación central. Poder recuperar los diplomas, supone recuperar las trayectorias pasadas, las inversiones realizadas. Se trata, en definitiva, de volver a *ser* quienes eran antes de la crisis.

“Quiero convalidar mi título. Extraño dar clases. Yo di clase en ese colegio y de verdad que la mejor época de mi vida fue esa”.

Como sucede con otros trámites migratorios y generales, el proceso de convalidación requiere tiempo, un bien escaso en el tipo de trayectoria laboral de Roberto: “pero como averiguar (...) trabajo, salgo a las siete la mañana de Merlo y llego a las siete de la noche, yo extraño mucho dar clases”.

Por otra parte Roberto tiene problemas con algunos de los papeles necesarios para realizar el trámite: su universidad no le da los programas de las materias.

En cuanto a sus próximos pasos, Roberto se imagina realizando algún negocio. Su trabajo actual lo vive como una cuestión provisoria, fruto de su llegada a un país diferente.

“Yo apenas tengo cuatro meses, aspiro montar un negocio, yo no quiero estar en restaurante, estar pelando papas todos los días, no”.

Sin embargo, su trayectoria le impide planificar a largo plazo.

“No, después de lo que me pasó en Venezuela vivo al día, nada, es duro (...) ¿para qué pensar en el futuro?, la carta que me mandó mi esposa me dijo eso, “nunca planifiques las cosas de principio a fin, te puedes quedar en el medio” nunca se me olvida esa frase que me dijo y eso te deja marca”.

Por su horario laboral, el tiempo de viaje hacia su casa y la ausencia de familiares y otro tipo de redes Roberto no tiene espacio para socializar. Por otra parte, la incertidumbre sobre lo que podrá pasar en su país también afecta su estado de ánimo.

“Acá lo que más le pega el venezolano es la soledad, es dura, yo porque me pongo a leer, a ver documentales, pero el que no hace eso, el venezolano que es muy grupal, el Venezolano si no hay rumba (...) Por allá cuando te comes un arepa acá sabe diferente. Te pones a pensar, ¿oye mi familia habrá comido?, eso te pega, te pega, pero yo no hecho mercado acá (...). Es algo raro, es un sentimiento de culpa que te da, es culpa como decir, estoy bien, pero no, es duro. Yo quisiera tener dos trabajos o montar mi negocio para traerme a mi amigo, amigos que están allá, que son gente brillante”.

En términos generales, Roberto se siente incómodo con su actual posición. Aun cuando destaca las percepciones positivas de la población argentina hacia la venezolana y no se siente discriminado, le cuesta la vida cotidiana en el país. No se trata solo de vivir en un país diferente, sino de realizar tareas para las que no se siente preparado en condiciones no elegidas.

“Entonces me ha costado mucho adaptarme a los horarios, a la dinámica rutinaria, todo es transitorio, tienes que adaptarte, tienes que saber sobrellevar las bromas argentinas, porque no sé si el argentino te está cargando o te lo está diciendo en serio, poco a poco te vas acostumbrando a eso, entonces es esa dinámica, es esa circunstancia”.

Roberto, para usar su propia metáfora, siente que se va borrando, que se vuelve invisible.

“No, llega un momento que parece que te sientes invisible, invisible y tú dices bueno, o sea, poco a poco le he ido sorteando, me he ocupado en el trabajo, vamos a leer, no me gusta estar momentos de ocio, me pone a pensar mucha pendejera”.

Esta entrevista y el vínculo con las investigadoras ha resultado un espacio valorado por Roberto, que siente que puede volver a ser quien era. Esto ha posibilitado continuar el contacto por *Whatsapp*. Así, supimos que poco tiempo después de la entrevista, Roberto deja de trabajar en el restaurante donde le quedaron debiendo dinero. Ahora, Roberto intenta volver a montar su negocio sobre productos para gallos. Mientras tanto, al 9 de noviembre nos llegan noticias de los primeros docentes que han podido convalidar sus títulos en Argentina. Esta trayectoria sigue así su curso.

El desclasamiento de Roberto comienza en Venezuela, pero se acentúa a partir de su migración. De manera similar a lo que ocurre en la mayor parte de las trayectorias que definimos como de “segundo tipo”, la llegada al país y el acceso a la residencia legal amplifican las posibilidades de acceso al mercado de trabajo local, pero se ingresa en empleos precarios y mal pagos. Como hemos señalado en la primera trayectoria analizada, la gestión de la precariedad, las representaciones de los propios actores sobre su condición y las expectativas futuras suponen que la permanencia en el país irá modificando esta situación.

C. Carlos. Uberización de la inserción laboral migrante

La historia de Carlos (52 años) es bastante particular y permite sondear en las relaciones históricas entre Argentina y Venezuela, así como la importancia de las redes en las estrategias analizadas.

Carlos llega a la Argentina en enero del 2017, es decir, con anterioridad a la explosión de la llegada de población venezolana a la ciudad. Actualmente, vive con una tía (hermana de su suegra), su suegro, su mujer y su hijo menor. El primero en llegar fue Carlos, para *probar suerte* y evaluar la situación económica, política y social de la Argentina. Después fueron llegando el resto de los integrantes de la familia.

Carlos está casado con una argentina cuyos padres decidieron ir a vivir a Venezuela en los años setenta. Una tía de su mujer, que también se había instalado allí, vuelve a la Argentina en el año 2013 a re-habitar un departamento de su propiedad. Es ella quien ha recibido a Carlos, su mujer, su suegro y su hijo. Como veremos, la posibilidad de contar con una vivienda y una red local incide en las oportunidades y decisiones que toman Carlos y su familia. Sin embargo, aún con estas ventajas diferenciales, las inserciones laborales actuales de Carlos y su mujer están atravesadas por la informalidad.

En su relato Carlos gusta situar su propia migración en una genealogía mayor de migraciones que se inicia con su padre italiano y sus suegros argentinos residentes en Venezuela. Aunque, y siempre según Carlos, aun siendo migrantes, a ningún integrante de su familia se le había ocurrido antes *volver* al país natal.

“Digamos que yo nunca escuché, mi suegro igual que mi papá qué era napolitano, nunca los escuché decir que querían volver a su país. Se adaptaron completamente a Venezuela a pesar de que siempre fueron vistos como extranjeros porque el perfil étnico venezolano es afrocaribe y el fenotipo de mi suegro es 1.90 cuando era joven, rubio, ojo verde, pero igual muy muy queridos porque los argentinos se los quiere mucho, son los grandes desarrolladores del espectáculo en la publicidad y la academia, muchos escapados de la dictadura”.

Estudió arquitectura en Caracas y siempre trabajó en su profesión. Antes de migrar, era profesor universitario tiempo completo y trabajaba en el sector de la construcción. Casado y con dos hijos, uno de ellos ya se había ido a Estados Unidos a estudiar gracias a una beca que le cubrió todos los gastos.

“Veintitantos años de profesión, comienzo a dar clases, trabajaba en construcción, me contratan para unos trabajos de la facultad de arquitectura, trabajos de arquitectura muy particulares, había que tener una experticia especial y consideran que yo la tenía, me llamaron. Cuando entré de nuevo en el ambiente tenía veintitantos años que no pisaba la facultad, [risas] se presentó la oportunidad de concursar, quedo y empiezo a dar clases”.

A partir del año 2010, Carlos y su familia comienzan a sentir la crisis económica en sus propias vidas. Como se repite en otros relatos, la incapacidad de continuar con un estilo de vida determinado que se siente como *merecido* por años de estudios y de trabajo se halla en el inicio de la decisión de migrar. Tal como lo señala Carlos, se trata de una estrategia de reproducción social del hogar.

“Sigo con mis trabajos, pero económicamente empieza el declive, cuando empieza la hiperinflación. Era el 2010, estamos hablando de cambios del 100%, lo que cuesta dos, mañana cuatro, después ocho, después 16. No éramos ricos, pero un estilo de vida clase media, ir a comprar su libro, ir al cine, entonces ya empiezas a darte cuenta que se hace costoso, entonces ahí decidimos mi esposa y yo... Tiene que ver todo con mi herencia italiana, a mí lo único que me enseñaron en mi casa es a trabajar y darle la oportunidad a mis hijos que yo no tuve, al igual que me la dio a mí mi padre que él no lo tuvo. No era tanto el problema de mi futuro, era sobre todo del hijo pequeño”.

Pero además del futuro para los hijos, es fundamental la sobrevivencia de los adultos mayores de la familia. Si en otros relatos registrados la migración tiene entre otros objetivos el envío de remesas para estas personas, en el caso de Carlos la solución es migrar con el grupo familiar completo.

“Se vino la crisis actual en el país donde la vejez es inviable. El sistema de previsión, es decir, una persona se enferma no tiene otra opción que ir a la salud pública que no funciona, por supuesto porque le faltan todos los insumos por la misma crisis y los ingresos son de dos dólares mensuales, es imposible”.

La salida de la crisis vía la emigración no era una idea nueva en el entorno de Carlos y su familia.

“Sí todos, todos han migrado. Conocidos tengo sobrinos en Ecuador tres sobrinos, una sobrina en Madrid, otra en Panamá, luego amigos en Australia, Barcelona, Israel, no tengo ninguno en África todavía. Holanda, Estados Unidos, ni hablar de Estados Unidos es el destino es el destino principal la mayoría que se va Estados Unidos es porque es pariente o descendiente de español, italiano, entonces se va a Europa pero la mayoría de los venezolanos en esa facilidad se van a Estados Unidos o vienen al sur”.

La opción por Argentina, en el caso de Carlos, fue bastante evidente. Conocían, tenían familia y no tendrían ningún problema con los papeles por ser su propia esposa nacida en el país.

“Entonces vemos a Argentina como el destino ideal por el idioma, por la situación de los documentos, por estar en el Mercosur, se nos facilita muchísimo la documentación para trabajar. Entonces, llegamos con muchas expectativas porque la Argentina es muy cariñosa”.

Si bien pensaron en Estados Unidos, sentían que sin conocer el idioma y ante la inexistencia de redes iban a tener que *empezar de cero*. Argentina, en este sentido, suponía iniciar con algunas ventajas a pesar de que no conocían ningún otro venezolano que hubiera migrado hacia este país. El entorno de Carlos *no mira mucho hacia el sur*.

Nosotros tampoco miramos mucho el sur, específicamente Venezuela. Yo recuerdo cuando venía de vacaciones yo me cruzaba con colombianos que vienen a estudiar Argentina, eso no sucedía con los venezolanos, el venezolano salía de Venezuela como mucho iría México a estudiar, pero sobre todo a Estados Unidos”.

Sin embargo, la Argentina ideal de las vacaciones y las memorias no es la misma con la que se enfrentan en tanto migrantes.

“Cada vez que yo venía de vacaciones me quise quedar, pero cuando me tocó venirme a quedar de verdad las cosas cambiaron totalmente, también porque llegamos en una coyuntura, si lo podemos llamar así (...)”.

Como hemos subrayado, Carlos migra hacia la Argentina con anterioridad a la profundización de la crisis económica y política. A diferencia de migrantes que llegan actualmente, el tema del viaje no le ocasiona mayores problemas. Tampoco la llegada dado que lo esperaba la tía en su departamento.

“En el momento en que vine la única línea aérea que volaba para acá por parte del Estado todavía funcionaba y con precio subsidiado. No, no fue costoso. Me costó 80 dólares el pasaje de ida. Mi aterrizaje no fue forzoso de ninguna manera, un plato de caliente al día siguiente, la comida”.

La información sobre los papeles para la migración y otros temas relevantes la obtiene de internet, de las *webs* de las instituciones argentinas y de grupos de *WhatsApp* en los que participa.

“[él muestra el celular] Yo acá tengo tres chats ingenieros, uno de arquitectos y otro de venezolanos. Tienen algún pariente en Venezuela que comparte una buena noticia -conseguí trabajo, el arquitecto tal consiguió trabajo, mira fulano está ganando tanto, con tanto puedes alquilar un departamento, las redes hoy en día (...)” [El énfasis es nuestro]

Su familia (hijo, mujer y suegro) llega unos meses después.

En cuanto a la trayectoria laboral en Argentina, Carlos la inicia a las semanas de llegar. Con la residencia precaria y gracias a su tía que *hace correr la voz*. Su primer empleo se relaciona con sus trabajos anteriores y su profesión en Venezuela. Aunque menos calificado, obtiene un puesto en una constructora como supervisor de obra.

“A mí *la precaria* me permitió trabajar rápidamente como jefe de una obra. También la tía hizo su trabajo ahí [risas]. Ella es viuda, una vida cómoda, y ella hizo su labor de esparcir la voz de que yo venía. El dueño de la rotisería habló con un amigo que tenía una constructora, me entrevisté con ellos dos veces, a la tercera ya estaba trabajando, rápido fue bastante rápido” [énfasis nuestro].

Al tener la residencia *precaria*, lo contratan *en negro* por un salario bajo. Sin embargo, en dólares era un sueldo mayor al que podría haber percibido en Venezuela y, a diferencia de otros migrantes, Carlos no tiene los costos de vivienda. Así, pudo ahorrar para enviar el dinero a su familia. Una vez que obtuvo la residencia temporal y su DNI la empresa regulariza su situación.

“No totalmente, pero fue suficiente porque ya tenía obra social, me permite existir como tributario, tener un CUIL todas las cosas que se necesitan, tener una cuenta bancaria, teléfono, ese proceso fue muy fácil si lo comparas con otros países de la región fue muy fácil”.

Si bien se trata de una trayectoria laboral exitosa en un primer momento, Carlos siente las diferencias entre ser residente extranjero y nativo.

“Si el sentido que por ahí al ser extranjero, a pesar de que me fue muy bien en la parte laboral, no es tanto. Si hay un cierto ventajismo en cómo se contrata a un extranjero que cómo se contrata a un argentino cosas que el argentino no acepta. Uno necesita trabajar en Argentina, también necesito trabajar pero el argentino tiene otras ventajas, como alguien que lo pueda apalancar mientras consigue, quién viene de fuera necesita trabajar de inmediato, entonces juegan con esa desesperación, eso también lo he escuchado de otros paisanos, en otros países”.

Carlos relata algunas discusiones con sus jefes en donde debe recuperar su trayectoria pasada, aquella que quedaba diluida en la experiencia migrante.

“Yo soy un arquitecto y tengo 52 años, mucha agua pasó por debajo de ese puente. No puedes ningunearme, yo acepto la culpa sí cometí algún error perfecto, vamos a sentarnos, vamos a corregirlo pero en ningún momento menospreciarme, ni disminuirme porque yo no deje de ser la misma persona que contrataste, ¿porque me contrataste? Ese tipo de cosas tal vez por la madurez que uno tiene, tal vez las manejó, la gente más joven no tanto porque nunca tuvieron que trabajar como están trabajando aquí, allá”.

También debe demostrar su trayectoria invisibilizada antes otros trabajadores de la obra, también migrantes, que ocupan puestos más bajos.

“Me tomaba el 92 a las 5:30 de la mañana hasta Retiro, en Retiro tomaba el Mitre, hasta Virreyes y ahí tomaba el 210, 25 cuadras hasta la obra, para después entenderme con el ejército de paraguayos, que no son fáciles, son rebeldes por naturaleza porque eso está en su naturaleza, ellos son así. Con ellos también tuve que sentarme a hablar con ellos, decirles el responsable de la empresa soy yo, pero yo no soy la empresa. Yo soy un empleado como ustedes, así que tratémoslos con respeto porque vamos a estar ocho meses juntos, ocho meses”.

Después de unos meses, la obra quedó paralizada por un litigio judicial. Carlos y sus compañeros fueron despedidos. Comienza nuevamente la búsqueda. A través del diario, acude a varias entrevistas, pero se trata de empleos no registrados demasiados dependientes de la fuerza física. Finalmente, después de varias semanas infructuosas de búsqueda, Carlos decide invertir sus ahorros en un auto con el fin de convertirse en chofer de *Uber*.

“Vos tenés un auto quieres poner trabajar en Uber puedes hacerlo. En este caso, se juntan las dos cosas el chofer y auto de la misma persona, tenés que tener un seguro de alto riesgo que te cubra a ti y a los pasajeros, estar en mono-tributo, básicamente eso y antecedentes penales al día. Y para la licencia de acá, tuve que hacer el curso como principiante, ir a Soldati a hacer todas mis cosas, básicamente eso”.

En el momento de la entrevista, Carlos llevaba un mes como chofer de *Uber*. Se trata de un empleo flexibilizado y precarizado, pero de fácil acceso, especialmente para quienes cuentan con algún capital previo. En Argentina, son muchos los migrantes que se emplean en *Uber*. En nuestra etnografía también hemos sabido que en ocasiones se arman *grupos* de choferes para un mismo auto, generalmente de la misma nacionalidad. Sin embargo, para los y las migrantes recién llegados *Uber* también queda lejos: vienen con menos ahorros desde Venezuela y no acceden a poseer auto. Para ellos existen otras opciones de *fácil ingreso*: otros

trabajos de plataformas como los servicios de mensajería en bicicleta *Rappi* o *Glovo*. Recientes investigaciones periodísticas⁷ dan cuenta de la importante presencia de venezolanos en este tipo de empleos precarizados donde alcanza con tener una bicicleta y un mono-tributo (obtenible con la residencia precaria).

Sin duda alguna, es la dimensión laboral aquella que les resulta más difícil a Carlos y su mujer. A pesar de contar con familiares en la ciudad, no logran acceder y retener sus empleos. Las redes de información por las que saben de oportunidades de empleo son virtuales o se trata de contactos generados en otras esferas de su vida.

Tal como lo señalamos en el relato de Roberto, la distancia entre las percepciones de lo que uno *es* y la ocupación actual cala fuerte en los relatos. Se trata de ocupar un *nuevo rol* como dice Carlos por la necesidad que supone la condición migratoria, la necesidad de sobrevivir y de remesar. Al igual que Roberto, se trata de un destino que es experimentado de modo colectivo. Es lo que sucede *a los venezolanos*.

“Si te tenés que meter en un nuevo rol, no nos molesta desde el punto de vista... Nosotros tenemos una ventaja sobre el local, no tenemos la vergüenza que tiene el local de hacer cosas. No nos importa, realmente nos importa porque sabemos que tenemos que hacerlo”.

También se trata de las condiciones de trabajo. En la obra, Carlos trabaja jornadas extensas de más de 9 horas, incluyendo los sábados. En *Uber*, trata de quedarse la mayor cantidad de horas en el auto, especialmente los fines de semana donde, según su experiencia, se generan las mayores ganancias. No solo se realizan trabajos menos calificados y ajenos a su experiencia, sino que lo hacen en condiciones precarias.

Una particularidad en la trayectoria de Carlos y su mujer es la edad. Carlos y su mujer tienen más de 50 años lo que condiciona sus oportunidades laborales. Con la migración, han perdido una trayectoria mayor a la de sus connacionales menos añosos. Por otra parte, tienen a sus hijos y a su suegro como dependientes. Asimismo, realizan un gran esfuerzo para conservar algo de su estilo de vida venezolano, especialmente en lo referido a la educación de este segundo hijo al que envían a una de las escuelas más caras de la Ciudad de Buenos Aires.

Las tres trayectorias analizadas revelan un proceso de desclasamiento social y los *puntos de inflexión* son remarcados por los y la entrevistada tanto en origen como en destino; sin embargo, en esta última trayectoria, Carlos pone énfasis en valoraciones y diferenciaciones para marcar la pertenencia a clase de origen y de qué manera recuperarla aunque sea simbólicamente en destino. Así, en su relato reivindica la herencia europea y los vínculos profesionales que aún mantiene en origen, atributos que lo acercaría a los nativos y le permitiría alejarse de otros migrantes sudamericanos.

Algunas reflexiones finales

La migración venezolana está caracterizada por una población joven entre 22 y 35 años, con un porcentaje similar de mujeres y varones y con un 58% de universitarios.

Abordar el estudio de la migración venezolana hacia la Argentina, en general, y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en particular, mediante el análisis de proyectos migratorios puestos en marcha en la última década (2008-2018) nos permitió concluir que se trata de un

7 <http://revistaanfibia.com/cronica/capitalismo-traccion-sangre/>; <https://www.lanacion.com.ar/2162967-los-venezolanos-coparon-los-servicios-de-mensajeria-en-bicicleta>; <https://www.laizquierdadiario.com/Rappi-asi-funciona-la-empresa-de-pedidos-online-que-ya-tuvo-su-primer-paro-en-Argentina>.

flujo caracterizado por la pertenencia a clase social en origen, los momentos de salida (estadios de la crisis socioeconómica y política en Venezuela) y de llegada (cambios socioeconómicos y políticos en Argentina), la edad y el género.

Como la mayor parte de los y las migrantes, los 3 casos que hemos analizados no tienen inconvenientes para conseguir un empleo en Buenos Aires. Sin embargo, y a pesar de las mayores calificaciones con las que cuentan, se trata de empleos precarizados dado su bajo salario y la ausencia de registro de la relación laboral (o su forma *flexible* como en el caso de *Uber*). María, una joven médica de 38 años, trabaja de su profesión, pero en condiciones irregulares donde pone en riesgo su propia residencia. Roberto, un profesor de geografía de 32 años, se desempeñaba como ayudante de cocina hasta que tuvo que renunciar por el dinero que le adeudaba su empleador. Carlos, un arquitecto de 54 años maneja un *Uber*.

En todos los casos, describen la situación de Venezuela como económica, social y políticamente crítica, que puso en juego la sobrevivencia propia y familiar, incluso trabajando. Buenos Aires se vislumbra como una opción con facilidades migratorias que garantizaría mayores y mejores posibilidades de vida. Y efectivamente, en un contexto latinoamericano cada vez más hostil, en las tres historias la obtención de la residencia temporaria no les representa mayores dificultades. Sin embargo, sus inserciones laborales son precarias teniendo que buscar las causas en las dinámicas propias del mercado de trabajo argentino y su profunda segmentación. Carlos está desde hace más de un año; María y Roberto, desde hace meses.

No obstante, es aún prematuro diagnosticar el futuro de sus trayectorias laborales en un panorama muy cambiante. Mientras escribíamos este capítulo, nuevos cambios fueron anunciados para la población migrante en general, y venezolana en particular: se inauguró un sistema online para la solicitud de la residencia, se permite a la población venezolana apostillar en el consulado venezolano y fueron convalidados los primeros títulos de docentes venezolanos. Esta dinámica fluctuante tiene su causa en una activa movilización de las organizaciones venezolanas en Argentina que encaja perfectamente con un interés particular de las autoridades argentinas en *beneficiar* a este flujo migrante. Tal como se muestra en la historia de María, las instituciones públicas, de manera formal e informal, colaboran en facilitar el empleo y los trámites de la población venezolana definida como una *buena migración* frente a otros colectivos migrantes. El discurso del *aporte* de los migrantes al desarrollo de la Argentina y las características particulares de la migración venezolana (su calificación y su signo político) confluyen para explicar las prácticas de los funcionarios argentinos.

Bibliografía

- Dirección Nacional de Migraciones (2018). Radicaciones iniciadas y resueltas en C.A.B.A. Venezolanos, DNM: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fonseca, C. (2005). La clase social y su recusación etnográfica. *Etnografías contemporáneas*, 1, 11-138.
- Gessaghi, V. (2016). *La educación de la clase alta argentina. Entre la herencia y el mérito*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Jiménez Zunino, C. (2010). Transnacionalismo y migraciones: aportaciones desde la teoría de Pierre Bourdieu. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 20, p. 13-38.
- Magliano, M. J. y Mallimaci Barral, A.I. (2017). Segregación ocupacional. En OBmigr (Eds.) *Diccionario Crítico de Migrações Internacionais* (pp. 643-646). Brasilia: Universidad de Brasilia.

- Mallimaci Barral, A.I. (2012). Moviéndose por Argentina: sobre la presencia de bolivianos en Ushuaia. *Migraciones Internacionales*, 6, 4, 173-207.
- Mallimaci Barral, A. I. (2018). Mujeres migrantes y la gestión de los cuidados. La enfermería en el horizonte laboral. En Borgeaud-Garciandía, N. *El trabajo de cuidado* (pp. 117-136).
- Muñiz Terra, L. (2012). Carreras y trayectorias laborales: Una revisión crítica de las principales aproximaciones teórico-metodológicas para su abordaje. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 2, 36-65.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). *Displacement Tracking Matrix (DTM)*, Disponible en: <http://argentina.iom.int/co/monitoreo-de-flujo-de-poblaci%C3%B3n-venezolana-argentina-dtm-ronda-1-julio-2018>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015). *Migraciones laborales en Argentina. Protección social, informalidad y heterogeneidades sectoriales*. Oficina del País de la OIT para la Argentina, Buenos Aires.
- Pacceca, M.I. y Courtis, C. (2007). Migración y derechos humanos: una aproximación crítica al “nuevo paradigma” para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina. *Revista Jurídica de Buenos Aires*. Número especial sobre Derechos Humanos, 183-200.
- Pedone, C. (2010). Cadenas y redes migratorias: propuesta metodológica para el análisis diacrónico-temporal de los procesos migratorios. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 19, 101-132.
- Pedone, C. (2018). *‘Buenos Aires te da mundo’*: trayectorias formativas de la población joven ecuatoriana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *PERIPLOS. Revista de Investigación sobre Migraciones*, 2, 51-69.
- Tizziani, A. (2011). De la movilidad ocupacional a las condiciones de trabajo. Algunas reflexiones en torno a diferentes carreras laborales dentro del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires. *Trabajo y Sociedad*, 17, 309-328.

CAPÍTULO 3

Alcances sobre la salud de la población venezolana en los países de destino



El derecho a la salud de las personas migrantes: un análisis a partir de los derechos humanos

The right to health of migrants: an analysis based on international human rights law

Carmela Sofía García Ganoza*

Oficina Regional para las Américas de la Coalición por la Corte Penal Internacional

Abstract

The crisis of the Venezuelan healthcare system has had an impact in the decision of numerous Venezuelans to leave the country. However, Venezuelan migrants have faced some obstacles in fulfilling their right to health in Peru. Therefore, it is important to address the States' obligations regarding the right to health of migrants.

The author addresses the content of the right to health and standards developed within the framework of both the Universal and the Inter-American Human Rights System, reaffirming the obligation to guarantee the availability, accessibility, adaptability and quality of health, and the role of the prohibition of discrimination. In addition, this article focuses on specific obligations in relation to persons in situation of vulnerability or marginalized.

Key words: Human Rights, health, migration, Inter-American System, Universal System.

Resumen

La crisis del sistema de salud venezolano ha impactado en la decisión numerosos venezolanos de salir del país. Sin embargo, los y las migrantes venezolanos enfrentan obstáculos en la satisfacción de su derecho a la salud en el Perú. Por ello, resulta importante abordar las obligaciones estatales respecto al derecho a la salud de las personas migrantes.

La autora analiza el contenido del derecho a la salud y los estándares establecidos en el Sistema Universal y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, reafirmando la obligación de garantizar la disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y calidad de la salud, y el rol de la prohibición de discriminación. Además, se abordan los deberes específicos respecto a grupos en situación de vulnerabilidad o marginados.

Palabras clave: Derechos Humanos, salud, migración, Sistema Interamericano, Sistema Universal

* Bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con Diploma en Derechos de las Personas con Discapacidad y estudios de Maestría en Derechos Humanos de la Escuela de Posgrado de la PUCP. Se desempeña como Asistente Jurídica de la Oficina Regional para las Américas de la Coalición por la Corte Penal Internacional. Las opiniones expresadas en el presente artículo son de exclusiva responsabilidad de la autora y no necesariamente representan la opinión de la Coalición.

Introducción

El fenómeno de la migración de la población venezolana hacia otros países de la región se ha visto impulsado no solo por la crisis política que se vive en Venezuela, sino también por una aguda crisis del sistema de salud, que se encuentra afectado por la escasez de medicamentos y falta de atención médica. En atención a ello, un porcentaje importante de los migrantes venezolanos llega a los Estados receptores en busca de una mejora de sus condiciones de vida y la satisfacción de su derecho a la salud.

En este contexto, el objetivo del presente trabajo es abordar las obligaciones en materia de derecho a la salud que tienen los Estados respecto a la población que emigra de Venezuela. De esta manera, se toma en cuenta el contenido esencial de este derecho humano, con especial detenimiento en el acceso a la atención médica. Asimismo, se hace énfasis en el importante papel que juega el principio de igualdad y no discriminación en la protección del derecho a la salud de las personas migrantes. Igualmente, se abordan las obligaciones particulares que se derivan del derecho a la salud en el caso de personas migrantes y personas con VIH. Para ello, se recurre a la jurisprudencia y pronunciamientos de órganos internacionales en la materia, tales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, entre otros.

I. Contexto: la relación entre el derecho a la salud y la migración

Para entender la relación que existe entre la migración de personas venezolanas y el derecho a la salud, es necesario abordar el contexto en el que esta tiene lugar. De esta manera, se presentará la situación del sistema de salud venezolano y su impacto en la decisión de los y las venezolanas de salir del país. Asimismo, para caracterizar la importancia del tema de investigación, se plantearán algunos de los obstáculos que enfrentan los migrantes venezolanos para satisfacer su derecho a la salud en el Perú.

A. La situación en Venezuela: la crisis del sistema de salud

Luego del fallecimiento del ex presidente Hugo Chávez y la asunción del mando del actual presidente Nicolás Maduro, a inicios del año 2013, la situación en Venezuela empieza a agravarse significativamente en los ámbitos político, económico y social (CIDH, 2017, párrafos 42-45). Tal es así que en 2017 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) concluyó que la escasez y desabastecimiento de medicamentos e insumos había alcanzado un 90% y la infraestructura hospitalaria había colapsado al punto que el 80% de servicios de diagnóstico no pueden ser utilizados (2017, párrafo 434). Esta situación ha seguido agravándose durante el 2018, por lo que la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) ha recientemente declarado que el sistema de salud en Venezuela se encuentra en crisis (2018). Asimismo, otro factor que incide negativamente en el acceso a la salud en Venezuela es su condicionamiento a la tenencia del denominado Carnet de la Patria, el cual acredita la afinidad con el partido de gobierno, práctica que constituye un acto discriminatorio sobre la base de la opinión política de las personas (CIDH, 2017, párrafo 444).

Esta crisis del sistema de salud venezolano ha tenido un impacto particular en “grupos en situación de exclusión y discriminación histórica, como niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, personas con enfermedades y personas en situación de pobreza” (CIDH, 2018a, p. 1). En particular, destacan los efectos negativos que ha tenido sobre la calidad de vida de las personas con VIH-SIDA. Así, un aproximado de 77 000 personas con VIH registradas en el sistema nacional de

salud, “se estaría[n] viendo especialmente afectada[s] por fallas de entrega regular o periódica de los medicamentos antirretrovirales, como para el tratamiento de las enfermedades oportunistas, al igual que la realización y cobertura de los gastos de los exámenes médicos necesarios” (CIDH, 2017, párrafo 446). Además, la ONU ha expresado su preocupación por las muertes de niños provocadas por causas prevenibles relacionadas con el deterioro del estado de las infraestructuras sanitarias, la escasez de medicamentos e insumos, así como la falta de medidas higiénicas y sanitarias (ONU, 2018).

La falta de medicamentos y atención médica antes mencionada, junto a la violencia y escasez de alimentos, ha determinado que miles de venezolanos emigren a otros países de la región en búsqueda de mejores oportunidades económicas y sociales. En efecto, Amnistía Internacional ha afirmado que entre los casos documentados de personas venezolanas solicitantes de asilo en la región se encuentran “pacientes de enfermedades crónicas imposibilitados de cumplir con su tratamiento médico a causa de la escasez de medicamentos” (Amnistía Internacional, 2017).

En similar sentido, la CIDH ha hecho referencia a estudios que indican que el acceso a medicamentos motiva la migración del 16% de las personas que cruzan la frontera colombo-venezolana (2017, párrafo 465), así como se encuentra entre las causas que motivan la migración de indígenas de la etnia Warao, junto con el hambre y la ausencia de otros servicios públicos (CIDH, 2017, párrafo 466). Por otro lado, un estudio elaborado con ayuda del Servicio Jesuita a Refugiados en Venezuela ha identificado que el 56.3% de las personas que salen de Venezuela consideran la falta de medicinas para el tratamiento médico entre las razones que los impulsa a migrar (Bermúdez, Y.; Mazuera-Arias, R.; Albornoz-Arias, N.; Morffe Peraza, M.A., 2018, p. 16). De esta manera, la migración de la población venezolana se presenta como “una estrategia de supervivencia que les permita a ellas y a sus familias preservar derechos tales como la vida, la integridad personal, la libertad personal, la salud y la alimentación, entre otros” (CIDH, 2018a, p. 1).

En este contexto, se calcula, para junio de 2018, un aproximado de 2.3 millones de personas venezolanas han emigrado de su país con destino, principalmente, a Colombia, Ecuador, Perú, Brasil y Chile (CIDH y otros, 2018). En el caso peruano, la migración proveniente de Venezuela ha aumentado de manera considerable a partir del año 2017. Entre 2014 y 2016, ingresaban aproximadamente 50 000 venezolanos por año; sin embargo, en 2017 esta cifra aumentó a más de 223 000 personas (Superintendencia Nacional de Migraciones, 2018a, p. 20). Asimismo, para abril de 2018, se calcula que más de 200 mil venezolanos se encontraban en el Perú, de los cuales más de 36 mil contaban con el Permiso Temporal de Permanencia (en adelante PTP) (Superintendencia Nacional de Migraciones, 2018b).

Adicionalmente, conforme a un estudio de la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante OIM) sobre el flujo de migración venezolana en el Perú, el 8.3% de las personas migrantes encuestadas indicaron haber dejado Venezuela por falta de alimentos y medicamentos (2018a, p. 7). Asimismo, el 48.1% de los migrantes encuestados han señalado que regresar a Venezuela conlleva riesgos para ellos, entre los cuales se encuentra el limitado acceso a servicios básicos (OIM, 2018b).

B. Los problemas de acceso a la salud de los migrantes venezolanos en el Perú

Como se ha señalado en la sección anterior, el acceso a servicios de salud y medicamentos ha sido uno de los motivos que ha impulsado la migración de personas venezolanas en la región, en general, y en el Perú, en particular. Ante ello, resulta importante preguntarnos si estas

personas han logrado efectivamente atender sus necesidades en materia de salud luego de la salida de su país.

Al respecto, diversas organizaciones de la sociedad civil han señalado que los migrantes y refugiados venezolanos enfrentan diversos obstáculos en materia de derechos humanos, incluyendo el derecho a la salud, tanto en los países de tránsito como de destino (CIDH, 2018b). Asimismo, debe tenerse en cuenta que, como ha señalado el Relator Especial de la ONU sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (en adelante Relator Especial sobre el Derecho a la Salud), “durante mucho tiempo se ha clasificado y etiquetado a las personas en tránsito como “merecedoras” o “no merecedoras” de refugio o asentamiento en función de las razones por las que migran” (2018, párrafo 7). Y precisamente este último grupo enfrenta una serie de obstáculos jurídicos que agrava la situación de violencia estructural que motivó su movilidad y representa un reto para los derechos humanos (Relator Especial sobre el derecho a la salud, 2018, párrafo 7).

En el caso peruano, las personas migrantes venezolanas han tenido problemas para acceder al Seguro Integrado de Salud (en adelante SIS) y a la atención médica ambulatoria. Ello se debe, principalmente, a que la legislación nacional sujeta la cobertura médica en instituciones públicas a la tenencia del Documento Nacional de Identidad (en adelante DNI) o del carnet de extranjería, documentos con los que no cuenta esta población (El Búho, 2018; IDEH-PUCP y otros, 2018a, pp. 10-11). Por lo tanto, la norma peruana establece un acceso diferenciado a la salud en función de la ciudadanía y de la condición migratoria de las personas. Tal es así que, en noviembre de 2017, la ONG *Unión Venezolana en Perú* envió una comunicación a la Superintendencia Nacional de Salud, solicitando que se permita la afiliación al SIS, pues la mayoría de migrantes solo tiene PTP o carné de solicitante de refugio (Unión Venezolana en Perú, 2017).

Sobre el particular, conforme a lo indicado por la Superintendencia Nacional de Migraciones, el PTP permite el acceso de los migrantes a los servicios básicos de salud (Superintendencia Nacional de Migraciones, 2018b). No obstante, “en la práctica los inmigrantes venezolanos enfrentan serios obstáculos” (IDEH-PUCP y otros, 2018a, p. 10), pues “la norma que regula el PPT (sic), (...), no habilita expresamente el acceso a servicios de salud” (IDEH-PUCP y otros, 2018a, p. 11). Además, destacamos que “[e]n 2013, el Decreto Legislativo N° 1164 permitió la afiliación temporal de otras personas al SIS, como niños y niñas entre cero y cinco años que no contaran con otro seguro de salud, pero no incluyó dentro de estas personas a los solicitantes de asilo” (IDEH-PUCP y otros, 2018a, p. 10). De esta manera, también respecto a este sector de la población se ha establecido un acceso diferenciado a la salud según la ciudadanía o condición migratoria.

Adicionalmente, la declaratoria de estado de emergencia en la frontera de Tumbes se ha constituido en otro motivo de preocupación, ya que se trata del principal punto de entrada de los migrantes venezolanos al Perú (IDEH-PUCP y otros, 2018b, p. 13). Precisamente, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 087-2018-PCM dispone el estado de emergencia en los distritos de Aguas Verdes, Zarumilla y Tumbes, en el departamento de Tumbes, “por peligro inminente de afectación a la salud y saneamiento, ante el incremento de la migración internacional proveniente del norte”, con el fin de realizar “acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo, así como de respuesta y rehabilitación si el caso amerite”.

A partir de esta medida, la sociedad civil ha expresado su preocupación por “la incertidumbre que deja el texto del Decreto sobre el nivel de acceso a servicios de salud que tienen bajo su régimen las personas venezolanas en las zonas declaradas en emergencia” (IDEH-PUCP y

otros, 2018b, p. 13). Ello se debe a la indefinición de qué medidas son consideradas *inmediatas y necesarias para la reducción del muy alto riesgo* y cuáles serían las medidas de *respuesta y rehabilitación*.

Finalmente, destacamos que estos obstáculos en el acceso de los migrantes a servicios de salud en el Perú no son nuevos. Ya en un informe del 2015 la OIM había recomendado una serie de medidas al Estado peruano con miras a que los servicios de salud “se hagan más eficientes, promuevan programas flexibles de afiliación de los extranjeros a los sistemas de salud del Estado con montos razonables” (OIM, 2015, p. 70).

II. El derecho a la salud en el derecho internacional de los derechos humanos

El derecho a la salud se encuentra recogido en diversos instrumentos internacionales, tanto a nivel universal como a nivel regional. En este sentido, en el ámbito del Sistema Universal de Derechos Humanos (en adelante SUDH), este derecho se encuentra reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 12 del el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante PIDESC). Asimismo, en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (en adelante SIDH), el artículo XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece el derecho a la salud y el artículo 45 de la Carta de la Organización de Estados Americanos (en adelante OEA) se refiere a las políticas de seguridad social. Además, el artículo 10 del Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) consagra este derecho. Es preciso señalar que el Estado peruano, junto a otros Estados de la región, ha ratificado estos tratados.

Adicionalmente, existen tratados de derechos humanos de carácter específico que contemplan el derecho a la salud. Tal es el caso, por ejemplo, del artículo 5 inciso e) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD por sus siglas en inglés), el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo 12 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el artículo 28 de la Convención sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, y el artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el caso particular de los migrantes, debemos tomar en cuenta que no existe un instrumento internacional que regule los procesos de migración en general ni que regule los derechos de todas las personas migrantes (OIM, 2009, p. 22), pues solo tenemos la Convención sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares a nivel del SUDH. En esta medida, resulta necesario mirar los diversos tratados de derechos humanos que regulan el derecho a la salud y la interpretación que han realizado los tribunales internacionales y comités correspondientes, a efectos de realizar algunas precisiones sobre su contenido. A partir de ello, se podrá delimitar los deberes que se tienen respecto a los migrantes venezolanos en esta materia.

Es preciso destacar que abordar el tema de la salud de los migrantes es importante en la medida que, como señala la OIM, la salud es una precondition necesaria para la completa realización de los beneficios de la migración, tanto para los migrantes como para los países de origen y destino (2009, p. 14). Ello en tanto la salud juega un rol vital en la lucha contra la pobreza y tiene un impacto en la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas (OIM, 2009, p. 14). En efecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) ha reconocido que las personas migrantes suelen encontrarse en situación de vulnerabilidad debido a la diferencia o ausencia de poder respecto a nacionales o residentes:

“Esta condición de vulnerabilidad tiene una dimensión ideológica y se presenta en un contexto histórico que es distinto para cada Estado, y es mantenida por situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce al establecimiento de diferencias en el acceso de unos y otros a los recursos públicos administrados por el Estado” (Corte IDH, 2003, párrafo 112).

Tomando en cuenta estos factores, a continuación, abordaremos las obligaciones en materia de salud establecidas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en torno a dos aspectos. En primer lugar, se abordará el contenido mínimo del derecho a la salud conforme a los estándares desarrollados en el SUDH y en el SIDH. En segundo lugar, se anotarán algunas consideraciones particulares del derecho a la salud en el caso de personas migrantes. Para ello, se examinará, de un lado, el alcance de la obligación de los Estados de garantizar el derecho a la salud sin discriminación entre nacionales y extranjeros. De otro lado, se prestará particular importancia a los estándares de salud aplicables a las personas migrantes que presentan otras circunstancias que aumentan su situación de vulnerabilidad como es el caso de las personas con VIH.

A. ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados en relación al derecho a la salud?

A continuación, abordaremos el contenido del derecho a la salud conforme a los estándares desarrollados tanto en el SUDH como en el SIDH. Si bien en este apartado nos concentraremos en las características esenciales de este derecho, no debemos olvidar que la salud debe abordarse desde una aproximación integral. Precisamente, este tema no solo abarca enfermedades infecciosas, sino también enfermedades no infecciosas, condiciones crónicas, salud mental y salud sexual y reproductiva (OIM, 2009, p. 15). Respecto a cada uno de estos aspectos también se han desarrollado estándares específicos, los cuales deberán ser tomados en consideración al evaluar la satisfacción del derecho a la salud.

1. Los estándares del derecho a la salud en el Sistema Universal

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante Comité DESC) ha definido el derecho a la salud como “un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud” (2000, párrafo 9). No obstante, este derecho va más allá de la idea de un *derecho a estar sano*. En esta medida, supone libertades que se refieren a la autonomía de los individuos para decidir sobre los tratamientos a los que desea someterse, y derechos, entre los cuales “figura el relativo a un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud” (Comité DESC, 2000, párrafo 8). Asimismo, incluye el acceso a factores determinantes de la salud, tales como el agua potable, condiciones sanitarias adecuadas, alimentos y una nutrición adecuada, entre otros (Magnusson, 2017, p. 8)

En cuanto al contenido de este derecho, el Comité DESC ha establecido que las obligaciones básicas en materia de salud que el Estado debe garantizar como mínimo, incluyen el acceso sin discriminación a centros, bienes y servicios de salud, en especial respecto a grupos en situación de vulnerabilidad, los medicamentos esenciales establecidos en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud, y una distribución equitativa de las instalaciones, bienes y servicios de salud, entre otros (Comité DESC, 2000, párrafo 43).

Además, dicho Comité ha establecido cuatro elementos esenciales del derecho a la salud. Estos son disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, y calidad, como se detalla a continuación:

- a) Disponibilidad. Cada Estado Parte deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, así como de programas. (...)
- b) Accesibilidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado Parte. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas:
 - i) No discriminación: (...) deben ser accesibles, de hecho y de derecho, a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos.
 - ii) Accesibilidad física: (...) deberán estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos vulnerables o marginados, (...). La accesibilidad también implica que los servicios médicos y los factores determinantes básicos de la salud, (...), se encuentran a una distancia geográfica razonable, incluso en lo que se refiere a las zonas rurales. Además, la accesibilidad comprende el acceso adecuado a los edificios para las personas con discapacidades.
 - iii) Accesibilidad económica (asequibilidad): (...) deberán estar al alcance de todos. Los pagos por servicios de atención de la salud y servicios relacionados con los factores determinantes básicos de la salud deberán basarse en el principio de la equidad (...).
 - iv) Acceso a la información: ese acceso comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud. (...) [N]o debe menoscabar el derecho de que los datos personales relativos a la salud sean tratados con confidencialidad.
- c) Aceptabilidad. (...) deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, es decir respetuosos de la cultura de las personas, las minorías, los pueblos y las comunidades, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida, y deberán estar concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el estado de salud de las personas de que se trate.
- d) Calidad. (...) deberán ser también apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad” (Comité DESC, 2000, párrafo 12).

Cabe indicar que estos estándares también han sido adoptados por el Relator Especial sobre el derecho a la salud. Así, el Relator Especial ha establecido que los Estados tienen la obligación de asegurar, en general, que todos los servicios de salud, medicamentos y establecimientos sanitarios se encuentren disponibles y sean accesibles, culturalmente aceptables y de buena calidad (2009, párrafo 10).

Ahora bien, a efectos de garantizar el cumplimiento de estos elementos esenciales, debemos tomar en consideración que el derecho a la salud implica que los Estados tienen ciertas obligaciones de efecto inmediato –sin perjuicio de la aplicación progresiva–, las cuales consisten en la garantía de su ejercicio sin discriminación y en la obligación de adoptar medidas tendientes a la plena realización de ese derecho (Comité DESC, 2000, párrafo 30). Respecto a este último, se afirma, entonces, que los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y calidad del servicio de salud, aun cuando es brindado por terceros, así como para proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad (Comité DESC, 2000, párrafo 35), como son los migrantes.

De otro lado, respecto a la obligación inmediata de no discriminación, observamos que este principio se encuentra presente también dentro los elementos esenciales del derecho a la salud, en particular en la exigencia de accesibilidad. Esta prohibición, cuyo contenido

desarrollaremos a detalle más adelante, resulta de suma importancia, pues la discriminación afianza las desigualdades en materia de salud al excluir grupos en situación de vulnerabilidad o marginados y tratarlos de manera menos favorable que a otros individuos o grupos (Magnusson, 2017, p. 18).

Al mismo tiempo, el derecho a la salud supone tres tipos de obligaciones para los Estados: respetar, proteger y cumplir (Comité DESC, 2000, párrafo 33). La primera de estas obligaciones resulta relevante para el objeto del presente artículo, en tanto exige a los Estados abstenerse de limitar o denegar el acceso de todas las personas por igual a los servicios de salud (preventivos, curativos y paliativos), incluyendo a los solicitantes de asilo o los inmigrantes ilegales (Comité DESC, 2000, párrafo 34).

2. Los estándares del derecho a la salud en el Sistema Interamericano

En el ámbito interamericano, el contenido del derecho a la salud ha sido desarrollado principalmente a partir de otros derechos. Precisamente, la jurisprudencia de la Corte IDH ha partido de la noción de interdependencia e indivisibilidad entre los derechos civiles y políticos y los DESC para la protección de estos últimos (Corte IDH, 2009, párrafo 101 y Corte IDH, 2013a, párrafo 131). Respecto al derecho a la salud, como señala Parra, la Corte IDH “ha incluido lo pertinente en torno a este derecho a la luz de derechos tales como la vida y la integridad personal” (Parra, 2013, p. 773). En particular, la Corte Interamericana ha establecido que “los derechos a la vida y a la integridad personal se hallan directa e inmediatamente vinculados con la atención a la salud humana” (2016a, párrafo 170). En este sentido, “la falta de atención médica adecuada puede conllevar la vulneración del artículo 5.1 [derecho a la integridad] de la Convención” (Corte IDH, 2015, párrafo 171).

Ahora bien, la posibilidad de proteger el derecho a la salud de manera autónoma en el Sistema Interamericano se ha admitido a partir del año 2017. Es recién a partir del caso *Lagos Campos v. Perú* que la Corte IDH aceptó la justiciabilidad directa de los DESC a través del artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos (en adelante CADH o Convención Americana). Esta decisión se basó en que el artículo 26, que se refiere a los DESC, se ubica en la Parte I de la CADH, titulada “Deberes de los Estados y Derechos Protegidos”, por lo que está sujeto a las obligaciones generales recogidas en los artículos 1, inciso 1, y 2 de la Convención Americana (Corte IDH, 2017, párrafo 142). Por lo tanto, se afirma que la CADH ha incorporado los DESC previstos en la Carta de OEA a través de dicho artículo (Corte IDH, 2018a, párrafo 103) y, en consecuencia, pueden ser sujetos de supervisión en los términos de los artículos 62 y 63 de la CADH (Corte IDH, 2018b, párrafo 97). Adicionalmente, la sentencia del caso *Poblete Vilches y otros v. Chile*, de marzo de 2018, constituye la primera ocasión en que la Corte IDH se pronunció sobre el derecho a la salud utilizando el artículo 26 de la CADH. Este hito supone un gran avance en la protección de este derecho, ya que “su análisis a la luz del derecho a la vida y el derecho a la integridad personal puede resultar limitada, dado que estos derechos no incorporan directamente cierto tipo de obligaciones asociadas específicamente al derecho a la salud” (Corte IDH, 2015, Voto concurrente del juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor, párrafo 17).

Al abordar de manera directa el derecho a la salud, la Corte IDH ha entendido que la salud abarca el completo estado de bienestar físico, mental y social de las personas, más allá de la ausencia de enfermedades (2018a, párrafo 118). Igualmente, ha afirmado que se trata de “un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio adecuado de los demás derechos humanos” (Corte IDH, 2018a, párrafo 118).

En cuanto a las obligaciones que se derivan de este derecho, al igual que en el Sistema Universal, el Sistema Interamericano ha establecido que se desprenden obligaciones de carácter inmediato y obligaciones de realización progresiva. Respecto a las primeras, “los Estados deberán adoptar medidas eficaces a fin de garantizar el acceso sin discriminación a las prestaciones reconocidas para el derecho a la salud” (Corte IDH, 2018b, párrafo 98). Estas medidas, conforme a la jurisprudencia de la Corte IDH en materia de DESC, “deben ser adecuadas, deliberadas y concretas en aras de la plena realización de tales derechos”, para lo cual “las obligaciones convencionales de respeto y garantía, así como de adopción de medidas de derecho interno (artículos 1.1 y 2 [CADH]), resultan fundamentales para alcanzar su efectividad” (Corte IDH, 2018a, párrafo 104). En relación a las segundas, se afirma que “los Estados partes tienen la obligación concreta y constante de avanzar lo más expedita y eficazmente posible hacia la plena efectividad de dicho derecho, en la medida de sus recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados” (Corte IDH, 2018b, párrafo 98). De ella se deriva también la obligación de no regresividad (Corte IDH, 2018a, párrafo 104).

Adicionalmente, debemos tomar en cuenta que, de manera similar al ámbito universal, también se ha reconocido que el derecho a la salud tiene una dimensión relacionada con la autonomía individual (libertad), además de la dimensión de acceso a servicios de salud (derecho). Respecto a la autonomía, la Corte IDH ha establecido que los Estados deben garantizar el acceso a la información (oportuna, completa, comprensible, fidedigna y suministrada de oficio) para que las personas puedan tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y salud, así como asegurar y respetar las decisiones tomadas de manera libre y responsable (Corte IDH, 2016b, párrafo 155). A partir de ello, la Corte ha afirmado que “el consentimiento informado asegura el efecto útil de la norma que reconoce la autonomía como elemento indisoluble de la dignidad de la persona” (Corte IDH, 2016b, párrafo 159).

Por otro lado, en cuanto a los elementos esenciales del derecho a la salud, la Corte IDH ha tomado en cuenta los requisitos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud, establecidos por el Comité de DESC (Corte IDH, 2015, párrafo 173; véase también Corte IDH, 2018a, párrafo 120). Así, ha afirmado que “[e]l acceso a medicamentos forma parte indispensable del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud” (Corte IDH, 2015, párrafo 194). En particular, respecto a la accesibilidad de la información, se ha establecido que el consentimiento informado forma parte de este elemento y, en esa medida, el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 13 de la CADH “adquiere un carácter instrumental para garantizar y respetar el derecho a la salud” (Corte IDH, 2018a, párrafo 160). Asimismo, la Corte IDH ha destacado la existencia de una obligación de transparencia activa del Estado en materia del derecho a la salud (Corte IDH, 2016b, párrafo 156).

Además, la Corte IDH también se ha pronunciado sobre la obligación de los Estados de regular, fiscalizar y supervisar la prestación de servicios en centros de salud (públicos y privados) a fin de hacer operativo el derecho a la salud. Esta obligación “supone la regulación de los servicios de salud en el ámbito interno, así como la implementación de una serie de mecanismos tendientes a tutelar la efectividad de dicha regulación” (Corte IDH, 2015, párrafo 171 y Corte IDH, 2016a, párrafo 170).

Cabe destacar que este deber se deriva de la obligación general de protección. En este sentido, los Estados deben “asegurar el acceso de las personas a servicios esenciales de salud, garantizando una prestación médica de calidad y eficaz, así como de impulsar el mejoramiento de las condiciones de salud de la población” (Corte IDH, 2018b, párrafo 105; véase también

Corte IDH, 2018a, párrafo 118). Asimismo, el análisis de la obligación de regular, fiscalizar y supervisar los servicios de salud debe tomar en cuenta también los aspectos de aceptabilidad y calidad de la salud, los cuales se refieren a los estándares médicos éticos y técnicos (Corte IDH, 2015, párrafo 176).

En particular, la jurisprudencia de la Corte Interamericana ha desarrollado este deber en el caso de entidades privadas proveedoras de salud. Para ello, se ha basado en la premisa de que la salud es un bien público y, en esta medida, “[e]l Estado mantiene la obligación de proveer servicios públicos y de proteger el bien público respectivo” (Corte IDH, 2015, párrafo 184). A mayor detalle, en el caso *Ximenes Lopes v. Brasil*, la Corte IDH indicó que “los Estados tienen el deber de regular y fiscalizar toda la asistencia de salud prestada a las personas bajo su jurisdicción, (...), independientemente de si la entidad que presta tales servicios es de carácter público o privado” (Corte IDH, 2006, párrafo 89). Asimismo, estableció que “los Estados son responsables tanto por los actos de las entidades públicas como privadas que prestan atención de salud” (Corte IDH, 2006, párrafo 90).

Adicionalmente, se ha establecido la obligación de regular de manera específica aquellas actividades que entrañan riesgos significativos para la salud, como son los bancos de sangre (Corte IDH, 2015, párrafo 178). Igualmente, la Corte IDH ha señalado que la “obligación de supervisión y fiscalización se debe actualizar de manera constante, particularmente cuando de los servicios de urgencia médica se trate” (2018a, párrafo 124).

Finalmente, consideramos que para dotar de contenido el derecho a la salud deben tomarse en cuenta los “Indicadores de Progreso para Medición de Derechos Contemplados en el Protocolo de San Salvador” (OEA, 2011). De conformidad con este documento, los servicios de salud deben contar con personal médico capacitado, medicamentos y equipo científicamente aprobados y en buen estado, agua potable y condiciones sanitarias adecuadas (OEA, 2011, párrafos 66-67).

B. Algunas consideraciones sobre el derecho a la salud de personas migrantes

La Corte IDH ha señalado que de las obligaciones de respetar y garantizar los derechos se derivan una serie de deberes especiales a partir de las necesidades particulares de las personas, sea por la situación en la que se encuentran o por su condición personal (2013b, párrafo 128). Por lo tanto, los Estados deben adoptar medidas positivas respecto de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad (Corte IDH, 2006, párrafo 103; Corte IDH, 2016a, párrafo 208). En esta medida, se afirma que el respeto y garantía del derecho a la salud supone un cuidado especial a grupos en situación de vulnerabilidad y marginados (Corte IDH, 2018b, párrafo 107).

Al respecto, la población migrante suele encontrarse en una situación de vulnerabilidad debido a esta circunstancia. Conforme a lo indicado por diversas organizaciones de derechos humanos en la audiencia sobre “Derechos humanos de personas migrantes y refugiadas venezolanas en la región”, del 169 período de sesiones de la CIDH, los migrantes y refugiados venezolanos son acompañados de una situación de vulnerabilidad y riesgos específicos en todas las etapas de su desplazamiento, incluyendo “la carencia de documentos de identidad; la apatridia, en particular de niños, niñas y adolescentes; la xenofobia y de discriminación de género, raza, etnicidad, orientación sexual y edad, entre otros” (CIDH, 2018c).

En este sentido, debe tomarse en cuenta que muchas veces los migrantes encuentran obstáculos para disfrutar de sus derechos humanos y, en particular, el disfrute del derecho a la salud “está limitado por el mero hecho de ser migrantes, además de otros factores como

la discriminación, el idioma y las barreras culturales, o su situación legal” (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH) y Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS), 2008, p. 27). Así, entre las principales dificultades en materia de salud que enfrentan los migrantes se encuentra el hecho de que los sistemas de salud estatales no suelen ofrecerles una cobertura sanitaria suficiente ni les permite sufragar un derecho médico; así como la presencia de dificultades de acceso a la información sobre cuestiones sanitarias y servicios médicos disponibles (OACNUDH y OMS, 2008, p. 28).

Sin perjuicio que los migrantes venezolanos, en general, se encuentran en situación de vulnerabilidad por el contexto particular de su migración, debe reconocerse que existen otros factores que pueden aumentar dicha vulnerabilidad como son el sexo, la edad u otros. Así, nos enfocaremos en un grupo de personas en situación de vulnerabilidad que consideramos relevante para el caso de la migración venezolana: las personas con VIH.

En el caso peruano, la Superintendencia Nacional de Migraciones ha realizado un estudio sobre la situaciones de vulnerabilidad de los migrantes, encontrando que el 18% de la población atendida por dicha institución declaraba estar en situación de grave enfermedad, incluyendo el cáncer en sus diferentes tipologías, enfermedades terminales, víctimas de accidentes, entre otros (2018a, p. 30). Asimismo, en dicho estudio se encontró que el 10% de las personas migrantes atendidas y en situación de vulnerabilidad eran menores de edad –cuyas necesidades de atención están asociadas a diversas causas incluyendo enfermedades graves y accidentes u otros– y que el 17% de las personas migrantes atendidas se encontraban en situación de pobreza y pobreza extrema (Superintendencia Nacional de Migraciones, 2018a, p. 30). Adicionalmente, el 7% de la población migrante atendida se trataría de mujeres extranjeras que “buscan permanecer en el país para atenderse en los servicios de salud (recurrente en ciudadanas venezolanas) por prescripción médica (embarazo de riesgo) o porque tienen arraigo familiar” (Superintendencia Nacional de Migraciones, 2018a, p. 30).

1. El alcance de la obligación de los Estados de garantizar el derecho a la salud respecto a los migrantes

En esta sección abordaremos el alcance del derecho a salud de las personas migrantes. Partimos de la premisa de que el Estado debe garantizar este derecho por igual a todas las personas y no es posible realizar distinciones entre nacionales y migrantes. Para probar ello, nos referiremos, en particular, al principio de igualdad y no discriminación.

A nivel del SUDH, el Comité DESC ha resaltado la importancia de garantizar en condiciones de igualdad a la atención y servicios de salud. En particular, ha afirmado que los Estados, “al garantizar la atención de la salud y proporcionar servicios de salud, [deben] impedir toda discriminación basada en motivos internacionalmente prohibidos” (Comité DESC, 2000, párrafo 19). Cabe destacar que el término *discriminación* abarca “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro trato diferente que directa o indirectamente se base en los motivos prohibidos de discriminación y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos reconocidos en el Pacto [PIDESC]” (Comité DESC, 2009, párrafo 7).

El principio de igualdad y no discriminación constituye una obligación de carácter inmediato y de alcance general respecto a todos y cada uno de los DESC, incluido el derecho a la salud (Comité DESC, 2009, párrafo 7). Ello se deriva del artículo 2 inciso 2 del PIDESC, que establece lo siguiente: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de

raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. Y es, precisamente, a través de este último supuesto que se incluye a la *nacionalidad* como motivo prohibido. A partir de ello, se afirma que los derechos previstos en el PIDESC “son aplicables a todos, incluidos los no nacionales, como los refugiados, los solicitantes de asilo, los apátridas, los trabajadores migratorios y las víctimas de la trata internacional, independientemente de su condición jurídica y de la documentación que posean” (Comité DESC, 2009, párrafo 30). Por lo tanto, no es posible, en principio, establecer tratos diferentes o restricciones en el acceso a la salud de los migrantes, sin importar cuál sea su calidad migratoria.

Asimismo, una lectura conjunta del PIDESC junto con otros tratados de derechos humanos específicos refuerza esta conclusión. Por ejemplo, bajo la CERD se reconoce que “aunque algunos de esos derechos, como el derecho de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, pueden limitarse a los ciudadanos, los derechos humanos deben, en principio, ser disfrutados por todos” (Comité CERD, 2005, párrafo 3). En este sentido, dicha Convención precisa en su artículo 5 la obligación estatal de prohibir y eliminar la discriminación racial, así como garantizar el derecho a la igualdad ante la ley “particularmente en el goce de los derechos siguientes: [...] e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular: [...] iv) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales”.

Por lo tanto, la CERD también exige a los Estados garantizar el derecho a la salud de todas las personas sin importar su nacionalidad. En consecuencia “la diferencia de trato basada en la ciudadanía o en la condición de inmigrante constituirá discriminación si los criterios para establecer esa diferencia, [...] no se aplican para alcanzar un objetivo legítimo y no son proporcionales al logro de ese objetivo” (Comité CERD, 2005, párrafo 4).

Adicionalmente, en el caso específico del derecho a la salud de inmigrantes o no ciudadanos, el Comité CERD ha establecido que los Estados tienen la obligación de suprimir todos los obstáculos que les impidan disfrutar de este derecho (2005, párrafo 29). Asimismo, los Estados deben respetar “el derecho de los no ciudadanos a un grado adecuado de salud física y mental, entre otras cosas absteniéndose de negar o limitar su acceso a los servicios de salud preventiva, curativa y paliativa” (Comité CERD, 2005, párrafo 36). La OACNUDH y la OMS también han destacado que no es posible denegar el derecho a la asistencia médica a los solicitantes de asilo o personas indocumentadas que se encuentran enfermos, en atención a la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran (2008, p. 29).

En la misma línea, el Relator Especial sobre el derecho a la salud ha indicado que “[l]a prohibición de la discriminación, en especial por motivos de origen nacional, nacimiento o condición jurídica, es también una obligación básica que no está sujeta a la realización progresiva” (2018, párrafo 36). De esta manera, afirmó que “[l]a sola presencia de personas en tránsito dentro de la jurisdicción de un Estado –ya sea en situación regular o irregular– impone obligaciones a ese Estado en relación con el derecho a la salud” (Relator Especial sobre el Derecho a la Salud, 2018, párrafo 36).

Asimismo, los Estados deberán tomar en cuenta los cuatro principios básicos que la OIM ha identificado en materia de salud pública para migrantes. Estos principios se pueden resumir de la siguiente manera: (i) evitar desigualdades en el acceso a servicios de salud entre los migrantes y la población de acogida; (ii) garantizar el derecho a la salud de los migrantes, limitando la discriminación y suprimiendo obstáculos que impidan el acceso a servicios de salud; (iii) en relación a migraciones por desastres o conflictos, realizar intervenciones destinadas a

reducir la mortalidad y morbilidad; y (iv) minimizar las consecuencias negativas que tiene el proceso migratorio en la salud de los migrantes (OIM, 2015, p. 39).

Ahora bien, a nivel del SIDH, podemos encontrar la prohibición de discriminación en el artículo 3 del Protocolo de San Salvador, que establece que los Estados partes “se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. En esta medida, también en el Sistema Interamericano podemos afirmar que el Estado se encuentra obligado a garantizar el derecho a la salud sin establecer diferencias entre nacionales y extranjeros. Esta prohibición de discriminación supone, entonces, que el Estado debe garantizar un trato igualitario en materia de salud a todas las personas como condición transversal al elemento de accesibilidad (Corte IDH, 2018a, párrafo 122; Corte IDH, 2018b, párrafo 129).

A mayor detalle, observamos que el énfasis en el peso jurídico del principio de igualdad y no discriminación es incluso mucho más fuerte que en el SUDH. Al respecto, la Corte IDH ha afirmado que este principio “posee un carácter fundamental para la salvaguardia de los derechos humanos tanto en el derecho internacional como en el interno” (2003, párrafo 88) y que ha alcanzado, incluso, el carácter de norma perentoria del Derecho Internacional, por lo que no se admite acto en contrario. En este sentido, la Corte IDH ha establecido que “el principio de igualdad ante la ley, igual protección ante la ley y no discriminación, pertenece al *jus cogens*, puesto que sobre él descansa todo el andamiaje jurídico del orden público nacional e internacional y es un principio fundamental que permea todo ordenamiento jurídico” (Corte IDH, 2003, párrafo 101).

Podemos concluir, entonces, que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no solo reconoce el derecho a la salud de todas las personas, sean nacionales o extranjeros, sino que además prohíbe la discriminación en el acceso y disfrute de este derecho por motivo de la nacionalidad de las personas. De ello se deriva una triple obligación de los Estados “de no introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, de eliminar de dicho ordenamiento las regulaciones de carácter discriminatorio y de combatir las prácticas discriminatorias” (Corte IDH, 2003, párrafo 88). Asimismo, en el caso específico de la migración venezolana, los Estados deben “adoptar medidas dirigidas a para promover la integración social y la resiliencia de personas venezolanas, en particular a través de la garantía de los derechos a la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales” (CIDH y otros, 2018, numeral 16).

2. El caso particular de las personas con VIH

El virus de inmunodeficiencia humana (VIH) es un virus que “ataca el sistema inmunitario y debilita los sistemas de vigilancia y defensa contra las infecciones y algunos tipos de cáncer” (OMS, 2018). En este sentido, a medida que el VIH destruye las células inmunitarias, la persona infectada se va volviendo gradualmente inmunodeficiente (OMS, 2018). Dicha inmunodeficiencia incrementa el riesgo de las personas infectadas con VIH de contraer infecciones, cánceres y enfermedades, siendo que la fase más avanzada del VIH es conocida como Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) (OMS, 2018).

Lamentablemente no hay cura para el VIH. Sin embargo, el tratamiento con fármacos antirretrovirales (TAR) eficaces puede controlar el virus, de modo que el sistema inmunitario de las personas con VIH recobra su capacidad para combatir infecciones (OMS, 2018). En consecuencia, la OACNUDH ha establecido que “[e]l acceso universal a la atención y el

tratamiento también son un componente importante del derecho a la salud de las personas que viven con el VIH/SIDA”, así como la importancia de “garantizar la disponibilidad de medicamentos y reforzar la prevención contra el virus” (OACNUDH y OMS, 2008, p. 31).

A pesar de la obligación de garantizar el acceso universal al tratamiento contra el VIH, se calcula que, en 2016, la cobertura mundial de TAR fue del 53% de los adultos y los niños con esta enfermedad (OMS, 2018). Asimismo, a las personas con VIH muchas veces se les niega un cuidado apropiado y ético por parte del personal de salud, lo que puede generar situaciones de discriminación, violación de derechos reproductivos o, incluso, tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), 2013, p. 135).

En el contexto de la migración venezolana, la falta de acceso a medicamentos y tratamientos médicos ha sido uno de los factores que motivaron la migración, como ya se ha mencionado. En particular, una de las poblaciones más afectadas resulta el de las personas con VIH-SIDA, cuya vida depende del acceso a TAR y al tratamiento de las enfermedades oportunistas. Por ello, la migración de estas personas a países de la región como Perú, Colombia y Ecuador se vio en aumento durante el 2018 (El Comercio, 2018).

En el caso peruano, hasta el primer trimestre de 2018, el MINSA informó que 600 venezolanos con VIH están recibiendo tratamiento antirretroviral. La sociedad civil calcula que esta cifra aumentó a 1 020 hasta fines de agosto (El Comercio, 2018). Sin embargo, enfrentarían barreras relacionadas al costo de los diagnósticos y análisis médicos, así como en el acceso al SIS (El Comercio, 2018).

En este contexto, cabe precisar en primer lugar que la prohibición de discriminación protege también a las personas con VIH. En el caso del PIDESC, el Comité DESC ha interpretado que el término *otras condiciones* prohíbe la discriminación en base al estado de salud física o mental de una persona, sea que se trate del estado de salud efectivo o sobreentendido (2009, párrafo 33). Este principio en el caso de las personas migrantes implica que “[l]os países de origen, tránsito o destino no deben denegar a las personas en tránsito su derecho a migrar en función de su salud” (Relator Especial sobre el derecho a la salud: 2018, párrafo 37). Asimismo, se sostiene que “[d]enegar a una persona en tránsito el permiso de residencia, la reunificación familiar o la naturalización basándose únicamente en su salud –incluidas la salud mental y la situación de discapacidad– implica una discriminación contraria a derecho” (Relator Especial sobre el Derecho a la Salud, 2018, párrafo 37).

Además, en el caso de las personas con VIH, el Comité DESC ha señalado que dispensar un trato diferente estas personas en el acceso a la atención sanitaria constituye una restricción discriminatoria (Comité DESC, 2009, párrafo 33). En consecuencia, “la prohibición de discriminar exige de los Estados que reexaminen y, de ser necesario, deroguen o enmienden sus leyes, políticas y prácticas a fin de proscribir el trato diferencial basado en criterios arbitrarios relacionados con el VIH” (OACNUDH y ONUSIDA, 2006, párrafo 109).

De forma similar, la Corte Interamericana afirmó que “el VIH es un motivo por el cual está prohibida la discriminación en el marco del término “otra condición social” establecido en el artículo 1 inciso 1 de la Convención [Americana]” (2018b, párrafo 130). Asimismo, destacó que del principio de igualdad y no discriminación se deriva una obligación positiva de “crear condiciones de igualdad real frente a grupos que han sido históricamente excluidos o que se encuentran en mayor riesgo de ser discriminados, como es el caso de las personas que viven con el VIH” (Corte IDH, 2018b, párrafo 130). Dicha obligación se refuerza en el caso de personas

en situación de vulnerabilidad o de riesgo, por lo que debe garantizárseles un acceso igualitario a los servicios de salud (Corte IDH, 2018b, párrafo 130).

Adicionalmente, la atención médica a personas infectadas con VIH debe garantizar los estándares específicos del derecho a la salud que se han desarrollado en el marco del SUDH y del SIDH. A nivel del Sistema Universal, a partir de la relación entre el derecho a la salud y el derecho a la vida, el Comité de Derechos Humanos ha indicado que los Estados deben adoptar medidas positivas para “aumentar la esperanza de vida de las personas, en especial adoptando medidas para eliminar (...) las epidemias” (1982, párrafo 5), lo que resulta particularmente importante en el caso de las personas con VIH. Asimismo, en relación al derecho a la salud, el PIDESC ha establecido la obligación estatal de adoptar medidas para “la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas” (artículo 12, inciso 2.c). En esta medida, las Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos disponen que los Estados deben “asegurar el acceso al tratamiento y medicamentos adecuados, dentro de su política general de salud pública, de modo que las personas que viven con el VIH puedan vivir lo máximo y satisfactoriamente posible” (OACNUDH y ONUSIDA, 2006, párrafo 145). Igualmente, las personas con VIH deben “tener acceso a ensayos clínicos y a poder elegir libremente entre todos los medicamentos y terapias disponibles, incluso las terapias alternativas” (OACNUDH y ONUSIDA, 2006, párrafo 145).

Deberán tomarse en cuenta también las Directrices Unificadas sobre el Uso de los Antirretrovirales en el Tratamiento y la Prevención de la Infección por VIH (OMS, 2016), que recomiendan brindar TAR de por vida a todas las personas infectadas con VIH, así como desarrolla la información que debe brindarse respecto al TAR y el respeto a la autonomía para someterse a este tratamiento (OMS, 2016, pp. 72-74), entre otros aspectos técnicos a tomar en cuenta. Asimismo, dicho documento detalla las directrices clínicas en relación al manejo de las infecciones y enfermedades comunes que suelen afectar a las personas con VIH (OMS, 2016, pp. 191-236). En el caso del tratamiento médico de niños con VIH/SIDA, el Comité de los Derechos del Niño ha establecido que los Estados deben velar por el acceso continuo de los niños con VIH a tratamientos y cuidados completos, incluidos fármacos, bienes y servicios, en igualdad de condiciones (2003, párrafo 28). También ha precisado que los tratamientos y cuidados completos incluyen, entre otros, el TAR, el diagnóstico y técnicas conexas para tratar tanto el VIH como las infecciones y dolencias oportuna, una alimentación adecuada, y apoyo social y psicológico (Comité de los Derechos del Niño, 2003, párrafo 28).

Por otro lado, en el ámbito interamericano, la Corte IDH ha establecido que “la necesidad de protección de la salud (...) se incrementa respecto de una persona que padece enfermedades graves o crónicas cuando su salud se puede deteriorar de manera progresiva” (2016a, párrafo 188). De esta manera, la Corte Interamericana ha reconocido “la existencia de una interrelación entre el compromiso de los Estados de garantizar una política eficiente de seguridad social y su deber de garantizar la atención de la salud, más aún en el contexto de las enfermedades endémicas” (2018b, párrafo 99). Asimismo, el artículo 10 del Protocolo de San Salvador señala que los Estados deben adoptar medidas para “la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas” (inciso c); “la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole” (inciso d) y “la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables” (inciso f).

En particular, la Corte IDH ha tenido la oportunidad de desarrollar los estándares de salud respecto a personas con VIH en dos casos: *Gonzales Lluy y otros v. Ecuador*, y *Cuscul Pivaral*

y otros v. Guatemala. Cabe resaltar que este último constituye la primera ocasión en que se declaró de manera directa la violación del artículo 26 de la CADH por la falta de efectividad del derecho a la salud de personas con VIH (Góngora, 2018). Así, ha establecido que su derecho a la salud no se limita al acceso a antirretrovirales, pues “las personas que viven con VIH requieren un enfoque integral que comprende una secuencia continua de prevención, tratamiento, atención y apoyo” (Corte IDH, 2015, párrafo 197; Corte IDH, 2018b, párrafo 110).

Asimismo, como destaca Góngora, uno de los aspectos más destacados del caso *Cuscul Pivaral y otros v. Guatemala* consiste en que la Corte IDH define las implicancias de la atención de la salud de las personas con VIH (Góngora, 2018). De esta manera, la Corte Interamericana ha detallado las siguientes cuatro obligaciones (Corte IDH, 2018b, párrafo 110-124): (i) debe garantizarse la disponibilidad de antirretrovirales y otros fármacos en cantidades suficientes para tratar el VIH y las enfermedades oportunistas, así como proveer el TAR de manera permanente y constante conforme al estado de salud del paciente; (ii) se requiere la realización de pruebas de diagnóstico para determinar la atención y tratamiento al VIH y a las enfermedades oportunistas y conexas y, en particular, se deben realizar exámenes CD4 y de carga viral cada seis meses o un año a todos los pacientes con VIH, así como exámenes de genotipo para determinar posibles resistencias a antirretrovirales de las personas que se encuentran en tratamiento; (iii) la atención y apoyo a personas con VIH debe tomar en cuenta sus distintas necesidades, por lo que debe incluir “la buena alimentación y apoyo social y psicológico, así como atención familiar, comunitaria y domiciliaria” (Corte IDH, 2018b, párrafo 112), así como “el acceso a bienes de calidad, servicios e información para la prevención, tratamiento, atención y apoyo de la infección, [...] y el acceso a las tecnologías de prevención” (Corte IDH, 2018b, párrafo 114); y (iv) garantizar que las personas en situación de vulnerabilidad o marginación tengan acceso a los establecimientos, bienes y servicios de salud, por lo que deben estar a su alcance geográfico y económico. Finalmente, en relación a las diferentes dimensiones de la accesibilidad, se ha establecido que los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles de hecho y de derecho para estas personas (Corte IDH, 2018b, párrafo 126).

Conclusiones

El acceso a medicamentos y tratamientos médicos ha sido uno de los factores que ha motivado la migración de las personas venezolanas. Ello se debe a que el sistema de salud venezolano se encuentra en crisis ante la escasez de medicamentos e insumos, la infraestructura inadecuada y las malas condiciones de higiene y salubridad de los establecimientos de salud.

El derecho a la salud se encuentra protegido a través de diversos tratados de derechos humanos, tanto de carácter general como específico, a nivel del Sistema Universal de Derechos Humanos y a nivel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en particular. Asimismo, su protección se puede dar de manera directa o a través de su relación con otros derechos como el derecho a la vida y a la integridad personal.

Los Estados tienen la obligación de garantizar el derecho a la salud de los migrantes venezolanos en sus cuatro elementos mínimos: disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y calidad. Asimismo, Estados deben regular, fiscalizar y supervisar la prestación de servicios en centros de salud sean públicos o privados.

La prohibición de discriminación atraviesa transversalmente los cuatro elementos interrelacionados del derecho a la salud y constituye a su vez una obligación de carácter inmediato que los Estados deben garantizar con independencia de la realización progresiva que se admite de los DESC.

La prohibición de discriminación protege a los migrantes en todas sus condiciones, sean refugiados, solicitantes de asilo o incluso cuando hayan ingresado de manera ilegal. Por lo tanto, los Estados deben adoptar medidas destinadas a eliminar los obstáculos de hecho y de derecho que limitan su derecho a la salud, así como deben garantizar a todos ellos el acceso a medicamentos y servicios médicos.

Del deber de respeto y garantía del derecho a la salud, se derivan deberes específicos en relación a grupos en situación de vulnerabilidad y marginados. Tomando en cuenta que las personas migrantes venezolanas se encuentran en situación de vulnerabilidad por el contexto particular de su migración y que también existen otros factores que pueden aumentar dicha vulnerabilidad, los Estados deben tomar medidas positivas que tomen en cuenta las necesidades particulares que se derivan de esta situación.

La obligación de garantizar el derecho a la salud se ve reforzada en el caso de las personas que tienen VIH. Así, las diferencias de trato basadas en el estado de salud son consideradas un motivo prohibido protegido por el principio de igualdad y no discriminación. Por tanto, se debe asegurar el acceso universal a la atención y el tratamiento tanto del VIH como de las enfermedades oportunistas y conexas. Asimismo, su situación debe ser abordada de manera integral, incluyendo una secuencia continua de prevención, tratamiento, atención y apoyo.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2017). Los nuevos refugiados de las Américas: La otra crisis venezolana. 17 de octubre de 2017. Disponible en: <https://www.amnistia.org/ve/noticias/2017/10/3826/los-nuevos-refugiados-de-las-americas-la-otra-crisis-venezolana>
- Bermúdez, Y., Mazuera-Arias, R.; Albornoz-Arias, N., Morffe Peraza, M.A. (2018). Informe sobre la movilidad humana venezolana: Realidades y perspectivas de quienes emigran (9 de abril al 6 de mayo de 2018). San Cristóbal: Servicio Jesuita a Refugiados. Disponible en: <https://cpalsocial.org/documentos/570.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). Tercer informe de país sobre Venezuela: Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela. OEA/Ser.L/V/II. Doc 209. 31 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018a). Resolución 2/18. Migración forzada de personas venezolanas. Aprobada en Bogotá, Colombia, en el marco del 167 período de sesiones, el 2 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018b). Comunicado de Prensa 104A. Anexo: Audiencias celebradas durante el 168 Período de Sesiones. 11 de mayo de 2018. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/104A.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018c). Comunicado de Prensa 220A. Audiencias Públicas realizadas durante el 169 Período de Sesiones en Boulder, Colorado, Anexo al Comunicado de Prensa 220/18. 19 de octubre de 2018. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/220A.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Comité de Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de la ONU; Comité de los Derechos del Niño de la ONU; Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la ONU (2018). Declaración conjunta para el desarrollo de

- una respuesta regional a la llegada masiva de personas venezolanas a países del continente americano de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y comités, órganos y procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas. 5 de setiembre de 2018. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/197.asp>
- Comité de los Derechos del Niño (2003). Observación General N° 3: El VIH/SIDA y los derechos del niño.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2000). Observación General N° 14: El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
- Comité de Derechos Humanos (1982). Observación General N° 6: Derecho a la vida (artículo 6).
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2005). Recomendación General N° 30 sobre la discriminación contra los no ciudadanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2003). Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2006). Caso Ximenes Lopes Vs. Brasil. Sentencia de 4 de julio de 2006. Serie C No. 149.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Caso Acevedo Buendía y otros (“Cesantes y Jubilados de la Contraloría”) Vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de julio de 2009 Serie C No. 198.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2013a). Caso Suárez Peralta Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de mayo de 2013. Serie C No. 261.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2013b). Caso Familia Pacheco Tineo Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2013. Serie C No. 272.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015). Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de septiembre de 2015. Serie C No. 298.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2016a). Caso Chinchilla Sandoval Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de febrero de 2016. Serie C No. 312.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2016b). Caso I.V. Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de noviembre de 2016. Serie C No. 329.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017). Caso Lagos del Campo Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017. Serie C No. 340.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018a). Caso Poblete Vilches y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de marzo de 2018. Serie C No. 349.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018b). Caso Cuscul Pivaral y otros Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de agosto de 2018. Serie C No. 359.

- El Búho (2018). Defensoría advierte dificultades para venezolanos en acceso a salud. 31 de enero de 2018. Disponible en: <http://elbuho.pe/2018/01/31/defensoria-advierde-dificultades-venezolanos-acceso-salud/>
- El Comercio (2018). El camino de los venezolanos con VIH hacia la vida [Video y podcast]. 13 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://elcomercio.pe/peru/camino-vida-venezolanos-vih-video-noticia-576046>
- Góngora, J. (2018). La Corte Interamericana y los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales: las virtudes del caso Cuscul Pivaral y otros Vs. Guatemala. 31 de octubre de 2018. Disponible en: <https://dplfblog.com/2018/10/31/la-corte-interamericana-y-los-derechos-economicos-sociales-culturales-y-ambientales-las-virtudes-del-caso-cuscul-pivaral-y-otros-vs-guatemala/>
- IDEHPUCP, Encuentros Servicio Jesuita de la Solidaridad, Universidad del Pacífico y Universidad Antonio Ruiz de Montoya (2018a). Documento preparatorio para audiencia temática ante la Comisión Interamericana De Derechos Humanos durante su 168º período de sesiones sobre la “Situación de derechos humanos de personas venezolanas en el contexto de la movilidad humana en las Américas”. Disponible en: http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2018/10/05202137/informe_idehpucp-para-cidh-venezuela-capitulo-peru-final.pdf
- IDEHPUCP, Encuentros Servicio Jesuita de la Solidaridad, Universidad del Pacífico y Universidad Antonio Ruiz de Montoya (2018b). Documento preparatorio para audiencia temática ante la Comisión Interamericana De Derechos Humanos durante su 169 período de sesiones: Derechos humanos de personas migrantes y refugiadas venezolanas en el Perú. Disponible en: <http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2018/10/05200940/informe-para-cidh-venezuela-capitulo-peru-final.pdf>
- Magnusson, R. (2017). Advancing the Right to Health: The Vital Role of Law. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2979054>
- Organización de Estados Americanos (2011). Indicadores de Progreso para Medición de Derechos Contemplados en el Protocolo de San Salvador, OEA/Ser.L/XXV.2.1, Doc 2/11 rev.2, 16 de diciembre de 2011.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Organización Mundial de la Salud (2008). El derecho a la salud. Folleto Informativo N° 31. Ginebra: ONU. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Factsheet31sp.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (2006). Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos.
- Organización Internacional para las Migraciones (2009). Migration and the Right to Health: A Review of International Law. International Migration Law N° 19.
- Organización Internacional para las Migraciones (2015). Informe técnico “Situación de los migrantes extranjeros en el Perú y su acceso a servicios sociales, servicios de salud y de educación”. Documento de trabajo. Disponible en: http://www.oimperu.org/sites/default/files/Documentos/03112016Informe%20FinalExtranjerosPERU_OIM.pdf#overlay-context=publicaciones
- Organización Internacional para las Migraciones (2018a). Monitoreo de flujo de migración venezolana en el Perú - Ronda 2. Disponible en: https://migration.iom.int/system/tdf/reports/DTM_VENEZUELA_R2OIM%20%20VF%202.pdf?file=1&type=node&id=3246

- Organización Internacional para las Migraciones (2018b). OIM PERÚ presenta los resultados de la tercera ronda del: “Monitoreo de flujo de migración venezolana en el Perú”. 10 de julio de 2018. Disponible en: <http://www.oimperu.org/oim-peru-presenta-los-resultados-de-la-tercera-ronda-del-monitoreo-de-flujo-de-migracion-venezolana>
- Organización Mundial de la Salud (2016). Directrices Unificadas sobre el Uso de los Antirretrovirales en el Tratamiento y la Prevención de la Infección por VIH. Disponible en inglés en: <http://www.who.int/hiv/pub/arv/arv-2016/en/>
- Organización Mundial de la Salud (2018). Nota descriptiva N° 360: VIH/SIDA. Julio 2018. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs360/es/>
- Organización de las Naciones Unidas (2018). Venezuela: Human rights experts say health system in crisis. 1 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23667&LangID=E>
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (2013). Judging the epidemic: A judicial handbook on HIV, human rights and the law.
- Parra, O. (2013). La protección del derecho a la salud a través de casos contenciosos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En: Clérigo, L.; Ronconi, L. y Aldao, M. (coords.). Tratado de Derecho a la Salud. Buenos Aires: Abeledo Perrot, pp. 761-800. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32459.pdf>
- Relator Especial de la ONU sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (2009). Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Sr. Anand Grover. Doc. A/HRC/11/12. 31 marzo 2009.
- Relator Especial de la ONU sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (2018). Informe provisional sobre el derecho a la salud mental de las personas en tránsito. Doc. A/73/216. 27 de julio de 2018.
- Superintendencia Nacional de Migraciones (2018a). Presencia de inmigrantes en situación de vulnerabilidad en el Perú: Estudio preliminar realizado desde una perspectiva de género. Lima: Superintendencia Nacional de Migraciones, Marzo 2018. Disponible en: https://www.migraciones.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/Presencia_inmigrantes_situacion_vulnerabilidad_Peru.pdf
- Superintendencia Nacional de Migraciones (2018b). Más de 200 mil ciudadanos venezolanos se encuentran en el Perú. Fecha de publicación: 19 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/migraciones-mas-de-200-mil-ciudadanos-venezolanos-se-encuentran-en-el-peru/>
- Unión Venezolana en Perú (2017). Carta a la Superintendencia Nacional de Salud. 20 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://www.facebook.com/unionveneperu/photos/pcb.1395072590603674/1395072480603685/?type=3&theater>

Normativa nacional e internacional

Carta de la Organización de Estados Americanos

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Convención sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares

Convención sobre los Derechos del Niño

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Declaración Universal de Derechos Humanos

Decreto Supremo N° 087-2018-PCM. Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Aguas Verdes y Zarumilla de la provincia de Zarumilla, y en el distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes, del departamento de Tumbes, por peligro inminente de afectación a la salud y saneamiento, ante el incremento de la migración internacional proveniente del norte. Publicado el 28 de agosto de 2018.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)

Albergues de acogida temporal: factores de riesgo para la salud en contexto de migración venezolana*

Temporary welcome shelters: risk factors for health in the context of massive venezuelan migration

Amanda Osorio Angulo**

Pontificia Universidad Católica del Perú

Abstract

The outward migration of Venezuelan citizens to countries in the Latin American region, and specifically to Peru, has reached unprecedented levels. Consequently, private initiatives have been proposed that seek to provide access to temporary housing, as well as other humanitarian, social and legal assistance. Nevertheless, the lack of sufficient funds, the limited operational capacity and the absence of adequate support from different actors means that a security-based approach is not ensured in the available migrant shelters.

The qualitative research presented in this article describes the special vulnerability faced by Venezuelan migrants, the risk factors they face in the shelters and how these risks are currently being managed in these shelters.

Key words: temporary shelters, health, Venezuelan migration.

Resumen

El éxodo migratorio de ciudadanos venezolanos hacia países de la región latinoamericana, y específicamente hacia el Perú, registra una trayectoria sin precedentes. En este sentido, han surgido iniciativas privadas que buscan proveer el acceso a una vivienda temporal, atención humanitaria, social y jurídica. Sin perjuicio de lo anterior, la falta de presupuesto, la capacidad operativa limitada y la ausencia de acompañamiento por parte de distintos actores, no aseguran un enfoque de seguridad humana en estos albergues.

Esta investigación cualitativa describe las características de especial vulnerabilidad de ciudadanos venezolanos, los factores de riesgo que presentan los albergues y sus características de gestión.

Palabras clave: albergues de acogida temporal, salud, migración venezolana.

* Esta investigación fue realizada entre mayo y agosto de 2018, con apoyo de Luisana Morales (Venezuela) en el trabajo de campo.

** Comunicadora. Licenciada en Comunicaciones por la Universidad San Martín de Porres. Magister en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad de Estrasburgo, Francia. Actualmente es candidata a Magister en Derechos Humanos por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se desempeñó como responsable de comunicaciones de la Fundación Terre des hommes y de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Perú. Contacto: amanda.osorio@pucc.edu.pe.

Introducción

En los últimos años, los países de América Latina han experimentado una masiva afluencia de personas venezolanas que huyen de la crisis política y socioeconómica. Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, a junio de 2018, alrededor de 2.3 millones de venezolanos han abandonado su país a causa de la crisis (OCHA: 2018). Al Perú han llegado 400.200 ciudadanos venezolanos; 73 mil de ellos cuentan con el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) y 108 mil lo han solicitado (Migraciones: 2018).

Para responder a esta crisis migratoria, el Estado peruano implementó diversas disposiciones normativas. Entre ellas, estableció el otorgamiento del PTP, documento que “acredita a los ciudadanos venezolanos la situación migratoria regular en el país y que habilita a la persona beneficiaria a desarrollar actividades en el marco de la legislación peruana” (Decreto Supremo 002-2017-IN: 2017); cuyo trámite solo podría ser realizado por aquellos ciudadanos que ingresaron al Perú hasta el 31 de octubre, siendo el 31 de diciembre la fecha máxima para poder solicitarlo (Decreto Supremo 007-2018-IN: 2018).

Además, a través del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, establece en su artículo 230.3 que la [Superintendencia Nacional de Migraciones] “podrá otorgar la Calidad Migratoria Especial de manera excepcional a personas extranjeras en extrema situación de vulnerabilidad, permitiendo la permanencia en situaciones no contempladas en las demás calidades migratorias, calidad que será otorgada previo informe del órgano especializado en la materia.” (Decreto Supremo 007-2017-IN: 2017). Asimismo, la Directiva “Lineamientos para la obtención de la calidad migratoria especial residente para personas de nacionalidad venezolana con permiso temporal de permanencia”, aprobada mediante la Resolución de Superintendencia N° 043-2018 del 30 de enero de 2018, establece el procedimiento para la obtención de dicha calidad migratoria.

Sin perjuicio de los avances en la protección de las personas venezolanas a través de estas y otras medidas, ellas siguen siendo insuficientes en la atención de las necesidades básicas de los ciudadanos venezolanos que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad a su llegada al país, con recursos económicos insuficientes para poder asumir, por ejemplo, el alquiler de una vivienda.

En ese contexto, diversos albergues de acogida temporal, surgidos como iniciativas privadas e informales, aparecieron en nuestro país para cubrir las necesidades de acceso a una vivienda temporal para esta población. Los albergues de acogida temporal son, para esta investigación, todo “espacio cubierto habitable que proporciona un entorno seguro y saludable, privado y digno, a las personas que residen en él” (Naciones Unidas: 2010, p. 321) y el cual es “un espacio que busca dar protección a poblaciones desplazadas durante un periodo de tiempo predefinido y que debe brindar alojamiento y protección, alimentación, vestuario, esparcimiento, salud, seguridad e higiene” (OIM: 2013).

Esta investigación tiene por objetivo identificar y analizar los factores de riesgo para la salud de los ciudadanos venezolanos dentro de los albergues de acogida temporal que habitan. Para este fin, el presente artículo está dividido en cuatro partes.

En primer lugar, se analizará el perfil y situación de vulnerabilidad de los ciudadanos venezolanos que habitan estos albergues, profundizando en sus características desde la partida, el trayecto migratorio y su llegada a los albergues. En segundo lugar, se evaluarán las condiciones de los albergues a la luz de lineamientos y estándares internacionales, a fin de identificar sus características de habitabilidad, la capacidad de gestión de los responsables/administradores a

cargo de ellos y su capacidad operativa. En tercer lugar, se identificará los factores de riesgo medioambientales, conductuales y demográficos de los albergues a través de la revisión bibliográfica, entrevistas, visitas inopinadas, visitas de observación, etc. Finalmente, este artículo propone algunas conclusiones y recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación que buscan la articulación de acciones para atender las necesidades y problemáticas identificadas.

La identificación de los factores de riesgo para la salud en los albergues de acogida temporal toma como referencia el enfoque de seguridad humana que cuestiona la mirada tradicional de seguridad, centrada en el Estado, y evoluciona a un enfoque de seguridad centrada en el ser humano, a la protección de las personas frente a diversas vulneraciones o amenazas (PNUD, 2012). La seguridad humana busca la movilización articulada de los Estados, ONGs y otras entidades a fin de operacionalizar políticas públicas centradas en la protección de las personas en situaciones de inseguridad (Fuentes, 2012, pp. 33-45).

En ese mismo sentido, se espera que este estudio incida con las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional sobre la necesidad de realizar un diagnóstico de la situación de los ciudadanos venezolanos que habitan los albergues de acogida temporal a nivel nacional y fortalecer las capacidades operativas y de gestión de las organizaciones que las administran, a través de la articulación de acciones conjuntas para la atención inmediata de esta población, así como en la asistencia técnica.

I. Metodología

Esta investigación es un estudio cualitativo que comprendió visitas exploratorias, entrevistas semiestructuradas a ciudadanos venezolanos, visitas de observación, entrevistas a especialistas y revisión de estándares internacionales sobre salud, albergues de acogida temporal y migración.

Se analizó las características de los ciudadanos venezolanos que se encontraban viviendo en cuatro albergues de acogida temporal en la ciudad de Lima, a quienes se realizó entrevistas semiestructuradas a profundidad sobre su experiencia en el trayecto migratorio, su arribo a Lima y su situación en los albergues de acogida temporal, enfatizando las condiciones de salud. También se entrevistó a los responsables/administradores de dichos albergues, igualmente con entrevistas semiestructuradas, con particular interés en explorar sobre las condiciones de los albergues, la capacidad operativa, y el enfoque en la atención de los mismos.

La selección de los albergues de acogida temporal se realizó en base a tres criterios: (i) la naturaleza de la iniciativa, (ii) el acceso a la información durante las visitas y la apertura de los administradores, y (iii) la seguridad e integridad para las investigadoras.

El mapeo de los albergues de acogida temporal se realizó a través de un monitoreo en redes sociales y referencias de ciudadanos venezolanos que contaban con amistades en los albergues. Debido a lo anterior y a la continua aparición de albergues no formales ni inscritos en registros públicos, se considera este un mapeo no exhaustivo. Se identificaron diez albergues de acogida temporal en Lima, de los cuales se escogieron cuatro para la presente investigación de acuerdo con los criterios antes mencionados.

La toma de contacto inicial con los responsables/administradores de los albergues de acogida temporal mapeados se realizó vía telefónica, vía correo electrónico o por redes sociales. Todas las comunicaciones –excepto una– se desarrollaron de forma fluida y abierta, los responsables/administradores no mostraron ningún inconveniente para la realización de las visitas exploratorias. Por ejemplo, la responsable del albergue Número Tres solicitó que se le envíe foto de la cédula de identidad, de grados y títulos y del sello de ingreso en el pasaporte de la

investigadora que tomó contacto telefónico, todo ello como requisito para acceder a una visita exploratoria en el albergue. Posteriormente, durante la visita exploratoria al albergue en cuestión, se profundizó en las razones por las que solicitaba tal documentación. La respuesta fue que se habían presentado situaciones de riesgo en su albergue por la presencia de una persona que luego de dejar el refugio cometió un delito que trascendió a la prensa, por lo que tomaba mecanismos de protección y seguridad.

A. Visitas exploratorias

Se realizó una visita exploratoria a cada albergue. En la mayoría de los casos, la visita exploratoria se realizó haciendo una previa coordinación con el responsable/administrador del albergue. En un caso, la visita exploratoria se realizó sin coordinación previa debido a que se intentó tomar comunicación telefónica y vía redes sociales sin éxito. Este caso refiere al albergue Número Seis, donde no se permitió el ingreso a las investigadoras, percibiéndose, además, un ambiente inseguro para la integridad de estas. En el caso del albergue Número Ocho, se había trasladado a otro local, indicando la propietaria que el albergue causaba incomodidad en el barrio. Finalmente, la responsable del albergue Número Nueve manifestó, en una llamada telefónica, que un huésped cometió un robo y eso la llevó a clausurar el albergue.

B. Participantes

La población objetivo del estudio fueron ciudadanos venezolanos mayores de 18 años (aunque en una ocasión se entrevistó a una adolescente de 17 años embarazada) que se encontraban en alguno de los cuatro albergues de acogida temporal seleccionados para el estudio. No se realizó ninguna distinción por su estatus migratorio. Para seleccionar a los entrevistados, se realizó una primera visita exploratoria a cada albergue a fin de exponer abiertamente el objetivo de la investigación y se comunicó sobre la necesidad de realizar entrevistas voluntarias. Se brindó la fecha de la siguiente visita y durante esta se acercaron voluntariamente para concretar la entrevista, también llegaron otras personas por referencia de aquellas que habían sido entrevistadas inicialmente (bola de nieve). Al observar a ciudadanos venezolanos con situación de aparente vulnerabilidad (discapacidad observable, personas adultas mayores o mujeres embarazadas), se les preguntó si podían participar de la entrevista.

Las entrevistas se desarrollaron, en la medida de lo posible, en espacios con cierta privacidad con la finalidad de reducir respuestas sesgadas por la presencia de terceros. Al inicio de cada entrevista, se explicó el objetivo de la investigación y se socializó los documentos de *Consentimiento Informado* y *Compromiso de Ética y Confidencialidad*, los mismos que fueron firmados antes de profundizar en la entrevista.

Por un lado, la principal limitación de la investigación fue la falta de profesionales de la salud dentro del equipo investigador, lo cual se trató de reducir con entrevistas a especialistas en salud pública y la revisión de estándares internacionales sobre la salud física y mental relacionada a la migración. Por otro lado, la presente investigación no pretende ser representativa, por lo que sus hallazgos no pueden generalizarse a la situación de todo ciudadano venezolano que se encuentre en un albergue de acogida temporal del país, menos aún de otros países de la región. Lejos de esa finalidad, lo que se pretende con esta investigación es poner en evidencia la necesidad de realizar un diagnóstico más profundo de la situación de los ciudadanos venezolanos en albergues de acogida temporal, así como generar sinergias y articulación con las organizaciones responsables de estas iniciativas.

II. Situación de vulnerabilidad

Los ciudadanos venezolanos arriban en una situación de alta vulnerabilidad derivada de las condiciones de salida y trayecto migratorio. Según el Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas, Venezuela y sus ciudadanos enfrentan actualmente una grave crisis sanitaria consecuencia del colapso de su sistema de salud (ACNUR, 2018). Las consecuencias de esta crisis sanitaria, como lo son la escasez de medicinas, falta de profesionales de la salud e insuficientes medicinas impactan evidentemente en los ciudadanos venezolanos que se encuentran sumidos en este contexto, pero también aquellos que han huido de esa crisis. Ante esto, la negativa del gobierno venezolano a reconocer esta crisis sanitaria impide a los gobiernos vecinos abordar esta situación como un potencial problema de salud (Gzesh, 2008, pp. 108-116).

Pese a que el Estado peruano ha implementado diversas medidas para atender su situación de particular vulnerabilidad, no responde a un factor elemental que subyace al reconocimiento y garantías de sus derechos humanos, así como su dimensión universal (De Lucas, 2002, pp. 64-72) ni las necesidades especiales de atención inmediata e integral a su llegada, por ejemplo, en vivienda y salud.

Sobre ello y de acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la condición de vulnerabilidad de migrantes puede darse bajo los siguientes 3 supuestos: vulnerabilidad situacional, vulnerabilidad individual y vulnerabilidad derivada de las condiciones del país de origen (ACNUR, 2017). La primera es generada por situaciones experimentadas durante el trayecto migratorio y suele darse cuando el migrante enfrenta riesgos o vulneraciones. La segunda se centra en la situación específica del sujeto migrante, por ejemplo, si se trata de mujeres, mujeres embarazadas, niños, personas enfermas, personas con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas u otras necesidades médicas. La tercera es una manifestación de las condiciones del migrante antes de su partida, cuando aún se encontraba en su país de origen. Estas condiciones del migrante, muchas veces, serán las mismas razones que lo llevaron a dejar su país, por ejemplo, las sistemáticas vulneraciones de sus derechos humanos, la persecución, la crisis, la falta de medicamentos, o el migrante cuya integridad estaría en peligro.

Esta situación de múltiples vulnerabilidades puede ser constatada en los testimonios de los ciudadanos venezolanos que emprendieron el viaje de Venezuela al Perú a pie, pasando de 15 a 25 días de viaje. Igualmente, en aquéllos que fueron estafados en uno de los países de tránsito y dejados a la deriva. O tal vez en la experiencia traumática de mujeres o personas con discapacidad.

De igual forma, esta situación de vulnerabilidad se profundiza durante el trayecto migratorio. De veintisiete encuestados, ocho reportaron haber salido sin recursos, en su mayoría por haber invertido lo que tenían en el pasaje para el autobús; cuatro, haber salido con dinero, pero haber sido estafados en los países de tránsito; y otros cuatro indicaron haber salido con lo justo para llegar a Lima. De igual forma, solo dos reportaron haber tenido comida para el camino, el resto ingirió alimentos solo cuando las personas que se encontraban en el camino se los ofrecían, tratándose generalmente de harinas, carbohidratos y dulces.

Desde otra perspectiva, dos reportaron haber sufrido de hipotermia y bajas de tensión en el camino por tener que dormir a la intemperie, dos personas reportaron vómitos e inapetencia debido al estrés del camino, uno reportó haber sufrido una infección respiratoria y dos de ellos manifestaron haber experimentado grandes dificultades en el camino por enfermedades y condiciones preexistentes.

III. Condiciones de los albergues

A fin de profundizar en las características de los cuatro albergues de esta investigación, es necesario tener un marco base referencial de las características de un albergue temporal. En este sentido, la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, OIM) destaca que un albergue temporal es un espacio que busca dar protección a poblaciones desplazadas durante un periodo de tiempo predefinido y que debe brindar alojamiento y protección, alimentación, vestuario, esparcimiento, salud, seguridad e higiene (OIM, 2013).

Asimismo, la OIM indica que todo albergue debe cumplir ciertas condiciones, entre ellas, (i) aislar de las temperaturas exteriores y mantener una temperatura adecuada (ii) ser espacios seguros y estar ubicados en zonas que no son de riesgo, (iii) poseer suficiente iluminación, espacios bien distribuidos y señalizados. Cada persona debería contar con un mínimo de tres metros y medio de espacio en el albergue, (iv) contar con espacios donde sea fácil movilizarse y que cuenten con luz natural, (v) estar cerca de paradas de bus y rutas públicas, (vi) contar con registros de los huéspedes y censos a fin de identificar las principales necesidades de salud, educación, alimentación, ropa e higiene, (vii) proteger el estado físico sexual y psicológico de las personas que allí se encuentran. De igual forma, deben contar con instalaciones de administración, dormitorios, baños, letrinas (una por cada veinte personas y una para niños y niñas) y lavaderos, cocina, puestos de salud, área de recreación, bodegas cercanas y se deberá incluir a las personas en las tareas diarias.

Se infiere que los lineamientos que la OIM propone, para los albergues de acogida temporal, se desarrollan en dos niveles: nivel de habitabilidad (infraestructura, disposición de espacios) y de gestión (censos, registros y en general protocolos de atención y protección). La caracterización de los albergues fue posible a través de la triangulación de la información proporcionada por los responsables/administradores de los albergues seleccionados, la observación directa no intrusiva y la información brindada por los ciudadanos venezolanos entrevistados en cada albergue.

En el mapeo inicial de los albergues de acogida temporal se identificaron diez albergues. Para la selección de los casos de estudio, se aplicó un instrumento de descarte en base a tres criterios: (i) la naturaleza humanitaria del albergue, (ii) el acceso a la información y disposición de los responsables/administradores y (iii) la seguridad para las investigadoras (Ver Cuadro 1).

Entre las características generales, destaca que los cuatro centros de acogida temporal del presente estudio han surgido como iniciativas de autogestión administradas por individuos no organizados que no solo han intentado proveer el acceso a la vivienda a través de los centros de acogida temporal, sino que también han proporcionado atención humanitaria, social y jurídica.

“Me encargo de todas las cosas posibles, o sea estoy en lo que es la parte médica, receto a las personas, yo estudié medicina en Venezuela, las personas que están enfermas, que vienen con alguna patología fuerte, me encargo de llevarlas a los hospitales, de que ingresen de una o de otra forma, a veces con el SIS, a veces tengo que cancelarlo mediante donaciones” (albergue Número Uno. Entrevista A01R02).

Por un lado, en lo que respecta a la atención jurídica, se circunscribe por lo general en el apoyo para la solicitud de una cita en Migraciones o en brindar información sobre cómo solicitar el Permiso Temporal de Permanencia (albergue Número Uno). Por otro lado, los fundadores de los albergues manifiestan que el motivo de haber implementado el albergue responde a razones humanitarias.

Albergues de acogida temporal: factores de riesgo para la salud
en contexto de migración venezolana

**Cuadro 1: Mapeo de albergues para ciudadanos venezolanos en Lima
y criterios de selección**

	Criterio N° 1 Naturaleza humanitaria del albergue	Criterio N° 2 Acceso a la información	Criterio N° 3 Seguridad para las investigadoras	Decisión
Albergue 01	No lucrativa	Completa apertura	Albergue y entorno seguro	Seleccionado
Albergue 02	No lucrativa	Completa apertura	Albergue y entorno seguro	Seleccionado
Albergue 03	No lucrativa	Dificultades iniciales, relativa apertura	Albergue y entorno seguro	Seleccionado
Albergue 04	No lucrativa	Completa apertura	Albergue y entorno seguro	Seleccionado
Albergue 05	No lucrativa	Completa apertura	Albergue y entorno seguro	Seleccionado
Albergue 06	No se tiene información	Absoluto hermetismo	No seguro	No seleccionado
Albergue 07	No lucrativa	No se tiene información	Albergue y entorno seguro	No seleccionado
Albergue 08	No lucrativa	No se tiene información	Se mudaron. Se desconoce a dónde	No seleccionado
Albergue 09	No lucrativa	Completa apertura	Albergue clausurado por la fundadora	No seleccionado
Albergue 10	Lucrativa	Completa apertura	Albergue y entorno seguro	No seleccionado

“Me enteré por mi hermana. Ella comentó que tiene amigas venezolanas que había conocido. Me contó cómo llegaban acá, cómo se quedaban en la calle durmiendo o en Plaza Norte, me decía que iba a encontrar a gente durmiendo y al enterarme de que no tenían un lugar dónde llegar, le comenté eso a mi esposo y realmente fue una carga de tristeza y preocupación para nosotros. El saber que nosotros podíamos tener todas las comodidades, un techo donde estar y ver a ellos que no tienen nada. Eso te mueve a hacer algo y fue que mi esposo me dijo alquilemos un lugar para hacerlo albergue” (albergue Número 3. Entrevista A03R01).

Sin perjuicio de lo anterior, estas iniciativas se desarrollan de forma autónoma y sin presupuesto, lo que podría implicar la poca sostenibilidad de los albergues. “Como tenemos una empresa, por esa parte somos bendecidos, y todo sale de nuestros bolsillos, incluso los gastos de víveres, llevábamos cada vez que podíamos acá o allá y después las movibilidades que uno viene haciendo, es todo de los gastos de uno, personal antes de que empezaran las donaciones” (albergue Número 3. Entrevista A03R01).

Adicional a ello, se evidencia una capacidad operativa limitada, debido a ausencia de protocolos de atención especializado a poblaciones con alta vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, además de personas con diversas discapacidades y personas enfermas.

“Es la primera vez que he recibido niños, son de tres familias y me preocupa porque me han comunicado que son muy inquietos, hasta cerraron la puerta del baño y como no tenían llave no podían abrirlo. Luego, como un tanque o la escalera pueden caerse, hacen muchas travesuras, eso es lo que quiero hablar con ellos y que consideren a las personas que están ahí en el refugio, que tengan más cuidado con los niños, que los saquen a pasear en las tardes porque ellos quieren corretear mientras hay personas que vienen y descansan (...) Tienen siete años, uno de seis, otros de casi dos años, ahí tengo su registro. La vacunación no es algo de lo que nosotros nos encargamos, es un lugar de hospedaje. Conversamos con ellos sobre el riesgo que existe, sabemos que en Venezuela el sistema de salud ha colapsado, el enfermero nos informó que desde hace dos años no hay campañas de vacunación y eso está provocando que no solo los niños, sino también las personas mayores estén expuestas a los virus. Les dijimos que hagan un botiquín. No tenemos muchos medicamentos, pero algunas cosas básicas nos han donado” (albergue Número Tres. Entrevista A03R01).

Finalmente, resulta interesante analizar distintos aspectos que se manifiestan en la cita anterior. Por un lado, la capacidad operativa limitada que se revela con la ausencia de protocolos de atención a niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, a nivel de habitabilidad, se presentan características de riesgo latente a la integridad física de niñas y niños por la infraestructura inadecuada para ellos. Finalmente, se trasluce un enfoque circunscrito del alcance de un albergue como vivienda, mas no como un espacio de desarrollo integral para quien lo habita.

Dicho esto, es conveniente analizar las características de los cuatro albergues de este estudio a la luz de los lineamientos propuestos por la OIM.

A. Albergue Número Uno

1. Habitabilidad

El inmueble cuenta con área techada, construido con materiales nobles (paredes y techos), dispuesto en dos pisos, con patio sin techar. Ingreso por un portón que atraviesa el patio y da acceso a la puerta de la casa en sí.

En lo que concierne a las características de habitabilidad, se identifica que en general sus instalaciones aíslan las temperaturas exteriores y mantienen una temperatura adecuada. Sin embargo, durante las entrevistas a los responsables de los albergues, se tomó conocimiento de que, durante el invierno del 2018, al no haber espacio para que las personas duerman en colchonetas al interior del albergue, se dispuso las colchonetas y carpas en el patio, el mismo que para ese momento no estaba techado. También se observó que todas las fuentes de ventilación se encontraban cerradas debido al frío intenso que manifestaban padecer los huéspedes del albergue.

Respecto a la seguridad, otra de las características de la habitabilidad en un albergue, durante las visitas se constató que en la cocina había tres balones de gas. Este dato es relevante cuando se agrega que los huéspedes se disponen en colchonetas para dormir en todos los espacios del albergue durante la noche, incluida la cocina. Otro dato que ejemplifica el tratamiento de la seguridad en este albergue se evidenció durante la entrevista al responsable de este refugio temporal, cuando éste manifestó que un huésped con discapacidad física se cayó del segundo piso del albergue, restándole importancia sobre la situación.

Referente a la seguridad del albergue, el barrio se emplaza en una zona urbana, iluminada, aparentemente segura. No se reportan hurtos ni incidentes durante las entrevistas realizadas a los huéspedes. Por lo tanto, a nivel de emplazamiento en la comunidad, se trata de un *espacio seguro*.

Sin perjuicio de lo anterior, durante los primeros meses de funcionamiento de este albergue, se acogía a ciudadanos venezolanos que llegaban sin previa coordinación, a cualquier hora de la noche, lo cual podría representar un riesgo en la seguridad de los huéspedes que ya se encuentran instalados, particularmente para niñas, niños y adolescentes. Por lo anterior mencionado, es posible decir que, a nivel de seguridad dentro del albergue, nos encontramos ante una clasificación de *espacio poco seguro*.

En lo relacionado a la iluminación del albergue, así como espacios bien distribuidos y señalizados dentro de sus instalaciones, este albergue muestra adecuada iluminación natural en ambos pisos. Sin embargo, por las noches, la iluminación artificial se hace insuficiente y se evidencian espacios oscuros, lo cual podría ser un factor de riesgo para la integridad de mujeres, aumentando incidentes de violencia de género (IASC, 2016, p. 52).

Se constata también que hay espacios señalizados. Sobre la premisa de que cada persona debería contar con un mínimo de 3 metros y medio de espacio en el albergue, definitivamente ninguno de los huéspedes cuenta con el mínimo de espacio necesario, sobre todo los fines de semana, cuando la situación de hacinamiento se vuelve más evidente. En días de semana, solo muy temprano en las mañanas, muy tarde la noche y durante las madrugadas se observa hacinamiento en tanto son las horas de descanso de los huéspedes.

En este albergue se puede constatar de inmediato tanto a través de las visitas de observación como al contabilizar a los ciudadanos venezolanos que lo habitan, una situación de hacinamiento. Situación que no es de desconocimiento del responsable del albergue. “Tengo la expectativa de que este albergue se pueda sostener económicamente y dar mejor comodidad, para que pueda poner *Aforo 60* y no pasar de más. Ahora ponemos *Aforo 60* pero hay el triple, ¿Por qué permites eso?, me preguntan. Porque peor es dormir en la calle. Si tú no lo haces no me juzgues, alguien lo tiene que hacer. Esa ha sido mi respuesta” (albergue Número Uno. Entrevista A01R01).

El albergue cuenta con espacios para moverse libremente, a excepción del segundo piso, al cual no se puede acceder si no es por la escalera. Es decir, la accesibilidad para personas con discapacidad física no está asegurada. Sobre el emplazamiento del albergue, se encuentra cerca de paradas de bus, tren, colectivos y mototaxis.

Cuenta con una oficina de administración, tres dormitorios (en total se contabilizan diecisiete camarotes). Sin embargo, durante las noches todos los espacios del albergue, con excepción de los servicios higiénicos, son usados para dormir en colchonetas. En cuanto a los baños/letrinas, hay dos baños para 160 personas (uno para hombres y otro para mujeres). No se cuenta con baños ni letrinas diferenciados para niñas, niños o adolescentes. Hay un lavadero y una cocina. El albergue cuenta con un patio para el área de recreación, aunque durante las noches se convierte en un espacio para dormir. También se identificó numerosas bodegas cercanas.

En cuanto a espacios para atención de salud, no se encontró un espacio para ese fin, solo se constata la existencia de un botiquín de primeros auxilios. En una de las visitas al albergue, se observó la presencia de una organización religiosa que proveía medicamentos para síntomas como fiebre, dolor, acidez estomacal, vitaminas, etc.

2. Capacidad de gestión y capacidad operativa

A nivel de gestión, los responsables y administradores del albergue han incluido a los huéspedes en el desarrollo de las tareas diarias. Los huéspedes manifiestan que hay división de tareas (responsables de cocina, responsables de administración, responsables de limpieza de espacios comunes). Lo mismo fue expresado por los responsables/administradores del albergue. Adi-

cionalmente, a través de la observación en el albergue, se comprobó que existen tareas compartidas consignando información sobre horarios de limpieza y distribución de los huéspedes responsables durante la semana.

Sobre la existencia de registros de los huéspedes y censos, los responsables/administradores del albergue señalan que se realiza este procedimiento al inicio, es decir, antes de que la persona se instale como huésped. Para ello, se realiza una entrevista de ingreso donde se le pregunta si tiene una enfermedad venérea, VIH, alguna enfermedad terminal o si tiene antecedentes penales. También se le pregunta si tienen alguna persona de contacto en el Perú. Las razones de estas preguntas son las siguientes: para preservar la salud y seguridad de las personas que ya están en el albergue y, por otro lado, para brindar apoyo especializado, sobre todo en casos de enfermedades crónicas. Sin embargo, al preguntársele sobre el apoyo especializado en términos concretos, no se obtuvo respuesta clara. Sobre la atención en temas de salud, como ya se mencionó, no cuentan con un tópico pero sí con un botiquín de primeros auxilios, además hay un profesional de la salud en el albergue que orienta a los huéspedes en dolencias puntuales.

En lo relacionado a protocolos de atención especializada, se observa que no existen protocolos de atención ni de tratamiento diferenciado para niñas, niños, mujeres embarazadas, personas LGBTI o personas con discapacidad. Tampoco existen protocolos para canalizar situaciones de vulneración de derechos, situación de riesgo o desprotección familiar, denuncias sobre acoso sexual u otras vulneraciones. Sobre los requisitos para el ingreso al albergue, por un lado, los responsables/administradores manifiestan ser bastante abiertos y aceptar a todos los migrantes que lleguen al albergue.

Respecto a las alianzas interinstitucionales, según manifiesta uno de los responsables del albergue, existen sinergias con Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiado, OIM, Ministerio de Salud, etc. Sin embargo, cuando se indagó sobre las acciones concretas que se habían emprendido o logrado, no se obtuvo respuesta clara.

En conclusión, el albergue Número Uno presenta características de habitabilidad que deben ser supervisadas y evaluadas con la finalidad de subsanar aquellas que se constituyen como factores de riesgo: el hacinamiento, la insuficiente iluminación artificial que puede devenir en incidencias de violencia de género, la falta de adecuación para el acceso a personas con discapacidad, falta de servicios de salud, entre otras. Asimismo, debe evaluarse los mecanismos de gestión, en tanto se ha identificado inexistencia de pautas claras para el ingreso al albergue, ausencia de protocolos para la atención diferenciada de poblaciones en situación de vulnerabilidad y mecanismos de canalización de denuncias de VBG, inexistencia de acciones concretas para la articulación con otras instituciones, entre otros.

B. Albergue Número Dos

1. Habitabilidad

El inmueble cuenta con área techada, construido con materiales nobles (paredes y techos), dispuesto en dos pisos unidos por escalera interior. El albergue cuenta con instalaciones amplias, piso de parquet, ventanas en buenas condiciones, puertas que dividen los espacios interiores. Se mantiene una temperatura adecuada para los huéspedes en el interior. Además, contribuye que el albergue se ubique en un distrito poco húmedo.

Respecto a si el albergue cuenta con espacios seguros, sus características son espacios amplios, cuenta con dos pisos unidos por una escalera de cemento. El albergue se encuentra en una zona urbana, iluminada, aparentemente segura, frente a un parque público. No se

reportan hurtos ni incidentes en referencia a este aspecto durante las entrevistas realizadas a los huéspedes. El albergue posee espacios bien iluminados lo cual reduce los riesgos de incidentes durante las noches, tiene espacios distribuidos, aunque no señalizados. El lugar tiene suficiente iluminación natural y artificial en ambos pisos.

No hay hacinamiento. De acuerdo a la visita de observación y en concordancia con lo referido por los responsables del albergue, podemos afirmar que no hay muchos huéspedes en el albergue, ya que recientemente ocurrió una situación de expulsión de todos los ciudadanos venezolanos que se encontraban allí. La razón, según la fundadora del albergue, fue que las personas que estaban ahí se encontraban viviendo durante más de dos meses, violando el reglamento que indica que solo pueden permanecer un mes como máximo. Debido a esto, se observó que se cuenta con espacios para movilizarse libremente. El albergue está cerca de paradas de bus y rutas públicas como el Metropolitano, buses, combis y taxis.

El albergue no cuenta con instalaciones para el área de administración, tiene tres dormitorios (se contabiliza ocho camarotes), un baño para diez personas. No se cuenta con baños ni letrinas para niñas o niños. Hay tres lavaderos, una cocina, no hay tópico ni áreas de recreación. Cuando una persona requiere atención médica, lo usual es acudir a una posta cercana al albergue, la misma que debe pagarse como atención privada. Asimismo, sobre el entorno comunitario del mismo, se cuenta con numerosas bodegas alrededor.

2. Capacidad de gestión y capacidad operativa

A nivel de gestión, se ha incluido a los huéspedes en la distribución de tareas de limpieza. No se cuenta con registros de los huéspedes y, de hecho, el responsable/administrador del albergue fue expulsado también junto con los demás ciudadanos venezolanos en el incidente ya mencionado, por lo que la información y el conocimiento sobre la situación de los huéspedes que habían llegado y partido, y aquellos que fueron expulsados se ha perdido.

Se constató que el albergue no cuenta con botiquín, por lo que los huéspedes tienen que conseguir sus propios medicamentos. Asimismo, se advirtió que no existen protocolos de tratamiento diferenciado para niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas LGBTI, personas con discapacidad, etc. Ni protocolos para canalizar situaciones de vulneración de derechos, denuncias, situación de riesgo o desprotección familiar, etc.

Respecto a los requisitos para el ingreso al albergue, se tiene que este está dirigido a ciudadanos venezolanos recién llegados a Lima, sin familiares directos o indirectos establecidos en el Perú y que presenten una situación socioeconómica precaria. El huésped puede quedarse un máximo de un mes en el albergue. Además de eso, de acuerdo con la información brindada por los responsables/administradores de este albergue, no existen alianzas interinstitucionales concretas.

En resumen, el albergue Número Dos presenta características de habitabilidad adecuadas: no existe hacinamiento, se emplaza en un barrio seguro donde no se han reportado hurtos, suficiente iluminación natural y artificial. No obstante, durante las entrevistas se supo que el albergue ha sufrido recientemente un cambio abrupto ya que la dueña del local retiró arbitrariamente al 80% de los huéspedes por no cumplir con los reglamentos internos, lo que provocó inestabilidad emocional en quienes se quedaron. Ello nos lleva a dirigir nuestra atención a los mecanismos de gestión, donde además se identifica: inexistencia de pautas claras para el ingreso al albergue, ausencia de protocolos para la atención diferenciada de poblaciones en situación de vulnerabilidad y mecanismos de canalización de denuncias de VBG, nula articulación con otras instituciones, entre otros.

C. Albergue Número Tres

1. Habitabilidad

El inmueble cuenta con área techada, construido con materiales nobles (paredes) y con techo de calamina, dispuesto en un solo piso. Tiene una sola ventana. El espacio se divide en una zona amplia para camarotes, un pasadizo corto, un dormitorio privado, una kitchenette y un baño. No cuenta con patio. El albergue es muy pequeño y, tomando en cuenta que en el momento de la investigación hay dieciséis personas viviendo en él. Se siente un espacio con temperatura bastante abrigada incluso para tratarse de un día de invierno.

Asimismo, se observó que la ventana (única fuente de ventilación del albergue) se encontraba cerrada, lo cual no permitía una ventilación adecuada del lugar.

Sobre si el albergue cuenta o no con espacios seguros, se señala que el espacio es reducido, pero no representa riesgo o peligro para la integridad física en adultos. Sin embargo, de acuerdo con la responsable del albergue, se reconoce que no es un espacio adecuado para niñas o niños. Asimismo, el barrio se encuentra en una zona urbana, regularmente iluminada. No se reportan hurtos a los huéspedes, sin embargo, varios de ellos (sobre todo mujeres) señalan saber que se trata de una zona *caliente*, es decir, con alta tasa de delincuencia.

Existe hacinamiento (dieciséis personas para dieciocho metros cuadrados). Sin embargo, en días de semana, solo durante muy temprano en las mañanas y muy tarde la noche la mayor parte de los huéspedes se encuentran reunidos en el mismo albergue. Durante los fines de semana, la situación de hacinamiento se vuelve más evidente. Asimismo, no se cuenta con espacios para movilizarse libremente. El albergue es muy reducido y, si hay necesidad de moverse, debe hacerse fuera del inmueble.

El albergue se ubica a una cuadra del paradero de una ruta alimentadora del Metropolitano, asimismo, hay presencia de mototaxis, buses y taxis. No se cuenta con una oficina o espacio para la administración. Hay un dormitorio privado que es usado por una de las responsables del albergue, ya que presenta una colostomía que debe cuidar y asear a diario. Cuenta con una sala que funciona como un gran dormitorio con camarotes. Cuenta con un solo baño para 16 personas. No hay baños ni letrinas para niñas o niños. Hay un lavadero dentro del inmueble. En lo que respecta a la cocina, hasta antes de las donaciones no se contaba con una. En los alrededores se puede encontrar algunas bodegas de barrio. Por el contrario, no existen puestos de salud dentro del albergue ni áreas de recreación.

2. Capacidad de gestión y capacidad operativa

A nivel de gestión, se observa que se ha delegado las tareas de limpieza y mantenimiento del albergue a los huéspedes, quienes confirman esta información. Se cuenta con información básica de los huéspedes, así también un *comodato* firmado donde se comprometen a dejar el albergue en el plazo de un mes y medio, salvo disposición diferente de ambas partes.

No se cuenta con tóxico, solo un botiquín con medicamentos básicos. Por lo general, los huéspedes tienen que conseguir sus propios medicamentos. No existen protocolos de atención diferenciada para niños, mujeres embarazadas, personas LGBTI, personas enfermas ni personas con discapacidad. De hecho, antes no se permitía que haya niñas o niños en el albergue. No existe protocolo para canalizar situaciones de vulneración de derechos o denuncias por violencia, situación de riesgo o desprotección familiar, etc.

Respecto a los requisitos para el ingreso al albergue, se puede señalar que es uno de los que más requisitos estableció, entre ellos: copia de cédula de identidad, copia de pasaporte, copia

de la fecha de ingreso, foto, prueba que sustente situación económica, entrevista personal, etc. Sin embargo, muchas de las personas entrevistadas señalaron haber llegado a este albergue por referencias familiares o amicales, lo cual indica que se prefiere acoger a personas referidas por huéspedes conocidos, lo cual pudo ser corroborado durante la entrevista a la responsable de este albergue. No existen alianzas interinstitucionales concretas. No obstante, se han generado numerosas donaciones de alimentos no perecibles, una cocina y una refrigeradora.

Resumiendo, el albergue Número Tres presenta características de habitabilidad que deben ser supervisadas y evaluadas con la finalidad de subsanar aquellas que se constituyen como factores de riesgo: el hacinamiento, la inadecuada ventilación de los espacios y la falta de servicios de salud. Además, si bien el espacio no representa riesgo o peligro para la integridad física en adultos, en este albergue se identificó la mayor cantidad de niños acogidos, por lo que el lugar debe cumplir con estándares de infraestructura apropiados para ellos. Respecto de sus mecanismos de gestión, se ha determinado que no hay pautas claras para el ingreso al albergue, ausencia de protocolos para la atención diferenciada de poblaciones en situación de vulnerabilidad y mecanismos de canalización de denuncias de VBG, inexistencia de acciones concretas para la articulación con otras instituciones, entre otros.

D. Albergue Número Cuatro

1. Habitabilidad

Es un inmueble de aproximadamente quince metros cuadrados construido con materiales nobles (paredes y techos) dentro de una quinta, dispuesto en un piso, sin ventanas. Este espacio no tiene divisiones, sino que es de una sola pieza donde se disponen los camarotes, la refrigeradora y una cocina a gas. No cuenta con patio ni áreas de recreación.

El albergue es muy pequeño, especialmente tomando en cuenta que en el momento de la investigación hay catorce personas viviendo en él. Según se observó, no existe ninguna fuente de ventilación en el albergue, más allá de la puerta de ingreso.

Dentro del albergue, se constata espacios que por sí solos no son inseguros. Lo que sí llama la atención es la presencia de un niño enfermo, cuya madre manifiesta que podría tratarse de una meningitis, y no cuenta con acceso al sistema de salud. La presencia de una persona enferma en un albergue no debiera constituir un factor de riesgo para la salud de otros huéspedes; sin embargo, junto con otras situaciones como la poca ventilación, una mala alimentación, estresores permanentes (como la falta de un trabajo estable), pueden producir una situación de riesgo para la salud tanto física como mental.

El albergue tiene muy poca iluminación natural, no cuenta con ninguna ventana, la única ventilación e iluminación natural es por la puerta de ingreso. Existe hacinamiento (catorce personas para quince metros cuadrados). Sin embargo, en días de semana, solo durante muy temprano en las mañanas y muy tarde la noche la mayor parte de los huéspedes se encuentran reunidos en el albergue. Durante los fines de semana, la situación de hacinamiento se vuelve más evidente.

Dentro del albergue, no se cuenta con espacios para movilizarse libremente. El albergue es reducido en tamaño. Sin embargo, el inmueble se encuentra en una quinta, por lo que los huéspedes pueden salir de la vivienda sin sentirse en el exterior (calle). Asimismo, el albergue cuenta con paradas de bus y rutas públicas, como por ejemplo, buses a una cuadra del mismo. Igualmente, se puede acceder a bodegas cerca del albergue.

No cuenta con una oficina de administración. El albergue solo es de una pieza, la misma que es usada como único dormitorio amplio con camarotes. Hay un baño para catorce per-

sonas. No se cuenta con baños ni letrinas diferenciados para niñas o niños. Cuenta con dos lavaderos: uno en el baño y otro en la cocina. De hecho, hasta hace unos meses no había una, sino hasta que hubo una donación. No existen puestos de salud dentro de este albergue, ni tópico, ni área de recreación.

2. Capacidad de gestión y capacidad operativa

A nivel de gestión, específicamente sobre la participación de los huéspedes en las tareas de limpieza y aseo, estos manifiestan que hay división de tareas. Asimismo, se ha constatado que no se cuenta con registros de los huéspedes.

Respecto a medicamentos y utensilios de primeros auxilios, se tiene que el albergue cuenta con botiquín básico. Sin embargo, por lo general, los huéspedes tienen que conseguir sus propios medicamentos. No existen protocolos de tratamiento diferenciado para niñas, mujeres embarazadas, personas LGBTI, personas con enfermedades o personas con discapacidad. Tampoco hay protocolos para canalizar situaciones de vulneración de derechos contra mujeres o niñas. No existen alianzas interinstitucionales concretas. No se conoce a dónde acudir de presentarse una situación de riesgo o desprotección familiar. Sin embargo, se han generado numerosas donaciones de alimentos no perecibles debido a la exposición en medios de comunicación.

Por último, el albergue Número Cuatro presenta características de habitabilidad como hacinamiento, insuficiente fuente de ventilación y de iluminación artificial. Asimismo, respecto de la capacidad de gestión, la presencia de un niño enfermo sin acceso al sistema de salud nos invita a reflexionar, por un lado, sobre la nula articulación del albergue con servicios de salud en la comunidad. Y, por otro lado, la ausencia de protocolos en caso de presentarse una enfermedad contagiosa. Otras características son la ausencia de registros de los huéspedes, inexistencia de protocolos de tratamiento diferenciado y protocolos para canalizar situaciones de VBG, etc.

IV. Factores de riesgo de los albergues

Según la Organización Mundial para la Salud, un factor de riesgo es “cualquier rasgo, característica, condición o comportamiento que aumenta la probabilidad de contraer una enfermedad o sufrir una lesión” (OMS: 2009). Como es lógico inferir, los factores de riesgo no impactan de manera aislada u homogénea en cada individuo. Al contrario, será la interrelación de múltiples factores los que pondrán en más o menos exposición a un individuo.

No obstante, la migración puede ser en sí misma un factor de riesgo en salud mental si se dan las siguientes situaciones: (i) si existe vulnerabilidad, es decir, si el inmigrante no está sano o padece discapacidades, (ii) si el nivel de estresores es muy alto, por ejemplo, el acceso a vivienda, salud, y otros servicios básicos, y (iii) si se dan ambas condiciones (Achetegui: 2009, p. 163). Tal como se detalló en la caracterización de la realidad de los ciudadanos venezolanos entrevistados, la mayoría de ellos presenta alguna de las tres situaciones.

Los principales factores de riesgo que se han identificado en las visitas exploratorias a los cuatro albergues se clasifican en tres niveles estrechamente relacionados: de tipo medioambiental, de tipo conductual y, de tipo demográfico, donde destacan las particularidades de las poblaciones que habitan en el albergue.

A. Medioambientales

Aquí destacan las características de la habitabilidad del albergue y de la capacidad operativa y de gestión de los responsables/administradores de estos.

1. Habitabilidad de los albergues

En esta categoría, se han identificado las condiciones de hacinamiento crítico (CEPAL: 2017) en los albergues Número Uno, Tres y Cuatro, así también el déficit de servicios básicos como factores catalizadores de enfermedades (OPS: 2000) en el albergue Número Uno.

Según el artículo 5 del Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú, se debe cumplir con la seguridad, la funcionalidad y la habitabilidad de las edificaciones. (Reglamento Nacional de Edificaciones: 2006). Seguridad para permitir una evacuación en casos de emergencia. Funcionalidad que se traduzca en dimensiones y disposición de los espacios para un uso, acceso y circulación adecuados. Y, finalmente, habitabilidad con la finalidad de aseguren la salud, higiene, integridad y confort de las personas que lo habiten. Asimismo, con condiciones ambientales adecuadas (protección térmica y sonora).

Es oportuno preguntarse si los albergues de acogida temporal existentes en Perú cumplen con estas condiciones, ya que, a pesar de que la infraestructura no ha sido construida para tal fin, se trata de principios de obligatorio cumplimiento para toda construcción. En la siguiente cita, podremos identificar que, más allá de la condición de salud preexistente del huésped, se comprueba una situación de riesgo para la integridad física en este albergue:

“Ese señor vino curado ya del cáncer, le habían amputado una pierna. Acá todos lo conocíamos como “el compadre”. Él fue quien me pintó la fachada del albergue. Pero se descuidó, comenzó a manejar una mototaxi y se estrelló con la moto, lo ubiqué en la parte de debajo de un camarote, y un día se cayó del segundo piso con todo y camarote. Entonces le comenzó a recrudecer su cáncer y él no le paraba bola. Nosotros invertimos con unos amigos en sus medicamentos, pero se le complicó demasiado, terminó muriendo” (albergue Número Uno. Entrevista A01R01).

2. Capacidad operativa y de gestión de los responsables/administradores de los albergues

Esto se refleja, en primer lugar, en la inexistencia de protocolos de atención diferenciada para poblaciones vulnerables en los cuatro albergues, donde se identificaron casos de niñas y niños, con mayor proporción en los albergues Número Uno y Tres, así también como de mujeres embarazadas en el albergue Número Uno, llegando incluso a presentarse un caso de una adolescente embarazada y una mujer con embarazo de alto riesgo, personas con enfermedades como cáncer de cuello uterino y sarcoma con Ewing grado tres, Síndrome de Guillain Barré, diabetes y asma en el albergue Número Uno; riñones poliquísticos y una persona con fibrosis uretral en el albergue Número Tres, además de un niño con presunta meningitis en el albergue Número Cuatro. También se identificó personas adultas mayores en el albergue Número Uno, una de ellas con artritis reumatoidea. En lo que respecta a casos de personas con discapacidades, se identificó a un huésped con discapacidad auditiva en el albergue Número Dos.

La deficiente capacidad de gestión se manifiesta, en segundo lugar, en las débiles alianzas estratégicas. A excepción del albergue Número Uno que ha tenido más exposición en medios de comunicación y donde hay cuatro responsables/administradores para las áreas de administración, cocina, gestión de la información y alianzas institucionales. Sin embargo, como ya lo habíamos mencionado, durante las entrevistas, no se ha logrado identificar acciones concretas.

En tercer lugar, se refleja la ausencia de registros de huéspedes en los albergues Número Dos y Cuatro, y el uso deficiente de los registros en los albergues Número Uno y Tres. En el primero de estos, la finalidad es solamente tener una lista de los ciudadanos que ingresan, así como sus características mínimas para su ingreso al albergue. En la segunda, la finalidad es la de resguardar la seguridad para el albergue en sí y para las personas que lo habitan. Este aspecto

podría considerarse como un factor de riesgo en tanto no hay un mapeo de condiciones de salud preexistentes, tratamientos concluidos, interrumpidos o en curso de las personas venezolanas que ingresan a los albergues, así como tampoco historias clínicas de salud física o mental, enfermedades crónicas, desórdenes alimentaciones, necesidad de alimentación específica, enfermedades con alta capacidad de contagio, entre otras informaciones que podrían mejorar la atención y gestión de recursos dentro de los albergues.

En el mismo sentido, es decir, sobre la gestión y capacidad operativa de los albergues, se constata, en cuarto lugar, que en los cuatro albergues no existe un aprovisionamiento de medicamentos, utensilios de primeros auxilios, a excepción de un pequeño botiquín en el albergue Número Uno. En lo que respecta al personal de la salud, solo en los albergues Número Uno y Tres se encuentra un huésped venezolano que era estudiante de medicina y un huésped que es enfermero, respectivamente.

Resulta muy preocupante que no exista, en quinto lugar, un Protocolo para canalizar situaciones de vulneración de derechos, denuncias, sobre todo relacionado al acoso y violencia sexual, física y/o psicológica hacia las niñas y mujeres. En los cuatro albergues, los espacios para dormir son mixtos; en los albergues Número Dos, Tres y Cuatro no existen servicios higiénicos diferenciados por sexo; y finalmente, por el hecho de que en los cuatro albergues los colchones y colchonetas tienen que compartirse incluso con personas desconocidas. Hechos que enfatizan los riesgos que atraviesan las mujeres en esta situación.

Finalmente, al profundizar sobre la existencia o no de requisitos bien definidos para el ingreso a los albergues y de cómo el incorrecto abordaje de este aspecto podría considerarse como un factor de riesgo, se constata que en el albergue Número Uno se promovió, en un primer momento, una completa admisibilidad, sin ningún requisito que condicionara el ingreso al albergue, con horarios completamente abiertos y sin restricciones: los aspirantes a quedarse podían llegar de madrugada e instalarse en el albergue. Esta situación podría haber representado un riesgo para la seguridad de los huéspedes ya instalados, sobre todo para aquellos más vulnerables como mujeres, niñas, niños y adolescentes, no obstante, las entrevistas realizadas, las visitas exploratorias y las visitas de observación no permitieron comprobar o descartar estas situaciones.

Actualmente, el albergue Uno se encuentra en un segundo momento donde los responsables/administradores manifiestan hacer un filtro con información obtenida durante la entrevista de ingreso: existencia de enfermedades contagiosas y antecedentes penales. Este filtro tiene como objetivos: brindar seguridad a los huéspedes ya instalados, resguardándolos de cualquier riesgo y, brindar atención inmediata especializada a aquellos aspirantes que manifiesten enfermedades preexistentes, por ejemplo, TBC. Sin embargo, en la siguiente cita enunciada por uno de los responsables de este albergue, se identificó una contradicción respecto de la existencia o no de requisitos:

“Aquí tratamos de no ser como algunos albergues que tienen requisitos para ser albergados, aquí no le decimos no a nadie, todos son bienvenidos. Pero como te dije, no puedo aceptar una persona con TBC o con alguna enfermedad que pudiera ser un foco. He aceptado personas con VIH, con sida, con hepatitis, con cáncer. De hecho, hay un caso con cáncer ahí abajo. No le digo que no” (albergue Número Uno. Entrevista A01R02).

En lo que respecta al albergue Número Tres, sucede completamente lo contrario en tanto la cantidad de requisitos y necesidad de respaldo con documentaciones es amplia. De un lado, se ha constatado que la mayoría de los huéspedes en ese albergue llega por referencias

de familiares o conocidos que ya se encontraban en el albergue, lo cual revela una primera muestra de desconfianza con el acceso a personas sin tener información previa de ellas. Por otro lado, en el caso de las personas que llegaron a través de redes sociales, ellas señalan que tuvieron que enviar fotos de cédula de identidad venezolana, foto del pasaporte, así como la fecha de ingreso en la página interna del mismo, copia de documentación de estudios o grado académico alcanzado, de ser el caso, y una foto del huésped. Todas estas documentaciones eran enviadas a través de redes sociales o *WhatsApp* a la administradora del albergue. Esta situación, podría ser considerada como un factor de protección en el sentido de que busca un espacio seguro al huésped ya instalado y que intenta reducir los factores de riesgo para la integridad de ellos.

B. Conductuales

Las visitas de observación y las entrevistas a los huéspedes permitieron identificar que en los cuatro albergues había una práctica recurrente de automedicación de huéspedes que seguían un tratamiento en Venezuela o quienes padecen ciertas dolencias. Por ejemplo, en el albergue Número Uno, se registró que todas las personas entrevistadas que presentaban dolencias se automedicaban para apaciguar síntomas como dolor intenso de las articulaciones, dolor intenso de espalda y migraña. En algunos casos, los huéspedes usaban prescripciones antiguas que habían recibido en Venezuela; en otros casos, se acercaban a una botica o farmacia y compraban el medicamento recomendado para sus dolencias.

Este comportamiento responde, como refirieron los huéspedes, al limitado acceso a los servicios de salud que enfrentan los ciudadanos venezolanos a su llegada al Perú y, evidentemente, a los pocos recursos económicos con los que cuentan para acceder al sistema de salud privado.

Otra práctica es la medicación a niñas y niños pequeños en el mismo albergue por parte de personas que no son sus progenitores. En este sentido, se considera esta práctica como un factor de riesgo para la salud.

C. Demográficas

La misma situación de vulnerabilidad con la que llegan los ciudadanos venezolanos a los albergues, pueden ser considerados como factores de riesgo para la salud. Así, tenemos condiciones o problemas de salud preexistentes, como se identificó en los cuatro albergues de este estudio.

“Yo venía con una condición médica desde Venezuela, allá fui diagnosticada con Sarcoma de Ewing grado tres, bastante avanzado según los diagnósticos. Viajamos a Lima por la condición de mi país y también por la parte médica, yo quería ser tratada, hacerme mis exámenes (...) Estuve hospitalizada diez días en el Hospital Cayetano Heredia, donde tuve que pagar. Según el doctor, debo dormir en un colchón ortopédico, tengo ciertas condiciones para dormir, de lado, con algo en medio de las piernas. No puedo dormir boca abajo, si es boca arriba con las piernas un poco elevadas. Un donador anónimo me compró el colchón ortopédico, fue un regalo que me hicieron para mejorar mi condición” (albergue Número Uno. Entrevista A01H01).

En el mismo sentido, la situación de salud mental preexistente o resultado del trayecto migratorio también puede considerarse un factor de riesgo para la salud mental durante la estadía en el albergue. Así entendido, pese a que en esta investigación no se ha realizado una encuesta para identificar la presencia del síndrome de Ulises en las personas entrevistadas, sí se han identificado estresores que pudieran catalizar este síndrome. “Bueno aquí al principio bien. Los últimos días han cambiado con problemas y eso también ha afectado, han amena-

zado con que nos pueden sacar, y uno piensa si nos van a sacar para donde vamos a ir y eso te afecta psicológicamente porque si uno está aquí no es porque quiere sino porque tiene la seguridad de poder dormir o algo así” (albergue Número Dos. Entrevista A02H02).

Para JOSEBA ACHOTEGUI, la separación forzada de los seres queridos, los riesgos experimentados durante el trayecto migratorio, la dificultad de insertarse en los sistemas de salud, educativo o laboral, el miedo, las amenazas, los abusos, son *estresores* que pueden conllevar a padecer el síndrome de Ulises. (Achotegui, 2009, p. 168). Las entrevistas a ciudadanos venezolanos en esta investigación dan cuenta de todas las situaciones que acabamos mencionar.

“Yo me levanto a las siete de la mañana, aunque trabajo en la madrugada no me gusta estar acá, prefiero salir, entonces llego medio a almorzar, medio a dormir hago reposo y llego otra vez. A las siete me cambio y me voy. No he tenido la oportunidad de conversar con nadie aquí. Trabajo de noche y como llego tarde, digamos a las tres o cuatro de la mañana, no hay colchones y nos toca dormir en la grada. No tenemos un lugar fijo donde dormir. Tenemos que acomodarnos. Hay otros que tienen sus habitaciones arriba y esos puede ser otra cosa, pero los que están aquí afuera es una lucha de todos los días” (albergue Número Uno. Entrevista A01H09).

En conclusión, la migración puede ser en sí misma un factor de riesgo en salud mental si se dan las siguientes situaciones (i) si existe vulnerabilidad, es decir, si el inmigrante no está sano o padece discapacidades, (ii) si el nivel de estresores es muy alto, por ejemplo, el acceso a vivienda, salud, y otros servicios básicos, y (iii) si se dan ambas condiciones (Achotegui, 2009, p. 163). Respecto a lo antes citado, la caracterización de los ciudadanos venezolanos en albergues de acogida temporal presentada en este artículo permite concluir que la mayoría de ellos presenta al menos una de esas situaciones.

En el mismo sentido, la Organización Panamericana de la Salud indica que el desplazamiento humano a albergues como consecuencia de una crisis social constituye un factor de riesgo para la salud (OPS, 2007) y ello lo constatamos cuando los entrevistados manifestaron las razones por las que dejaron su país, además de las variadas situaciones de riesgo y vulnerabilidad que vivieron durante el trayecto migratorio. A continuación, el testimonio de un ciudadano venezolano con una discapacidad auditiva que narra su situación durante el viaje por carretera:

“Bueno, al inicio teníamos todo, pero luego de cinco años empezaron a aparecer las necesidades, las cosas cambiaron, pasamos mucha hambre. La falta de alimento, el hambre me hizo salir de Venezuela. Yo salí de Venezuela con mi amigo el cinco de agosto por la frontera. Estábamos esperando un dinero que nos iban a enviar de Colombia a Cúcuta y con ese dinero íbamos a pagar el pasaje y el hospedaje en Cucaramanca, pero a este señor nunca lo enviaron, nos dejaron mal, tuvimos que vender nuestras cosas de valor como teléfono, pen drive, entre otros. Nos quedamos en Cucaramanca, nos afectó mucho el clima, pasamos la noche en la autopista, hubo un momento de pánico, me di un golpe, me raspé, me subió la presión” (albergue Número Tres. Entrevista A02H01).

Sin perjuicio de lo anterior, la migración contiene aspectos positivos como negativos. En el caso de los ciudadanos venezolanos entrevistados, podemos constatar esta complejidad ya que, si bien perciben como situación positiva el haber escapado de la crisis económica, sanitaria, social, política y de escasez de alimentos y medicinas que vivían en Venezuela, ellos experimentan el estrés que les ha provocado dejar su país, que se desprende de las situaciones de riesgo del trayecto migratorio, la soledad provocada por el desarraigo y las condiciones precarias en la que viven en Lima.

Conclusiones y recomendaciones

Esta investigación pone de manifiesto que algunas de las características de la habitabilidad de los albergues del presente estudio, interrelacionadas con la capacidad de gestión de los mismos y con las características de los ciudadanos que los habitan, pueden constituirse como factores de riesgo para la salud física y/o mental, lo cual merece una particular atención de parte de actores públicos y privados a fin de eliminar estos factores de riesgo y reforzar los factores de protección.

Para conseguirlo, se debe promover un trabajo articulado y sostenido, que responda a las necesidades de los albergues: en habitabilidad, presupuesto para su implementación, capacitación de sus administradores y dinámica comunitaria; y de sus huéspedes: que considere sus distintos perfiles y/o situaciones de vulnerabilidad, con acciones que incorporen el enfoque de derechos humanos y el de seguridad humana.

Para profundizar en las necesidades a atender respecto de los albergues y sus huéspedes, es necesaria la capacitación a administradores y/o responsables de albergues sobre la atención diferenciada a huéspedes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, entre ellas: personas con discapacidad, niñas, niños o adolescentes no acompañados, personas LGTBI. Así también, es imprescindible la implementación de Protocolos de atención a estas poblaciones que permita una atención diferenciada por parte del personal a cargo del albergue.

Respecto de la atención diferenciada a la población en situación de vulnerabilidad, se debe formular e implementar mecanismos de prevención y/o canalización de situaciones de violencia contra la mujer, así como a niñas, niños y adolescentes o personas LGTBI, en coordinación con instituciones públicas y privadas.

En este mismo sentido, se debe promover alianzas con diversos actores estatales y no estatales para el acompañamiento del personal a cargo de los albergues en la atención de los huéspedes, a través de capacitaciones, asistencia técnica o intervención directa. Para lograrlo, es esencial que se realice previamente un mapeo de actores y se identifique la articulación y relaciones que son necesarias para generar y fortalecer las redes comunitarias que permitan la sostenibilidad de los albergues.

Para finalizar, se ha identificado un gran vacío de producción académica sobre los albergues de acogida temporal para ciudadanos venezolanos en Lima. Ante esa situación, se recomienda que, desde la academia, se promuevan investigaciones que generen conocimiento para la toma de decisiones y para la mejor articulación de instituciones estatales y no estatales en respuesta a las necesidades de los huéspedes y de los albergues existentes.

Bibliografía

- Achotegui, Joseba (2009). Migración y salud mental. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (síndrome de Ulises). *Revista Zerbitzuan*, número 46.
- Congreso de la República (2006). Reglamento Nacional de Edificaciones. Reglamento que norma los criterios y requisitos mínimos para el diseño y ejecución de las Habilitaciones Urbanas y las Edificaciones. Lima, 8 de junio.
- Ceriani, P.; García, L. y Gómez, A. (2014). Niñez y adolescencia en el contexto de la migración: principios, avances y desafíos en la protección de sus derechos en América Latina y el Caribe. *REMHU, Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, Brasilia, Brasilia DF, CSEM, año XXII, n 42, pp. 9-28.

- Casillas Rodolfo (2012). La vigencia de los derechos humanos de los migrantes, premisa insustituible en la relación migración y desarrollo En: *Mirando al norte: algunas tendencias de la migración Latinoamericana*. Isabel ÁLVAREZ (compiladora), FLACSO - Secretaría General, Ford Foundation, Institute of International Education, pp. 21-36.
- Cortes Geneviève (2004). *Partir para quedarse. Supervivencia y Cambio en las Sociedades Campesinas Andinas de Bolivia*. Instituto Francés de Estudios Andinos.
- De Lucas Javier (2002). La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los derechos humanos en las políticas de inmigración. *Revista Isegoría*, número 26, Universidad de Valencia.
- Estrada Dorothy (2011). Seguridad Humana y Derechos Humanos en el Derecho Internacional: Encrucijadas y posibilidades. *Revista de la Fundación Rafael Preciado Hernández*, nº 203.
- Fuentes Claudia (2012). Seguridad humana: referencias conceptuales y enfoque práctico para América Latina, en ROJAS Francisco (ed.), *Seguridad humana: nuevos enfoques*. FLACSO-CAF, Costa Rica, 2012.
- Gzesh Susan (2008). Una definición de la migración forzosa con base en los derechos humanos. *Migración y Desarrollo, Red Internacional de Migración y Desarrollo*, México, México D.F., nº 10.
- Hirai, Shinji (2014). La nostalgia. Emociones y significados en la migración transnacional. *Nueva Antropología*, nº 81, vol. 27, julio-diciembre, pp. 77-94.
- Morales Luisa Gabriela (2016). Las migraciones, al amparo del régimen internacional de los Derechos Humanos. *Utopías recurrentes*, Colombia Internacional, Bogotá, nº 88.
- Sassen Saskia (2006). La formación de las migraciones internacionales: implicaciones políticas. *Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid, nº 27.
- Sorensen, Nina (2009). Viviendo a través del mundo: diáspora, desarrollo y compromiso transnacional. En Cortés, A. y Torres, A. (coord.), *Codesarrollo en los Andes: contextos y actores para una acción transnacional*. Flasco Ecuador / IMEDES-Universidad Autónoma de Madrid / Cooperación ciudad de Madrid. pp. 31-49.
- ACNUR
(2014): Manual para la atención integral de población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en México. www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9897.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9897 p. 1.
(2017). Migrantes en situaciones de vulnerabilidad. Perspectivas del ACNUR. www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5979dcfa4
(2018). Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin. www.examenonuvenezuela.com/sin-categoria/violaciones-de-los-derechos-humanos-en-la-republica-bolivariana-de-venezuela-una-espiral-descendente-que-no-parece-tener-fin
- Couldrey Marion y HERSON Maurice (eds), *Forced Migration Review*. nº 55 Shelter in displacement. University of Oxford. Refugee Studies Centre, 2017 <https://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/en/shelter.pdf>
- IASC – Inter Agency Standing Committee et al (2016). Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria. Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación. https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espagnol.pdf

- Naciones Unidas et al (2010). Shelter after Disaster: Strategies for transitional settlement and reconstruction, https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Full_report_220.pdf
- OCHA (2018). Panorama Humanitario Mensual de América Latina y el Caribe. Agosto 2018. www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/20180830_monthly_humanitarian_snapshot_spa.pdf
- OIM (2013). Guía para la planificación, montaje y coordinación de albergues temporales <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/Guia-de-albergues-temporales-version-popular-Reducido.pdf>
- OMS (2009). Factores de riesgo en temas de salud https://www.who.int/topics/risk_factors/es/OPS
- (2000). Los desastres naturales y la protección de la salud. <http://www.who.int/iris/handle/10665/309767>
- (2007): Salud Mental y Desastres. Intervención en crisis. Pautas para Equipos de respuestas, Bolivia. <http://www.ops.org.bo/textocompleto/nde28704.pdf>
- PNUD (2012). Guía Metodológica para la aplicación del Enfoque de Seguridad Humana desarrollado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1560/guia-seguridad-humana-2012.pdf>

Trayectorias migratorias de refugiados y solicitantes de asilo de Venezuela: un análisis desde la perspectiva del estrés*

Migratory process of venezuelan refugees and asylum seekers: an analysis from the perspective of stress

Patricia Cabrerizo**

Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Iciar Villaceros***

Abstract

This article analyses the migratory process of refugees and asylum seekers from Venezuela who were living in Lima. Specifically, it analyses the characteristics of the trip, stressors, coping strategies and perceived resources during the journey, through 9 semi-structured interviews. The results showed that the participants had to leave Venezuela because of the economic crisis, the insecurity and direct threats. Although their journeys were different, most of the participants traveled by bus for days. The main stressors were related to the authority controls, non-official payments, insecurity and crime, nostalgia, uncertainty of the future and concern about the trip. The participants used a variable number of coping strategies. Some of them were also perceived as resources, as well as the social support during the journey.

Keywords: stress, migration, refugees, asylum, Venezuela.

Resumen

El artículo analiza las características de viaje, estresores, estrategias de afrontamiento y recursos percibidos durante el trayecto de un grupo de refugiados y solicitantes de asilo provenientes de Venezuela que residían en Lima, en base a 9 entrevistas semiestructuradas. Los resultados mostraron que los motivos de salida de Venezuela son la crisis económica, la inseguridad y amenazas directas. Las características del viaje son variables, aunque la mayoría realizó viajes en bus durante varios días. Los estresores encontrados fueron los controles oficiales, los cobros no oficiales, la inseguridad y delincuencia, la nostalgia del país de origen, la incertidumbre y la preocupación por las dificultades. Se encontraron diversas estrategias de afrontamiento. Algunas de estas fueron percibidas como recursos, además del apoyo social durante el recorrido.

Palabras clave: Estrés, migración, refugiados, asilo, Venezuela.

* Este trabajo es parte de un estudio mixto titulado "Características sociales, medios de vida y percepción sobre el estrés de refugiados y solicitantes de asilo en Lima", realizado por las autoras entre los años 2016 y 2018. La información cuantitativa del estudio se encuentra en la publicación "Refugiados en Lima. Características sociales, medios de vida y percepción sobre el estrés de refugiados y solicitantes de asilo en Lima-Perú", que puede ser descargada en el siguiente enlace: <https://www.uarm.edu.pe/FondoEditorial/humanidades/refugiados-en-lima#.XH6MflMzYdU>

** Psicóloga. Bachiller en Letras y Ciencias Humanas con mención en Psicología Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magister en Desarrollo Internacional: Políticas Públicas y Gestión por la Universidad de Manchester, Reino Unido. Docente del curso de Diseño, gestión y evaluación de proyectos en la Escuela de Psicología de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM). Contacto: pcabrerizo@gmail.com

*** Psicóloga Clínica y Social. Licenciada en Psicología por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid. Doctora en Psicología en la especialidad de Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid. Contacto: ivillaceros@gmail.com

Introducción

Las personas que deben desplazarse de manera forzada de sus países de origen, incluyendo a refugiados y solicitantes de asilo, pueden enfrentar una diversidad de riesgos y situaciones que aumentan su vulnerabilidad (ACNUR, 2017, 2018c) así como experimentar procesos de estrés que pueden afectar su salud (Bhugra, 2004).

Actualmente, uno de los procesos de migración forzada más notables de la región corresponde a Venezuela, ya que la cantidad de personas de este país que han tenido que migrar a otros países ha aumentado exponencialmente en los últimos años (ACNUR, 2017, 2018b, 2018c). Uno de los países de destino de esta población es Perú, el cual es el país con la mayor cantidad de solicitantes de asilo provenientes de Venezuela (ACNUR, 2018a).

Considerando esto, el presente artículo se centra en el análisis de la trayectoria migratoria de un grupo de refugiados y solicitantes de asilo provenientes de Venezuela que residían en Lima (Perú). A continuación, se presenta información sobre el asilo y el desplazamiento forzoso de personas de Venezuela, así como la evolución del implicado en este tipo de procesos de migración. Posteriormente, se incluirán tanto los principales elementos de la metodología utilizada en el estudio, como los resultados y las conclusiones de este.

A. Asilo y desplazamiento forzoso de personas procedentes de Venezuela

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Ginebra, 1951) y su Protocolo de Nueva York en 1967, ratificados por el Perú, definen a un refugiado como cualquier persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de al país; o que, no quiera regresar a él” (Ley del Refugiado, Ley N° 27891, p. 1). Adicionalmente a esta definición, en el marco legal latinoamericano, se incluye la definición de la Declaración de Cartagena de 1984 en la que “se extiende la protección en casos de violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violaciones masivas de los derechos humanos u otras situaciones que hayan perturbado seriamente el orden público” (Berganza, Blouin y Freier, 2018, p. 5). De acuerdo a BERGANZA et al. (2018), si bien el gobierno Peruano ha aceptado esta última definición y dadas las condiciones de orden público reportadas en Venezuela, correspondería aplicarla a los migrantes de dicho país; sin embargo, aún no se aplica en su totalidad. A partir de las definiciones mencionadas, se considera que los refugiados y solicitantes de asilo –o aquellos que solicitan la condición de refugiado– son personas que se desplazan de manera forzosa desde su país de origen debido a diferentes factores (ACNUR, 2017).

En el Perú, hasta el año 2017 existían 1 817 refugiados de 30 nacionalidades distintas y un número creciente de solicitantes de asilo (ACNUR, 2017). Dentro de este grupo se calcula que existen más de 161 000 solicitantes de asilo provenientes de Venezuela (ACNUR, 2018a), ubicando al Perú como “el principal país de acogida para personas venezolanas solicitantes de la condición de refugiado y el segundo país de llegada de las personas venezolanas” (ACNUR, 2018b, p.1).

Las personas de Venezuela han tenido que salir de su país debido a graves problemas económicos, políticos y sociales (ACNUR, 2018a; Berganza, et al., 2018), que incluyen casos de inseguridad, violencia y amenazas (ACNUR, 2018a; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017). Asimismo, muchas personas que salen de Venezuela deben hacer viajes por tierra que pueden durar varios días o, incluso, meses. La larga duración de los viajes, sumado a los recursos económicos limitados, aumenta su vulnerabilidad haciendo necesaria la asistencia

humanitaria (ACNUR, 2018b). A esto, le sumamos el hecho de que muchos refugiados y solicitantes que ya residen en Perú, incluyendo a personas venezolanas, tienen problemas de acceso a derechos básicos y sufren de discriminación, ubicándolos en una situación de mayor vulnerabilidad (Cabrerizo y Villacieros, 2017; ACNUR 2018b).

B. Estrés y desplazamiento forzoso: afrontamiento y recursos

Desde la perspectiva de la psicología, se entiende que el desplazamiento forzoso es un desencadenante de estrés en sí mismo (Lazarus y Folkman, 1986; Gunnar y Quevedo, 2007). Este proceso puede tener un impacto en la salud física y mental de las personas en todas las fases de la migración, no solo antes de migrar y en el país de destino, sino también durante el viaje (Haagen et al., 2017), en el que pueden presentarse una serie de riesgos o situaciones que generen estrés (Médicos Sin Fronteras, 2016).

Así, se considera que la migración es un proceso complejo de diferentes etapas, en el que los individuos experimentan una serie de estresores (Bhugra, 2004). LAZARUS y FOLKMAN (1986) definen los estresores como situaciones o eventos que son considerados por la persona como amenazantes o desbordantes para sus recursos y bienestar, conllevando a una serie de reacciones psicológicas y biológicas (Lazarus y Folkman, 1986; Gunnar y Quevedo, 2007).

En este proceso, las personas utilizan el afrontamiento, es decir, realizan esfuerzos encaminados a controlar la respuesta al estrés y adaptarse a situaciones estresantes (Lazarus y Folkman, 1986), activando múltiples procesos fisiológicos, emocionales, comportamentales, motivacionales, atencionales e interpersonales (Skinner y Zimmer-Gembeck, 2007). Específicamente, pueden poner en marcha estrategias de afrontamiento, entendidas como las acciones concretas para sobrellevar o modificar las condiciones del estresor, por ejemplo, relajarse, buscar apoyo social (Sandín, 2003), tener una vida espiritual o dar un significado a hechos traumáticos (Puvimanasinghe, Denson, Augoustinos y Somasundaram, 2014)

Asimismo, pueden percibir y hacer uso de recursos psicológicos, entendidos como aquellos objetos, condiciones y características personales que pueden ser considerados útiles y ayudarlos a conseguir nuevas herramientas (Alvaro et al., 2010). Algunos de estos recursos pueden ser percibidos, específicamente, como elementos que ayudan para el proceso de afrontamiento (Hobfoll, 1989; Taylor y Aspinwall, 1996; Thoits, 1995).

En relación a las características del viaje migratorio, se trata de un proceso bastante heterogéneo; donde las experiencias vividas por los migrantes y sus motivos para realizarlo pueden variar. Existen algunos factores de riesgo asociados al viaje migratorio recogidos en la literatura que aumentan el estrés. Cuando la migración es forzada o involuntaria (Achotegui, 2009, Bhugra, 2004), la duración del viaje, los problemas económicos, las dificultades con el transporte y la documentación, pueden conllevar mayores índices de estrés (Bhugra, 2004).

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante, ACNUR) (2018a) ha documentado en sus recientes reportes estas y otras dificultades específicas que enfrentan personas venezolanas durante el viaje. Pero aún es escasa la investigación y análisis realizado, debido a lo reciente del fenómeno. En consecuencia, se hace necesario analizar las situaciones experimentadas por personas que buscan asilo, así como el estrés percibido en las diferentes etapas del proceso migratorio.

En ese sentido, el objetivo del presente estudio es analizar el proceso migratorio de un grupo de refugiados y solicitantes de asilo que residen en Lima Metropolitana. Esta exploración incluye el análisis del viaje y sus características, así como el análisis de estresores, estrategias de afrontamiento y recursos percibidos durante el trayecto. Con esta información, se

busca aportar a la reflexión sobre la complejidad del desplazamiento forzoso de la población de refugiados y solicitantes de asilo, y, específicamente, de aquellas personas provenientes de Venezuela.

I. Metodología

Con la finalidad de analizar los motivos y características de viaje, así como los estresores y estrategias de afrontamiento utilizadas por refugiados y solicitantes de asilo que residen en Perú, se realizó un estudio cualitativo, de enfoque fenomenológico a fin de realizar un análisis profundo de la percepción de los participantes acerca de una experiencia en común (Hernández, Fernández-Collado y Baptista, 2014), en este caso del proceso del viaje migratorio. El objetivo de este artículo es analizar a profundidad la información brindada por el grupo de participantes que provenía de Venezuela.

A. Participantes

Los participantes de la etapa cualitativa del estudio fueron veintidós refugiados y solicitantes de asilo de diferentes nacionalidades. Sin embargo, el presente artículo analiza en profundidad los testimonios de nueve refugiados y solicitantes de asilo provenientes de Venezuela.

Se contactó a los participantes a través de una organización no gubernamental, que cuenta con proyectos de apoyo a refugiados y solicitantes de asilo en Lima (Perú). Las personas que cumplían con la condición de refugiado o solicitante de asilo, que eran de países hispanohablantes y habían brindado datos de contacto a la organización, fueron contactadas a través de llamadas telefónicas en las que se les explicó el propósito del estudio. Todos los participantes decidieron participar voluntariamente del estudio. No se utilizó compensación económica por su participación, pero se reembolsaron los gastos de pasaje hasta el lugar de las entrevistas.

De los nueve participantes provenientes de Venezuela, cinco eran hombres y cuatro eran mujeres, de entre 18 y 49 años. Del total, seis de ellos eran refugiados y tres solicitantes de asilo. Además, tres personas tenían menos de un año de estadía en el Perú, cinco personas llevaban entre uno y tres años de estadía y solo una persona llevaba más de tres años residiendo en el país. Asimismo, cinco personas contaban con estudios universitarios, dos personas habían realizado estudios técnicos y dos tenían estudios secundarios. En relación al ámbito laboral, cinco personas eran trabajadores informales, tres eran empleados pagados en alguna institución y una persona estaba desempleada al momento de hacer el estudio. Por último, ocho participantes vivían con otras personas, ya fuera su pareja, hijos o algún otro familiar y solamente una vivía sola. Siete personas se identificaban como católicas, una persona se identificaba como cristiana y una no se identificaba con ninguna religión.

B. Herramientas de recolección de información

Se utilizaron entrevistas semiestructuradas, que incluyeron información sobre datos sociodemográficos de los participantes, condiciones del viaje migratorio, estresores, síntomas de estrés y estrategias de afrontamiento en el proceso de adaptación en Perú. Para propósito del presente artículo se analizan los datos sociodemográficos de los participantes, las características del viaje, los estresores, las estrategias de afrontamiento y los recursos percibidos durante el viaje migratorio, es decir, desde que salieron de la ciudad en que vivían hasta que llegaron a Lima.

Es necesario considerar que las preguntas de la sección sobre estrés en la entrevista partieron de la elaboración de definiciones operacionales sobre estresores, estrategias de afrontamiento

y recursos percibidos, realizadas a partir de la revisión teórica antes mencionada (Alvaro et al., 2010; Lazarus y Folkman, 1986; Gunnar y Quevedo, 2007; Sandin, 2003; Skinner y Zimmer-Gembeck, 2007). Los estresores se definieron como aquellas situaciones percibidas por los participantes como fuente de estrés o incomodidad, mientras que las estrategias de afrontamiento se definieron como aquellos pensamientos o acciones concretas frente a cada estresor. Por último, los recursos percibidos, fueron definidos como aquellos objetos, personas o acciones que, de acuerdo a los participantes, les ayudaron durante el viaje, las que podían incluir algunas estrategias de afrontamiento consideradas útiles en el trayecto.

C. Procedimiento

Empezamos realizando un piloto con el fin de comprobar si las preguntas de la entrevista eran comprensibles para personas de diferentes nacionalidades. El piloto, hecho con personas hispanohablantes de diferentes nacionalidades que no eran refugiadas ni solicitantes de asilo, permitió ajustar el lenguaje de las preguntas y agregar preguntas complementarias que permitieran hacer un cierre más adecuado del espacio de diálogo.

El trabajo de campo se realizó entre marzo y julio del 2016. De acuerdo a los datos de ACNUR (2017, 2018c), en el periodo de tiempo mencionado, la cantidad de personas de Venezuela que solicitaban asilo en Perú ya tenía una tendencia creciente pero era menor que en la actualidad.

Las entrevistas se realizaron en un espacio privado dentro del local de una organización no gubernamental. Los horarios de las entrevistas fueron acordados en función a la disponibilidad de cada participante, teniendo una duración aproximada de 50 minutos. Los participantes firmaron un consentimiento informado, en el cual permitían la grabación de las entrevistas, así como el uso de su información para los fines de la investigación. No se registraron nombres a fin de respetar la privacidad de los participantes.

La información de las entrevistas fue grabada y transcrita antes de pasar al proceso de análisis. Dicha información fue separada por ejes temáticos en función a las variables del estudio. Se realizó un análisis de contenido a fin de buscar categorías comunes y más frecuentes para cada variable (Flick, 2015). En el análisis, se utilizó un enfoque émico, es decir, se buscó comprender las estructuras de las variables a partir de la percepción de los entrevistados en el contexto en que ocurren (Poortinga, 1997).

II. Análisis de resultados

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos en las entrevistas con refugiados y solicitantes de asilo de Venezuela, divididos en dos secciones. La primera sección aborda las características del viaje, referidas en primer lugar a la programación de este –motivos de salida, plan de estadía en Perú y tiempo de programación– y en segundo lugar a la duración, medio de transporte y personas que los(as) acompañaron en el viaje. En la segunda sección, se muestran los resultados de las percepciones de estrés durante el viaje, específicamente los estresores, estrategias de afrontamiento utilizadas durante el viaje y los recursos percibidos durante el mismo.

A. Características del viaje

Empezamos por consultar a las personas entrevistadas acerca de los motivos que los llevaron a salir de Venezuela, y encontramos que estos coincidían con los reportes realizados por la ACNUR (2018b). Los argumentos principales eran los problemas económicos, sociales y de

acceso a derechos básicos en dicho país. Cabe resaltar que los entrevistados manifestaron que tuvieron diversos motivos para marcharse de Venezuela, por lo que muchas de las razones planteadas a continuación se presentan de manera conjunta.

1. Motivos para migrar

Los problemas económicos fueron uno de los principales motivos de salida mencionados. Estas dificultades tienen relación con la escasez de productos en el país y la dificultad para conseguirlos. Muchos de ellos son productos de primera necesidad, como productos comestibles o medicinales, por lo que es difícil cubrir las necesidades del hogar, de acuerdo a los entrevistados.

“(…) la situación en Venezuela es bastante fuerte ya no vives sino que sobrevives porque no hay medicinas, no hay comida que es lo más básico y derivado de eso muchas cosas más, sales a la calle y te tienes que conformar con lo que consigues no con lo que quieres” (Refugiada, 33 años).

En este contexto de crisis económica, reflejada en los cambios de valor de la moneda y variabilidad de precios, muchas familias estaban imposibilitadas de cubrir los gastos del hogar, por lo que decidieron salir de Venezuela.

“(…) el sueldo mínimo que te pagan, porque muy pocas empresas te pagaban un sueldo superior, ... cada vez te alcanzaba menos, *te alcanzaba menos, te alcanzaba menos*. El gobierno aumentaba el sueldo mínimo, [pero] así como aumentaba el sueldo mínimo, aumentaba todo el resto de las cosas en el supermercado y pues simplemente se hizo imposible vivir con un sueldo mínimo, ¿ok?” (Solicitante de asilo, 23 años).

Otro grupo de motivos de salida de Venezuela, de acuerdo a los entrevistados, tiene que ver con el temor por la inseguridad, caracterizada por la delincuencia generalizada y creciente, como se puede ver en la siguiente cita: “De hecho cuando salimos ya la delincuencia era muy alta, ya a mi papá lo habían secuestrado ya dos veces y la inseguridad era muy fuerte y en esa época no había la cantidad de muertes que hay ahora” (Refugiada, 44 años).

Adicionalmente, muchas personas y sus familias han sido amenazadas o extorsionadas por diferentes motivos. A menudo, estas amenazas incluían cobros ilegales y las recibían los participantes que eran dueños de algún negocio que era de interés de grupos delictivos, “[e]ntonces mi mamá la empezaron a extorsionar, le estaban pidiendo una cantidad de dinero, sino me iban a hacer daño” (Solicitante de asilo, 30 años).

Otra razón para recibir amenazas directas, es debido a la pertenencia o relación con grupos políticos de la oposición al gobierno actual, lo que aumenta su vulnerabilidad.

“(…) fueron motivos por seguridad; estuve acosada... por el gobierno actual, mucho acoso, mi padre es político en Venezuela y ellos al enterarse que yo era hija de políticos... tuve amenazas de muerte, estuve secuestrada y es por eso las razones que tuve que abandonar mi país” (Refugiada, nd).

La inseguridad, combinada con las amenazas directas a los participantes y su familia, podría explicar la salida de Venezuela, así como el deseo de permanecer fuera de su país por un tiempo prolongado, ya que, de acuerdo a reportes de monitoreo de ACNUR (2018b), una gran proporción de personas venezolanas no desea regresar a su país ya que esto implicaría un riesgo para ellos y su familia.

Así, en este contexto de escasez, crisis económica e inseguridad, algunos entrevistados manifestaron que empezaron a pensar en su futuro y en lo difícil que iba a ser tener un futuro positivo para ellos(as) y sus familias permaneciendo en Venezuela.

“(...) mi esposo y yo nos sentamos un día a reflexionar sobre eso y nos dijimos que no íbamos a conformarnos con eso para nuestras hijas. Queríamos que nuestras hijas tengan otro tipo de futuro o al menos una infancia que se asemejara a lo que nosotros vivimos” (Refugiada, 33 años).

Además de lo mencionado, hubo un caso en el que la salida del país era especialmente necesaria debido a una enfermedad y las dificultades para recuperarse debido a las condiciones de acceso a servicios y escasez en su país de origen.

“Y lo otro que también nos llevó a tomar la decisión fue mi salud. Primero fue lo de la pierna, tengo la prótesis a medio terminar porque nunca conseguí el material para poder terminarlo y luego para poder terminar el tratamiento de quimioterapia mi esposo tuvo que desde acá mandarme las medicinas porque no las conseguía, y nada temiendo que pudiera haber otra recaída, porque la leucemia fue el segundo cáncer (...)” (Refugiada, 33 años).

Finalmente, una entrevistada señaló que su motivación principal fue la falta de libertad a la hora de acceder a los derechos en Venezuela.

“(...) poder ir a un hospital a ser atendido en el médico, o sea no tienes esa libertad de poder comprar medicamentos, no tienes esa la libertad de poder comprar la comida, no tienes la libertad de poder estudiar, no tienes la libertad de poder salir a la calle, no tienes la libertad de poder expresar lo que sientes, no puedes, no tienes la libertad de poder expresar tu desacuerdo con el gobierno que está actualmente en Venezuela” (Refugiada, 34 años).

Muchos de los elementos descritos como la crisis política y económica, así como la inseguridad, violencia y la falta de acceso a derechos básicos, coinciden con las características reportadas por diferentes informes acerca de la situación crítica que se vive en Venezuela actualmente (ACNUR, 2018;b Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017). Esto muestra que las características propias de la crisis en Venezuela, estarían afectando directamente a los participantes, configurándose como los principales motivos que los obligan a migrar.

2. Perú como destino final

La elección del país de destino de la migración también tiene sus particularidades. Los elementos recurrentes encontrados en las entrevistas a la hora de elegir Perú como destino, fueron su estabilidad económica y social, el acceso a recursos y, en primer lugar, la idea de vivir en un lugar más seguro que Venezuela.

“Mira más que todo era por seguridad y por la cuestión de que en Venezuela ya no se conseguía nada, no había comida, no había medicina; por seguridad más que todo, porque yo quería vivir en un país seguro donde no tuviese la persecución ni la necesidad de andar escondiéndome, quería libertad” (Refugiado, nd).

En segundo lugar, algunos de entrevistados manifestaron tener contactos en el Perú, los que les permitieron tener información e incluso les prometieron su apoyo en la llegada al país. Estos contactos correspondían a personas que conocían a los participantes directamente o a personas contactadas a través de sus amigos o familiares –“estaba la idea de venirnos a Perú porque nos habían hecho el ofrecimiento de que podíamos llegar acá, a la casa donde estamos” (Refugiado, 36 años)–.

En tercer lugar, se mencionó que la decisión estuvo asociada a un parecido entre las características y costumbres entre las personas de Venezuela y Perú, lo que era percibido como un elemento que podía facilitar su adaptación.

“Porque Perú se parece mucho a Venezuela... yo lo encuentro muy parecido, muy parecido... a pesar de que no son tan abiertos, tan alegres como nosotros, tiene mucho parecido en el sentido de que son amigables, son acogedores, te reciben (...)” (Refugiada, 34 años).

Los motivos de migración mencionados pueden explicar por qué el Perú, de acuerdo a ACNUR (2018a), se ha convertido en el primer país receptor de solicitantes de asilo venezolanos. Considerar Perú como país de destino representa un cambio que contradice los hallazgos de estudios realizados en años anteriores (Berganza, 2016; Koechlin, 2014), que encontraron que era percibido como un país por donde transitar sin riesgos, principalmente para los migrantes venidos desde Colombia (Berganza, 2016). Según BERGANZA (2016) y KOECHLIN (2014), durante los años 2012 y 2014, Perú era considerado un país de tránsito, debido a la porosidad de sus fronteras y su ubicación estratégica con los países vecinos (Chile y Brasil). En contraste, la identificación del Perú como país de destino atractivo podría reflejar un cambio en los flujos migratorios.

Desde otra perspectiva, hubo otros participantes que consideraron el Perú como un país de paso, puesto que no era su principal destino –“...la meta principal era ir a España... Este, me di cuenta que España no me iba a ofrecer la mejor oportunidad para desarrollar lo que... y empecé a buscar opciones...” (Solicitante de asilo, 23 años)–, o no tenían certeza de su lugar de destino –“no planeé nada solamente lo único quería era salir de allá, no importa a donde fuera...” (Refugiado, 40 años)–.

3. Planificación y otras características del viaje

La voluntariedad para viajar o la preparación del viaje es un factor clave el caso de las migraciones forzosas, puesto que aumenta el riesgo para la salud mental (Achotegui, 2009; Bhugra, 2004). En este estudio, los entrevistados mencionaron que sí tuvieron tiempo para planificar su viaje, aunque en varios casos esta planificación se hizo con tiempo limitado o insuficiente. Este tiempo limitado para la planificación puede reflejar la necesidad de salir del país, propia del desplazamiento forzado, en este caso debido a la crisis económica, social y política en Venezuela (ACNUR, 2018c; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

Ahora, una vez que salieron de su hogar, las entrevistas mostraron variabilidad en las características del viaje. Un grupo muy pequeño viajó a Perú en avión, la mayoría de los entrevistados viajaron en bus o en bus y avión por tramos, lo que explica que muchos entrevistados refirieron que su viaje les tomó varios días. En estos viajes, solo un entrevistado viajó solo, mientras que el resto viajó con la compañía de distintas personas, como su pareja o hijos. De acuerdo a BHUGRA (2004), características del viaje como las mencionadas, pueden llevar a una serie de riesgos, los que en este caso podrían estar asociados a los estresores que se describen a continuación.

B. Percepción del estrés, el afrontamiento y los recursos durante el viaje

A continuación se presentan los resultados de las percepciones del estrés durante el viaje, es decir, desde que salieron de la ciudad en la que vivían hasta que llegaron a Lima. La información de este apartado se divide en tres subsecciones: estresores, afrontamiento y recursos.

1. Estresores

El análisis de la percepción sobre el estrés, mostró un amplio grupo de estresores presentes en el viaje de los participantes. Los estresores identificados pueden ser divididos en dos grandes grupos: a) estresores asociados a la evaluación que hacen los participantes acerca de las características propias del contexto del viaje o el trayecto; y b) estresores asociados a la evaluación de la persona sobre el proceso migratorio a nivel general.

En cuanto a la evaluación de las características del contexto del viaje, se encontró que uno de los principales estresores está referido al control de autoridades oficiales durante el trayecto –como la policía y autoridades de control migratorio–. Estos controles incluyen acciones de

revisión rutinaria de documentos y equipaje, exigencias de documentación, así como también el pedido de documentos adicionales para el viaje, que podrían llevar a pensar en cambios y obstáculos en la reglamentación migratoria e incluso, en la arbitrariedad de algunas autoridades en las decisiones sobre documentación. Los controles, tanto en la salida de Venezuela como en el trayecto, son evaluados por varios participantes como una amenaza importante y un posible peligro para continuar el viaje, por lo que pueden producir temor, como se puede ver a continuación:

“Porque nos pedían permiso de viaje para salir con los niños, cosa absurda porque viajábamos nosotros dos, o sea papá y mamá, o sea no tenía por qué tener permiso de viaje. O sea el permiso de viaje era firmado por “la lona”. O sea la lona es la... como la ley de protección al niño y al adolescente en Venezuela. Este... teníamos que tener un permiso firmado por ella, una cosa que era... y nos costó casi perder el avión por ese permiso que no teníamos, o sea que no existía” (Refugiada, 44 años).

Adicionalmente, en los controles oficiales se identificaron situaciones en las que los participantes tuvieron que entregar sus cosas o pagar coimas para continuar con su viaje. Este tipo de corrupción en autoridades fue mencionado especialmente en la salida de Venezuela, aunque puede haber sucedido en el resto del trayecto.

“(…) les teníamos que pagar, que les teníamos que dar dinero y no les daban nada, porque yo no le tengo que pagar a nadie porque yo estoy en un país con libertad ... bueno un país con libertad entre comillas(…)” (Refugiada, nd).

Asimismo, algunos entrevistados describieron la existencia de controles no oficiales, realizados por personas de la zona del trayecto del viaje en bus. En estos casos, los entrevistados tuvieron que pagar montos adicionales a los costos oficiales para continuar con su viaje. Estos pagos no oficiales, incluso, podrían ser exigidos a través del uso de armas.

“Ponen unas cuerdas en esa trocha para hacer una especie de peaje, que el carro tenga que parar y ellos cobraran. Ellos tienen cada peaje y ganan dinero, ¿me entiendes?... obviamente había gente armada, estaban así con una escopeta, con una pistola, llegaban así a ver el carro, ¿me entiendes?...” (Solicitante de asilo, 30 años).

Algunos entrevistados resaltaron también la inseguridad y delincuencia durante todo el viaje terrestre, relacionado a robos, narcotráfico y presencia de grupos armados.

“Había movimiento de la guerrilla pero fue que te digo... como por 2 horas que nos paró la policía, que nos detuviéramos un rato porque había movimiento de la guerrilla pero ya después ...” (Refugiada, 34 años).

Tanto las dificultades en los controles oficiales, como los controles no oficiales y delincuencia en el camino, parecen aportar al aumento de la sensación de inseguridad y temor durante el trayecto.

Por último, algunas personas se vieron afectadas por enfermedades en el camino, lo que podría incrementar la vulnerabilidad de estas en el trayecto.

“(…) adquirí una enfermedad que se llama *Chikungulla*... pasé 3 días con fiebre de 40 grados, 3 días completos con dolores en las articulaciones, parecía un viejito, no podía bajar del autobús porque todo me dolía” (Solicitante de asilo, 23 años).

Como se mencionó, un segundo grupo de estresores está referido a la evaluación que hacen las personas sobre el proceso migratorio. Estos elementos no dependen necesariamente de las características del contexto viaje, siendo estresores propios de la decisión de migrar a otro país distinto y el proceso migratorio en general.

Uno de los principales estresores en este grupo se refiere a la nostalgia del país de origen, la cual ha sido identificada como uno de los más importantes para refugiados y solicitantes de asilo en Perú (Cabrerizo y Villaceros, 2017), coincidiendo con investigaciones en diferentes contextos (Puvimanasinghe et al., 2014; Rae, 2016; Medicos Sin Fronteras, 2016).

“Uy mira me acordaba de todos, o sea muchísimos momentos que viví en Venezuela y que de pronto no iba a volver a vivir porque no sabía en cuánto tiempo iba a regresar a Venezuela, ¿no? Y pues bueno nostalgia por, por mi familia (...) son los seres que más amo en el mundo y pues bueno ya no los iba a tener ahí pues” (Solicitante de asilo, 23 años).

En muchos casos, los participantes identificaron la incertidumbre sobre el futuro como un estresor importante en el trayecto. Esta incertidumbre, que muchas veces aparecía en los discursos junto con la nostalgia, incluye tanto la preocupación sobre ir a un lugar desconocido, como el miedo a no tener redes de apoyo como en su país de origen –“el hecho de comenzar una vida nueva sin conocer a nadie, sin saber a qué lugar iba a llegar, sin conocer absolutamente nada” (Refugiada, nd)–.

Finalmente, algunos participantes expresaron el temor por los posibles obstáculos o problemas durante el viaje que se podían dar en el futuro próximo, como accidentes –“La única preocupación mía era el autobús porque el autobús se accidenta, el autobús se choca” (Solicitante de asilo, 40 años)–. También mencionaron impedimentos de salir de Venezuela –“el otro estrés que yo tenía era pensar que no podía salir” (Refugiado, 40 años)–.

En general, los resultados reflejan con claridad el hecho de que el viaje en sí mismo incluye una serie de riesgos y situaciones estresantes que se presentan en conjunto, adicionalmente a las dificultades experimentadas en el país de origen y el proceso de adaptación en el país receptor.

Cuando los estresores se presentan de manera conjunta o acumulada pueden aumentar la vulnerabilidad (Bonnano, 2004; Bhurga, 2004, Hobfoll, 2011). Los contextos de desplazamiento forzados son en sí mismos complejos, puesto que están asociados a múltiples estresores y además crónicos (Bhurga, 2004; Achotegui, 2009). Según BONNANO (2004), la acumulación de demandas estresantes en contextos de estrés crónico, como el desplazamiento forzado, puede conllevar una sobrecarga e inhibición de los recursos y mecanismos de afrontamiento de la persona. En esta misma línea, un estudio con refugiados Palestinos hecho por HOBFOLL (2011) mostró un bajo nivel de recursos asociado al estrés repetido y las condiciones de pobreza extrema, lo que indica que iniciar el afrontamiento del evento estresante con niveles de sufrimiento altos conlleva un peor pronóstico ante la adversidad.

2. Estrategias de afrontamiento durante el viaje

Frente a los estresores ya explicados, los participantes desplegaron una amplia variedad de estrategias de afrontamiento como pensar en un futuro mejor, la espiritualidad, la búsqueda activa de soluciones o de apoyo social. Una de las principales es el pensar en un futuro mejor para la persona y/o su familia fuera de Venezuela.

“Pensaba que iba a trabajar no solo por un futuro mejor para mí y para mis hijas sino también para ellos porque de alguna forma nosotros asentarnos acá, es darle a ellos la posibilidad de venir más adelante. Y tener dónde llegar y tener dónde iniciar” (Refugiada, 33 años).

En esta misma línea, otros estudios han encontrado similares resultados (Atwell, 2009). En un estudio con diez familias procedentes de distintos países (África, Asia, Europa y Oriente medio) refugiados en Melbourne (Australia), se encuentra como la habilidad de los padres para visualizar el futuro de los hijos y las expectativas positivas, así como la importancia de las creencias sobre ellos favorecía el desarrollo de sus mecanismos de afrontamiento (Atwell, 2009).

Otra estrategia presentada recurrentemente en las entrevistas fue la vida espiritual, sea rezando, teniendo fe o confiando en la conexión espiritual –“Rezar, rezar y confiar en Dios por sobre todas las cosas pues porque, ¿en quién más?” (Refugiada, 34 años)–. Esta estrategia ha sido demostrada en numerosos estudios con población refugiada (Puvimanasinghe et al., 2014; Boucher, 2009, Klasen, 2010, Halcon et al., 2004). PUVIMANASINGHE *et al.* (2014), encontró entre sus resultados como rezar es una estrategia que se presenta ante dificultades y situaciones complejas como la migración. Asimismo, refugiados de Somalia, Iraq, Sudan y Vietnam asentados en Rochester, New York, manifestaron la importancia para ellos de la fe y de rezar cada día (Boucher, 2009). De igual manera, en un estudio con 338 jóvenes acogidos en Estados Unidos, se encontró que para los participantes, rezar fue una estrategia de afrontamiento (Halcon, y otros, 2004). Además, KLASSEN (2010) refiere que los niños soldados de Uganda, que conformaron la muestra de su estudio, utilizaron el soporte espiritual como una herramienta de afrontamiento en el contexto. Así, la espiritualidad es una estrategia de afrontamiento utilizada en diferentes etapas del proceso migratorio.

Buscar soluciones de manera activa, también resultó una estrategia utilizada por algunos participantes frente a las dificultades durante el viaje, especialmente en casos de enfermedades. WALSH (2004) y SHTEIR (2009) también encuentran en poblaciones similares como la resolución de conflictos y la búsqueda de soluciones un factor de adaptación en el contexto de llegada. Esta estrategia se refleja en el testimonio de una entrevistada que tuvo que cuidar a su hija debido a que se enfermó en el trayecto:

“Le di una manzanilla me acuerdo yo, porque yo cargué, casi que con todo, pero eso decía que yo venía cargando con todo... y cuando te digo con todo venía cargando hasta con un hervidor. Y allí yo pude calentar agua y le di un poquito de manzanilla como para hacerle un poco de estómago...” (Refugiada, 34 años).

Adicionalmente, la anticipación y preparación de acciones y recursos para enfrentar dificultades en el camino, resultó una estrategia que algunos participantes utilizaron durante el viaje. En este caso, la preparación estaría relacionada principalmente a llevar consigo materiales y elementos que puedan ser de utilidad en el camino –“me había tomado muchas fotos con algunos políticos oficialistas y bueno yo tenía más o menos como una herramienta para defenderme” (Refugiado, 40 años)–.

Estas estrategias parecen estar asociadas a la resolución de problemas, dar estabilidad que representa el intento de modificar las situaciones que les generan estrés a las personas (Tobin et al. 1989 en Cano, Rodríguez y García, 2007).

La búsqueda de apoyo social fue otra estrategia utilizada por algunos participantes, coincidiendo con diferentes estudios previos con personas refugiadas (Guribye, 2011; Finklestein, Laufer y Solomon, 2012; Huijts, et al., 2012; Aref y Tummala-Narra, 2015).

“Entonces, bueno mi hermana, en ese momento una de mis hermanas, es abogada y magistrada. Entonces la tuvimos que llamar a ella y ella tener que llamar a gente, que buscara a una persona dentro del aeropuerto que nos resolviera eso porque nosotros no teníamos que tener ese permiso” (Refugiada, 44 años).

En estudios sobre procesos de adaptación de población migrante en el país de destino, la búsqueda de apoyo social está asociada a mejores condiciones de vida (Huitts et al. 2012). En el contexto del viaje, la búsqueda de apoyo social parece estar dirigida, principalmente, a la solución de problemas específicos y apoyo emocional en el trayecto.

Además, el intentar descansar o dormir y mantener la calma fueron dos estrategias utilizadas por participantes durante el viaje, especialmente en momentos durante los cuáles no

podían tener control de la situación o en los que no había que realizar ninguna acción más que esperar el traslado. De igual manera que en el estudio de HALCON *et al.* (2004), que encontraron como mecanismos de afrontamiento actividades de autocuidado como dormir y leer.

“Primero mantenerme serena, pensaba que no me podía ver nerviosa porque si esa persona notaba mis nervios o me veía flaquear, pues simplemente iba a negarme la salida” (Refugiada, 33 años).

“(…) obviamente uno agarra el viaje para dormir tratar de descansar lo más que pueda (…)” (Solicitante de asilo, 30 años).

Algunos participantes mencionaron que frente a los estresores buscaron estar atentos y observar lo que pasaba a su alrededor, como se ve a continuación. Esta estrategia parece darse en situaciones de temor por posibles dificultades en el viaje, como accidentes –“de hecho antes de montarme en el bus lo mire por fuera, mire las llantas, mire las luces, mire (…)” (Solicitante de asilo, 40 años)–.

Otras estrategias descritas, aunque de manera menos recurrente, fueron mantener la esperanza –“Bueno pues la esperanza es porque al salir de Venezuela tuve...oye tuve rayos de luz, ¿ok? no hay otra manera de decirlo, sientes que vas a poder comer al mundo, ¿ok?” (Solicitante de asilo, 23 años)–; defenderse o reclamar –“no podía ser, o sea, yo le decía: pero búscame la ley que diga que yo tengo que hacer eso si yo estoy viajando con mi esposo (…)” (Refugiada, 44 años)–; mentir –“obviamente tuvimos que decir mentiras para entrar porque [entre risas] no voy a decir no, yo vengo escapando de esto y de esto... mmm no me lo... dijimos nada, que estábamos recién casados, que no es mentira, y que veníamos de luna de miel” (Solicitante de asilo, 30 años)–; y quedarse callado y no reclamar –“Sacar la maleta mostrarla, yo con el fastidio pero bueno quédate callado... ¡ok! O sea no estás en tu tierra (…)” (Solicitante de asilo, 30 años)–.

Estos resultados también han sido encontrados en otros estudios con refugiados que encontraron estrategias de afrontamiento similares, como mantener la esperanza, el apoyo familiar, el pilar sobre el que sostenerse ante las adversidades (Eggerman y Panter-Brick, 2010) o tener una perspectiva positiva (Walsh, 2004).

3. Recursos percibidos durante el viaje

Por último, se consultó a los participantes acerca de los elementos o acciones que los ayudaron en el camino, con la intención de recoger información acerca de aquellos recursos psicológicos, objetos, condiciones y características personales que pueden ser útiles (Alvaro *et al.*, 2010). Entre los resultados se encuentran el apoyo social de familiares o amigos, e incluso de personas desconocidas durante el viaje y los recursos personales (el optimismo, tener información sobre el viaje, mantener el control o la tranquilidad).

El apoyo de seres queridos, como la pareja, miembros de la familia o amigos cercanos fue uno de los recursos identificados como un recurso importante por varios entrevistados. En el presente estudio, el apoyo social parece estar relacionado tanto a la contención y acciones específicas de ayuda, como a la compañía mutua en el trayecto –“[le ayudó] el amor de mi esposo, el apoyo de mi familia dándome con su apoyo esa razón, ¿no? O la afirmación de que estaba haciendo bien las cosas” (Refugiada, 33 años). De igual forma, los participantes valoraron de manera eficaz los mensajes de apoyo que reflejen una actitud optimista por parte de los seres queridos –“[sobre los mensajes que una amiga le enviaba por teléfono] Que todo iba a estar bien, que iba a regresar pronto a mi país, que tú eres fuerte” (Refugiada, nd)–.

Asimismo, algunos entrevistados mencionaron que, aparte de sus seres queridos, contaron con el apoyo de personas que conocieron durante el viaje, quienes los ayudaron con materiales, actividades o contactos –“Esta señora ecuatoriana me recibió en su casa... me llevó hasta su casa allí hizo contacto con todas sus sobrinas, con sus, con toda su familia...” (Refugiada, 34 años)–.

El apoyo social dado por la familia o por miembros de la comunidad ha sido ampliamente demostrado como recurso importante para el proceso migratorio, en otros estudios con similares poblaciones (Boucher, 2009; Guribye, 2011; Marsiglia, Kulis, García y Parsai, 2011). Además, este recurso ha sido identificado como un elemento que se puede dar protección de manera espontánea (Guribye, 2011) y también se relaciona con menores niveles de estrés en otros estudios (Finklestein, Laufer y Solomon, 2012). Asimismo, de acuerdo al estudio de MARSIGLIA *et al.* (2011) con una muestra de 136 mujeres migrantes mexicanas en Estados Unidos, la falta de apoyo social puede llevar a sentimientos de desesperanza.

De igual manera, se encontró la existencia de recursos personales que han tenido efecto positivo en la manera que sintieron los participantes en el trayecto. Estos recursos personales se relacionan con diferentes estrategias de afrontamiento utilizadas durante el trayecto. Así, podrían ser considerados recursos para el afrontamiento, es decir condiciones internas o externas que ayudan a manejar situaciones estresantes (Hobfoll, 1989; Taylor y Aspinwall, 1996; Thoits, 1995). Estos recursos personales fueron el mantener una actitud optimista –“el optimismo, ¡qué bueno que todo va a estar bien! Que no hay mal que por bien no venga (...)” (Solicitante de asilo, 30 años)–; el tener una vida espiritual –“le pedía mucho a Dios que me dieran serenidad, me ayudara (...)” (Refugiado, nd)–; contar con información sobre el viaje –“yo indague por internet, yo busque información, cuánto duraba, qué carretera tomaba, cómo era la topografía (...)” (Solicitante de asilo, 40 años)–; el mantener el control –“No, yo soy volátil pero soy bien ecuaníme... yo me controlo, ... me controlo por los que están al lado” (Refugiado, 44 años)–; la tranquilidad –“y buscar tranquilidad, sentir que iba a tener tranquilidad (...)” (Refugiada, 33 años)–; y pensar en situaciones peores, sea de personas en situación de vulnerabilidad observadas durante el trayecto –“mucha gente pobre y eso como que me dio cierta fuerza, ¿ok? Porque si esas personas podían estar allí sin tener mucho, nosotros que estábamos llegando prácticamente sin nada acá (...)” (Solicitante de asilo, 23 años)–.

De esta manera, si bien los participantes utilizaron una amplia variedad de estrategias de afrontamiento, solo algunas de estas son identificadas por los participantes como acciones o pensamientos que les fueron útiles durante el viaje, es decir, solo algunas estrategias de afrontamiento fueron percibidas como recursos personales.

Conclusiones

En conclusión, en primer lugar, el estrés comienza desde el momento de salir del país de origen, debido a las dificultades contextuales de Venezuela y continúa durante el viaje o trayecto migratorio. Por lo que es necesario continuar realizando investigación sobre todas las etapas del proceso migratorio (antes, durante y destino) de las personas que salen de Venezuela.

En segundo lugar, el viaje migratorio o trayecto constituye en sí mismo un factor de riesgo y estrés para las personas que lo realizan, que se suma a los estresores que motivaron la salida del país. Como se ha mencionado, esto indicaría que existe un riesgo de estrés acumulativo, que ha sido asociado a la inhibición de las estrategias de afrontamiento (Bonnano, 2004). A pesar de esto, en el presente estudio se encuentran diversas estrategias de afrontamiento y recursos conviviendo con el estrés. Una posible línea de investigación futura podría ser analizar la relación

entre estrés acumulativo en procesos migratorios y la aparición o inhibición de mecanismos de afrontamiento en el país de destino.

En tercer lugar, las personas que migran despliegan una serie de estrategias de afrontamiento distintas, como pensar en un futuro mejor, la espiritualidad, la búsqueda activa de soluciones o de apoyo social. Algunas de las estrategias de afrontamiento mencionadas, como la espiritualidad y el tener pensamientos positivos, además, son percibidas por los mismos participantes como recursos eficaces durante el viaje.

En cuarto lugar, el apoyo social, tanto de los seres queridos como de las personas desconocidas que se cruzan durante el viaje fue señalado como uno de los recursos más importantes. Por lo tanto, intervenciones que apunten a reducir la vulnerabilidad de personas en los trayectos de amplios flujos migratorios deberían incluir estrategias para fomentar o fortalecer el apoyo social, como grupos de apoyo, redes o asociaciones de migrantes.

Finalmente, este estudio ha permitido conocer los estresores, estrategias de afrontamiento y recursos en el proceso de migración de mano de los propios protagonistas. Conocer en profundidad estos aspectos las diferentes etapas del proceso de migración, podría favorecer la mejor planificación e intervención de políticas públicas de apoyo a los migrantes (Villacieros, 2016) y ayudar a prevenir las dificultades de adaptación en destino (Shakespeare-Finch, 2010).

Bibliografía

- Achotegui, J. (2009). Migración y salud mental. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises). *Zerbitzuan*, 46, 163-171.
- Alvaro C, Lyons R., Warner G. y Hobfoll S. (2010). Conservation of resources theory and research use in health systems. *Implementation Science*, 5(79), 1-20.
- ACNUR. (2017). *Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2016*. Génova: ACNUR
- ACNUR. (2018a). Venezuelan Situation. Recuperado de: <https://data2.unhcr.org/en/situations/vensit>
- ACNUR (2018b). Hoja Informativa - Perú. Recuperado de: https://www.acnur.org/op/op_fs/5b9aa7c14/hoja-informativa-peru.html
- ACNUR. (2018c). *Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2017*. Génova: ACNUR
- Aref, I. y Tummala-Narra, P. (2015). Psychotherapy with refugees: Emerging paradigm. *Journal of Loss and Trauma*, 20, 449-467.
- Atwell, R. G.-W. (2009). Resettled Refugee Families and Their Children's Futures: Coherence, Hope and Support. *Journal of Comparative Family Studies*; Autumn2009, 40(5), 677-697.
- Berganza, I. (2016). *Ciudadanía migrante. Rutas, costos y dinámicas de los flujos mixtos por Perú*. Lima: Encuentros - Servicio Jesuita de la Solidaridad, Servicio Jesuita a Migrantes y Entreculturas.
- Berganza, I., Blouin, C. Y Freier, L. (2018). La aplicación de la definición de Cartagena a las personas Venezolanas en el Perú. Documento de discusión. Lima: CIUP
- Bhugra, D. (2004). Migration and mental health. *Acta Psychiatri Scand*, 109, 204-258.
- Bonanno, G. (2004). Loss, trauma and human resilience: Have we underestimated the human capacity to thrive after extremely aversive events? *American Psychologist*, 59(1), 20-28.
- Boucher, M. (2009). Finding resiliency, standing tall: Exploring trauma, hardship, and healing with refugees. *International Journal of Narrative Therapy y Community Work*, 4, 43-51.

- Cabrerizo, P. y Villacieros, I. (2017). *Refugiados en Lima. Características sociales, medios de vida y percepción sobre el estrés de refugiados y solicitantes de asilo en Lima-Perú*. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya, ACNUR, Encuentros Servicio Jesuita de la Solidaridad.
- Cano, F., Rodríguez, L. y García, J. (2007). Spanish version of the Coping Strategies Inventory. *Actas españolas de psiquiatría*, 35(1), 29-39.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Situación de Derechos Humanos en Venezuela. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>
- Eggerman, M., y Panter-Brick, C. (2010). Suffering, hope, and entrapment: Resilience and cultural values in Afganistan. *Social science and medicine*, 71, 71-83.
- Finklestein, M., Laufer, A. y Solomon, Z. (2012). Coping strategies of Ethiopian immigrants in Israel: association with PTSD and dissociation. *Scandinavian Journal of Psychology*, 53(6), 490-498.
- Flick, U. (2015). *El diseño de investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Gunnar, M. y Quevedo, K. (2007). The Neurobiology of Stress and Development. *The Annual Review of Psychology*, 58, 145-173.
- Guribye, E. S. (2011). Communal proactive coping strategies among Tamil refugees in Norway: A case study in a naturalistic setting. *International Journal of Mental Health Systems*, 5(1), 9-21.
- Haagen, J., Heidi, F., Jackie, J., Mooren, T., Knipscheer, J. y Kleber, R. (. (2017). Predicting post-traumatic stress disorder treatment response in refugees: Multilevel analysis. *British Journal of Clinical Psychology*, 56(1), 69-83.
- Halcon, L. L., Cheryl, L., Robertson, D., Savik, K., Johnson, D. D., Spring, M. A., y otros. (2004). *Trauma and coping in Somali and Oromo Refugee Youth*. *Journal of adolescent health*, 35,17-25.
- Hernández, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición. México D.F.: McGraw Hill.
- Hobfoll, S. E. (1989). Conservation of resources. A new attempt at conceptualizing stress. *American Psychologist*, 44, 513-524
- Hobfoll S (2011). Conservation of resource caravans and engaged settings. *Journal of Occupational and Organizational Psychology*, 84, 116-122.
- Hobfoll, S. E. (2011). The limits of resilience: Distress political violence among Palestinians. *Social science and medicine*. Elsevier, 72, 140.
- Huijts, I., Kleijn, W., Van Emmerik, A., Noordhof, A. y Smith, A. (2012). Dealing with man-made trauma: The relationship between coping style, posttraumatic stress, and quality of life in resettled, traumatized refugees in the Netherlands. *Journal of Traumatic Stress*, 25 (1), 71-78.
- Klasen, F. O. (2010). Posttraumatic Resilience in Former Ugandan Child Soldiers. *Child Development*, 81 (4), 1096-1113.
- Koehlin, J. (2014). Perú, como zona de tránsito para migrantes. *Revista Intercambio. Sector Social Compañía de Jesús, Perú*, 27, 26-28.
- Lazarus, R. y Folkman, S. (1986). *Estrés y Procesos Cognitivos*. Barcelona: Springer Publishing. *Ley del Refugiado. Ley Núm. 27891*. Congreso de la República del Perú. (2002).

- Marsiglia, F., Kulis, S., García, H. y Parsai, M. (2011). Hopelessness, Family Stress, and Depression among Mexican-Heritage Mothers in the Southwest. *Health & Social Work*; 36(1), 7-18.
- Medicos Sin Fronteras, M. (2016). *Neglected trauma. Asylum seekers in Italy: an analysis of mental health distress and access to healthcare*. Milán: Medecins sans frontiers.
- Poortinga, Y. (1997). Towards Convergence? En J. P. Berry, *Handbook of Cross-Cultural Psychology. Volumen 1: Theory and Methods*. Massachusetts: Allyn and Bacon.
- Puvimanasinghe, T., Denson, L., Augoustinos, M. y Somasundaram, D. (2014). Giving back to society what society gave us: altruism, coping, and meaning making by two refugee communities in South Australia. *Australian Psychologist* , 49 (5), 313-321.
- Rae, S. (2016). Somali male refugees: perceptions of depression and help-seeking. *Counselling Psychology Review* , 31(2), 46-60.
- Sandin, B. (2003). El estrés: un análisis basado en el papel de los factores sociales. *Revista de Psicología Internacional Clínica y de la Salud*, 3(1), 141 – 157.
- Shakespeare-Finch, J. W. (2010). Adaptation of Sudanese Refugees in an Australian Context: Investigating Helps and Hindrances. *International Migration*, 48 (1), 23-46.
- Shteir, S. P. (2009). “I Have a Voice--Hear Me!” Findings of an Australian Study Examining the Resettlement and Integration Experience of Refugees and Migrants from the Horn of Africa in Australia. *Refugee*, 26(2), 133-146.
- Skinner, E. y Zimmer-Gembeck, M. (2007). The development of Coping. *Annual Review of Psychology*, 55, 119-144.
- Taylor, S. E., y Aspinwall, L. G. (1996). Mediating and moderating processes in psychosocial stress: Appraisal, coping, resistance, and vulnerability. In H. B. Kaplan (Ed.), *Psychosocial stress: perspectives on structure, theory, life-course, and methods* (pp. 71–110). San Diego, CA: Academic Press.
- Thoits, P. A. (1995). Stress, coping, and social support processes: Where are we? What next? *Journal of Health and Social Behavior*, 35 (Extra issue), 53–79.
- Villacieros, I (2016). La Resiliencia en los contextos de Refugio. *Psicoterapia Integrativa: Una perspectiva clínica*, 27, 105.
- Walsh, F. (2004). *Resiliencia Familiar. Estrategias para su fortalecimiento*. Buenos Aires: Amorrortu.

Salud mental de los migrantes venezolanos en México

Mental health of the venezuelan migrants in Mexico

Aldo Reyes*

Ondhas Migrantes A.C.

América Santos**

Universidad Nacional Autónoma de México

Abstract

From the 1.5 million displaced Venezuelan migrants in Latin America estimated by UNHCR (2018), 16 thousand are in Mexico looking for some way to stay in the country. This accelerated migratory movement from the last 5 years does not only invite us to reflect on the motivations, but also on the implications of the migratory process where the economic, social, physical and mental resources can be brought to the limit to settle in another country.

This research focuses on knowing the conditions of pre and post migration mental health from interviews in depth which were conducted in 2 regions in Mexico. It is reviewed how noncompliance with article 12 of ICESCR is a key element in making the decision to migrate and how there is a gap in the mental health care of migrants and their families at the destination.

Key words: Mental Health, Migration, ESCR, Venezuela, Mexico, Human Rights.

Resumen

De los 1.5 millones de migrantes venezolanos desplazados en América Latina que estima ACNUR (2018), 16 mil se encuentran en México buscando alguna forma de permanecer en el país. Este acelerado movimiento migratorio de los últimos 5 años no sólo invita a reflexionar sobre las motivaciones, sino también sobre las implicaciones que acarrea el proceso migratorio en donde se puede llevar al límite los recursos económicos, sociales, físicos y mentales para establecerse en otro país.

Este trabajo se centra en conocer las condiciones de salud mental pre y post migración a partir de entrevistas a profundidad realizadas en 2 regiones de México. Se revisa como el incumplimiento del artículo 12 de PIDESC es un elemento clave al tomar la decisión de migrar y cómo hay un vacío en la atención de la salud mental de las personas migrantes y sus familias en el destino.

Palabras clave: Salud Mental, Migración, DESC, Venezuela, México, Derechos Humanos.

* Sociólogo y Psicoanalista. Licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco. Grado de Posgrado en Desarrollo Rural por la UAEM (Morelos). Estudios Laborales por la UAM-I. Psicoanalista por el Instituto Mexicano de Psicoanálisis. Miembro fundador de Ondhas Migrantes A.C. Coordinador del proyecto de Salud Mental y Migración por parte del SUDIMER de la UNAM y de la Red Temática Migraciones y Movilidades de CONACYT - Migrare. Especialista en Salud Mental y Migración.

** Psicóloga. Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Colabora en la Coordinación de los Centros de Formación y Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología de la UNAM. Miembro de la Asociación Civil Ondhas Migrantes y de la Red Temática Migraciones y Movilidades de CONACYT (Migrare). Miembro del proyecto Salud Mental y Migración. Cuenta con experiencia en el trabajo clínico con niños y adultos.

Introducción

Mientras que en 2013 únicamente un venezolano solicitó refugio en México de 1,296 solicitudes, en 2017 se registraron 4,042 solicitudes de asilo, volviéndose el segundo colectivo con mayor número de solicitudes después de los hondureños (COMAR, 2017). Por su parte, la Agencia de la ONU para los Refugiados estima que existen 16,220 venezolanos que entre 2014 y 2017 buscan otras formas de permanencia en México (ACNUR, 2018). Estos datos son parte de los más de 1.5 millones de venezolanos desplazados en América Latina y que dan cuenta del explosivo flujo migratorio que se ha dado en los últimos años, resultado de la crisis política y económica que vive Venezuela.

Este acelerado desplazamiento de población, está sobre la base de un deterioro significativo en el disfrute de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (en adelante, DESC) de la población de Venezuela, como ya lo señalaba en 2016 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (HRW, 2016). El limitado o nulo acceso a cuestiones básicas como alimentación y salud, así como el deterioro de sus condiciones de vivienda, acceso a la cultura y educación, son una constante en las narraciones recogidas entre los migrantes venezolanos en México que llegaron en los últimos 5 años.

Es incuestionable la vinculación existente entre los DESC y que la vulneración de alguno de ellos repercute en distintos niveles en los otros derechos que afecta de manera negativa a la población de forma individual o colectiva. (Sandoval Terán, 2010). Es en este sentido que este trabajo busca resaltar el impacto en el derecho a la salud y en particular de la salud mental contemplado en el artículo 12 del PIDESC¹, resultado de la vulneración de los DESC.

El objetivo de este trabajo es conocer en términos generales la situación de la salud mental de los venezolanos que han migrado a México desde 2013 y cuya principal motivación fue cambiar de residencia debido a la crisis en su país de origen. Para realizar este trabajo se utilizó un método cualitativo utilizando como estrategia metodológica la historia de vida, en virtud de que nos interesaba conocer la construcción de la realidad a partir de las definiciones individuales (Chárriez, 2012). El instrumento que se utilizó fue la entrevista abierta que buscó abarcar dos cohortes específicos: previo a la migración (origen) y durante su integración en México (destino). Las entrevistas a profundidad aplicadas integraron preguntas específicas sobre su estado psico-emocional actual y su sentir a partir de evocación de recuerdos.

Este trabajo plantea que existe una condición previa a la migración que incrementa la vulnerabilidad de las personas y esto repercute en la estabilidad psico-emocional de las personas, a tal punto que encuentran en la migración una alternativa que pueda conducirlos a restablecer un equilibrio en distintos aspectos de su vida aunque en el proceso, su salud mental pueda verse afectada. Sin embargo, en este último aspecto, nos encontramos que el colectivo venezolano a diferencia de otros colectivos de migrantes como los centroamericanos, tiene procesos de integración favorables por las fuertes redes, su *capacidad de agencia* y las condiciones de migrar hacia México de forma documentada. Aún así, pese a tener condiciones *favorables* frente a otros colectivos, los migrantes venezolanos no quedan exentos de padecimientos como la depresión, ansiedad, estrés aculturativo, postraumático o crónico, así como síntomas vinculados al duelo.

1 El artículo 12 del PIDESC señala que “1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”. Venezuela firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 24 de junio de 1969 y lo ratificó el 10 de mayo de 1978, mientras que el Protocolo Facultativo lo hizo el 4 de octubre de 2011.

En el origen, se hace un análisis acerca de las motivaciones que llevan al individuo a plantearse la migración como un acto esperanzador. Mientras que, en el destino, está enfocado en el análisis de las capacidades que tiene el individuo migrante para adaptarse a su destino y, sobre todo, a las capacidades emocionales que surgen a partir de lo que vivió y le representó su tránsito migratorio.

Finalmente, es importante aclarar que aquí se utiliza el concepto de salud mental de la Organización Mundial de la Salud que señala que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, como un punto de referencia, pero, como ya mencionamos, se pone en primera línea el sentir individual de las personas a partir de su propia reflexión. Esto no deja de lado que inevitablemente se usen términos de sintomatología propios de la psiquiatría, pero no con ello se busca llegar a establecer un diagnóstico en este ámbito.

I. Migración y salud mental

El concepto migración se encuentra teñido de pensamientos, imágenes y afectos. Tiene un significado diferente para cada persona. Este significado nunca es enteramente concreto, le representa de manera simbólica otros aspectos. Para algunas personas, la migración simboliza un mejor futuro, una opción para mejorar su vida. Para otros, simplemente representa una mejora económica. Lo que sí está generalizado es que la migración conlleva repercusiones emocionales, ya que involucra un cambio en la dinámica familiar, personal, socio-cultural e incluso ambiental.

La migración es un fenómeno dinámico e interactivo puesto que implica la movilización de personas de una unidad geográfica a otra, y es la migración internacional la que mayor distancia geográfica y cultural tiene, por lo que implica una particular perspectiva de análisis frente a las migraciones internas (Salgado, 2004).

Desde una perspectiva jurídica, la Corte Interamericana de Derechos Humanos va a definir el acto de migrar como “dejar un Estado con el propósito de trasladarse a otro y establecerse en él”. Por su parte la (OIM, 2006) define a la migración como el “Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos”.

Para que la migración funja como factor de riesgo para la salud mental, se necesitan ciertos componentes psíquicos previos a su desplazamiento que dependen en gran medida de la vulnerabilidad del migrante, pre-existente a su desplazamiento. Esta vulnerabilidad está determinada por la vida psíquica de cada persona, la cual se compone de los pensamientos, simbolismos, representaciones, conductas, emociones, motivaciones, deseos y miedos (Freud, 1895). Involucra todos los procesos mentales mediante los cuales el individuo percibe, interpreta e interactúa con su contexto social.

En el destino ROGLER (1995) nos deja entre ver el fuerte conflicto emocional, confusión y frustración que existe en el migrante ante la demanda social que existe en el destino y en el que las personas enfrentan 3 transiciones: 1) La recomposición de redes, 2) la salida de un sistema socioeconómico y entrada a otro, 3) el cambio de un sistema cultural a otro distinto.

Para entender el vínculo entre salud mental y migración resulta pertinente señalar que el psiquismo humano se basa en la *estructura psíquica*, la cual representa los cimientos de la persona. Es la posición subjetiva de la persona ante el mundo, la manera de entender los eventos

exteriores. Los procesos psíquicos que resulten de la percepción de esos eventos, y la manera de reaccionar frente a los mismos dependen de esta *estructura psíquica*. Esta, se constituye en los primeros años de vida y se mantiene a lo largo del tiempo. Depende primordialmente de cómo es la relación entre el niño y su madre y en segundo lugar de la relación del niño con el padre (Winnicott, 1998). La relación de la madre con su sociedad, la figura inter-sistémica del padre y la representación que se tiene del hijo en relación a los ideales de los padres y los sociales, también impactan directamente en cómo se va a constituir psíquicamente un individuo (Gilling, 1983).

Para poder trabajar con el riesgo psíquico y emocional en la migración, es primordial estudiar la representación que cada individuo tiene de la misma, así como de la vulnerabilidad psíquica con la que cuenta. El contexto social, las relaciones familiares, el origen como primer momento de la migración en espacio y tiempo, nos brinda la información necesaria para entender los factores que conducen a un individuo a migrar, así como los riesgos emocionales que implican y que está dispuesto a enfrentar.

Si bien el proceso migratorio y sus impactos en la psique de las personas puede ser abordado en varios momentos del proceso migratorio según el tipo de migración (origen, tránsito, destino y retorno), el caso de la migración venezolana hacia México que resulta de la crisis, la hemos centrado en dos cohortes específicos, el origen y el destino. Pero señalaremos el duelo como *momento* emocionalmente atemporal.

A. El origen

En este momento, la migración se ve como un acto esperanzador que surge a partir del análisis de las interpretaciones y representaciones que tiene el individuo de su entorno al momento de tomar la decisión de migrar. Esto quiere decir que cada persona tiene una interpretación de su realidad diferente a la de otros individuos con los que puede compartir un mismo momento y espacio. El cómo traduce su entorno familiar, económico, político y social en muchos casos es el factor principal para la construcción del concepto migración, como aquello que brindará un beneficio, una esperanza sobre su contexto actual.

En el origen se pone a discusión la posición individual frente a una realidad y demandas colectivas que se centran mayormente en cuestiones políticas, sociales y económicas (Arango, 2003) dejando, aparentemente en segundo plano, lo psíquico y emocional. La importancia del estudio del origen desde la óptica psicológica en el fenómeno migratorio radica en el entendimiento de las construcciones psíquicas que existen en torno a la migración. Este entendimiento nos ayuda a llenar aquellos huecos en las explicaciones de la migración donde lo económico, político y social pareciera no trascender con las explicaciones.

La representación psíquica de la migración, aunada a los ideales de su culminación, se encuentra instaurada de forma tal que se difuminan los costos que pudiera representar la trayectoria, priorizando un beneficio emocional no vinculado necesariamente a otros factores como lo económico. Analizar la representación psíquica de los migrantes es adentrarnos en la representación de su espectro afectivo y social el cual impacta directamente en sus acciones; en la interpretación que hacen de su entorno; sus expectativas; ideas y emociones. Solamente así, analizando los componentes psíquicos, se puede evaluar seriamente la importancia de los signos presentes (malestares emocionales tales como ansiedad y depresión) y sus implicaciones tanto en la génesis como en el pronóstico evolutivo del individuo considerado (Bergeret, 2008).

B. Destino

Estudios realizados previamente (Arnal, 2004; Achotegui, 2004; Krithcner y Patiño, 2009) han encontrado que los migrantes presentan secuelas emocionales por un largo periodo posterior a la llegada al destino. Estas secuelas son manifestadas principalmente en ansiedad, depresión y crisis de identidad. La crisis de identidad sucede con aquellos individuos que, por su característica migratoria, se perciben ajenos a la cultura receptora. La lejanía y falta de contacto con su país de origen les genera cierto desapego y sentimientos de distanciamiento de la cultura. Es en este momento en donde la crisis de identidad se manifiesta, cuando el individuo no ha podido realizar una adecuada adaptación a los cambios. El migrante que ha llegado a su destino atraviesa continuamente por un proceso de adaptación, debido a que el medio constantemente genera alteraciones que los llevan a tener cambios emocionales.

El que el sujeto pueda acoplarse a ciertos entornos o pueda encontrar la manera de mantener equilibrio y cierto bienestar dentro de ese contexto dependerá tanto de las habilidades y los recursos internos (fortaleza *yoica*, control de impulsos, regulación de emociones, entre otros) como de las circunstancias y percances que se vayan desarrollando en el mismo.

ARNAL (2004) plantea lo siguiente:

“la adaptación no tiene como fin la integración de los inmigrantes en la sociedad receptora...la vida es un proceso adaptativo por el cual el sujeto no cesa de interactuar con el medio en la medida que preserva su integridad. El ser vivo solo deja de interactuar con el medio cuando logra su no diferenciación y estabilidad definitiva con el entorno: la muerte. La adaptación es por tanto, no solo el fin contrario que persigue la integración, sino también el proceso resultante de escapar a toda integración y reafirmar así una diferenciación”.

El individuo atraviesa, constantemente, un proceso de adecuación, ya que existen estímulos (internos y externos) que hacen que busque la manera de regresar a un estado de equilibrio. No es la adaptación una meta que debería de cumplir o alcanzar el sujeto, sino la capacidad de mantener elementos culturales y psíquicos propios e integrar elementos externos nuevos al mismo que le permitan seguir funcionando.

La integración, si bien es poder acoplar los elementos de la nueva cultura sin perder los propios y es parte del continuo proceso de adaptación, “el migrante no se adapta para integrarse, es la integración la que es parte del proceso adaptativo que el migrante mantiene con el medio sociocultural y económico que le rodea” (Arnal, 2004). De este modo podemos decir que el migrante busca adecuarse constantemente al nuevo medio no sólo dentro del contexto socioeconómico o cultural, sino que también busca adecuar sus conductas, su discurso y sus actitudes frente a esta nueva sociedad para poder mantenerse *a salvo*.

Para que el individuo pueda sentirse protegido y *a salvo* de su situación migratoria, es necesario que se vuelva invisible; invisible para salvaguardarse de su condición de migrante. Sin embargo, la representación de no ser visto implica no poder identificarse con otro, no tener un sentido de pertenencia que lo pudiera orientar y poderse nombrar a sí mismo. El ser y permanecer invisible requiere no poder ser visto por el sistema de gobierno, por su familia, por sus amigos, por el sistema judicial al no poder tener la libertad de apelar a una protección ante cualquier abuso, maltrato o injusticia. Permanecer en un perfil bajo que no lo evidencie frente a la sociedad puede implicar también no tener acceso a sistemas de vivienda, seguridad y sobretodo salud física y mental.

La supervivencia de los migrantes radica en no provocar un reconocimiento y una mirada en la sociedad receptora. La decisión de convertirse en alguien invisible, de aprender

a pasar desapercibido son factores que favorecen tanto la integración como la segregación y marginación de los nuevos individuos. Es por eso que es importante identificar los recursos psíquicos con los que cuenta el individuo, ya que estos están presentes desde que toma la decisión de migrar e influyen en los recursos con los que llegará a la sociedad de destino. Estas características le permitirán llevar y sobrellevar situaciones nuevas. Se podría decir que el individuo apenas se está preparando o está iniciando un nuevo proceso, un nuevo camino en una sociedad nueva.

C. El duelo como un momento atemporal

El individuo, cuando decide migrar, está decidiendo renunciar a su vida como la conoce para iniciar un trayecto desconocido y sin certezas. Cuenta con ideales y expectativas de la meta de dicho trayecto que distraen de la consciencia los riesgos que implican. Cuando la atención está focalizada sobre algún estímulo, el cual puede ser exterior como objetos, imágenes o sonidos, o interior como pensamientos o sensaciones corporales, decimos que ese estímulo está en el plano de lo consciente; sin embargo, el resto de los estímulos, aunque no pertenezcan en ese momento a ese plano, se perciben, se interpretan e impactan sobre el individuo.

En la elección de migrar, el individuo desplaza de su atención consciente los peligros, principalmente los riesgos y las implicaciones de esos peligros, así mismo todo aquello que se deja –la familia, la cultura y el lenguaje, las dinámicas sociales, entre otras– motivado por las expectativas e ideales esperanzadoras llegando, incluso, a una percepción polarizada en donde el origen es disminuido y el destino idealizado. Sin embargo, se instauran de manera latente las improntas de los pensamientos y con ellos las emociones sobre los posibles riesgos de la migración y las pérdidas que conlleva, iniciando un proceso de duelo.

El duelo en el migrante ha sido estudiado ampliamente por ACHOTEGUI (2009), el cual incluso ha estudiado y desarrollado el Síndrome de Ulises para categorizar la situación psíquica de los migrantes. Dentro de dicho síndrome, encontramos que el duelo posee ciertas características específicas que lo diferencian de otros duelos. Es un duelo parcial, puesto que el país de origen y lo que representa no se pierde. Es un duelo recurrente, ya que a partir del contacto por mensajes o llamadas con el lugar de origen se reavivan los vínculos. Es un duelo múltiple: la familia y amigos, la lengua, la cultura, la tierra, el estatus social, el contacto con el grupo étnico y los riesgos para la integridad física.

Nuestra postura entiende el duelo del migrante con todas estas cualidades, pero agrega la propuesta de que desde el origen se gesta al momento que surge la idea de migrar. A partir de FREUD (1915), entendemos al duelo como la reacción frente a la pérdida de una persona amada o de una abstracción como la patria, la libertad, un ideal, etcétera. Asimismo, en el caso de una pérdida futura de una persona amada que pudiera ser por una enfermedad, el duelo inicia desde que se sabe de la posibilidad o certeza de la pérdida de esa persona. En el caso de la migración, desde que se toma la decisión de migrar, el individuo comienza a prepararse para una nueva residencia; en la mayoría de los casos se genera sentimiento de *pérdida* de la familia, de la nación, de tradiciones, de su cultura. Este duelo, como dijimos anteriormente, se encuentra presente desde la decisión de migrar, creando una resonancia en la estabilidad emocional del individuo.

Cuando un duelo no es elaborado y perdura en el tiempo, se transforma en melancolía o en estados depresivos, el cual se singulariza en lo anímico por una desazón profundamente dolida, una cancelación del interés por el mundo exterior, la pérdida de la capacidad de amar, la inhibición de toda productividad y una rebaja en el sentimiento de sí, que se exte-

rioriza en autoreproches y autodenigraciones y se externa hasta una delirante expectativa de castigo (Freud, 1915).

La importancia de entender al duelo con un inicio desde la decisión de migrar radica en la oportunidad de comprender a las personas migrantes desde el plano psicológico y emocional, la elaboración de dichas pérdidas para poder prevenir, controlar o subsanar estados depresivos o manifestaciones de ansiedad subsecuentes.

II. Patología de la migración

Dentro de las patologías recurrentes en la migración encontramos depresión, crisis de ansiedad, despersonalización, trastornos de somatización y personalidad. Las manifestaciones corporales en los individuos no llegan a ser del todo conscientes o manipulables por él mismo; de este modo, cuando se manifiestan, pueden provocar un aumento significativo de la sensación de malestar provocando mayor ansiedad.

Cuando un individuo se encuentra en un estado ansioso, la frecuencia y la intensidad con que se presenten los síntomas serán un indicador importante para determinar el daño que pudiera causar en el individuo: desde una pequeña crisis de ansiedad que le permita seguir funcionando al sujeto, hasta un ataque de pánico que lo paralice y pueda ocasionar una sensación de muerte inminente.

Algunos autores como ACHOTEGUI (2004) y KIRCHNER y PATIÑO (2009) plantean que la migración ya es por sí solo un proceso estresante para el individuo que decide migrar. Al ser un factor estresante, el sujeto pudiera estar experimentando continuamente sensaciones como desvalorización, tristeza e irritabilidad que actúan directamente en la psique como agentes estresores generadores de una posible patología. Sin embargo, nuestra postura difiere parcialmente, puesto que hemos observado que las consecuencias psíquicas y emocionales de la migración no surgen a partir de una simple causa-efecto, sino que hay condiciones emocionales previas que junto a la estructura psíquica favorecen o acentúan los síntomas.

Hay un primer momento en el destino, que no se logran vislumbrar las implicaciones secundarias y necesarias para la subsistencia y manutención dentro del país de acogida, por ejemplo, el acceso a la cultura, la seguridad social, la salud, alimentación y otros derechos. No es hasta un segundo momento en el que el sujeto experimenta alguna situación o experiencia que vulnere sus Derechos Económicos Sociales y Culturales, que se vuelve a ver amenazado para que se retorne a este principal estado de depresión y angustia constante generado por el estrés (Kirchner y Patiño, 2009).

En este segundo momento los “factores estresores” (Achotegui, 2004) juegan un papel muy importante en los migrantes, pues son justamente estos factores los que provocan que el individuo entre en estados depresivos. Conforme va avanzando el tiempo de estancia y se ven confrontados con nuevas realidades y problemáticas generadores de estrés, surgen ideas recurrentes de fracaso y el miedo a éste. Este miedo, que constantemente aqueja al sujeto, incrementa otros factores que intervienen también en la calidad de vida. La soledad, los sentimientos de desesperanza, desánimo y un miedo generalizado llevan al individuo a vivir constantemente bajo un parámetro de invisibilidad en el que no hay la posibilidad de una descarga real de sentimientos, afectos y pensamientos.

Por otra parte, en el migrante podemos ver estados que entran en la escisión frente a la imposibilidad de afrontar eventos que le resultan dolorosos. A manera de ejemplo, frente a la familia de origen, en las primeras llamadas o contacto, se busca no preocupar a la familia,

señalando, aunque no sea así, que *todo está bien*. Creando un discurso que en muchos casos es ajeno a la realidad y, aunque por un lado les trae cierto alivio para sobrellevar la realidad, por otro se vuelve una dinámica de represión de emociones que llevarán tarde que temprano a otro tipo de patologías como la depresión y la ansiedad.

En relación con lo anterior, el ideal de la meta de la migración es un factor que también propicia la continuidad de la escisión, puesto que, si se llegara a percibir con total atención y consciencia los riesgos que la migración tiene, podría verse truncado el acto migratorio. Es decir, la escisión va surgiendo desde la primera característica del fenómeno migratorio: el origen. Por su parte, y como un continuo ciclo, la representación que tiene de la migración el migrante en el destino, sobretodo la representación de su trayectoria, y las características del mismo destino, influyen e impactan directamente en la representación colectiva de la migración en su lugar de origen.

III. Salud mental de los migrantes venezolanos en México

Considerando la migración como un factor de riesgo para la salud mental, se aplicaron entrevistas a profundidad a personas venezolanas que actualmente son residentes en la Ciudad de México y el estado de Baja California en las ciudades de Tijuana, Ensenada y Mexicali. Las entrevistas consistían en preguntas específicas que dan cuenta sobre el estado de salud mental actual y previo a la migración.

Participaron 24 personas conformadas por 16 mujeres y 8 hombres de los cuales residían 4 personas en Mexicali, 9 en Tijuana, 3 en Ensenada y 8 en la Ciudad de México, con rangos de edad de 20 a 67 años.

En todas las entrevistas, verbalmente se pidió consentimiento para ser audiograbadas y se dio una breve explicación sobre la confidencialidad de la información obtenida. También se verificó la privacidad de los espacios antes de iniciar la entrevista. Las entrevistas tuvieron una duración entre 45 minutos y dos horas y media. En todas se realizó una ficha de identificación y un formulario sociodemográfico. Con el objetivo de mantener los datos bajo confidencialidad, se utilizó un seudónimo para cada participante.

A. Vivir y salir de Venezuela (El origen)

Entre los resultados encontrados se observó que en el *origen* existía un sentimiento de vulnerabilidad, derivado de la escasez de comida y medicamentos, el cambio de status social, la violencia, la represión y la persecución. Todos mencionan la situación de Venezuela como *insoportable, violenta o imposible*. Ejemplo de ello es Patricia, una mujer de 54 años, entrevistada en Tijuana:

“Mi situación antes de salir de Venezuela era insoportable, la carestía y el desabasto de alimentos eran fuerte, me desmañaba para comprar alimentos. La vida estaba dedicada a sobrevivir... era un camino de obstáculo, con los pasajes en la mano. Estaban las protestas y el tema de la inflación era algo insólito... es algo que no se comprende”.

Marcos, un hombre entrevistado en Mexicali refirió:

“Describiría mi vida en Venezuela como riesgo, caos y violencia. En Venezuela era desabasto alimenticio, fallas eléctricas, el sello de la dictadura del régimen... el gobierno en lugar de reaccionar a las demandas empezó a golpear, hubo mucha coerción en todos los sentidos y una publicidad increíble a favor del gobierno, era un ambiente político muy pesado y muy difícil”.

Acerca de las motivaciones que los orillaron a migrar, los entrevistados consideran haber sentido que la violencia y represión les estaba afectando mentalmente al grado de sentirse deprimidos, en muchos casos se agravaba por la muerte de algún familiar producto de la falta de medicamentos o atentados en su contra. Ejemplo de ello es Martha, mujer entrevistada en la Ciudad de México que refirió:

“Tengo una hija que falleció por falta de medicamento. Denuncié esto públicamente y comenzó la persecución. Los medicamentos se vencían, estaban guardados. Problema grave con la salud en el país, ahora hay mucha desnutrición y la gente está totalmente desasistida. Estos 19 años ha sido una tragedia total para nuestro país. No puede ser que en un país tan próspero, la gente sufra tanto”.

En cuanto a la salud mental, se pudo observar la presencia de estrés crónico que al inicio se presentaba con síntomas de sobre-alerta y, conforme transcurría el tiempo, se transitaba a un estado de agotamiento. Tal carga de estrés dio origen a malestares estomacales, úlceras gástricas, irritabilidad o tristeza profunda.

Carmen, mujer de 57 años residente en la ciudad de México, mencionó:

“Conseguir dinero en efectivo era un problema serio, aunque el problema principal fue la inseguridad. Pasé meses con pesadillas, sentía que no podía respirar, era un ahogo profundo, sintiéndome así era imposible iniciar una obra... Estaba tan enojada que no podía trabajar”.

Sergio, hombre de 37 años residente en Ensenada refirió:

“Yo siempre estuve en un estatus económico muy privilegiado, siempre trabajaba por comisiones y en dólares, pero la dificultad para conseguir comida me ocasionaba cada vez mayor estrés. Me cansaba, pero tampoco podía descansar...era como estar siempre despierto esperando que pasara algo”.

Entre los resultados, se observaron cambios profundos en el estado emocional, pesadillas, sobresaltos, *flashbacks* y otros síntomas frecuentes de estrés postraumático; algunas personas mencionaban sentir estos malestares meses después del inicio de la crisis, otros los consideraban más recientes pero persistentes, considerando que muchas de las personas que migraron tienen familiares en Venezuela, la constante preocupación por ellos sería uno de los factores que influyen en la constante ansiedad que no cesa a pesar de salir del país.

Paola, mujer de 27 años mencionó:

“Aunque puedo disponer de dinero para comer en restaurantes de México, no lo hago, porque no lo disfruto. Me da mucho pesar que mi familia no tenga qué comer. Me siento culpable”.

Roberto, hombre de 43 años residente en Ensenada, mencionó:

“Enfermé de chikungunya y padecí todos los síntomas por no tener los medicamentos para combatir los dolores. Pasaron varios meses y el dolor del cuerpo continuaba a pesar de haber conseguido algunos de los medicamentos, tenía hormigueos; dolores de cabeza y estómago; sobresaltos y sentía miedo... Conforme pasaba el tiempo, pensaba que no era por chikungunya y hasta creí que me volvía loco, hablé con mi familia y les dije que no podía exponerme, ni permitirme a quedarme encerrado en Venezuela”.

Una de las motivaciones para salir del país fue la muerte de familiares en atentados, enfrentarse a la muerte es inevitable; sin embargo, cada persona vive el duelo de manera distinta dependiendo de las circunstancias de lo ocurrido y de las propias fortalezas. En la población venezolana, el proceso de duelo se ve distorsionado de muchas maneras: pasa de ser un proceso natural a convertirse en algo cotidiano. De acuerdo con CASADO y LEUNG (2001), el duelo

puede darse por pérdidas físicas que son tangibles y simbólicas que son intangibles, tal es el caso del colectivo venezolano, el duelo lo viven desde antes de migrar por la pérdida de un ser querido, la pérdida del trabajo, la salud y una forma de vida para luego enfrentarse a los siete duelos que implican la migración.

Alfonso, hombre de 31 años mencionó:

“Tenía un trabajo muy privilegiado, me encantaba, pero me despidieron y comenzaron los problemas. Había una imposibilidad de ahorrar, costaba mucho conseguir comida y aunque tengas dinero no se podía. Perder mi trabajo me lastimó y me motivó a venirme (México)”.

La persecución y las amenazas de muerte contribuyeron o fueron el detonante para salir de Venezuela; de igual forma, la constante amenaza y alarma por defender la vida causó estragos en la salud mental, desencadenando crisis de ansiedad o pánico, insomnio, sobre-alerta o desensibilización.

Rosario mujer entrevistada en Tijuana mencionó:

“Era activista política, realizaba muchas denuncias públicas y comenzaron a perseguirme. Mi familia también sufrió muchas amenazas. En agosto de 2017 me mataron un hijo y sentí que me cortaron las alas... dejé de trabajar, asearme, en las noches sentía que me moría, era miedo, hasta que ya no me importaba nada, más que desinterés sentía indignación”.

Estos síntomas son persistentes en la mayoría de los entrevistados, ninguno se atendió con un especialista a pesar de la gravedad de su sintomatología por la falta de políticas públicas sobre salud mental, la preocupación por cubrir necesidades básicas, la urgencia de salir de Venezuela y la esperanza que, al salir de su país y llegar al destino, los malestares cesarían.

Entre los aspectos esperanzadores que mantuvieron los migrantes al partir, fueron contar con pasaporte e información sobre los trámites a realizar. La mayoría contaba con redes de apoyo en México (familiares o amigos con quienes llegaron), de modo que no tuvieron dificultades para su salida, el transporte fue vía aérea y contaban con dinero para financiar el viaje.

Tomás de 33 años, residente en la Ciudad de México, mencionó:

“Siempre hay que tener claridad y fortaleza para migrar, uno siempre hacía cositas por si acaso, yo liberé hipoteca, me informé sobre los papeles, apostillé documentos. Yo siempre pensé que, si emigro, lo hago legalmente y renuncié 1 mes y medio antes al trabajo”

Maricruz, residente en Mexicali, mencionó:

“Tenía como dos años averiguando, venían preparando los papeles desde hacía mucho tiempo por las dudas, renuncié a mi trabajo; vendí mi coche y me fui”

B. Llegar y vivir en México (Destino)

En los resultados encontrados en México, prevalecen sentimientos de incertidumbre hacia el futuro inmediato. Sin embargo, el colectivo venezolano ha buscado la manera de integrarse de manera más rápida comparado con otros colectivos migrantes. Han creado redes de apoyo entre población venezolana que reside en México, usando las redes sociales como vía de comunicación. A partir de esas redes, se mantienen informados sobre la situación de su país de origen, destino y los beneficios a los que pueden acceder.

Patricia, de 39 años mencionó:

“Conozco de la situación porque veo noticias por el grupo de Facebook venezolanos en México, no me gusta verlo mucho porque me preocupo, pero por ese grupo me enteré de los trámites para pedir refugio”.

Romero de 44 años, residente en Tijuana, mencionó:

“Nosotros tenemos un grupo (venezolanos). Cuando llegué a casa de mi amigo, me integré al WhatsApp, días después vi una oferta de trabajo en el grupo, le escribí a la persona y me quedé con el trabajo... me encanta porque me sigo dedicando a lo que hacía en Venezuela”.

Todos cuentan con cobertura pública o privada de salud, se les revalidaron los años de estudios anteriores, la mayoría tiene permiso de residencia temporal de 3 a 24 meses y está en proceso su solicitud de condición de refugiado. En cuestión de trabajo, la mayoría menciona sentirse satisfecho, sin embargo, existe una constante sensación de preocupación por no tener la misma experiencia que en Venezuela; a pesar de ello, consideran sentirse cómodos al trabajar y poner en práctica su profesión igual que lo hacían en su país de origen.

Luis, de 29 años, mencionó:

“En México, tengo la posibilidad de adquirir una vivienda, tengo IMSS aunque no me he dado de alta, me revalidaron mis estudios a mí y a mi pareja, me veo viviendo acá y tengo planeado traer a mis padres pero ellos no quieren salirse”.

Su estancia en México les ha permitido sentirse seguros, pero la preocupación por la situación de Venezuela y el futuro de sus familiares es recurrente, la mayoría de los entrevistados considera seguir en México en los próximos tres años.

Daniela, mujer de 26 años mencionó:

“Mi esposo tenía mucho tiempo que quería irse de Venezuela. Yo tenía más arraigo, pero su jefe le pidió que viniera a México un mes, y decidiera si les gustaba... cuando vives en la crisis te dedicas a sobrevivir, no es normal vivir como uno vive. Aquí puedes ir al cine caminando, salir del metro y no pasa nada... No pienso regresar.”

Martín, de 60 años mencionó:

“Estar aquí me hace sentir estable, tengo un trabajo estable, muchos proyectos, amigos, vida social. He tenido un círculo de relaciones laborales y no laborales. Siento paz de poder ayudar a mi familia en Venezuela.

Las condiciones *favorables* que distingue a la migración venezolana no los dejan exentos de diversos padecimientos en relación a su salud mental, al salir de Venezuela ya presentaban una situación de vulnerabilidad y una serie de estresores que disminuyen, pero no desaparecen al llegar a México; por el contrario, interactúan con otros padecimientos y preocupaciones inmediatas que suelen destacar de las pasadas al no sentirse en constante amenaza. De ahí radica la importancia de políticas públicas y programas en defensa del bienestar y la salud mental en México.

C. Análisis de la sintomatología

A continuación, se presentan una serie de cuadros sobre el análisis de los síntomas y conductas de la población migrante venezolana, cabe destacar que no representan una sintomatología general, sino una particular. Sin duda, se podrán encontrar similitudes señaladas por otros autores como ACHOTEGUI.

El análisis plasmado sirve como categorías de referencia, que utiliza principalmente la psiquiatría, sin embargo, se pretende que el análisis sirva para entender que la salud mental implica profundizar en la historia de vida, más que una suma de síntomas aquí señalados. Sin embargo, los síntomas nos ayudan a tener una visión, podemos darle nombre y clarifica, además de presentarse en distintos momentos y con distinta intensidad en las historias de vida aquí narradas.

Cuadro 1. ¿Cuáles son los síntomas más comunes de los problemas de salud mental en la población venezolana migrante?

En el proceso migratorio, las personas se encuentran ante una diversidad de estresores que afectan profundamente su personalidad y originan daños físicos en diferentes partes del cuerpo. En el colectivo venezolano migrante, se ha dado una amplia sintomatología.

- Tristeza y tendencia a llorar
- Sensación de soledad
- Preocupaciones excesivas y recurrentes
- Dificultad para dormir (insomnio o hipersomnía)
- Dificultad para concentrarse (fatiga, desorientación)
- Falta de apetito o sensación de hambre en todo momento
- Expresiones de dolor o molestia en el cuerpo (tensión muscular, dolor de cabeza y/o estómago, presión en el pecho, molestias en los huesos y articulaciones, etc.)
- Estado de alerta permanente (sentirse con los nervios de punta)
- Sensación de inutilidad y culpa (Apatía)
- Escenas retrospectivas (flashbacks)
- Problemas sexuales (Dificultades en el deseo sexual, erección, eyaculación precoz, etc)
- Irritabilidad, enojo, facilidad para molestarse o ira excesiva

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas.

Cuadro 2. Análisis de la sintomatología antes (origen) y después (destino) de la migración

	Origen (VEN)	Destino (MEX)
Tristeza y tendencia a llorar	21	24
Sensación de soledad	3	19
Preocupaciones excesivas y recurrentes	22	9
Dificultad para dormir (insomnio o hipersomnía)	19	9
Dificultad para concentrarse (fatiga, desorientación)	6	3
Falta de apetito o sensación de hambre en todo momento	20	7
Expresiones de dolor o molestia en el cuerpo (tensión muscular, dolor de cabeza y/o estómago, presión en el pecho, molestias en los huesos y articulaciones, etc.)	17	14
Estado de alerta permanente (sentirse con los nervios de punta)	24	20
Sensación de inutilidad y culpa (Apatía)	24	10
Escenas retrospectivas (flashbacks)	18	23
Problemas sexuales (Dificultades en el deseo sexual, erección, eyaculación precoz, etc.)	15	8
Irritabilidad, furia excesiva	17	6

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas.

En el cuadro 2 podemos ver como la *tristeza y la tendencia llorar* son una constante tanto en el origen como en el destino resultado de las circunstancias desfavorables previas a la migración y también con el duelo en las distintas etapas. Aunado a esto destaca que en el origen se expresan *preocupaciones excesivas y recurrentes, dificultad para dormir, la falta de apetito, somatizaciones,*

sensación de inutilidad y culpa, e irritabilidad y furia excesiva. Sin embargo como bien apunta ACHOTEGUI (2004, 2009), pese a estos síntomas y otros más que podrían apuntar a un trastorno depresivo mayor, vemos cómo en las personas migrantes no predomina la apatía, por el contrario, buscan hacer cosas, como migrar, para cambiar su situación actual. Igualmente vemos que no está presente la pérdida de interés o los pensamientos de muerte.

En el destino vemos cómo varios de los síntomas disminuyen, en algunos casos considerablemente como *la falta de apetito, los problemas sexuales, la dificultad para dormir o la irritabilidad.* Pero también algunos permanecen como la tristeza, las somatizaciones, los estados de alerta, los *flashback* y se incrementan significativamente la *sensación de soledad.*

En el portal Mujer Migrante promovido por el Gobierno de México, se utilizó en 2013, una propuesta de ACHOTEGUI para entender la salud mental, clasificándola en niveles y ejemplificándola a través de un termómetro que en vez de medir la temperatura del cuerpo mide la salud mental. El termómetro podría indicar desde *sin fiebre*, en este caso *estado emocional equilibrado*, hasta *fiebre muy alta*, es decir *crisis de salud mental*, como lo ilustra el siguiente gráfico:

Cuadro 3. Termómetro de salud mental

1. Estado emocional equilibrado	2. Problemas de salud mental (tristeza, estrés, nerviosismo)	3. Síndrome de Ulises	4. Trastornos o enfermedades mentales (ansiedad, depresión, estrés postraumático)	5. Crisis de salud mental (peligro para sí mismo o para otros)

Fuente: Achotegui 2009.

A partir de esta propuesta, se realizó un análisis de los niveles de salud mental *previos* a la migración y en el *destino*.

Cuadro 4. Análisis de los niveles de salud mental antes y después de migrar

	1. Estado emocional equilibrado	2. Problemas de salud mental (tristeza, estrés, nerviosismo)	3. Síndrome de Ulises	4. Trastornos o enfermedades mentales (ansiedad, depresión, estrés postraumático)	5. Crisis de salud mental (peligro para sí mismo o para otros)
ANTES (Lugar de origen)	0	17	0	4	3
DESPUÉS (Lugar distinto)	9	7	4	4	0

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas.

Como podemos ver en el cuadro 4, de los entrevistados el 70.8% presentaba problemas de salud mental ligeros antes de salir de Venezuela; el 16.6% trastornos como ansiedad, depresión y estrés postraumático y el 12.5% presentaban crisis de salud mental. En el destino en cambio, solo el 29% presentaba problemas de salud mental como tristeza, estrés o nerviosismo, y el 37.5% estaban en un estado emocional equilibrado.

Reflexiones finales

La crisis en Venezuela ha impactado a niveles emocionales muy profundos a la población que ha migrado a México. Caracterizada fuertemente por tener sentimientos de tristeza, de preocupación excesiva, de estar en un estado de alerta permanente, de inutilidad y culpabilidad e irritabilidad. Esta condición emocional imposibilita desarrollar plenamente todas las potencialidades del individuo y la generación de un sentimiento de bienestar.

La migración para el colectivo de migrantes venezolanos en México resulta, en términos generales, una estrategia exitosa, favorecida en primera instancia por ingresar al país de forma documentada, por otra parte, las redes de apoyo son un punto crucial para iniciar los procesos de inserción socio-cultural y claves para acceder a trabajos que le brindan acceso a la seguridad social. Cómo sabemos el perfil de migrantes venezolanos en México suelen cumplir con un perfil de migrantes calificados de clase media, condición que ayuda a insertarse en el mercado laboral calificado.

La recomposición de gran parte de sus DESC, igualmente favorece el mejoramiento de la condición de su salud mental, aunque no están privados de sentimientos asociados al duelo migratorio, como la soledad, los recuerdos (*flashback*) y situaciones propias del proceso de inserción como estar en un estado de alerta permanente y presentar expresiones de dolor en el cuerpo.

Finalmente, la experiencia de la migración venezolana en México en el marco de la crisis migratoria, nos permite ver, que aun siendo un colectivo que cuenta con grandes ventajas durante el proceso migratorio, no está exento de ver afectada su salud mental. Esta experiencia nos permite también, dimensionar el impacto en la salud mental que puede tener la migración en colectivos con altos grados de vulnerabilidad.

Bibliografía

- Achotegui, J. (2004). Emigrar en situación extrema. El Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises). *Revista Norte de salud mental de la Sociedad Española de Neuropsiquiatría*. vol. V, nº 21. pp. 39-53.
- Achotegui, J. (2009). *Migración y salud mental. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (síndrome de Ulises)*. Universidad de Barcelona.
- ACNUR (2018). *Venezuela Situation. Responding to the needs of people displaced from Venezuela*, Supplementary Appeal. Ginebra: ACNUR, p. 5. Revisado mayo 2018 [<https://goo.gl/dz2s8V>]
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: Luz y Sombra. En *Migración y Desarrollo*, octubre, nº 001. Red Internacional de Migración y Desarrollo, Zacatecas, Latinoamericanistas.
- Arnal, M. (2004). La experiencia del inmigrante: Vivencias y adaptación. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, (10).
- Bergeret, J. (2008). *La personalidad normal y patológica*. Colección Psicoteca mayor series, Editorial Gedisa.

- Bleichmar, H. (1973). *Introducción al estudio de las perversiones: la teoría del Edipo en Freud y Lacan*. Helguero Editores.
- Casado, B. L. & Leung P. (2001) Migratory grief and depression among elderly Chinese American immigrants. *Journal of Gerontological Social Work*, 36(1/2).
- Castellá, J. (2003). Estudios actuales sobre aculturación en latinos: revisión de nuevas perspectivas. *Revista interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 341-364.
- Cháriez, M. (2012). *Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa*, Revista Griot, Vol. 5, No. 1, Puerto Rico.
- Chemama, R. (2002). *Diccionario del Psicoanálisis*. Buenos Aires: Amorrortu.
- CODHEY (2011) *La migración de Yucatecos a Estados Unidos como fenómeno social y su relación con los Derechos Humanos*. México. Revisado en Agosto 2018 [<https://bit.ly/2iVgetK>].
- COMAR, (2017). *Estadísticas COMAR*. México. Revisado en Agosto del 2018.
- Díaz, L. (2003). Sueños y expectativas de frontera: proceso de socialización de símbolos y significados con contenidos de la migración. En *Estudios Michoacanos XI*. Zamora, Michoacán.
- DESCA (2017). *Informe conjunto de sociedad civil sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de México*, revisado mayo 2018 [<https://bit.ly/2tPNfxS>].
- Freud, S. (1915). Duelo y melancolía. En *Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico. Trabajos sobre metapsicología y otras obras*: Vol. XIV, Sigmund Freud Obras Completas. Madrid: Amorrortu.
- Freud, S. (1923). *El yo y el ello y otras obras*: Vol. XIX, Sigmund Freud Obras Completas. Madrid: Amorrortu.
- Freud, A. (1980). *El Yo y los mecanismos de defensa*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.
- Freud, S. (1985). *Estudios sobre la histeria*: Vol. II. Sigmund Freud Obras Completas. Madrid: Amorrortu.
- Freud, S. (1973). *Introducción al narcisismo y otros ensayos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Freud, S. (1986). *Proyecto de psicología para neurólogos (1950 [1895])*, en J. Galimberti, U. (2007). *Diccionario de Psicología*. México: Siglo XXI.
- Gilling, D. (1983). *La re-flexión de los conceptos de Freud en la obra de Lacan*. México: Fundación mexicana de psicoanálisis.
- HRW (2016). *Crisis humanitaria en Venezuela. La inadecuada y represiva respuesta del gobierno ante la grave escasez de medicinas, insumos y alimentos*. Revisado mayo 2018 [<https://bit.ly/2yeN7Zw>].
- Kirchner, T., y Patiño, C. (2009). Estrés y Calidad de vida en inmigrantes latinoamericanos en Barcelona. *Ansiedad y Estrés*, pp. 49-66.
- Laplanche, J. (1996). *Diccionario de Psicoanálisis*. Barcelona: Paidós.
- Laing, R. (1960) *El yo dividido*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marquez, O. (2012). Salud mental, un desafío para los derechos humanos. En Alfonso M, Dominga. A y Benito. S (coords.). *La salud y la migración en México*, UAEMEX - Consejo Estatal de Población - ECOSUR, México.
- Martín, S (2016). *Venezuela: psicólogos se unen para aliviar la ola de depresión por crisis y violencia*, PanAm Post, revisado mayo 2018 [<https://bit.ly/2z4GBbU>].
- Maslovski, S. (1969). *Influencia Social*. En Hogg y Vaughan (eds.) *Psicología Social*. Ed. Medica Panamericana.

- Muñoz B, Tomás M (2016). Políticas Migratorias en México y Venezuela, *Desafíos*, Bogotá (Colombia), (28-II): 333-366, semestre II de 2016. Observatorio DESC (s.f) “Derecho a la salud”, revisado mayo 2018 [<https://bit.ly/2KFF0dX>].
- OIM (2006). Glosario sobre Migración. *Derecho Internacional sobre Migración*, n° 7, OIM, Ginebra.
- OIM (2016). Migración calificada y desarrollo: Desafíos para América del Sur, *Cuadernos Migratorios* n° 7. Revisado mayo 2018 [<https://bit.ly/2IN4oNr>]
- ONU (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* Rodríguez Chávez, Cobo, Salvador (2012) “Extranjeros residentes en México. Centro de Estudios Migratorios”, revisado mayo 2018 [<https://bit.ly/2tOkAcx>].
- Red DESC (s.f). *Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales*, revisado mayo 2018 [<https://bit.ly/2z1YrMY>].
- Rogler, L. (1995). International Migrations. *American Psychologist*, 49, pp. 701-708.
- Salgado, N. (2004). *Motivaciones de la Migración de Mexicanos hacia Estados Unidos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Sandoval, A. (Coord.) (2010). *Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: EXIGIBLES y JUSTICIABLES. Preguntas y respuestas sobre los DESC y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Espacio DESC/PIDHDD/ONU-DH, México.
- SEGOB (2017). Estadísticas 2013 a Cuarto Trimestre 2017, revisado mayo 2018 [<https://goo.gl/icz73V>]
- Stratchey, Etcheverry y Wolfson, (1940). La escisión del yo en el proceso defensivo. En *Obras Completas*, Tomo I, Buenos Aires: Amorrortu.
- Vasak, K. (1984). *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos*, vol. I, Serbal - UNESCO, España.
- Winnicott, D. (1998). *Los bebés y sus madres. El primer diálogo*. Barcelona: Editorial Paidós.

CAPÍTULO 4

Solicitantes de refugio y el derecho a la no devolución



¿Existe un limbo en la protección internacional de los solicitantes de refugio venezolanos?: El derecho a la no devolución como una garantía para su protección*

Is there a legal limbo in the international protection of venezuelan asylum seekers? The right to non-refoulement as a guarantee for their protection

Crisbeth Lorena Vigo Florián**
Pontificia Universidad Católica del Perú

Abstract

In the following article, the author examines if Venezuelan asylum seekers have the right to the extended non-refoulement, stipulated in the article 22 (8) of the American Convention on Human Rights.

The problem is addressed taking into account that the right to non-refoulement in the Inter American Human Rights system has a broad content, whose ownership extends to all foreigners without distinction. Likewise, the author analyzes the contribution of the European and interamerican regions, to the development and evolution of said right.

Key words: Right to non-refoulement; asylum seekers; regionalization.

Resumen

En el presente artículo, el autor examina si los solicitantes de refugio venezolanos son titulares del derecho a la no devolución ampliado, consagrado en el artículo 22, inciso 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Se aborda la problemática tomando en cuenta que el derecho a la no devolución en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos tiene un contenido amplio, cuya titularidad se extiende a todos los extranjeros sin distinción. Asimismo, se aborda el aporte de la región europea y latinoamericana, al desarrollo y evolución del derecho a la no devolución.

Palabras claves: Derecho a la no devolución; solicitantes de refugio; regionalización.

* El presente artículo forma parte de la investigación realizada para la tesis para optar por el título profesional de abogada, titulada: "Estándares jurídicos para garantizar el derecho a la no devolución en el marco del sistema interamericano de derechos humanos: Especial atención a algunos grupos en situación de vulnerabilidad" en el año 2019.

** Bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Miembro del Grupo de Investigación Multidisciplinario sobre Derechos Humanos de la PUCP - GRIDEH. Contacto: crisbeth.vigo@pucp.pe

Introducción

Frente al contexto internacional de grandes escalas de movilidad humana forzada, el Derecho Internacional de los Refugiados (en adelante, DIR) ha intentado dar respuesta a la grave crisis de los refugiados, principalmente, a nivel de cada región. Por ejemplo, en el contexto latinoamericano, la Declaración de Cartagena de 1984 apareció como una guía para la solución de la crisis de los refugiados centroamericanos (Murillo, 2004). Sumado a ello, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (en adelante, DIDH) ha contribuido con la efectiva protección de los refugiados con el reconocimiento de sus derechos en instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Sin duda, el aporte de las regiones al DIR y del DIDH ha permitido afrontar las grandes crisis de refugiados acaecidas a lo largo de estos años en los distintos continentes. No obstante, es evidente que, en la situación internacional actual, existe una clara incapacidad de los Estados para hacer frente a los nuevos flujos de migración masiva, como es el caso de la migración de personas venezolanas¹. Lamentablemente, esta incapacidad se está traduciendo en la incorporación de políticas de control migratorio pensadas más “desde un enfoque de seguridad nacional y contención de los flujos migratorios que desde un enfoque de derechos humanos” (CIDH, Movilidad Humana. Estándares interamericanos, 2015).

Precisamente, esta situación ha sido resaltada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH) en la Resolución 2/18 del 2 de marzo de 2018, en la cual se subrayó algunas de las prácticas de los Estados en la región que están afectando los derechos humanos de las personas venezolanas, como lo son: los rechazos en frontera, expulsiones o deportaciones colectivas, entre otros. En este contexto, nos preocupa que sean víctimas de estas prácticas los solicitantes de refugio venezolanos que se encuentran en la espera del reconocimiento formal por parte de los potenciales Estados de acogida; pues permanecen en una fase de transición durante el procedimiento de calificación del refugio, que parecería una penumbra legal de protección y de preocupación internacional.

Atendiendo a esta problemática, en el presente artículo, se pretende responder la siguiente interrogante: ¿las personas venezolanas solicitantes de la condición de refugio son titulares del *derecho a la no devolución ampliado*, contemplado en el artículo 22, inciso 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (en adelante, CADH)? Para ello, el artículo se estructura en dos partes principales. En la primera, se estudia la evolución de la protección jurídica que ofrece la no devolución y el proceso de *regionalización del principio de no devolución*, cuyo resultado fue la ampliación de este principio hasta convertirlo en un derecho humano autónomo.

En la segunda parte, se aborda la titularidad del derecho a la no devolución en el marco de la CADH; y, en particular, el caso de las personas venezolanas solicitantes de la condición de refugio, quienes representan un porcentaje elevado en el contexto actual de movilidad humana. En ese sentido, en todo el artículo, se utiliza una metodología que involucra un análisis exegético, dogmático, sistemático y teleológico de diversos instrumentos internacionales vinculados con el derecho a la no devolución.

1 Sobre el particular, en la Resolución 2929 (XLVIII-O/18), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de junio de 2018, se consideró que el agravamiento de la crisis política, económica, social y humanitaria que ha causado un deterioro en la calidad de vida en Venezuela, está generando una emigración cada vez mayor de ciudadanos venezolanos y está teniendo efectos en la capacidad de algunos países del hemisferio para atender las distintas necesidades, incluyendo las de seguridad.

Así mismo, se realiza un análisis jurídico de la normativa interna de los Estados latinoamericanos y de la normativa comunitaria europea, ya que el derecho a la no devolución ampliado se desarrolló en estas regiones. Finalmente, de la jurisprudencia de los principales órganos jurisdiccionales del SIDH y del SEDH, de la doctrina autorizada en la materia, de los informes de distintos órganos internacionales (como la ONU, OIM y el ACNUDH); utilizando el método deductivo, extraemos una serie de criterios a fin de alcanzar el objetivo propuesto en el presente artículo.

I. Sobre la regionalización del principio de no devolución

El principio de no devolución o también conocido como *non-refoulement* debe su origen a los instrumentos internacionales vinculados con la protección internacional de refugiados (Garretón, 1994). Sin embargo, actualmente, en virtud de algunos instrumentos internacionales de derechos humanos, el principio de no devolución no es único, ya que co-existen: (i) el tradicional principio de no devolución de los refugiados, regulado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (en adelante, Convención de 1951); (ii) el derecho a la no devolución causal, contenido en el artículo 3 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en adelante, CAT), y en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en adelante, PIDCP), el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (en adelante, CEDH) y en el artículo 13 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; y, (iii) el derecho a la no devolución ampliado, que se deduce del aporte normativo y jurisprudencial de las regiones europea y latinoamericana. A continuación, precisamos la definición de cada uno de ellos:

El principio de no devolución de los refugiados es muy importante, debido a que tiene un alcance universal y es una norma internacional de carácter consuetudinario. Además, tiene unos componentes básicos que operan como mínimos y con carácter complementario. Este principio vincula a los Estados partes de la Convención de 1951 y de su Protocolo de 1967 por actos de agentes estatales o de agentes no estatales. Beneficia solo a los refugiados por persecución del artículo 1A(2) de la Convención de 1951, cuya vida o libertad se encuentren en peligro a causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.

De la redacción del artículo 33, inciso 1, de la Convención, también se verifica que este principio comprende un comportamiento prohibido amplio, pues abarca la devolución o expulsión, deportación, rechazo en frontera, la extradición, etc. Finalmente, abarca la protección contra la devolución indirecta, que se da cuando se expulsa a un tercer Estado en circunstancias donde existe un riesgo que la persona expulsada pueda ser enviada al Estado donde su vida o libertad estarían en riesgo.

El derecho a la no devolución causal, consiste en la protección contra la expulsión, devolución o la extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Este derecho, al estar íntimamente ligado con la prohibición de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, tiene también un alcance universal, naturaleza consuetudinaria y es una norma de *ius cogens*. Además, los beneficiarios de este derecho son todos los individuos, independientemente de su situación jurídica. De este modo, se diferencia del principio de no devolución de los refugiados, en tanto que: (i) este derecho no admite derogaciones, (ii) en su ámbito personal, pues este derecho no solo comprende a los refugiados de la Convención de 1951; y, (iii) en el derecho que se busca proteger, que es la prohibición de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

El derecho a la no devolución ampliado beneficia a todos los extranjeros sin distinción. De esta manera, se incluye la protección de las nuevas categorías de refugiados de la Declaración de Cartagena de 1984 y de la Convención de la Organización para la Unidad Africana de 1969, entre otros beneficiarios. Asimismo, se han ampliado los riesgos a los que puede ser sometida la persona en su Estado de origen, como al riesgo a la salud², y a otros derechos económicos sociales y políticos (en adelante, DESC)³. Del mismo modo, se han adicionado, a las causas tradicionales de riesgo (los motivos prohibidos), las causas de riesgo que establece la Declaración de Cartagena de 1984: la violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, agresión extranjera, conflictos internos y a otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. Más adelante, nos ocuparemos de desarrollar los componentes de este derecho.

Lo anterior ocurrió, debido a que, si bien la Convención de 1951 es el primer y único instrumento convencional universal que unificó el lenguaje en materia de refugiados (Ruiz de Santiago, 2001), tuvo una serie de limitaciones, como las limitaciones geográficas y temporales recogidas en la definición de refugiado del artículo 1(A)2 de dicha Convención. En este contexto, diversos instrumentos convencionales de carácter universal y regional, sobre la base de la Convención de 1951, han ido reconociendo un alcance amplio del principio de no devolución, resultando en que el principio de no devolución no es único. Es por ello que consideramos que el principio de no devolución de los refugiados, regulado en la Convención de 1951, ha sido el punto de partida para las mejoras que ha recibido gracias a los sistemas regionales de derechos humanos.

A manera de síntesis, en el siguiente cuadro, detallamos los instrumentos internacionales a los que nos referimos:

Cuadro N° 1: Fuentes del principio de no devolución

Instrumento convencional universal	Artículo: principio de no devolución
Convención sobre el Estatuto del Refugiado de 1951	Artículo 33
CAT	Artículo 3
PIDCP	Artículo 7 ⁴
Convenio de Ginebra relativa a la protección de vida de la población civil de 1949	Artículo 45

2 Véase: TEDH (2008). Asunto N. Contra Reino Unido. Demanda Número 26565/05. Sentencia de 27 de mayo de 2008. TEDH (2013). Asunto Aswat contra Reino Unido. Demanda Número 172999/12. Sentencia de 9 de setiembre de 2013. Corte IDH (2011). Caso Vera Vera y otra contra Ecuador. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de mayo de 2011.

3 Véase: TEDH (2011). Asunto M.S.S. contra Bélgica y Grecia. Demanda Número 30696/09. Sentencia de 21 de enero de 2011. TEDH (2011). Asunto Sufi y Elmi contra Reino Unido. Demanda Número 8319/07 y 11449/07. Sentencia de 28 de noviembre de 2011.

4 Esta obligación fue interpretada así por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en su Observación General Número 20 (1992).

¿Existe un limbo en la protección internacional de los solicitantes de refugio venezolanos?:
El derecho a la no devolución como una garantía para su protección

Instrumento convencional regional	Artículo: principio de no devolución
Convención de la O.U.A. de 1969	Artículo 2, inciso 3
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	Artículo 13
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Artículo 22, numeral 8
Convención Interamericana sobre Extradición de 1981	Artículo 4, numeral 5
Carta de los Derechos Fundamentales de la UE	Artículo 19
Tratado de Fundación de la UE	Artículo 78
CEDH	Artículos 2 y 3
Convenio sobre extradición de los estados miembros de la Unión Europea	Artículo 3, numeral 2
Declaraciones y Resoluciones	Artículo: principio de no devolución
Declaración de Cartagena de 1984	Conclusión Quinta
Declaración sobre Asilo Territorial de 1967	Artículo 3
Principles concerning Treatment of Refugees adoptados por la Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano	Artículo III, numeral 22
Declaración y Plan de Acción de México para fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina	Párrafo 7
Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas	Conclusión XVI (a)
Declaración de Brasilia sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano	Párrafo 7
Declaración de Brasil. Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe	Párrafo 12
Principios y Criterios para la Protección y Asistencia a los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina	Numeral 45, 46 y 47
Principles on the Effective Prevention and Investigation of Extra-Legal, Arbitrary and Summary Executions de 1989. UNGA res 44/162.	Párrafo 5
Declaration on the Protection of All Persons from Enforced Disappearance	Artículo 8, numeral 1
Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, especially women and children	Artículo 14, numeral 1
Protocol against the Smuggling of Migrants by Land	Artículo 1, numeral 1
Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas	Numeral 24 y 67

Fuente: elaboración propia.

Como hemos adelantado, la evolución de la protección internacional de los refugiados refleja que los sistemas regionales de protección de los derechos humanos han tenido una participación activa en la tutela de los derechos de los refugiados, como puede verse en los instrumentos internacionales regionales; y, en la jurisprudencia de sus principales órganos jurisdiccionales. Si bien el aporte más representativo de las regiones ha sido la definición ampliada del refugiado, a nivel de la prohibición de devolución también se ha avanzado notablemente, principalmente en las regiones europea y latinoamericana.

Así, en el SIDH, el principio de no devolución ha alcanzado la categoría de derecho humano autónomo, consagrado expresamente en el artículo 22, inciso 8 de la CADH, cuyo texto prescribe que: “(...) en ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas”.

A partir de esta norma, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, la Corte IDH), en la sentencia de fondo del caso de la *familia Pacheco Tineo contra Bolivia* del 25 de noviembre de 2013, concluye que en el SIDH “está reconocido el derecho de cualquier persona extranjera, y no solamente a los asilados o refugiados, a la no devolución indebida cuando su vida, integridad y/o libertad estén en riesgo de violación, sin importar su estatuto legal o condición migratoria en el país en que se encuentre” (*Familia Pacheco Tineo contra Bolivia*, 2013, párrafo 135). De esta manera, en virtud de la CADH, el derecho a la no devolución forma parte de la protección de la persona en materia de derechos humanos.

En efecto, la autonomía del derecho a la no devolución en el SIDH se evidencia, de acuerdo con la CIDH, ya que no solo es fundamental para garantizar el derecho de refugio, sino también como garantía de diversos derechos humanos inderogables, toda vez que es una medida cuyo fin es preservar la vida, la libertad o la integridad de la persona protegida (Corte IDH, Opinión Consultiva OC-25/18, 2018). A ello, se suma que el derecho a la no devolución está incluido en instrumentos convencionales sobre derechos humanos, como en el artículo 3 de la CAT⁵ y en el artículo 13 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura⁶.

Ahora bien, las limitaciones que acompañan a la regulación del derecho a la no devolución en la Convención de 1951 mencionadas brevemente líneas arriba han sido superadas de algún modo por la normativa y jurisprudencia de la región europea y latinoamericana. A este proceso, hemos denominamos la *regionalización del principio de no devolución*, dando como resultado el derecho a la no devolución ampliado. Conforme a ello, a continuación, analizaremos los principales componentes de este derecho, los cuales se complementan con los estándares universales de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967.

5 El artículo 3 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, prescribe que: “Ningún Estado Parte procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura”.

6 El artículo 13, último párrafo de la de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura prescribe que: “(...) No se concederá la extradición ni se procederá a la devolución de la persona requerida cuando haya presunción fundada de que corre peligro su vida, de que será sometido a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes o de que será juzgada por tribunales de excepción o ad hoc en el Estado requirente”.

¿Existe un limbo en la protección internacional de los solicitantes de refugio venezolanos?:
El derecho a la no devolución como una garantía para su protección

A. Componentes del derecho a la no devolución ampliado

1. La ampliación del ámbito objetivo del derecho a la no devolución: del riesgo de persecución al riesgo y causas ampliadas

El principio de no devolución de los refugiados se aplica únicamente cuando la vida o libertad del refugiado o solicitante de la condición de refugiado peligran. Al respecto, en las regiones, a través de distintos instrumentos convencionales y de una serie de fallos de sus órganos jurisdiccionales, han ampliado los riesgos que activan el ámbito de aplicación del derecho a la no devolución al: (a) riesgo al derecho a la salud; (b) riesgo a otros DESC; y, (c) el riesgo que responde a otras causas.

En cuanto al riesgo a la salud, a nivel del derecho de la Unión Europea (en adelante, UE), se ha incorporado como un criterio a tomar en cuenta en los procedimientos de expulsión, en los artículos 5⁷ y 9⁸ de la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

Asimismo, el TEDH, en su decisión del asunto *N contra Reino Unido*, analizó una propuesta de expulsión por parte del Reino Unido de una paciente con VIH. En dicha decisión, el TEDH determinó que cabe la protección de la expulsión de estas personas por riesgo a la salud, solo cuando ocurran ciertas circunstancias excepcionales; en caso contrario, se estaría desnaturalizando la protección del artículo 3 del CEDH. A la letra, se señala lo siguiente:

“La decisión de expulsar a un extranjero aquejado de una enfermedad física o mental grave a un país en el que los medios para tratar esta enfermedad son inferiores a los disponibles en el Estado contratante, puede plantear una cuestión desde el punto de vista del artículo 3, pero solamente en casos muy excepcionales, cuando las consideraciones humanitarias que militan a favor de la no expulsión son imperiosas. En el asunto *D. contra Reino Unido*, las circunstancias muy excepcionales se referían al hecho de que el demandante estaba gravemente enfermo y su muerte parecía próxima, no era seguro que pudiese recibir las asistencias médica o ambulatoria en su país de origen y no tenía allí ningún familiar cercano que quisiese o pudiese ocuparse de él u ofrecerle al menos un techo o un mínimo de sustento o apoyo social” (*N contra Reino Unido*, 2008).

En el mismo sentido, para la Corte IDH, el derecho a la no devolución se aplicará dependiendo de las circunstancias concretas de la persona en particular, en casos en que dicha medida redunde en la afectación o el deterioro grave de la salud de la misma o, incluso, cuando pueda derivar en su muerte (Corte IDH, Opinión Consultiva OC-21/14, 2014). Agrega la Corte IDH, siguiendo la jurisprudencia del TEDH y los pronunciamientos del Comité de Derechos

7 El artículo 5 de la Directiva 2008/115/CE, dispone que: Al aplicar la presente Directiva, los Estados miembros tendrán debidamente en cuenta: a) el interés superior del niño, b) la vida familiar, c) el estado de salud del nacional de un tercer país de que se trate, y respetarán el principio de no devolución.

8 El artículo 9 de la Directiva 2008/115/CE, dispone que: 1. Los Estados miembros aplazarán la expulsión: a) cuando esta vulnere el principio de no devolución, o b) mientras se le otorgue efecto suspensivo de acuerdo con el artículo 13, apartado 2. 2. Los Estados miembros podrán aplazar la expulsión durante un período oportuno de tiempo, teniendo en cuenta las circunstancias específicas del caso concreto. En particular, los Estados miembros tendrán en cuenta: a) el estado físico o la capacidad mental del nacional de un tercer país; b) razones técnicas, tales como la falta de capacidad de transporte o la imposibilidad de ejecutar la expulsión debido a la falta de identificación. 3. Si se aplaza una expulsión, tal y como se establece en los apartados 1 y 2, podrán imponerse las obligaciones establecidas en el artículo 7, apartado 3, al nacional de un tercer país de que se trate.

Humanos⁹, que, a efectos de evaluar si una expulsión transgrede la CADH o de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante, DUDH), habrá de tener en cuenta el estado de salud o el tipo de dolencia que padece la persona, así como la atención en salud disponible en el país de origen y la accesibilidad física y económica a la misma, entre otros aspectos (Corte IDH, Opinión Consultiva OC-21/14, párrafo. 229).

Riesgo a otros DESC: a partir de la jurisprudencia del TEDH, se sostiene que es posible alegar una vulneración del artículo 3 del CEDH cuando exista un riesgo de tortura, trato o pena cruel, inhumana o degradante vinculado con la violación de algún DESC, siempre que se satisfaga los requisitos que ha señalado el TEDH: circunstancias excepcionales y la cuestión de vulnerabilidad (Flegar, 2016).

Ello se verifica en el asunto *M.S.S. contra Bélgica y Grecia*, relativo a la expulsión de un ciudadano afgano, solicitante de la condición de refugiado. Aquí, el TEDH, considerando que el demandante era un solicitante de la condición de refugiado, que pertenece por ese hecho a un grupo de población particularmente desfavorecida y vulnerable que necesita una protección especial, debía analizar si una situación de pobreza material extrema puede plantear un problema al amparo del artículo 3 del CEDH (Asunto M.S.S contra Bélgica y Grecia. , 2011). Para ello, el TEDH examinó que la situación en la que se encontró el demandante en Grecia era de una particular gravedad, pues adujo haber vivido, durante meses, en la indigencia más absoluta y no haber podido hacer frente a sus necesidades más elementales: alimentarse, lavarse y alojarse. Además, que este fenómeno en Grecia era generalizado, en donde no existen las condiciones necesarias que permitan garantizar el alojamiento de solicitantes de la condición de refugio (Asunto M.S.S contra Bélgica y Grecia. , 2011, párrafs. 254-258).

De esta manera, el TEDH encontró que Grecia violó el artículo 3 del CEDH debido a las condiciones de subsistencia en que se mantuvo al demandante, señalando lo siguiente:

“(…) el Tribunal es de la opinión que no tuvieron debidamente en cuenta la vulnerabilidad del demandante como solicitante de asilo y deben ser consideradas responsables, debido a su pasividad, *de las condiciones en las que estuvo viviendo durante meses, en la calle, sin recursos, sin acceso a instalaciones sanitarias, sin forma de satisfacer necesidades básicas*. El Tribunal considera que el demandante ha sido víctima de un trato humillante demostrando una falta de respeto a su dignidad y que esta situación sin duda ha despertado en él sentimientos de miedo, angustia e inferioridad capaces de conducir a la desesperación. Considera que tales condiciones de existencia, junto con la prolongada incertidumbre en la que permaneció y la total ausencia de perspectivas de mejora de su situación, alcanzaron el umbral requerido por el artículo 3 del Convenio [cursiva añadida]” (Asunto M.S.S contra Bélgica y Grecia, 2011, párrafo 263).

Este mismo criterio se reprodujo en el asunto *Sufi y Elmi contra el Reino Unido*. Aquí, el TEDH consideró que las condiciones de vida en Somalia son extremas, los campamentos de asistencia humanitaria están sobrepoblados. Además, como resultado del hacinamiento, los nuevos refugiados no pueden construir refugios y, en su lugar, tienen que quedarse con familiares o miembros del clan. Muchos refugiados se quejan de que la asignación de agua es insuficiente, ya que la infraestructura de agua solo se diseñó para un tercio del número de

9 Comité de Derechos Humanos. C. c. Australia. *Comunicación No. 900/1999. UN Doc. CCPR/C/76/D/900/1999*, dictamen adoptado el 13 de noviembre de 2002, párrafo. 8.5: “[...] En circunstancias en que el Estado Parte ha reconocido la obligación de proteger al autor, el Comité considera que la expulsión del autor a un país donde es poco probable que recibiría el tratamiento necesario para una enfermedad debida, en su totalidad o en parte, a causa de violación de los derechos del autor por el Estado Parte constituiría una violación del artículo 7 del Pacto”.

personas que viven actualmente en los campamentos, carecen de acceso a alimentos. También, existen informes que relevan la inseguridad dentro en los campamentos con altos niveles de robo y violencia sexual. En este sentido, concluye que estas condiciones son lo suficientemente graves como para alcanzar el umbral del artículo 3 del CEDH, por lo que cualquier retorno o devolución es contraria al CEDH (Asunto Sufi y Elmi contra Reino Unido, 2011).

Riesgo a causa de otros motivos: en la reciente Opinión Consultiva OC-25/18, la Corte IDH establece que el derecho a la no devolución incluye el riesgo de violación de persecución de la Convención de 1951; y, además, el riesgo a causa de violencia generalizada, o violaciones masivas a los derechos humanos, la agresión extranjera, los conflictos internos, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (Corte IDH, Opinión Consultiva OC-25/18, 2018). La razón de la incorporación de estas causas adicionales a la persecución por los motivos prohibidos de la Convención de 1951 se debe a que, en nuestra región, los Estados, mediante la Declaración de Cartagena de 1984, adoptaron una definición ampliada del término refugiado en la que se incluyen dichas causas.

2. La consolidación del alcance extraterritorial del derecho a la no devolución

El TEDH, en el asunto *Hirsi Jamaa y Otros contra Italia*, fijó que, cuando un Estado mediante agentes que operan fuera de su territorio ejerce control y autoridad y, por lo tanto, su jurisdicción sobre un individuo, tal Estado tiene obligación, en virtud del artículo 1 del CEDH, de garantizar a este individuo todos los derechos y libertades previstos en el título 1 del CEDH que sean pertinentes en la situación de ese individuo (Hirsi Jamaa y Otros contra Italia, 2012, párrafo 74).

En este caso, los acontecimientos ocurrieron en alta mar, en donde las autoridades italianas interceptaron tres navíos en las que viajaban alrededor de doscientas personas que huían de Libia. Los ocupantes de las embarcaciones interceptados fueron llevados a las embarcaciones del servicio de guardacostas italiano y fueron trasladados a Trípoli, donde fueron entregados a autoridades libias.

A criterio del Tribunal, los hechos tuvieron lugar exclusivamente a bordo de embarcaciones de las fuerzas armadas italianas, cuyas tripulaciones estaban compuestas únicamente por personal militar italiano. Por lo que, en el periodo de tiempo entre el momento en que embarcaron a bordo de los barcos de las fuerzas armadas italianas y en el que fueron entregados a las autoridades libias, los demandantes estuvieron bajo el control continuo y exclusivo, *de jure y de facto*, de las autoridades italianas (Hirsi Jamaa y Otros contra Italia, 2012, párraf 81.). Por tanto, se declaró que Italia era responsable por las devoluciones efectuadas a Libia.

De esta manera, queda claro que el derecho a la no devolución, a nivel europeo, vincula las actividades que los Estados realizan, incluso en alta mar, obligando a las autoridades a no retornar embarcaciones en donde se encuentren potenciales refugiados, sin un análisis previo de la situación de cada individuo.

Lo mismo ocurre en nuestra región, ya que la Corte IDH¹⁰ ha aceptado que el derecho a la no devolución es exigible por cualquier persona extranjera sobre la que el Estado en cuestión esté ejerciendo autoridad o que se encuentre bajo su control efectivo, con independencia de que se encuentre en el territorio terrestre, fluvial, marítimo o aéreo del Estado (Corte IDH, Opinión Consultiva OC-21/14, párrafo 219).

10 En el mismo sentido véase: CIDH. Informe de Fondo N° 51/96. Caso 10.675, Personas Haitianas -Haitian Boat People- (Estados Unidos), del 13 de marzo de 1997.

Recientemente, la Corte IDH ha ido más allá y reconoce que el derecho a la no devolución se aplica también en el ámbito de las legaciones. Para la Corte, toda vez que, el artículo 2, inciso 8, de la CADH no contempla alguna limitación geográfica y que lo relevante es establecer el vínculo de jurisdicción territorial o personal, *de jure o de facto*; el ámbito de protección contra la devolución no se circunscribe a que la persona se encuentre en el territorio del Estado, sino que también obliga a los Estados de manera extraterritorial, siempre que las autoridades ejerzan su autoridad o el control efectivo sobre tales personas, como puede suceder en las legaciones (Corte IDH, Opinión Consultiva OC-25/18, 2018).

3. La prohibición de las expulsiones colectivas

La prohibición de expulsiones colectivas no fue incorporada expresamente en la Convención de 1951, sino en el artículo 4 del Protocolo Número 4 del CEDH¹¹, donde se encuentra la primera mención a la prohibición de expulsiones colectivas. Con posterioridad, otros instrumentos de carácter regional contemplan esa misma prohibición, entre los que cabe mencionar el artículo 22, inciso 9, de la CADH¹², el artículo 12, inciso 5, de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981¹³ y el artículo 26(b) de la Carta Árabe de Derechos Humanos de 1994¹⁴.

Así, en el asunto *Henning Becker contra Dinamarca*, el cual tenía por objeto el análisis de la repatriación de un grupo de aproximadamente doscientos niños vietnamitas por parte de las autoridades danesas, el TEDH definió por primera vez la expulsión colectiva de extranjeros como: “toda medida adoptada por la autoridad competente que tenga por objetivo obligar a individuos extranjeros, como grupo, a abandonar el país, excepto si esta medida es adoptada después de, y en base a, un examen razonable y objetivo de los casos particulares de cada individuo extranjero de este grupo” (*Henning Becker contra Dinamarca*, 1975).

A nivel europeo, uno de los casos más emblemáticos en el que el TEDH abordó el análisis de las expulsiones colectivas fue el asunto *Conka contra Bélgica*, cuya sentencia de fondo se emitió el 2002. En este caso, cuatro ciudadanos eslovacos alegaron que, debido a las circunstancias de su arresto y deportación a Eslovaquia, Bélgica violó el artículo 4 del Protocolo Número 4, pues fueron deportados sin haber sido previamente informados con las razones de la decisión y sin poder acceder a un recurso para cuestionar la decisión. En dicha decisión, el Tribunal precisó lo siguiente:

“(...) its case-law whereby collective expulsion, within the meaning of Article 4 of Protocol Number 4, is to be understood as any measure compelling aliens, as a group, to leave a country, except where such a measure is taken on the basis of a reasonable and objective examination of the particular case of each individual alien of the group. That does not mean, however, that where the latter condition is satisfied the background to the execution of the expulsion orders plays no further role in determining whether there has been compliance with Article 4 of Protocol Number 4” (*Conka contra Bélgica*, 2002).

11 El artículo 4 del Protocolo Número 4 del CEDH, dispone que: “Quedan prohibidas las expulsiones colectivas de extranjeros”.

12 El artículo 2, inciso 9, de la CADH, dispone que: “Es prohibida la expulsión colectiva de extranjeros”.

13 El artículo 12, inciso 5, de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981, dispone que: “La expulsión masiva de extranjeros estará prohibida. Expulsión masiva será aquella dirigida a un grupo nacional, racial, étnico o religioso”.

14 El artículo 26(b) de la Carta Árabe de Derechos Humanos de 1994, dispone que: “No State party may expel an alien lawfully in its territory, other than in pursuance of a decision reached in accordance with law and after that person has been allowed to seek a review by the competent authority, unless compelling reasons of national security preclude it. Collective expulsion of aliens is prohibited under all circumstances”.

Por su parte, en el marco del SIDH, la CIDH ha sostenido que las expulsiones colectivas son manifiestamente contrarias al Derecho Internacional (CIDH, OEA/Ser./L/V/II.111, 2001). Más adelante, en el caso *Nadege Dorzema y otros contra República Dominicana*, en el mismo sentido que el TEDH, la Corte IDH precisó en líneas generales que el carácter *colectivo* de una expulsión implica una decisión que no desarrolla un análisis objetivo de las circunstancias individuales de cada extranjero y, por ende, recae en arbitrariedad (*Nadege Dorzema y otros contra República Dominicana*, 2012).

A tenor de lo anteriormente expuesto, advertimos que la protección contra la devolución que ofrecen los sistemas regionales de protección de derechos humanos a los refugiados y solicitantes de la condición de refugio, es más amplia que la protección universal, que se otorga en virtud del estatuto de los refugiados que consagra la Convención de 1951. Conforme a ello, el alcance del derecho a la no devolución en las regiones ha tomado otros matices, pues se ha ido nutriendo de la realidad que enfrenta cada continente. Particularmente, hemos visto que, en nuestra región, se ha convertido en un derecho humano autónomo, cuya titularidad se extiende a una colectividad extensa de individuos. Precisamente, a continuación, examinaremos si las personas venezolanas solicitantes de la condición de refugio gozan de este derecho.

II. La titularidad del derecho a la no devolución en el sistema interamericano de protección de derechos humanos

En el DIR, una persona, para ser titular del derecho a la no devolución, requiere ser un *refugiado* o un solicitante de la condición de refugiado bajo los parámetros que exige el artículo 1A (2) de la Convención de 1951. En contraste, en el SIDH la titularidad del derecho a la no devolución recae en una categoría amplia de individuos, pues según el artículo 22, inciso 8, de la CADH, beneficia a todos los *extranjeros*. La Corte IDH entiende que el término *extranjeros* debe entenderse como *toda persona* que no sea nacional del Estado en cuestión o que no sea considerada como nacional suyo por el Estado conforme a su legislación (Corte IDH, Opinión Consultiva OC-21/14, 2014, párrafo 218).

Antes de analizar el caso de los solicitantes de la condición de refugiado como titulares del derecho a la no devolución en el SIDH, debemos precisar que el derecho a la no devolución se ejerce sin alguna restricción por la entrada irregular del individuo o si se encontrase en la frontera del potencial Estado de acogida, con el único requisito de que su vida, libertad o integridad peligren en caso sean devueltos o expulsados al Estado del que provienen. Lo anterior es relevante, pues la realidad nos muestra que los solicitantes de la condición de refugio suelen entrar en el territorio de los Estados de acogida en condiciones irregulares, o que son expulsados en las fronteras sin permitirles el acceso a procedimientos de refugio.

En principio, la irregularidad en la entrada no puede ser una causal para que no gocen de protección por parte de los Estados; por lo que, se sostiene que:

“(...) it does not matter how the asylum seekers comes within the territory or jurisdiction of the State; what counts is what results from the actions of State agents once he or she does. If the asylum seeker is forcibly repatriated to a country in which he or she has a well-founded fear of persecution or faces a substantial risk of torture, then that is refoulement contrary to international law” (Goodwin-Gill, 2007).

Entonces, tanto la irregularidad de la entrada como la irregularidad de la presencia del refugiado, no son causales habilitantes para que un Estado pueda devolver a un solicitante de la condición de refugiado al país del que huyen.

Desde otra perspectiva, con relación a la presencia del solicitante de la condición de refugiado en la frontera del Estado de acogida, cabe resaltar que, si bien la proscripción de rechazo en la frontera no se regula expresamente en la Convención de 1951¹⁵, sí tiene un reconocimiento expreso en la Declaración de Asilo Territorial de 1967, en los Principios Asiático-Africanos sobre los Refugiados de 1966, en la Convención sobre refugiados de la OUA de 1969; y, en la Declaración de Cartagena de 1984. En nuestra región, la CIDH ha determinado que la prohibición de devolución impide que los solicitantes de refugio sean rechazados en la frontera o expulsados sin un análisis adecuado e individualizado de sus peticiones (CIDH, OEA/ Ser.L/V/II.106, Doc. 40, 2000).

Igualmente, en nuestro continente, existe legislación interna y expresa vinculada con la prohibición del rechazo en frontera de los refugiados y solicitantes de la condición de refugio. A continuación, presentamos una síntesis de la normativa interna que recoge esta prohibición en ocho Estados de América Latina:

Cuadro N° 2: Legislación interna que recoge de manera expresa la prohibición de rechazo en frontera o en el puesto de entrada al país

País	Fuente
Argentina	Ley Número 26.165 de 2006, de reconocimiento y protección al refugiado (Artículo 2, 3 y 39).
Bolivia	Ley Número 251 de 2012, Ley de protección a personas refugiadas (Artículo 4 y 30). Ley de Migración de 2013 (Artículo 26).
Chile	Ley Número 20.430 de 2010, que establece disposiciones sobre protección de refugiados (Artículo 3, 26 y 27).
Honduras	Ley de Migración y Extranjería del 2004 (Artículo 44).
México	Ley sobre refugiados y protección complementaria de 2011 (Artículo 6, inciso 21). Reglamento de 2012 de la Ley sobre refugiados y protección complementaria (Artículo 9).
Panamá	Decreto Ejecutivo 5, de 16 de enero de 2018, sobre aprobación de Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiado, dicta nuevas disposiciones para protección de personas refugiadas (Artículo 7 y 82).
Perú	Ley Número 27891, Ley del refugiado (Artículo 36). Decreto Supremo Número 119-2003-RE, Reglamento de la ley del refugiado (Artículo 36).
Uruguay	Ley Número 18.076, Estatuto del Refugiado de 2006 (Artículo 10 y 12). Ley Número 18.250, Ley de migración de 2008 (Artículo 45).

Fuente: elaboración propia.

15 Cabe mencionar que, el Comité Ejecutivo del ACNUR ha reconocido la proscripción del rechazo en la frontera en algunas de sus conclusiones, podemos mencionar las siguientes: Conclusión Número 6 (XXVIII) de 1977, párrafo (c); Conclusión Número 15 (XXX) de 1979, párrafo (b); y, la Conclusión Número 53 (XXXIX) de 1988, en el párrafo 1.

A. El caso de las personas venezolanas solicitantes de la condición de refugio

Un componente adicional del derecho a la no devolución ampliado es la extensión del ámbito personal del derecho a la no devolución a todos los extranjeros como titulares del derecho a la no devolución. Así, en nuestra región, este derecho estipulado en el artículo 22, inciso 8, de la CADH se aplica al extranjero y no únicamente al refugiado (Manly, 2003). De este modo, a partir de una interpretación literal de la norma mencionada, en el SIDH, el derecho a la no devolución comprende la protección cualquier persona extranjera, no solo a una categoría específica dentro de los extranjeros, como sería los solicitantes de la condición de refugio y refugiados (Familia Pacheco Tineo contra Bolivia, 2013, párrafo 135). Siendo un derecho más amplio en su sentido y alcance, que el que opera en el marco del DIR.

En ese sentido, por mencionar a algunos, consideramos que beneficia a los: (i) refugiados según los términos de la Convención de 1951, (ii) refugiados según la definición de la Declaración de Cartagena de 1984, (iii) solicitantes de la condición de refugio, (iv) todos los migrantes, (v) aquellos que quieran hacer valer su derecho a buscar y recibir refugio y se encuentren, ya sea en la frontera o crucen la misma, sin ser admitidos formal o legalmente en el territorio del país; y, (vi) personas que cumplen las condiciones básicas para su reconocimiento como refugiados, a excepción de aquellas excluidas de la protección mediante el estatuto del refugiado por estar inmersas en alguna cláusula de exclusión o cesación de acuerdo a la Convención de 1951.

Por su parte, a nivel europeo, el derecho a la no devolución se encuentra regulado expresamente en el artículo 19, inciso 2, de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Esta menciona que: “[n]adie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un Estado en el que corra un grave riesgo de ser sometido a la pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos o degradantes”. Nótese que la prohibición bajo esta norma, interpretada literalmente, beneficia a cualquier individuo, no solo a refugiados o solicitantes de la condición de refugio, pues se consigna la palabra *nadie*, a fin de referirse al sujeto que puede ser devuelto, expulsado o extraditado.

Igualmente, la obligación de no devolución cuando haya riesgo de tortura, trato o pena cruel, degradante o inhumana que se deriva del artículo 3 del CEDH¹⁶, tal como ha sido reconocido por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (en adelante TEDH), en el asunto *Soering contra Reino Unido*, beneficia a todos los individuos que se hallen en la situación de riesgo, independientemente de si se trata de un refugiado o solicitante de la condición de refugio (Aoife, 2008). De ahí que, también, en el ámbito europeo, la titularidad del beneficio a la no devolución es amplia.

En un sentido similar, en el continente africano, en la Convención de la OUA de 1969, artículo 2, inciso 3, se contempla el derecho a la no devolución, en los siguientes términos: “[n]inguna persona será sometida por un Estado miembro a medidas tales como la negativa de admisión en la frontera, la devolución o la expulsión que la obligarían a regresar o a permanecer en un territorio donde su vida, su integridad corporal o su libertad estarían amenazadas por las razones enumeradas en los párrafos 1 y 2 del artículo 1”. De esta manera, en este continente, también la no devolución beneficia a toda persona, sin distinciones.

Como ha quedado dicho, entonces, el derecho a la no devolución ampliado del SIDH tiene un alcance personal extenso, en virtud de la amplitud del lenguaje empleado en el artículo 22,

16 El artículo 3 del CEDH prescribe que: “Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”.

inciso 8, de la CADH, que contempla el derecho a la no devolución para todos los extranjeros, independientemente de la categoría jurídica a la que pertenezcan. Por lo tanto, en nuestro sistema, se incluyen indubitablemente en la titularidad del derecho a la no devolución los solicitantes de la condición de refugio venezolanos.

Esta conclusión es vital en el contexto de las solicitudes de la condición de refugiado que presentan las personas venezolanas. Como veremos a continuación. En primer término, podemos dividir en dos grupos a las personas venezolanas solicitantes de la condición de refugiado: (a) los solicitantes de la condición de refugio tradicionales, al amparo de la Convención de 1951; y, (b) los solicitantes de la condición de refugio ampliada de la Declaración de Cartagena de 1984.

En el caso de las personas venezolanas que soliciten la condición de refugiado de la Convención de 1951, se beneficiarán del derecho a la no devolución contemplado en dicha Convención; es decir, son titulares del que hemos denominado *derecho a la no devolución de los refugiados*. Esta titularidad se sustenta en el carácter declarativo de la condición de refugiado, pues según el ACNUR una persona es un refugiado tan pronto como reúne los requisitos enunciados en su definición, lo que necesariamente ocurre antes de que se determine formalmente su condición de refugiado. En consecuencia, el reconocimiento de la condición de refugiado de una persona no tiene carácter constitutivo, sino declarativo (ACNUR, 1992).

En efecto, una persona es un refugiado a consecuencia de las circunstancias *de facto* y no en virtud de una validación oficial de las mismas y merece la protección de los Estados en virtud de este estatuto. El carácter declarativo del reconocimiento de la condición de refugiado que fundamenta la protección a los solicitantes de la condición de refugio mediante el derecho a la no devolución en el DIR no es solo un criterio doctrinario o jurisprudencial, sino que también ha sido incorporado de manera expresa en la legislación interna de ocho Estados de Latinoamérica, tal como lo ilustramos en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3: Legislación interna de Estados de Latinoamérica que establecen el carácter declarativo de la condición de refugiado

País	Fuente
Argentina	Ley Número 26165 del 2006 (Artículo 2)
Brasil	Ley Número 9474 del 22 de julio de 1997 (Artículo 26)
Chile	Ley Número 20.430 del 2010 (Artículo 1 y 35)
Costa Rica	Reglamento de Personas Refugiadas del 2011 (Artículo 14 y 107)
El Salvador	Decreto Número 79, Reglamento de la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, del 2005 (Artículo 5)
México	Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria del 2011 (Artículo 12 y 47)
Panamá	Decreto Ejecutivo 5, del 16 de enero de 2018, sobre aprobación de Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, que dicta nuevas disposiciones para la protección de personas refugiadas (Artículo 6)
Perú	Ley del Refugiado Número 27891 del 2002 (Artículo 5, inciso 2) En esta norma si bien no se reconoce expresamente el carácter declarativo de la condición de refugiado, se incluye expresamente a los solicitantes de refugio como titulares del derecho a la no devolución.

Fuente: elaboración propia.

En el segundo escenario, en el que las personas venezolanas están haciendo uso de la Declaración de Cartagena de 1984 para invocar la protección internacional mediante la definición ampliada que establece dicha Declaración, allí radica la importancia del derecho a la no devolución ampliada contemplado en el artículo 22, inciso 8, de la CADH. Ello, toda vez que, este grupo de personas venezolanas no pueden invocar el principio de no devolución de la Convención de 1951, pues este beneficia solo a los refugiados y solicitantes de dicha condición que se establece en el artículo 1A (2) de la Convención de 1951, quedando aparentemente desprotegidas frente a las medidas de devolución a su país de origen. A pesar de ello, las personas venezolanas pueden invocar la aplicación del derecho a la no devolución ampliada que contempla la CADH mencionado anteriormente, en virtud de la titularidad sin condiciones y regulación amplia de este derecho en el SIDH.

Conclusiones

Sin duda, actualmente, existen una serie de iniciativas por parte de diversas organizaciones internacionales a fin de fortalecer la respuesta a los flujos de migración de personas venezolanas en el continente¹⁷. No obstante, es necesario no retroceder en los avances obtenidos en la región. Así, la protección de las personas venezolanas solicitantes de la condición de refugio contra medidas de expulsión o devolución que atenten contra su vida, libertad o integridad es vital y debe permanecer vigente en la práctica de los Estados, independientemente de las políticas de control migratorio.

A tenor de lo expuesto, hemos identificado algunos de los aportes más notables que han realizado las regiones, principalmente europea y americana, a la ampliación del principio de no devolución de los refugiados del artículo 33 de la Convención de 1951; regulación que mantiene su importancia debido a su alcance universal. De esta manera, notamos que las limitaciones que encierra el lenguaje del artículo 33 de la Convención de 1951 se han ido superando a lo largo de los años, a partir de la jurisprudencia de los sistemas regionales de derechos humanos y de la normativa aprobada por los Estados (principalmente, europeos y americanos), dando lugar a un derecho a la no devolución ampliado. Este derecho se presenta como un estándar mínimo que protege a los solicitantes de la condición de refugiado, de manera que no se encuentran en un limbo jurídico o en una penumbra de protección internacional.

Por último, en nuestra región, el principio de no devolución de los refugiados ha pasado a ser un derecho humano autónomo, estipulado expresamente en el artículo 22, inciso 8, de la CADH, cuya titularidad incluye a una categoría amplia de individuos: a todos los extranjeros sin distinción, en donde se encuentran las personas venezolanas solicitantes de la condición de refugio. El contenido de este derecho ha sido enriquecido por los pronunciamientos de la Corte IDH y de la CIDH, en los cuales existe uniformidad al el derecho a la no devolución los protege (además de los componentes del artículo 33 de la Convención de 1951): (i) frente a riesgos contra su salud (ii) riesgos que respondan a algunas de las causas mencionadas en la Declaración de Cartagena de 1984; (iii) contra rechazos en frontera; (iv) contra prohibiciones colectivas; y, (v) con un alcance extraterritorial.

17 Por ejemplo, véase: OIM. (2018). *Plan de Acción Regional: Fortaleciendo la Respuesta Regional de la Migración a Gran Escala de Nacionales Venezolanos en América del Sur, Norte América, América Central y el Caribe*. Ginebra, OIM.

Bibliografía

- Aoife, D. (2008). Expulsion to face torture? Non-Refoulement in International Law. *International Journal of Refugee Law*, 373-390.
- Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2014). *Manual de Derecho europeo sobre asilo, fronteras e inmigración*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- ACNUR (1992). *Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*. Ginebra.
- CIDH (2015). *OEA/Ser.L/V/II. Doc. 46/15*. Movilidad Humana: Estándares interamericanos.
- CIDH (2000). *OEA/Ser.L/V/II.106, Doc. 40*. Informe sobre la situación de los derechos humanos de los solicitantes de asilo en el marco del sistema canadiense de determinación de la condición de refugiado.
- CIDH (2001). *OEA/Ser.L/V/II.111*. Segundo Informe de Progreso de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias.
- CIDH (2018). *Resolución 2/18. Sobre migración forzada de personas venezolanas*.
- Comité contra la Tortura (2018). *Observación General N° 4: Sobre la implementación del artículo 3 de la Convención en el contexto del artículo 20*, 9 de febrero de 2018, párr. 9.
- Corte IDH (2013). *Caso Familia Pachecho Tineo contra Bolivia*. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2013.
- Corte IDH (2012) *Caso Nadege Dorzema y otros contra República Dominicana*. Fondo. Sentencia de 24 de octubre de 2012.
- Corte IDH (2015). *Caso Wong Ho Wing contra Perú*. Fondo. Sentencia de 30 de junio de 2015.
- Corte IDH (2018). *Opinión Consultiva OC-25/18*. La institución del Asilo y su reconocimiento como derecho humano en el sistema interamericano de protección.
- Corte IDH (2014). *Opinión Consultiva OC-21/14*. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de migración y/o necesidad de protección internacional.
- Clayton, G. (2008). *Textbook on Immigration and Asylum Law*. Oxford: Oxford University Press.
- Garretón, R. (1994). El principio de no devolución. En ACNUR, *10 años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados*. San José: ACNUR.
- Goodwin-Gill, G. S. (2007). *The refugee in International Law*. Oxford: Oxford University Press.
- Hathaway, J. C. (2005). *The Rights of Refugees under International Law*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Manly, M. (2003). La consagración del asilo como un derecho humano: análisis comparativo de la Declaración Universal, la Declaración Americana y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En ACNUR, *El Asilo y la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina*. Buenos Aires: ACNUR.
- Murillo, J. (2004). *La importancia de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 al conmemorarse su veinte aniversario*. San José: ACNUR.
- ONU. Comité de Derechos Humanos. (2002). *C. c. Australia. Comunicación No. 900/1999. UN Doc. CCPR/C/76/D/900/1999*, dictamen adoptado el 13 de noviembre de 2002.

¿Existe un limbo en la protección internacional de los solicitantes de refugio venezolanos?:
El derecho a la no devolución como una garantía para su protección

- ONU (2018). *AG/RES. 2929 (XLVIII-O/18). Resolución sobre la situación de Venezuela*, aprobada por la Asamblea General, el 5 de junio de 2018.
- ONU (1998). *Resolución 52/103*, aprobada por la Asamblea General el 9 de febrero de 1998.
- OIM (2012). *Migración Irregular: Tráfico ilícito de migrantes y Derechos Humanos: Hacia la coherencia*. Ginebra.
- OIM (2018). *Plan de Acción Regional: Fortaleciendo la Respuesta Regional de la Migración a Gran Escala de Nacionales Venezolanos en América del Sur, Norte América, América Central y el Caribe*. Ginebra.
- Ruiz de Santiago, J. (2001). Derechos Humanos, Derechos de Refugiados, evolución y convergencias. En S. Namihás, *Derecho Internacional de los Refugiados* (págs. 6-40) Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Sirelihulauter, P., & Bethlehem, D. (2010). La no devolución. En ACNUR, *Protección de los refugiados en el derecho internacional: consultas globales de ACNUR sobre protección internacional*. Barcelona: Icaria Editorial.
- TEDH (2008). *Asunto Saadi contra Italia*. Demanda N° 37201/06. Sentencia de 2 de febrero de 2008.
- TEDH (2008). *Asunto N contra Reino Unido*. Demanda N° 26565/05. Sentencia de 27 de mayo de 2008.
- TEDH (2012). *Asunto Hirsi Jamaa y Otros contra Italia*. Demanda N° 27765/09. Sentencia de 23 de febrero de 2012.
- TEDH (2002). *Asunto Conka contra Bélgica*. Demanda N° 51564/99. Sentencia de 5 de febrero de 2002.
- TEDH (1975). *Asunto Henning Becker contra Dinamarca*. Demanda N° 7011/75. Sentencia de 3 de octubre de 1975.
- TEDH (2011). *Asunto M.S.S. contra Bélgica y Grecia*. Demanda N° 30696/09. Sentencia de 21 de enero de 2011.
- TEDH (2011). *Asunto Sufi y Elmi contra Reino Unido*. Demanda N° 8319/07 y 11449/07. Sentencia de 28 de noviembre de 2011.